DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 8 de Marzo de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15354

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se establece un aumento de un treinta por ciento sobre todos los servicios tarifados en el Reglamento General de Prácticos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.089). —

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto la presente gestión de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo y Corporación de Prácticos del Río de la Plata y Río Uruguay, para que se autorice un aumento de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre todos los servicios tarifados en el Reglamento General de Prácticos, aprobado por decreto N.o 23.914 del 1.o de febrero de 1956.

Atento a los informes emitidos por la Prefectura General Marítima y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese un aumento de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre todos los servicios tarifados en el Reglamento General de Prácticos, aprobado por decreto N.o 23.914 del 1.o de febrero de 1956.

Art. 2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Prefectura General Marítima para que previa reposición notifique a los interesados; vuelto al Ministerio de Defensa Nacional archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

DIRIJANSE A LA DIRECCION, LAS OBSERVACIONES O QUEJAS, QUE MEREZCAN LOS SERVICIOS DE "DIARIO OFICIAL"

2

Decreto. Se establecen las fechas de los cursos, para el corriente año, para Mayores y Tenientes Coroneles de Armas Combatientes y de Servicios Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.088).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Vistos 1.o Que el R) I del artículo 268 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 (decreto N.o 12.505 de 29 de octubre de 1948) determina que los Cursos para Mayores y Tenientes Coroneles para las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares, se realizarán entre el 1.o de junio y el 30 de noviembre de cada año;

Considerando: 1.o) Estos antecedentes en los que la Inspección General del Ejército expresa que al realizar el curso a que se refiere el artículo 268 simultáneamente para Mayores y Tenientes Coroneles, se originan problemas en perjuicio del normal funcionamiento de los organismos y unidades en que esos Jefes prestan servicios, particularmente en éstas últimas, al coincidir la concurrencia al Curso del Jefe y del 2.o Jefe:

2.o Que en atención a la situación que se ha de crear este año por el llamado a elecciones generales del País, se estima viable la sugerencia de la Inspección General del Ejército de limitar la duración de los respectivos Cursos hasta el 30 de octubre, pudiendo realizarse en dos períodos: desde el 1.o de marzo al 30 de junio para Mayores y desde el 1.o de julio hasta el 30 de octubre para Tenientes Coroneles, con lo cual no sólo se regularía en forma racional la concurrencia a los Cursos para ambos grados de la jerarquía, sino que además se facilitaría la labor docente en el Instituto Militar de Estudios Superiores, obviándose la escasez de aulas de que dispone,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Establecer que en el corriente año, los Cursos para Mayores y Tenientes Coroneles, de Armas Combatientes y de Servicios Auxiliares, a que se refiere el R) I del artículo 268 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, se realizarán, para Mayores, desde el 1.o de marzo hasta el 30 de junio y para Tenientes Coroneles desde el 1.o de julio hasta el 30 de octubre.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a la Dirección General del Servicio de Trasmisiones a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de la finca que ocupa la Oficina Telegráfica de Colonia Valdense.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.094)

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes en los que la Dirección General del Servicio de Trasmisiones, solicita autorización para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Pedro D. Herrera, propietario de la finca asiento de la Oficina Telegráfica de Colonia Valdense, fijándose el nuevo valor locativo en la suma de cien pesos mensuales ($ 100.00) y con retroactividad al 1.o de setiembre de 1957.

Atento al informe favorable de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y de la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General lel Servicio de Trasmisiones a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por la finca en que tiene asiento la Oficina Telegráfica de Colonia Valdense, elevándose el valor locativo a la cantidad de cien pesos ($ 100.00) mensuales, la que deberá atenderse con cargo al rubro 2.08 "Arrendamientos" y con retroactividad al 1.o de setiembre de 1957.

2.o Dicho contrato vencerá el 28 de febrero de 1959 y su posterior opción, si la hubiera, quedará condicionada a la decisión de las nuevas autoridades nacionales que iniciarán su mandato el 1.o de marzo del mismo año.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se concede a un Coronel en situación de retiro el beneficio de acumulación de sueldos por funciones docentes.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21067)

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto la solicitud formulada por el señor Coronel en situación de retiro don Elbio Eduardo Mazza, para que se le conceda el beneficio de acumulación de sueldos;

Resultando que el interesado desempeña el cargo de Profesor de Geografía Militar de la Escuela Militar, por cuyo concepto percibe la suma mensual de $ 348.35 y que por su condición de Coronel retirado, goza de una pasividad de $ 1.165.00, mensuales;

Considerando 1.o que resulta aplicable al caso en vista el artículo 344, Inciso E) de la ley N.o 10.757, que lo habilita para el desempeño de esa actividad, remitiéndose en lo referente a la acumulación, a lo que establecen las leyes especiales en la materia;

2.o) que las leyes N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 (Arts. 33, 35 y siguientes) y la N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 (Art. 39), permiten acumular las asignaciones provenientes del ejercicio de funciones docentes, hasta el límite de $ 1.600.00;

3.o) que la acumulación solicitada ascenderá a la suma de $ 1.513.35;

Atento a lo informado por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y al dictamen N.o 1714|957 (23 de noviembre de 1957) del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, emitido en gestión análoga entablada por el señor General en situación de retiro don Edgardo Ubaldo Genta y que diera lugar a la Resolución N.o 20.564 de 5 de setiembre de 1957 del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conceder al señor Coronel en situación de retiro don Elbio Eduardo Mazza, el beneficio de acumulación de sueldos por la suma de $ 1.513.35 (mil quinientos trece pesos con treinta y cinco centésimos discriminada de la siguiente manera: $ 1.165.00 (mil ciento sesenta y cinco pesos) como Coronel retirado y $ 348.35 (trescientos cuarenta y ocho pesos con 35|100) por funciones docentes en la Escuela Militar.

2.o Que se comunique, publique y para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General del Ejército, a la Caja de Pensiones Militares y a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se confieren ascensos en el Personal de Oficio y de Servicio de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21077)

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Encontrándose vacante en Personal de Oficio y de Servicio del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Oficial 2.o (Chofer).

Considerando que la Dirección General del expresado Organismo, eleva la propuesta pertinente para proveer la citada vacante y las que se producen con motivo de la promoción pertinente, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 20 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953 y Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender, en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en Personal de Oficios y de Servicios, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, al cargo de Oficial 2.o (Chofer) -Partida 43 - Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 3.o (Cho-

fer) -Partida 44- Categoría III, Grado 8, don Isidro Fernández, ciudadano natural, Credencia Cívica B.J.A. N.o 5642; en su sustitución, al actual Oficial 4.o (Ayudante Mecánico) -Partida 45- Categoría III, Grado 7, don Américo Mernies, ciudadano natural, Credencial Cívica A.R.B. N.o 5410; en su reemplazo, al actual Auxiliar 1.o (Peón Limpiador) -Partida 46- Categoría IV, Grado 5, don Mario Asunción Suárez Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica S.C.C. N.o 2825; en su lugar, al actual Auxiliar 3.o -Partida 30- Categoría IV, Grado 3, don Vicente Galasso Guarino, ciudadano natural, Credencial Cívica A.G.A. N.o 3579; en su sustitución, al actual Limpiador -Partida 28- Categoría IV, Grado 2, don José Enrique Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.P.A. N.o 7822; y en su reemplazo, al señor Víctor Alfonso Cabral, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. N.o 17.925.

2o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se confieren ascensos en el personal obrero del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21076).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Encontrándose vacante, en Personal Obrero del Servicio de Iluminación y Balizamiento del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Oficial 1.o

Considerando que la citada Inspección General eleva la propuesta pertinente para proveer la citada vacante, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 20 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953, como asimismo las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto - ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender, en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en Personal Obrero del Servicio de Iluminación y Balizamiento, al cargo de Oficial 1.o -Partida 19 - Categoría III, Grado 10, al actual Oficial 2.o - Partida 20- Categoría III, Grado 9, don Ruben Baccino, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 5439; en su sustitución, al actual Oficial 4.o -Partida 23- Categoría III, Grado 7, don Luis Hernández, ciudadano natural, Credencial Cívica C.I.A. N.o 1956; en su reemplazo, al actual Oficial 2.o de Personal de Vigilancia y Servicios, -Partida 31- Categoría II, Grado 9, don Nicolás Grassane, ciudadano natural, Credencial Cívica A.F.B. N.o 1631; y en su lugar, al señor Alfeo Carmelo Difazio, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. N.o 15.614, nacido el 5 de mayo de 1933.

2.o Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. [illegible] declara el fallecimiento en acto de Servicio de un Soldado de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 21070)

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto el Oficio N.o 4448|957 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el cual informa del accidente acaecido en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, el 13 de febrero de 1957, a raíz del cual perdió la vida el Soldado José Batlle García.

Atento a lo informado por la Inspección General de la Fuerza Aérea y dictaminado por el señor Asesor Jurídico de esta Secretaría de Estado, el fallecimiento del extinto Soldado José Batlle García, se produjo de actos del servicio.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el fallecimiento del Soldado José Batlle García, acaecido el 13 de febrero de 1957, lo fué en actos del servicio.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Tercera División a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se designan profesores para el año lectivo en la Escuela Militar, con carácter precario.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.052).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar los siguientes señores Profesores para dictar las asignaturas que a continuación se expresan en la Escuela Militar, con carácter precario y por el presente año lectivo:

Curso preparatorio

Matemáticas: Titular: Teniente Coronel don Ernesto Fernando Duarte; Sustituto: Capitán (C.T.) don Walter M. V. Griego;

Ampliación de Historia Nacional: Titular: Mayor don Aníbal L. Rifas Silva; Sustituto Mayor don Romeo Zina Fernández;

Física: Titular: Mayor (C.T.) don Verdún C. F. Blanco Colocci; Sustituto, Capitán (C.T.) don Walter M. V. Griego;

Química: Titular: Mayor (SM-M) en situación de retiro don Carlos T. Berinduague; Sustituto, Mayor don Roberto Rodríguez Ros;

Filosofía: Titular: señor Pedro Herrera Calo; Sustituto Mayor don Edison Alonso Rodríguez.

Literatura: Titular: Teniente Coronel don Eduardo M. Legnani; Sustituto, Capitán don Rivera Larre Gallarreta.

Dibujo: Titular, Teniente Coronel don Eduardo Roberto Aguirre: Sustituto, Arquitecto don Carlos Ott.

[illegible] Titular, Teniente Coronel don Luis María Tonio[illegible] [illegible]pitán don Venancio Caballero.

1.er Año de Cadetes

Matemáticas: Titular, Mayor (C.T.) don Conrado Serrentino Giunta; Sustituto, Capitán (C.T.) don Jorge A. Steineck;

Química Militar: Titular Contralmirante en situación de retiro don Héctor Luisi; Sustituto, Mayor don Roberto Rodríguez Ros;

Legislación; Código Penal y Militar y Procedimientos Militares: Titular, Coronel don Arturo J. Baliñas; Sustituto, Mayor don Darío S. Corgatelli Scaffo.

Inglés: Titular, Teniente Coronel don Frank Roper; Sustituto, Capitán don Sergio L. d'Oliveira.

2.o Año de Cadetes

Mecánica Elemental: Titular, Mayor don Luis A. Rodríguez Ambriaghetto; Sustituto, Mayor don Martín E. L. Guarino Larrobla;

Pedagogía Militar: Titular, Coronel don Luis J. González; Sustituto, Teniente Coronel don Luis Alberto Fabregat;

Derecho Internacional y Leyes de la Guerra: Titular, Coronel don Alberto Martín; Sustituto, Mayor don Darío S. Corgatelli Scaffo;

Inglés: Titular: Teniente Coronel don Juan José Omar Morales; Sustituto, Capitán don Sergio L. d'Oliveira.

3.er Año de Cadetes

Nociones de Balística: Titular, Teniente Coronel don Ernesto Fernando Duarte; Sustituto, Mayor don Luis A. Rodríguez Ambrighetto.

Historia Militar: Titular, Coronel en situación de retiro don Roberto R. Puig; Sustituto, Mayor don Romeo Zina Fernández.
Inglés: Titular, Teniente Coronel don Frank Roper; Sustituto, Capitán don Venancio Caballero.

Cuerpo de Cadetes

Canto General: Titular, Capitán (B.M.) don Domingo Salvador Techera.
2.o **Comuníquese** y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se nombra Auxiliar 4.o a un Mensajero en la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.075).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Encontrándose vacante, en Personal Administrativo del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Auxiliar 4.o;
Considerando que la Dirección General del expresado Organismo, eleva mediante oficio N.o 50 del 23 de enero de 1958, la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante;
Atento: 1.o) A que por tratarse de una vacante recreada en las Planillas de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, la misma no se encuentra comprendida dentro del plazo de provisión que señala el artículo 15 de la citada ley presupuestal; y,
2.o) A que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, en Personal Administrativo del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Auxiliar 4.o, Partida 25, Categoría IV, Grado 2, al actual Mensajero de ese Organismo, Partida 28, Categoría IV, Grado 2, don José Luis Bonelli, ciudadano natural, Credencial Cívica J. A. A., número 2838.
2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se confieren ascensos en el Personal Técnico y Profesional del Servicio Geográfico

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.074).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.13 "Servicio Geográfico" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Oficial 4.o;
Considerando: 1.o) Que la Dirección del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, teniendo en cuenta el resultado del concurso de oposición realizado (fs. 1 a 4 inclusive de estos antecedentes).
2.o) Que la citada vacante de Oficial 4.o no se halla comprendida dentro de lo que determina el artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957, en lo que tiene relación con los plazos de provisión, por cuanto éstos solo rigen para el personal administrativo; y,
Atento a que la persona propuesta ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Ascender, en Personal Técnico y Profesional del Item 3.13 "Servicio Geográfico" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Oficial 4.o, Partida 4, Categoría III, Grado 7, al actual Auxiliar 1.o, Partida 10, Categoría IV, Grado 5, don José Alberto Vegi Nyokos, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.A. N.o 16.125.
2.o Declarar que el cargo de Auxiliar 1.o, Partida 10, Categoría IV, Grado 5, vacante por el juego normal de ascensos, debe quedar suprimido en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 5.o del artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957.
3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se confieren ascensos a Sargento 1.o (PAM) en la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.053).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto estos antecedentes por los que la Inspección General de la Fuerza Aérea, propone para ser ascendidos al grado de Sargento 1.o Piloto Aviador Militar, a los Sargentos Pilotos Aviadores Militares, Solángel Ramos y Uruguay Curbelo, quienes han llenado todos los requisitos vigentes para aspirar a dicho grado;
Considerando lo dispuesto en el artículo 331, inciso C) de la ley N.o 10.757,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1.o (PAM) a los Sargentos 1.os (PAM), Solángel Ramos y Uruguay Curbelo.
2.o Expídanse los Despachos respectivos, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se confieren ascensos a Sargento 1.o (TEA) en la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional. Resolución N.o 21.054).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General de la Fuerza Aérea, propone para ser ascendidos al grado de Sargentos Primeros (TEA) a los Sargentos (TEA): Julio Dimperio Rodríguez, César Ruben Tarocco León, René Alonso Luján, Hugo Luis María Villamil Rivero, Lucas Pena, Victorio Sosa, Amaranto Brígido Cores Techera, Ramón Gerónimo Rodríguez Pereira, Pedro Atilio Peña Sosa, Florencio Moyano, Odilio Florencio Carrasco, quienes han llenado todos los requisitos vigentes para ascender a dicho grado;
Considerando lo dispuesto por el artículo 331, inciso C) de la ley N.o 10.757,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1.o (TEA) a los Sargentos (TEA): Julio Dimperio Rodríguez, César Ruben Tarocco León, René Alonso Luján, Hugo Luis María Villamil Rivero, Lucas Pena, Victorio Sosa, Amaranto Brígido Cores Techera, Ramón Gerónimo Rodríguez Pereira, Pedro Atilio Peña Sosa, Florencio Moyano, Odilio Florencio Carrasco.
2.o Expídanse los Despachos respectivos, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se asciende a Sargento 1.o (Herrador de 1.a Clase) a un Herador de 2.a Clase del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.055).—

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto estos antecedentes por los que la Inspección General del Ejército, propone para ser ascendido al grado de Sargento 1.o (Herrador de 1.a Clase) Item 3.20 al Sargento (Herrador de 2.a Clase) Isidoro Duarte, quién ha llenado todos los requisitos vigentes para aspirar a dicho grado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 331 inc. C) de la Ley N.o 10.757,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir con fecha 1.o de febrero del año en curso el ascenso al grado de Sargento 1.o (Herrador de 1.a Clase) Item 3.20 al Sargento (Herrador de 2.a Clase) Isidoro Duarte.

2.o Expídase el Despacho respectivo, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) a transferir unas acciones

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.098).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto estos antecedentes iniciados por la Compañía Aeronáutica S. A. (C.A.U.S.A.) por los que solicita se autorice la transferencia de acciones de dicha Compañía propiedad del señor Oscar Durán Gil a nombre de la señora Itala Rocha de Durán, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y el Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar la transferencia de las acciones números 1099|1113, 1124|1133, 1395|1398, 1571|1575, 2711|2720 y 4451|4460 de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.), propiedad del señor Oscar Durán Gil a nombre de la señora Itala Rocha de Durán.

2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se autoriza a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) a transferir una acciones

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.116).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto estos antecedentes por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.) solicita se transfieran las acciones N.os 1304 y 2751 al 2760 de esa Compañía, expedidas a nombre del señor Luciano Eduardo Maupeu Laborde a favor del señor Eduardo Maupeu Riveiro, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar la transferencia de las acciones N.os 1304 y 2751 al 2760 de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.) propiedad del señor Luciano Eduardo Maupeu Laborde, a nombre del señor Eduardo Maupeu Riveiro.

2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; vuelto al Ministerio de Defensa Nacional, archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se revalida, para el Ejercicio Económico de 1958 del Servicio Veterinario y de Remonta, la autorización para adquirir ganado con destino al aprovisionamiento de carne para el consumo del personal.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.118)

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto que el Servicio Veterinario y de Remonta solicita reválida para el presente Ejercicio Económico, de la Resolución N.o 18937, del 7 de febrero de 1957, por la que se le autorizó a proceder a la adquisición de ganado vacuno en forma directa, en los lugares y condiciones que resultaren más favorables y a medida que las necesidades lo requieran, a fin de continuar el normal aprovicionamiento de carne destinada al consumo del personal, como asimismo a adquirir, en igual forma y condiciones, algunos reproductores bovinos para aumentar o reemplazar los que actualmente sirven los rodeos de los Campos Militares N.o 1 "Cerrillos" y N.o 2 "Zapará".

Resultando: 1.o Que las características de las adquisiciones no hacen posible el llamado a licitación pública, por cuya razón debe ser autorizada la adquisición en forma directa.

2.o Que la Contaduría General de la Nación se expidió en sentido favorable, opinando que en la resolución que se dicte debe dejarse la constancia de que se procede de conformidad con la excepción establecida en el inciso d) del artículo 1.o de la Ley N.o 9542, del 31 de diciembre de 1935; debiendo cumplirse, además, lo que dispone el artículo 42 de la Ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, en la parte referente a la rendición de cuentas.

Atento a lo establecido en el inciso d) del artículo 1.o de la Ley N.o 9.542, del 31 de diciemre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalidar para el Ejercicio Económico 1958, la resolución N.o 18937, del 7 de febrero de 1957, a que se hace referencia en el Visto de la presente.

2.o El Servicio Veterinario y de Remonta deberá cumplir, en la parte relativa a rendición de cuentas, lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953.

3.o Que se publique y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se designan los Profesores para los Cursos de la Escuela Naval para el año lectivo, con carácter precario.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 21.060).

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto la propuesta de la Dirección de la Escuela de Guerra Naval, y,

Atento al informe de elevación de la Inspección General de Marina

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Profesores para los Cursos de la Escuela de Guerra Naval que a continuación se expresan, **por el** presente año lectivo y con carácter precario:

"Curso Superior de Comando y Dirección para Capitanes de Fragata".

1) Estrategia: Profesor, Capitán de Navío don Víctor M. Dodino;
2) Movilización. Profesor, Capitán de Navío, don Fernando A. Fontana;
3) Economía y Finanzas Nacionales: Profesor, doctor don Luis Carlevaro;
4) Logística: Profesor: Capitán de Fragata don Ivanhoe J. Martínez Labadie;
5) Operaciones: Profesor, Capitán de Navío don Carlos F. Castro Pelaez;
6) Táctica II: Profesor, Capitán de Navío don Carlos F. Castro Peláez;

"Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta"

1) Estado Mayor: Profesor, Capitán de Navío don Carlos F. Castro Peláez;
2) Ataque A|A y A|S (Dest. Escolta): Profesor, Capitán de Fragata don Roberto A. Reinoso y Capitán de Corbeta don Hugo Astigarraga;
3) Tactica General: Profesor, Capitán de Fragata, don Roberto A. Reinoso y Capitán de Corbeta don Hugo Astigarraga;
4) Personal: Profesor, Capitán de Navío don Francisco de Castro;

"Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío"

1) Orgánica y Función del Estado Mayor: Profesor, Capitán de Navío don Elbio G. Amorín;
2) Empleo de Armas (Instalaciones en Dest. Escolta): Profesor. Capitán de Fragata don Carlos Filippini;
3) Centro de Información de Combate (Dest. Escolta): Profesor, Capitán de Fragata don Eduardo A. Laffitte;

"Curso de Información para Capitanes de Fragata (CIME)"

1) Movilización Industrial: Profesor. Capitán de Navío don Fernando A. Fontana;
2) Economía y Finanzas Nacionales· Profesor. doctor don Luis Carlevaro;

"Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta (CIME)"

1) Servicios y Organos Ejecutivos (Organización): Profesor, Capitán de Fragata don Federico Merino;
2) Industrias Privadas y del Estado: Profesores, Capitán de Navío en situación de retiro, don Magiorino Bianchi, Capitán de Fragata don Oscar Pío Llorens;
3) Materiales Esenciales: Profesor, Capitán de Fragata, don Oscar Pío Llorens;

"Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío (CIME)"

1) Orgánica: Profesor, Capitán de Corbeta en situación de retiro, don Eitel Fritz Ravenna;
2) Control de Averías: Profesor, Capitán de Fragata, don Ivanhoe J. Martínez Labadie;

"Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta (Administración)"

1) Materiales Esenciales: Profesor. Capitán de Fragata, don Oscar Pio Florens;
2) Industrias de Tejidos y Alimentos: Profesor. Capitán de Corbeta en situación de retiro don Eitel Fritz Ravenna;
3) Servicios y Organos Ejecutivos (Organización): Profesor, Capitán de Fragata, don Federico Merino;

"Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío (Administración)"

1) Orgánica: Profesor, Capitán de Navío, don Elbio G. Amorín;
2) Instalaciones y Organización del Servicio a bordo (D.E.) Profesor Capitán de Corbeta, don Bernardo R. Piñeirúa y Capitán de Corbeta (Adm), don Roberto Cúneo;
3) Leyes y Decretos que regulan la Administración Financiera y Económica de la República: Profesor, Capitán de Corbeta, don Inocencio Feijóo;

"Cursos de Estado Mayor"

I) Para Capitanes de Corbeta y Tenientes de Navío del Cuerpo General"

1) Estrategia: Profesor, Capitán de Navío don Víctor M. Dodino;
2) Táctica General (A) Superficie: Profesores, Capitán de Fragata, don Guillermo Luis Fernández y Capitán de Corbeta, don Hugo Astigarraga;
2) Táctica General (B) Aeronaval: Profesor, Capitán de Navío, don Omar F. Aguirre;
2) Táctica General (C) Antisubmarina: Profesor, Capitán de Fragata, don Róberto Avelino Reinoso y Capitán de Corbeta don Hugo Astigarraga;
2) Táctica General (D) Operaciones Anfibias: Profesor, Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba;
3) Operaciones: Profesor, Capitán de Fragata don Roberto Avelino Reinoso;
4) Estado Mayor: Profesor, Capitán de Navío don Carlos F. Castro Peláez;
5) Informaciones (A) Estratégicas: Profesor, Coronel en situación de retiro don Eugenio Francisco Volpe;
5) Informaciones (B) Tácticas: Profesores, Capitán de Fragata don Oscar Vicente Tagle y Capitán de Corbeta don Hugo Astigarraga;
6) Campañas (A) Militares: Profesor, General de División en situación de retiro don Pedro Sicco;
6) Campañas (B) Navales: Profesor, Capitán de Navío don Víctor M. Dodino;
7) Logística: Profesor, Capitán de Fragata don Ivanhoe J. Martínez Labadie;
8) Personal: Profesor, Capitán de Fragata don Miguel A. Cabrera;

II) Para Capitanes de Corbeta y Tenientes de Navío (CIME)

1) Logística: Profesor, Capitán de Fragata don Ivanhoe J. Martínez Labadie;
2) Estado Mayor y Servicios: Profesor, Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba;
3) Personal (Reclut. Especialidades, Escuelas); Profesor, Capitán de Fragata don Miguel A. Cabrera;

III) Para Capitanes de Corbeta y Tenientes de Navío (Administración)

1) Logística: Profesor, Capitán de Fragata don Ivanhoe J. Martínez Labadie;
2) Estado Mayor de Servicios: Profesor, Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba;
3) Organos Ejecutivos de los Servicios: Profesor, Capitán de Fragata don Federico Merino;
4) Personal (Reclut. Especialidades, Escuelas): Profesor, Capitán de Fragata don Miguel A. Cabrera.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18

Resolución. Se modifica una disposición relativa a la tasación de un predio expropiado con destino a la construcción de un núcleo de Viviendas Económicas en la ciudad de San Ramón, Canelones.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1956, se designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, las fracciones de terrenos ubicados sobre la calle Natalio López Ramos de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones), empadronados con el N.o 1229 de propiedad del señor Bernardo M. Guillamón Pérez, de una superficie de 7.500 ms.2, y N.o 1230 de la sucesión de Fortunato Arayí, de un área de 5.337 ms.2, a fin de destinarlas al emplazamiento de un núcleo de viviendas económicas en dicha ciudad;

Resultando de lo informado por la Dirección de Topografía en las presentes actuaciones:

A) Que al notificarse el señor Barnardo Guillamón Pérez de la citada resolución y del plano de mensura levantado por el agrimensor Hebert Oddone en abril pasado presentó escrito que luce a fs. 7 de estos obrados, manifestando que el predio que fuera designado para ser expropiado, se encuentra subdividido en dieciocho solares, cinco de los cuales están prometidos en venta, de acuerdo con la copia del plano de fraccionamiento que adjunta, y que fuera efectuado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en noviembre de 1950, y aprobado por la ex Intendencia Municipal de Canelones con fecha 26 de enero de 1951, por lo que considera que debe tasarse lo que vale el metro de cada uno de los terrenos, teniendo en cuenta su ubicación más o menos ventajosa, su superficie etc., como asimismo la indemnización que debe dársele a los promitentes compradores referidos;

B) Que comprobada la existencia, por parte de dicha Oficina, de un fraccionamiento aprobado con anterioridad, del terreno del premencionado señor, y a las mejoras introducidas en el mismo, lo que hace elevar indudablemente la indemnización a acordarse aquél, estima el valor del metro cuadrado en la suma de $ 4.60, lo que dá para el área a expropiarse que es de 6258 ms.2 14 dm.2, la cantidad total de $ 28.787.44 ya que el predio de referencia aún fraccionado, sigue teniendo un sólo padrón, por lo que se efectuó la tasación total del área útil como unidad;

C) Que en vista de la apertura de la calle Tapié Piñeyro que corta el solar mencionado en dos parcelas, el área útil a expropiarse asciende a 6258 ms.2 14 dm.2;

D) Que, en consecuencia, correspondería modificar la resolución a que se ha hecho referencia en la parte pertinente, ajustándose al nuevo deslinde detallado a fs. 10 vta. y 11 de estos antecedentes, y a la nueva tasación efectuada que asciende a $ 28.787.44 para poder proseguir el expediente de expropiación iniciado;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 20 de setiembre de 1956, en la parte correspondiente al terreno empadronado con el N.o 1229 ubicado en la calle Natalio López Ramos de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones) y que fuera designado para ser expropiado al señor Bernardo M. Guillamón Pérez por dicha resolución, a fin de destinarlo al emplazamiento de un núcleo de viviendas económicas en la expresada ciudad, estableciendo que el predio de que se trata posee un área de 6258 ms.2 14 dms. cuyo deslinde es el siguiente: Parcela Norte: por el norte línea recta de 69 ms. 75 que separa del predio empadronado con el N.o 1230; Este: Línea recta de 58 ms. 97 con frente a la calle José Pedro Varela; Sureste: Ochava recta de 3 ms. con frente a la unión de las calles José Pedro Varela y prolongación de Tapié Piñeyro; Sur: Línea recta de 55 m. 94 con frente a la prolongación de la calle Tapié Piñeyro; Suroeste: Ochava recta de 3 m. 00 con frente a la unión de las calles U. de 17 ms. hoy calle Natalio López Ramos y prolongación Tapié Piñeyro; Oeste: Línea recta de 62 ms. 72 con frente a la calle U. de 17 ms. hoy calle Natalio López Ramos; La parcela al Sur de la prolongación de la calle Tapié Piñeyro con un área de 2345 ms.2 35 dms.2 compuesta de siete solares, numerados del 12 al 18, tiene los límites y deslinde siguiente: Norte: Línea recta de 52 ms. 24 con frente a la prolongación de la calle Tapié Piñeyro; Noroeste: Ochava recta de 3 ms. con frente a la unión de las calles José Pedro Varela y prolongación Tapié Piñeyro; Este: Línea recta de 40 ms. 47 con frente a la calle José Pedro Varela; Sur: Línea recta de 48 ms. 30 que separa del predio empadronado con el N.o 1228; Oeste: Línea recta de 47 ms. 37 con frente a la calle U. de 17 ms. hoy calle Natalio López Ramos; Ochava recta de 3 ms. con frente a la unión de las calles U. de 17 ms., hoy calle Natalio López Ramos y prolongación Tapié Piñeyro.

Aprobar la nueva tasación practicada por la Dirección de Topografía del predio referido, que asciende a la cantidad de $ 28.787.44.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la expresada Reparticipación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS.— Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 888. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Sargento del Batallón de Infantería número 13, Pedro A. Rey Ramírez, pesos 206.58. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, Justino Sánchez, pesos 349.00. Cabo del Grupo de Artillería N.o 1, Marino Suárez Silva, $ 171.60. Cabo del Batallón de Infantería N.o 6, Patricio W. Nievas Fernández, $ 143.00. Soldado del Batallón de Infantería número 5, Julio A. Melgarejo Batalla, pesos 88.00. Corneta del Batallón de Infantería N.o 10, Juan E. Baray, $ 126.50. Soldado del Regimiento de Caballería número 7, Hipólito Miranda, $ 105.60. Soldado del Batallón de Infantería número 10, Orosildo P. Pintos, $ 98.67. Soldado del Batallón de Infantería número 8, Antonino Gil Torres, $ 69.33. Trompa del Regimiento de Caballería N.o 3, Ciriaco Porto, $ 108.90. Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, Roberto O. Centurión, $ 162.25. S|O Cargo de la I|G|M, Juan C. Ledesma, $ 501.66.

Modificaciones de retiro:

S|O de 1.a retirado José D. Estévez, $ 600.00. Sargento retirado Pablo P. Silvera, $ 442.80. Sargento retirado Gregorio J. Cabrera, $ 339.58. Soldado retirado Castor Rojas, $ 158.65.

Pensiones:

Señora Juana M. Franco de Callero, pesos 55.00 mensuales. Señoras Rosa M. Messano González de Silva y Nicolasa A. González de Messano, $ 30.00 mensuales a cada una y señorita Olga E. Messano, $ 30.00 mensuales. Señoras Margarita da Luz de Fredo, $ 72.75 mensuales y Zulma Fredo da Luz de Macedo, $ 34.25 mensuales. Señora Catalina Quiña de Ramos, $ 102.10 mensuales.

Compensaciones especiales:

Se concede a partir del 1.o de diciembre de 1957 al siguiente personal de la I|G|M, en situación de retiro: S|O Cargo Oscar Borner y S|O Cargo Angel A. Galli, $ 125.00 a cada uno. S|O Cargo Germán A. Silva, $ 112.50. S|O Cargo Enrique Nión, $ 37.50. S|O Cargo Fabio R. Ruvetta, $ 50.00. S|O Cargo Agustín Melo y Luis C. Laguisquet, $ 25.00 a cada uno. S|O Cargo Bogoslav Barisic, $ 25.00. S|O Cargo Inocencio Feijóo, $ 25.00. A partir del 1.o de febrero de 1958, Cabo Juan G. Cuello, del Regimiento de Caballería número 1, $ 14.00. Sargento 1.o Francisco C. González Suárez, del Grupo de Artillería N.o 4, $ 17.00. Sargento 1.o Carlos L. Urruti, del Grupo de Artillería N.o 1, $ 17.00. Establécese que el Cabo Humberto B. Rodríguez, a quien se concedió una compensación de $ 21.00 con fecha 30 de enero de 1958, presta servicios en el Batallón de Infantería número 12.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuyas categorías, banderas y nombres se indica: en la Categoría "C", sueca "Río de Janeiro". Sueca "Towa". Argentina "Río Gallegos". Británica "Esklen". Danesa "Mette-Maersk". Paraguaya "Ygurey". Paraguaya "Ypora". Argentina "948" Cabo 1.o L. Rodríguez". Uruguaya "Bonito". Uruguaya "Villa de Soriano".

Varios:

Reincorpórase con fecha 4 de julio de 1957, a la lista "Retirados de Tropa del Ejército" al soldado retirado Luis Rocha. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 87.50 a favor del soldado retirado Santos Vega. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 127. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales

de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señoritas María Mercedes y Justa J. Perichón, $ 95.00 mensuales a cada una. Señora Valeriana Rodríguez de Estigarribia, $ 138.66 mensuales. No se hace lugar a la solicitud de la señora Mercedes Arce. Señora Ida Ana Martínez de Royo, $ 19.72 mensuales acumulable por su íntegro a la pasividad civil que percibe. Señora María L. Freire de Hernández, $ 666.66 mensuales. Señora Fermina A. Casuriaga de Velazco, $ 53.32 mensuales acumulable a la pasividad civil que percibe. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno de acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 27 de febrero de 1958.

9081—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Ramón Bonilla; y comísase la mercadería en infracción.

9082—Idem ($ 100.00) al señor Héctor Díaz.

9083—Idem ($ 100.00) al señor Pedro F. Curbelo.

9084—Aplícase una multa de $ 500.00 al señor José Hernández; y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

9085—Idem ($ 500.00) al señor Gerónimo Hilario Bentancour Balbiani.

9086—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Gil Z. Aguero Olivera; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

9087—Idem $ 100.00 al señor Manuel García Fernández.

9088—Aplícase una multa de $ 150.00 al señor Manuel Domínguez Pérez; y comísanse la mercadería en infracción y la bicicleta de transporte.

9089—Idem $ 300.00 al señor Pedro Curbelo Viera.

9090—Idem $ 300.00 al señor José A. Risso Delgado.

9091—Idem $ 500.00 al señor Manuel Lois.

9092—Comísase la mercadería constatada en infracción, al señor Ignacio Pereyra.

9101—Autorízase a Diario Oficial para cobrar las publicaciones que realicen los Organismos del Estado —salvo los indicados por leyes expresas— al mismo precio que los avisos a que se refiere la ley N.o 11.586, de 16 de octubre de 1950.

9102—Autorízase a la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.I.C. a exportar temporariamente, con destino a la República Argentina, una matriz para moldeo de material plástico denominada Canasto.

9103—Declárase que el Frigorífico Nacional sólo está exento del pago de la tasa de servicio de contralor a las importaciones de hojalata que haya importado bajo el régimen de admisión temporaria.

9104—Declárase que el nombre y apellido de la persona designada por resolución de 27 de diciembre de 1956 para ocupar un cargo de Valijero-Auxiliar en la Dirección General de Correos son Berta Steinberg Rozenfeld y no como por error se expresó en la misma.

9105—Acéptase la renuncia presentada por el señor Isaac Vital, del cargo de Agente de Correos en Barrio Ferrocarril, de la ciudad de Tacuarembó; y desígnase en su reemplazo al señor Celedonio Lagos Irigoyen.

9106—Impónese a la Empresa Celestino López y Juan Pedro Gazzo una multa de cien pesos por ser reincidentes en la violación de lo dispuesto en el Código de Minería y Reglamento de Policía y Seguridad Mineras.

9107—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en el barrio La Cuchilla de la localidad de Río Branco (Departamento de Treinta y Tres); y desígnase para atenderla al señor Gentil Correa.

9108—Resolución designando Auxiliares-Valijeros y Peones-Valijeros, de Capital, en la Dirección General de Correos.

9109—Apruébanse los gastos efectuados por la Jefatura Departamental de Correos de Rocha con motivo del reemplazo del Valijero señor Antolín E. Machado, efectuado por el Buzonista señor Rubén E. Redín; y autorízase a la Contadura General de la Nación a incluir la suma de pesos 15.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, a los efectos del pago correspondiente.

9110—Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Agencia de Correos de Durazno (Departamento de Durazno) señor Aguedo Moreira y autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura de la referida Agencia.

9111—Apruébase la liquidación de la deuda que tiene pendiente el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por aportes al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, correspondientes a recaudación de aportes, administración del stock regulador del azúcar, etc., hasta el 30 de noviembre de 1956 inclusive, cuyo saldo líquido a la fecha de esta resolución se fija en la suma de pesos 300.000.00.

9113—Suspéndese preventivamente, sin retención de sueldos, al Jefe del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional señor Juan Di Bello; y dispónese remitir Mensaje a la Comisión Permante solicitando venia para destituir al referido funcionario por la causal de ineptitud física.

9114—Mensaje a la Comisión Permanente, a que se refiere la anotación anterior.

9115—Suspéndese preventivamente, sin retención de sueldos, al Plieguista de la Imprenta Nacional, señor Esteban Quiñonez; y dispónese remitir Mensaje a la Comisión Permanente solicitando venia para destituír al referido funcionario por la causal de ineptitud física.

9116—Mensaje a la Comisión Permanente, a que se refiere la anotación anterior.

9117-Decreto creando una Comisión Honoraria encargada de estudiar los problemas sobre política aeronáutica de nuestro país y de proyectar las modificaciones que corresponda introducir al respecto en nuestra legislación positiva.

9118—Decreto declarando que el decreto de fecha 9 de enero de 1958 no tarifó las ventas de pan chico efectuadas por unidad; y permitiendo la venta de dicho artículo a razón de $ 0.04 la pieza.

1811—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se crea el Seguro de Maternidad.

1911—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 24 de julio ppdo., por la que se aplicó una multa a la firma Lavandeira y Rudiac, por infracción a la ley número 6.874 (Pensiones a la Vejez.)

1912—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 10 de junio ppdo., por la que se aplicaron dos multas a la firma Juan Peluffo y Cía., por infracción a las leyes N.os 8.797 y 10.945.

1913—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal con cargos de Dirección de la Industria del Caucho (Grupo 14).

1914—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios; uno para el personal obrero y otro para el personal con cargos de Dirección y Administración en la Industria de la Construcción, de Montevideo (Grupo 12, albañilería, pavimento, saneamiento, mosaicos, monolíticos, impermeabilización, herrería de obra, balasteras de Montevideo y La Paz, demoliciones, etc.).

1915—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que desempeña tareas en las Curtiembres del Departamento de Paysandú, incluso los anexos y talleres de dichos establecimientos; y la Empresa Paycueros y sus trabajadores, que someterán a este Consejo el Convenio concertado.

1916—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole la información solicitada en autos "César Mónaco c| Cordone S. A.. Diferencias de Salarios".

1917—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole la información solicitada en autos "Enrique Massanet c| Cordones S. C. Diferencia de Salarios".

1919—Declárase ajustada a derecho la reclamación de pago de licencias y días festivos formulada por varios obreros del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. y revócase la resolución de 29 de abril de 1957, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que había denegado el pago de los referidos jornales.

1919-Decreto homologando el Convenio sobre Prevención de Accidentes del Trabajo, realizado entre el Centro de Navegación Transatlántica y el Sindicato de Estibadores del Puerto de Montevideo.

1920—Decreto designado Presidente de la Caja de Compensación N.o 6, de Artigas al ingeniero César Brum Herrán.

La Secretaría.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión de Setiembre 30 de 1957

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DR. AMILCAR VASCONCELLOS

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo 27 de setiembre de 1957.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 30 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discrepancias surgidas en la formulación del proyecto de presupuesto de sueldos, gastos y recursos de PLUNA, entre el Directorio del Ente Autónomo, el Tribunal de Cuentas y el Poder Ejecutivo. — Carpeta 184. — Repartido 16.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

—Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale; y los señores Representantes Alberto E. Abdala, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Héctor Colombo Herosa, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Félix Machín Zárate, Juan F. Martínez, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Irene Ramírez de A. Roselló, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes, Luis C. Acosta, Carlos Mariano Arraga, Washington Beltrán, Manuel Flores Mora, Enrique Martínez Moreno, Enrique Pastorino, Alberto M. Roselli, Jorge Sliva Varela y Adolfo Tejera.

Con aviso, el señor senador Jaime Bayley; y los señores Representantes Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amen Pisani, Duvimioso Arrillaga Safons, Eduardo S. Becco, Modesto Burgos Morales, Fernando Elichirigoity, Diego W. Furriol, Alfredo Lepro, Fermiano Méndez Pastor, Ortelio Méndez Techera, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Elbio Rivero, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato y Rolando Viotti.

Sin aviso, los señores senadores Duncan Batlle Berres y Juan Antonio Collazo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 38)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Tribunal de Cuentas remite las siguientes notas:

Por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las siguientes planillas y órdenes de pago:

A favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por pesos 1.560.34 y $ 503.46.

A favor del mismo Ministerio por las cantidades de pesos 2.622.95 y $ 500.00.

Y correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria por la suma de $ 1:390.654.16. — Carpeta 100.

Y por la que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la ley Nº 12.305, pone en conocimiento de los reintegros efectuados por AFE en la cuenta "Fondo Especial Cumplimiento de la ley Nº 12.140". — Carpeta 130".

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Presupuesto eleva informado un proyecto de presupuesto sustitutivo para PLUNA. — Carpeta 134".

—Repártase.

"El señor legislador doctor Alberto Abdala solicita autorización para ausentarse del país.

-Léase.

3

(Se lee:)

Montevideo, setiembre 30 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Por tener que ausentarme del país por un término breve, solicito de la Asamblea General por intermedio del señor Presidente la autorización que prescribe el artículo 178 de la Constitución.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Alberto Abdala".

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: 67 en 74. — Afirmativa).

4

—Se entra a la consideración del orden del día.

(Antecedentes:)

Montevideo, 21 de junio de 1957.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo

Don Fermín Sorhueta.

Presente.

Señor Ministro:

El Directorio de P.L.U.N.A. en cumplimiento del artículo 222 de la Constitución de la República, eleva por su intermedio a consideración del Consejo Nacional de Gobierno el Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 1957.

CAPITULO I

Consideraciones Generales

El Directorio de mi Presidencia al proyectar este Presupuesto ha tenido dos preocupaciones fundamentales:

1) La de ajustar los gastos y sueldos a los recursos propios del Organismo, y

2) La de mantener la alta eficiencia que han alcanzado los servicios que atiende el Ente.

Sin embargo, no obstante la preocupación primera este Directorio ha debido elevar a la consideración del Poder Ejecutivo un Presupuesto en el que los recursos propios no cubren los sueldos y gastos programados.

Esto merece una explicación: el exceso sobre el monto de recursos tiene su origen enteramente en las reclamaciones del personal del Organismo, que siguiendo la incidencia y la gravitación de los hechos económicos y financieros del País han planteado como aspiraciones mínima un aumento general y global de $ 100.00 (cien pesos) por persona para el año 1957 y el 15 o|o de los sueldos vigentes en 1956 para el año 1958, así como una compensación de $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales para el personal de aeródromos y mejoras básicas en el régimen de las Asignaciones Familiares.

Ya se había estructurado el proyecto de Presupuesto para el año 1957, manteniendo sin ninguna variación las planillas de retribuciones personales del año 1955 y limitando los gastos generales de explotación a los mínimos compatibles con el normal desarrollo de los servicios. A tales fines se habían introducido en las planillas respectivas economías por más de 500.000.00 (quinientos mil pesos) en la esperanza de que en este año se recogerían los frutos de la siembra del pasado Ejercicio en el que por múltiples medios se dió un impulso extraordinario a las actividades del Ente que se reflejaron fundamentalmente en las cifras records de kilómetros volados y pasajeros transportados en el año, que duplicaron holgadamente las del año 1955 y casi triplicaron las del año 1954.

Con las directivas trazadas que se acaban de exponer, este Directorio había logrado, —sino satisfacer el desideratum de un Ente Público de naturaleza industrial y comercial del Estado que ha de ser el de obtener los beneficios suficientes para conservar y aún acrecentar su Capital,— por lo menos el de no sufrir un nuevo déficit, puesto que es ya axiomático que por ahora y con los medios con que cuenta actualmente P.L.U.N.A. no puede pretender ganancias.

Pero a punto de hacer la elevación al Poder Ejecutivo el personal presentó el plan de reclamos ya mencionado, que este Directorio ha debido necesariamente estudiar y procurarle la solución adecuada considerando que es justo y necesario contemplar las necesidades de estos servidores del Estado

Los otros servidores del Estado, así sean de la Administración Central como de los otros Entes Industriales y Comerciales del dominio estatal, han visto mejoradas sus retribuciones en el curso de estos últimos tiempos. P.L.U.N.A. no ha podido hacerlo desde el año 1955 porque las posibilidades de sus ingresos son muy limitadas. Los servicios que atiende son de una naturaleza tan especial que es única dentro de las que completan las actividades de los Entes estatales.

Para la U.T.E., A.N.C.A.P., Bancos, etc. unos pocos centésimos de aumento en sus precios y tarifas representan muchos millones de pesos de nuevas entradas, lo que significa que las cargas de esos Entes pueden distribuirse sobre muchos millones de usuarios.

Esto sin mencionar las condiciones de monopolio en que aquellos Entes se desenvuelven.

Por el contrario, P.L.U.N.A. debe desenvolverse en condiciones adversas desde este triple punto de vista: A) elevados costos de explotación, B) competencia con otros medios de transporte de menor costo de explotación y mayor capacidad de rendimiento (ferrocarriles y ómnibus); y C) un reducido campo de usuarios del servicio.

Dicho en otras palabras P.L.U.N.A. no puede cubrir ni aún computando la subvención actual sus costos de explotación con aumentos de tarifas.

He ahí la razón por la cual P.L.U.N.A. debe buscar soluciones al problema planteado por su personal fuera de sus recursos actuales; para poder satisfacerlos es imperioso que la Ley aumente la tasa de la subvención fijada siete años atrás en condiciones de mercado muy diferentes a las imperantes hoy y también que la Ley le acuerde subvención por los kilómetros de servicio que debe atender para satisfacer las necesidades del País por encima del límite fijado en la Ley 12|XI|1951.

Ambas necesidades tienen su concreción numérica en el adjunto mensaje y proyecto de Ley que este Directorio tiene el honor de someter a consideración del Poder Ejecutivo como instrumento de viabilidad para la aprobación de este Presupuesto.

CAPITULO II

Presupuesto de Sueldos y Gastos

Teniendo en cuenta las directivas que han presidido la elaboración de este resupuesto se analizan a continuación los items y rubros.

Item 1.00 RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Rubro 1.01. Sueldos de cargos permanentes

Comprende el personal que integra las planillas de Dirección, Técnico Profesional, Técnico Especializado, Administrativo, y de Servicio o sean los afectados por los escalafones administrativos.

En este item se han mantenido los sueldos del año 1955 con el solo agregado de $ 100.00 (cien pesos) del reclamo del personal para 1957 y el 15 o|o sobre los sueldos de 1955 para 1958, y algunas pocas regularizaciones y ajustes impostergables.

Rubro 1.02 Sueldos con cargos a partidas globales

Este rubro comprende 140 cargos ocupados con contratos a término y está constituído en su inmensa mayoría por personal técnico-especializado cuya permanencia definitiva no puede aún ser determinada.

Tampoco sufre ninguna variación con respecto a la planilla al 31 de diciembre ppdo

Rubro 1.04 Jornales

Esta partida contempla las necesidades transitorias del personal de las Filiales y Agencias en los casos de licencias reglamentarias o enfermedades de sus funcionarios permantes, siendo esta solución más económica que el envío de sustitutos desde la Central.

Rubro 1.05 Dietas (Sueldos de Directores)

No se alteran las cifras de este rubro.

Rubro 1.06 Honorarios

Se estimó conveniente fijar esta módica previsión para atender estudios y trabajos técnicos que este Organismo pudiera requerir.

Rubro 1.07 Compensaciones sujetas a montepío

Este rubro comprende:

A) Las primas del Personal Navegante, que no sufren modificación en cuanto a la tasa y sí en cuanto al monto global porque dentro de ella debe tenerse presente el programa de vuelo a realizarse, puesto que esta prima se paga en función al kilómetro recorrido.

B) Representantes en el Exterior. — Este rubro comprende los viáticos y compensaciones de los representantes comerciales y legales del Ente en Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay.

C) Servicios contingentes del Personal. — Con esta partida se atenderán las retribuciones del personal propio por trabajos fuera de hora.

D) Compensación extraordinaria al Personal. — Una de las aspiraciones generalizadas dentro de la clase trabajadora del País es la de la compensación extraordinaria de fin de Ejercicio con prescindencia de los resultados de la gestión.

Al atender esa inquietud del personal del Organismo tiende esta previsión que al ser incluída en el proyecto se somete a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

E) Compensación al Personal de Aeródromos. — Como ya se ha establecido en la parte expositiva, el personal que trabaja en los aeródromos, lo que implica siempre una desventaja con relación a los que trabajan en las oficinas en cuanto se refiere a gastos de locomoción, desplazamientos, etc., han reclamado una compensación de $ 40.00 (cuarenta pesos) por persona.

Rubro 1.08 Compensaciones y complementos varios

Este rubro comprende:

A) Los gastos de representación del Presidente del Directorio. — Su monto no sufre variación en más con relación al Ejercicio anterior.

B) Asignaciones Familiares. — Como también ya se ha establecido en la parte expositiva el personal también reclama aumento de la asignación básica a $ 20.00 (veinte pesos) y aumento del tope de sueldo hasta $ 600.00 (seiscientos pesos).

C) Quebrantos de Caja — Con esta partida se atenderán las compensaciones por quebrantos del personal de la Tesorería de Central y Filiales.

Item 2.00 RETRIBUCION DE SERVICIOS VARIOS

Para este item se ha establecido una cantidad total de $ 1.028.500.00 (un millón veintiocho mil quinientos pesos), habiéndose introducido un reordenamiento en la clasificación de los gastos, cuyo detalle puede apreciarse en la planilla respectiva.

Item 3.00 UTILES Y MATERIALES DE CONSUMO

El total de erogaciones por los conceptos que según planilla comprende este item ha sido estimado para el Ejercicio en $ 1.994.000.00 (un millón novecientos noventa y cuatro mil pesos).

Al igual que el ítem anterior esta clase de gastos forma parte de la planilla de gastos generales, item 6.00 del Presupuesto de 1955. El análisis comparativo lo haremos al final.

Item 5.00 REPARACIONES Y MODIFICACIONES

La previsión ha sido fijada en $ 10.000 00 (diez mil pesos). Las mismas consideraciones dichas en el item precedente.

Item 6.00 PASIVIDADES

Comprende los rubros de previsión para pago de aportes patronales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y de Servicios Públicos y por intereses por créditos en descubierto en el Banco de la República.

Item 8.00 GASTOS VARIOS Y ESPECIALES

Este item incluye todos aquellos gastos y retribuciones que por la naturaleza especial no están comprendidos en los items anteriores. Su monto ha sido estimado en pesos 20.000.00 (veinte mil pesos)

Como se ha dicho en este Presupuesto se ha procedido a un ordenamiento en la clasificación de los gastos. Los ítems 2.00, 3.00, 5.00, 6.00 y 8.00 equivalen a los rubros que integran la planilla de gastos generales, ítem 6.00, del Presupuesto 1955. En consecuencia la comparación que cabe es la de la suma de todos los items enumerados con el total del item 6.00 del Presupuesto de 1955. El resultado es el siguiente:

Item 6.00 Presupuesto 1955

Total gastado en 1956	$ 4.093.038.35
Item 2.00, 3.00, 5.00, 6.00 y 8.00 de este proyecto	" 3.592.500.00
Economías previstas	" 500.538.35

CAPITULO III

Recursos

En la determinación de los recursos se han valorado cuidadosamente las distintas fuentes de ingresos del Instituto estimando que las previsiones que se formulan han de ser confirmadas por la realidad.

1.o Subvenciones. La ley 12 de noviembre de 1951 fija en máximo de 2:300.000 kms, anuales de vuelo a razón de $ 1.25 (un peso veinticinco centésimos) el km.

En el año 1956 este tope fué sobrepasado en 240.000 kilómetros por los que el Organismo no ha percibido subvención alguna

El programa que este Directorio ha trazado aumentando las frecuencias de los vuelos internos en sustitución de las demandas del público elevarán a 4:200.000 kms. anuales la red kilométrica en servicio en el año 1958 con el tipo y número de máquinas necesarias.

Para el año 1957 se espera que podrá cumplirse ya casi con el 70 o|o del plan anunciado.

Por lo tanto en la previsión de recursos por este concepto se incluyen 3:170.000 kms. subvencionados a razón de $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos), para el año 1957, que se elevaría a los 4:200.000 del plan completo en 1958.

2.o Pasajes. El producido en el año 1956 fué de pesos 2:400.309.57 (dos milones cuatrocientos mil trescientos nueve pesos con cincuenta y siete centésimos). Si se considera que el Poder Ejecutivo ha autorizado un pequeño aumento de tarifas en vigor desde el 10 de mayo del corriente año y el índice del crecimiento vegetativo anual, se estima que la previsión de $ 3:950.000.00 (tres millones novecientos cincuenta mil pesos) es prudente.

3.o Encomiendas. El producido del año 1956 fué de $ 112.198.35 (ciento doce mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y cinco centésimos). La previsión se fija en $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos).

4.o Excesos de equipajes. En 1956 produjo pesos 65:437.78 (sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con setenta y ocho centésimos). Se estima en $ 82.500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos).

5.o Correspondencia. En 1956 se obtuvo por este concepto $ 3.295.49 (tres mil doscientos noventa y cinco pesos con cuarenta y nueve centésimos). Se preveen pesos 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). Este rubro de ingreso no podrá evolucionar mientras el Ente no cuente con aviones de mayor porte.

6.o Locomoción de Pasajeros. El año produjo pesos 56.850.60 (cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos con sesenta centésimos) Estimamos su producido en $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos) para este año.

7.o Otros Ingresos. Como ser por trabajos industriales, bonificaciones sobre compras ,servicio de mensajería, etc., produjeron el año 1956 $ 41.000.00 (cuarenta y un mil pesos). Se estima para este año en $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos).

A continuación corren agregadas las planillas de las retribuciones personales con discriminación de los cargos presupuestales y las demás planillas de gastos:

1.00	Retribuciones de Servicios Personales	$ 5.296.764.00
1.01	Sueldos de cargos presupuestados	" 8.289.764.00
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (contratados)	" 730.000.00
1.04	Jornales (Suplencias del Personal en interior y exterior)	" 10.000.00
1.05	Dietas (Sueldos de Directs.)	" 100.800.00
1.06	Honorarios (Servicios Profesiones y Técnicos	" 20.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	" 980.000.00
1.07.1	Primas Personales Navegante	$ 850.000.00
1.07.2	Representantes en el exterior	" 45.000.00
1.073	Servicios Contingentes de personal	" 40.000.00
1.074	Compensación extraordinaria del Personal	" 895.000.00
1.07.5	Compensación a personal de aeródromos	" 150.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios	" 166.200.00
1.08.1	Asignaciones Familiares	$ 148.800.00
1.08.2	Gastos representación Presidente	" 2.400.00
1.08.3	Quebrantos de Caja	" 15.000.00
2.00	Retribución de servicios varios	$ 1.028.500.00
2.01	Gastos de operación	$ 110.000.60
2.02	Servicio de comunicaciones y Meteorología	" 150.000.00
2.03	Servicios pasajeros	" 70.000.00
2.04	Seguros	" 177.000.00
2.05	Luz, teléfonos, gas, aguas corrientes, etc.	" 70.000.00
2.06	Alquileres y arrendamientos	" 135.000.00
2.07	Gastos funcionarios en comisión	" 145.000.00
2.08	Publicidad y propaganda	" 50.000.00
2.09	Locomoción funcionarios en comisión	" 48.000.00
2.10	Comisiones sobre ventas de pasajes	" 40.000.00
2.11	Servicio mecánico contable	" 10.000.00
2.12	Gastos de limpieza	" 15.000.00
2.13	Correspondencia y telefonema	" 3.500.00
2.14	Gastos de Directores en misión	" 5.000.00
3.00	Utiles y materiales de consumo	" 1:494.000.00
3.01	Mantenimiento equipo vuelo	140.000.00
3.02	Mantenimiento del equipo de tierra	" 100.000.00
3.03	Formularios e impresos	" 60.000.00
3.04	Papelería y útiles de escritorio	" 30.00.00
3.05	Combustibles y Lubricantes aéreos	" 1:000.000.00
3.06	Atención pasajeros en vuelo	" 75.000.00
3.07	Uniformes del personal	" 50.000.00
3.08	Utiles de limpieza	" 15.000.00
3.09	Conservación de aeródromos	" 20.000.00
3.10	Revistas y publicaciones Técnicas	" 4.000.00
5.00	Reparaciones y modificaciones	" 10.000.00
6.00	Pasividades	" 1:040.000.00
6.01	Caja de Jubilaciones	" 850.000.00
6.02	Intereses cuenta al descubierto	" 150.000.00
6.03	Caja de Jubilaciones Ley 12 de noviembre de 1951	" 40.000.00
8.00	Gastos varios y especiales	" 20.000.00
	Eventuales	" 20.000.00

Por todos los fundamentos expuestos, solicitamos del Consejo Nacional de Gobierno que previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República se sirva aprobar el proyecto de Decreto cuyo texto sometemos a consideración del señor Ministro:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Fíjase el Presupuesto de Sueldos y Gastos de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea —PLUNA— para el Ejercicio 1957 en la suma de pesos 8:889.264.00 (ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos) que se discrimina en las siguientes partidas globales:

Item 1.00	Retribuciones de Servicios personales, según Planillas	$ 5.296.764.00
Item 2.00	Sueldos con cargo a partidas globales	" 1.028.500.00
Item 3.00	Utiles y materiales de consumo	" 1.494.000.00
Item 5.00	Reparaciones y modificaciones	" 10.000.00
Item 6.00	Pasividades	" 1.040.000.00
Item 8.00	Gastos varios y especiales	" 20.000.00
		$ 8.889.264.00

Art. 2.o Los sueldos y gastos fijados en el artículo precedente serán atendidos con los siguientes recursos que se estiman:

1	Subvención	$ 4.755.000.00
2	Pasajes	" 3.950.000.00
3	Encomiendas	" 140.000.00
4	Excesos de equipaje	" 82.500.00
5	Correspondencia	" 3.500.00
6	Locomoción de pasajeros	" 65.000.00
7	Otros ingresos	" 45.000.00
		$ 9.041.500.00

Art. 3.o Las planillas de Sueldos y Gastos regirán a partir del 1.o de enero del corriente año.

Art. 4.o El personal Navegante y los Comisarios de a Bordo percibirán además del sueldo que se les asigne una prima por kilómetro de vuelo de acuerdo con la siguiente escala: Comandante $ 0.004; 1.er Oficial Calificado pesos 0.03; Radioperador $ 0.02 y Comisarios $ 0.01 por el Ejercicio 1957. El régimen de compensación por kilómetro y hora volado, para el Ejercicio 1958, será el resultante del reglamento que oportunamente se elevará a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o La compensación del Item 1.07.5 se liquidará por separado del sueldo mensual al personal de aeródromos, excepto al Personal Navegante y Comisarios que ya llevan incluídos dichos compensación en los sueldos asignados en este Presupuesto para los Ejercicio 1957 y 1958.

Art. 6.o El Presupuesto de Sueldos y Gastos para el Ejercicio 1958 queda fijado en las siguientes cifras:

Item 1.01	según planillas	$ 3:666.360.00
Item 1.02	" "	" 820.000.00
Item 1.04	" "	" 10.000.00
Item 1.05	" "	" 100.800.00
Item 1.06	" "	" 20.000.00
Item 1.07.1	" "	" 546.000.00
Item 1.07.2	" "	" 45.000.00
Item 1.07.3	" "	" 40.000.00
Item 1.07.4	" "	" 450.000.00
Item 1.07.5	" "	" 150.000.00
Item 1.08	" "	" 166.200.00
Item 2.00	" "	" 1:235.000.00
Item 3.00	" "	" 1:790.000.00
Item 5.00	" "	" 10.000.00
Item 6.00	" "	" 1:140.000.00
Item 8.00	" "	" 20.000.00
		$ 10:209.360.00

Son: diez millones doscientos nueve mil trescientos sesenta pesos.

Art. 7.o El Directorio queda facultado:

A) Para reducir la dotación de los cargos que vacaren dentro del Ejercicio.

B) Para reforzar los rubros de gastos, haciendo las trasposiciones de aquellos cuyos saldos lo permitan, previo visto bueno del Tribunal de Cuentas de la República.

Hacemos propicia esta oportunidad para saludar al señor Ministro y por su intermedio al Consejo Nacional de Gobierno con nuestra más elevada consideración.

RESUMEN — PLANILLAS DE SUELDOS
EJERCICIO 1957|1958

Detalle	Presupuesto 1955 Mensual	Presupuesto 1955 Anual	Presupuesto 1957 Mensual	Presupuesto 1957 Anual	Presupuesto 1958 Mensual	Presupuesto 1958 Anual
Planilla						
N.° 1 - Dirección	20.205.00	242.460.00	21.750.00	261.000.00	23.125.00	277.500.00
N.° 2 - Téc. Profesional .	3.040.00	36.480.00	4.000.00	48.000.00	4.600.00	55.200.00
N.° 3 - Téc. Especializado	94.350.00	1.132.200.00	115.233.00	1.382.796.00	128.427.00	1.541.124.00
N.° 4 - Administrativo . ..	76.985.00	923.820.00	101.039.00	1.212.468.00	112.683.00	1.352.196.00
N.° 5 - Servicios	30.725.00	368.700.00	40.525.00	486.300.00	45.095.00	541.140.00
Totales	225.305.00	2.703.660.00	282.547.00	3.390.564.00	313.930.00	3.767.160.00

PLANILLA N.° 1 — DIRECCION

PRESUPUESTO 1955

Items	Items	Cargos	Denominación	Asignación por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
1-01	1-01	1	Presidente	2.000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	—
1-02|05	1-02|05	4	Directores	1.600.00	6.400.00	6.400.00	6.400.00	—
1-06	1-06	1	Gerente general	1.660.00	1.660.00	1.800.00	2.000.00	—
1-07	1-07	1	Sub-gerente general ...	1.420.00	1.420.00	1.600.00	1.700.00	—
1-08	1-08	1	Asesor Directorio	1.420.00	1.420.00	1.600.00	1.700.00	Cesa al vacar
1-09	1-09	1	Inspector general	1.340.00	1.340.00	1.600.00	1.700.00	—
1-10	1-10	1	Secretario Directorio ...	1.030.00				[illegible]
2-01	1-11	1	Contador general (Gerente Dpto. Contaduría) ...	1.020.00	1.030.00	1.150.00	1.325.00	—
					1.020.00	1.150.00	1.300.00	De Plla. N.° 2
4-01	1-12	1	Gerente Dpto. Tráfico	1.020.00	1.020.00	1.150.00	1.300.00	De Plla. N.° 4
3-02	1-13	1	Gerente Dpto. Técnico ..	1.020.00				
3.01	1-14	1	Comandante (Gerente Departamento Opnes. Vuelo	1.020.00	1.020.00	1.150.00	1.300.00	De Plla. N.° 3
—					1.020.00	1.150.00	1.300.00	De Plla. N.° 3
1-11	1-15	1	Prosecretario Directorio	855.00	855.00	1.000.00	1.100.00	—
					20.205.00	21.750.00	23.125.00	

PLANILLA N.° 2 — TECNICO PROFESIONAL

PRESUPUESTO 1955

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignación por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
2-02	2-01	1	Abogado Consultor en Derecho Aeronáutico ...	775.00	775.00	900.00	1.000.00	—
2-03	2-02	1	Asesor Letrado (Jefe Asesoría Letrada)	520.00	520.00	650.00	750.00	Cambio Denomin.
2-04	2-03	1	Médico (Jefe Servicio Médico)	520.00	520.00	650.00	750.00	Cambio Denomin.
2-06	2-04	1	Odontólogo	425.00	425.00	650.00	750.00	—
2-05	2-05	1	Practicante (Estudiante Medicina)	425.00	425.00	600.00	700.00	Cesa al vacar
2-07	2-06	1	Procurador	375.00	375.00	550.00	650.00	—
			Total Planilla N.o 2 ...		3.040.00	4.000.00	4.600.00	

PLANILLA N.o 3 — TECNICO ESPECIALIZADO

PRESUPUESTO 1955

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignac. por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
3-01	—	1	Gerente Dpto. Operaciones de Vuelo (Comandante)	—	—	—	—	A Plla. Nº 1
3-02	—	1	Gerente Dpto. Técnico	—	—	—	—	A Plla. Nº 1
3-03|04 3-07|10	3-01|02	2	Comandante	930.00	1.860.00	2.106.00	2.430.00	Cambio Denomin.
3-17	3-03|07	5	Comandante	810.00	4.050.00	5.275.00	6.075.00	—
3-06	3-08	1	Jefe División Mantenimiento	900.00	900.00	1.000.00	1.135.00	—
3-12	3-09	1	Comandante	810.00	810.00	1.046.00	1.127.00	—
3-11	3-10	1	Comandante	810.00	810.00	1.032.00	1.113.00	—
3-14	3-11	1	Comandante	810.00	810.00	965.00	1.046.00	—
3-18	3-12	1	Jefe Contaduría (Teneduría de Libros) ...	800.00	800.00	900.00	1.020.00	—
3-05	3-13	1	Comandante	930.00	930.00	924.00	1.005.00	Cambio denomin.
3-13	3-14	1	Comandante	810.00	810.00	924.00	1.005.00	—
3-15|16	3-15|16	2	Comandante	810.00	1.620.00	1.754.00	1.916.00	—
3-19	—	1	Supervisor Instructor .	—	—	—	—	A Plla. Nº 4
3-20|23	3-17|20	4	Jefes Sección (Talleres)	610.00	2.440.00	2.840.00	3.200.00	—
4-18	3-21	1	Jefe Sección	540.00	540.00	710.00	800.00	De Plla. N.° 4
3-24	3-22	1	Supervisor División Mantenimineto	600.00	600.00	700.00	790.00	—

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignac. por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
3-25	3-23	1	Jefe Relaciones y Propaganda	600.00	600.00	700.00	790.00	—
3-26|29	3-24|27	4	Despachador vuelo	590.00	2.360.00	2.760.00	3.120.00	—
3-36|37 3-42	3-28|30	3	1.º Oficial calificado (Co-Piloto)	530.00	1.590.00	2.061.00	2.229.00	—
3-30|95	3-31|36	6	Radio Operador Navegante	480.00	2.880.00	3.870.00	4.410.00	—
3-30|34	3-37|41	5	Jefe Subsección (Talleres)	500.00	2.750.00	3.250.00	3.675.00	—
3-35	3-42	1	Subjefe Sección	550.00	550.00	650.00	735.00	—
4-42	3-43	1	Subjefe Sección	435.00	435.00	650.00	735.00	De Plla. N.º 4
3-51|57	3-44|50	7	Mecánico 1a. (Pista)	505.00	3.535.00	4.235.00	4.760.00	—
3-39 3-46	3-51|52	2	1.º Oficial Calificado (Copiloto)	530.00	1.060.00	1.356.00	1.356.00	—
3-58|63	3-53|58	6	Mecánico 1a. (Motores)	495.00	2.970.00	3.570.00	4.020.00	—
3-64|68	3-59|63	5	Mecánico 1a. (Célula)	495.00	2.475.00	2.975.00	3.350.00	—
3-69|71	3-64|66	3	Maquinista (Célula)	495.00	1.485.00	1.785.00	2.010.00	—
3-72|73	3-67|68	2	Electricista 1a.	495.00	990.00	1.190.00	1.340.00	—
3-74	3-69	1	Instrumentista 1a.	495.00	495.00	595.00	670.00	—
3-75	3-70	1	Pintor Especialista 1a.	49500	495.00	595.00	670.00	—
3-76	3-71	1	Mecánico Especializado (Taller Radio)	495.00	495.00	595.00	670.00	—
3-77	3-72	1	Carpintero Especialista de 1a.	495.00	495.00	595.00	670.00	—
3-78|80	3-73|75	3	Radio Técnico 1a.	490.00	1.470.00	1.770.00	1.995.00	—
3-81|89	3-76|84	9	Mecánico 2a. (Pista)	485.00	4.365.00	5.265.00	5.940.00	—
3-96|120	3-85|109	25	Radio Operador 1a.	480.00	12.000.00	14.500.00	16.250.00	—
3-121|122	3-110|111	2	Ayudante Ingeniero	480.00	960.00	1.160.00	1.300.00	—
3-123	3-112	1	Instructor "Link"	475.00	475.00	575.00	645.00	—
3-44|45	3-113|114	2	1er. Oficial Calificado (Co-piloto)	530.00	1.060.00	1.290.00	1.290.00	—
3-43	3-115	1	1er. Oficial Calificado (Co-piloto)	530.00	530.00	631.00	631.00	—
3-124|130	3-116|122	7	Mecánico de 1ra. (Motores)	460.00	3.220.00	3.920.00	4.410.00	—
3-131|138	3-123|130	8	Mecánico 2a. (Célula)	460.00	3.680.00	4.480.00	5.040.00	—
3-139|141	3-131|133	3	Electricista 2a.	460.00	1.380.00	1.680.00	1.850.00	—
3-142	3-134	1	Instrumentista 2a.	460.00	460.00	560.00	630.00	—
3-143|144	3-135|136	2	Pintor 2a.	460.00	920.00	1.120.00	1.260.00	—
3-145|146	3-137|138	2	Entelador especialista	460.00	920.00	1.120.00	1.260.00	—
3-147	3-139	1	Carpintero 2.º	460.00	460.00	560.00	630.00	—
3-173|75	3-140|142	3	Radio Técnico 2a.	385.00	1.155.00	1.680.00	1.890.00	—
3-176	3-143	1	Mecánico 2a. (Chapista)	375.00	375.00	560.00	630.00	—
3-38 3-40|41 3-47|50	3-144|150	7	1er. Oficial Calificado (Co-piloto)	530.00	3.710.00	4.256.00	4.256.00	—
4-62	3-151	1	1er. Oficial Calificado (Co-piloto)	400.00	400.00	608.00	608.00	Creación y supresión Plla. N.º 4
3-148|165	3-152|169	18	Ayudante Mecánico	405.00	7.290.00	9.090.00	10.170.00	—
3-166|171	3-170|175	6	Ayudante Despachador	405.00	2.430.00	3.030.00	3.390.00	—
3-172	3-176	1	Dibujante especializado	405.00	405.90	505.00	565.00	—
3-177|179	3-177|179	3	Aprendiz adelantado (Escuela Industrial)	355.00	1.065.00	1.365.00	1.530.00	—
3-181	3-180	1	Aprendiz Chapista	315.00	315.00	455.00	510.00	—
3-180	3-181	1	Toma tiempo	345.00	345.00	445.00	495.00	—
4-75|76	3-182|183	2	Guarda Almacén 1a.	360.00	720.00	920.00	1.030.00	De Plla. N.º 4
4-77|79	3-184|186	3	Guarda Almacén 2a.	340.00	1.020.00	1.320.00	1.470.00	De Plla. N.º 4
5-64	3-187	1	Guarda Almacén 3.º	300.00	300.00	380.00	420.00	De Plla. N.º 5
5-100	3-188	1	Guarda Almacén 3.º	280.00	280.00	380.00	420.00	De Pla. N.º 5
			Total planilla N.o 3		94.350.00	115.233.00	128.427.00	

PLANILLA N.o 4 — ADMINISTRATIVO

PRESUPUESTO 1955

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignación por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
4-01	—	1	Gerente Dpto Tráfico	—	—	—	—	A Plla N.o 1
4-02	4-01	1	Tesorero	860.00	860.00	1.000.00	1.100.00	—
1-11	—	1	Pro-Secretario Directorio	—	—	—	—	A Plla. N.o 1
3-19	4-03	1	Sub-Inspector General	725.00	725.00	820.00	935.00	Cambio denominación. Cesa al vacar. De Plla. N.o 3.
4-03	4-04	1	Jefe División	720.00	720.00	820.00	930.00	Cambio denominación. Cesa al vacar.
1-13	4-05	1	Inspector	695.00	695.00	795.00	900.00	Cesa al vacar.
1-14	4.06	1	Intendente	695.00	695.00	795.00	900.00	De Plla. N.o 1 Cambio denominación. Cesa al vacar.
4-04|09	4-07|12	6	Jefe División	575.00	3.450.00	4.500.00	5.040.00	—
1-12	4-13	1	Secretario Gerencia General	575.00	575.00	750.00	840.00	De Plla. N.o 1.

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignac. por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
4-10|17	4-14|21	8	Gerente Filial	540.00	4.320.00	5.120.00	5.760.00	—
4-18	—	1	Jefe Sección	—	—	—	—	A Plla. N.o 3.
4-19|36	4-22|39	18	Jefe Sección	540.00	9.720.00	11.520.00	12.960.00	—
4-37	4-40	1	Ayudante Tesorero	520.00	530.00	640.00	720.00	—
4-38	4-41	1	Jefe Secret. Directorio	470.00	470.00	640.00	720.00	—
4-41	4-42	1	Taquígrafo Directorio	430.00	430.00	640.00	720.00	—
4-42	—	1	Sub-Jefe Sección	—	—	—	—	A Plla. N.o 3
—	4-43|44	2	Inspector	—	—	1.280.00	1.440.00	Creaciones
—	4-45	1	Secretario Comisiones	—	—	640.00	720.00	Creación
4-39	4-46	1	Jefe Comisario	450.00	450.00	608.00	660.00	—
4-46 4-49|50	4-47|49	3	Comisario	400.00	1.200.00	1.824.00	1.980.00	—
4-52	4-50	1	Comisario	400.00	400.00	564.00	620.00	—
4-43|44	4-51|52	2	Cajeros 1.a	420.00	840.00	1.040.00	1.170.00	Cambio denomin.
4-45	4-53	1	Liquidador	420.00	420.00	520.00	585.00	Cambio denomin.
4-49	4-54	1	Oficial (Maquinista de Contabilidad)	400.00	400.00	500.00	560.00	
4-57|58 4-60|61 4-63|69	4-55|65	11	Oficial	400.00	4.400.00	5.500.00	6.160.00	—
4-62	—	1	Oficial	—	—	—	—	Supresión y creación Plla. N.º 3
4-70|74	4-66|70	5	Gerente Filial 2a.	400.00	2.000.00	2.500.00	2.860.00	—
4-75|76	—	2	Guarda Almacén 1a.	—	—	—	—	A Plla N.º 3
4-77|79	—	3	Guarda Almacén 2a.	—	—	—	—	A Plla. N.º 3
4-40	4-71	1	Jefe Comisario	450.00	450.00	560.00	560.00	—
4-56	4-72	1	Comisario	400.00	400.00	560.00	560.00	—
4-54	4-73	1	Comisario	400.00	400.00	542.00	542.00	—
4-55	4-74	1	Comisario	400.00	400.00	534.00	534.00	—
4-47	4-75	1	Comisario	400.00	400.00	521.00	521.00	—
4-48	4-76	1	Comisario	400.00	400.00	516.00	516.00	—
4-62	4-77	1	Comisario	400.00	400.00	495.00	495.00	—
4-53	4-78	1	Comisario	400.00	400.00	490.00	490.00	—
4-140 4-148	4-79|80	2	Comisario	300.00	600.00	980.00	980.00	Creación y supresión en Plla. N.º 4
4-89	4-81	1	Secretario Contaduría	340.00	340.00	440.00	490.00	Cambio Denomin.
4-80|88 4-90|100	4-82|101	20	Auxiliar 1.º	340.00	6.800.00	8.800.00	9.800.00	
4-101|102	4-102|103	2	Ayudante Servicio Médico	340.00	680.00	880.00	980.00	—
4-118	4-104	1	Auxiliar 2.º (Maquinista de Contabilidad)	320.00	320.00	420.00	470.00	Cambio denomin.
4-103|117 4-119|131	4-105|132	28	Auxiliar 2.º	320.00	8.960.00	11.760.00	13.160.00	—
4-134	4-133	1	Dibujante	300.00	300.00	400.00	445.00	Cambio Denomin.
4-138 4-152	4-134|135	2	Auxiliar 3.º (Maquinista de Contabilidad)	300.00	600.00	800.00	890.00	Cambio Denomin.
4-132|133 4-134|137 4-139 4-141|147 4-149|151 4-153|158	4-136|157	22	Auxiliar 3.º	300.00	6.600.00	8.800.00	9.790.00	—
4-140 4-148	—	2	Auxiliares 3.º	—	—	—	—	Supresión y creación en Plla. N.º 4
4-184	4-158	1	Auxiliar 4.º (Maquinista de Contabilidad)	280.00	280.00	380.00	420.00	Cambio denomin.
4-159|173 4-175|183 4-185|191	4-159|189	31	Auxiliar 4.º	280.00	8.680.00	11.780.00	13.020.00	—
4-174 4-192	4-190|191	2	Cajeros 2.º	280.00	560.00	760.00	840.00	Cambio Denomin.
5-37|39	4-192|194	3	Auxiliar 4.º	305.00	915.00	1.140.00	1.260.00	De Plla. N.º 5, Cambió Denomin.
5-58	4-195	1	Auxiliar 4.º	300.00	300.00	380.00	420.00	De Plla N.º 5 Cambio Denomin.
5-72,5-75	4-196|197	2	Auxiliar 4.º	290.00	580.00	760.00	840.00	De Plla. N.º 5 Cambio Denomin.
5-81,5-91 5-97,5-106|113 5-115|116 5-118	4-198|211	14	Auxiliar 4.º	280.00	3.930.00	5.320.00	5.880.00	De Plla N.º 5 Cambio Denomin.
			Totales planilla N.º 4		76.985.00	101.039.00	112.683.00	

PLANILLA N.o 5 — SERVICIO

PRESUPUESTO 1955

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignación por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
5-01	5-01	1	Jefe Vigilancia	385.00	385.00	485.00	545.00	—
5-02	502	1	Jefe Conserjería	385.00	385.00	485.00	545.00	—

Items 1955	Items 1957|58	Cargos	Denominación	Asignac. por cargo	Total mensual	Total mensual 1957	Total mensual 1958	Observaciones
5-03	5-03	1	Jefe Limpieza Aviones	385.00	385.00	485.00	545.00	—
5-04	5-04	1	Jefe Telefonista	385.00	385.00	485.00	545.00	—
5-05|24	5-05|24	20	Conductor	365.00	7.300.00	9.300.00	10.400.00	—
5-34	5-25	1	Capataz Peón Talleres	330.00	330.00	430.00	480.00	—
5-25|31	5-26|32	7	Sereno	330.00	2.310.00	3.010.00	3.360.00	—
5-32|33	5-33|34	2	Lavador Vehículos	330.00	660.00	860.00	960.00	—
5-37|39	—	3	Telefonista	—	—	—	—	A Plla. N.o 4
5-35|36								—
5-40|42	5-35|39	5	Telefonista	305.00	1.525.00	2.025.00	2.250.00	
5-53|64	—	2	Peón Taller	—	—	—	—	A Plla. N.o 3 y 4
5-43|52								
5-54|63								—
5-65|69	5-40|64	25	Peón Taller	300.00	7.500.00	10.000.00	11.125.00	
5-72|75	—	2	Porteros	—	—	—	—	A Plla. N.o 4
5-70|71								—
5-73|74	5-65|68	4	Portero	290.00	1.160.00	1.560.00	1.740.00	
5-81|91				—	—	—	—	A plla. N.o 3 y 4
[illegible]								
5-97|100	—	4	Peón Campo					
5-76|80								
5-82|90								
5-92|96								
5-98|99								—
5-101|103	5-69|92	24	Peón Campo	280.00	6.720.00	9.120.00	10.080.00	—
5-04|105	5-93|94	2	Cargador Equipaje	280.00	560.00	760.000	840.00	
5-106|113					—	—	—	A Plla. N.o 4
5-115|116				—				
5-118	—	11	Mensajero					
5-114								—
5-117	5-95|96	2	Mensajeros	280.00	560.00	760.00	840.00	—
5-119|120	5-97|98	2	Limpiadora	280.00	560.00	760.00	840.00	—
			Total planilla N.o 5		30.725.00	40.525.00	45.095.00	

ESTADO COMPARATIVO DE AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES

	1955 Items	1957 Presupuesto	1955 Presupuesto
1.00 RETRIBUCIONES SERVICIOS PERSONALES		8:289.764.00	2:602.860.00
1.01 Sueldos cargos presupuestados		730.000.00	45.000.00
1.02 Sueldos con cargo a partidas globales		10.000.00	86.000.00
1.04 Jornales (Suplencias personal interior y exterior)		100.800.00	100.800.00
1.05 Dietas (Sueldos Directores)	6.14	20.000.00	22.000.00
1.06 Honorarios (Servicios Profesionales y Técnicos)		—	
1.07 Compensaciones sujetas a montepío:		850.000.00	240.000.00
1.07.1 Primas personal navegante		45.000.00	10.000.00
1.07.2 Representantes en el exterior		40.000.00	7.000.00
1.07.3 Servicios contingentes del personal	6.25	395.000.00	
7.07.4 Compensación extraordinaria al personal		150.000.00	
1.07.5 Compensación personal aeródromos	—		
1.08 Compensaciones y complementos varios:	6.28	148.800.00	20.000.00
1.08.1 Asignaciones familiares	6.30	2.400.00	2.600.00
1.08.2 Gastos representación Presidente	6.29	15.000.00	5.400.00
1.08.3 Quebrantos de Caja		—	
2.00 RETRIBUCION SERVICIOS VARIOS	6.01 (x)	110.000.00	69.000.00
2.01 Gastos de operación	6.05	150.000.00	12.000.00
2.02 Servicios, comunicaciones y meteorología	6.06 (x)	70.000.00	72.000.00
2.03 Servicios pasajeros	6.07	177.000.00	140.000.00
2.04 Seguros	6.12	70.000.00	83.000.00
2.05 Luz, teléfono, agua, etc.	6.18	135.000.00	70.000.00
2.06 Alquileres y arrendamientos	6.16	145.000.00	44.500.00
2.07 Gastos funcionarios en comisión	6.18	50.000.00	70.000.00
2.08 Publicidad y propaganda	6.20	48.000.00	5.000.00
2.09 Locomoción funcionarios en comisión	6.28	40.000.00	20.000.00
2.10 Comisiones sobre venta pasajes	—	10.000.00	—
2.11 Servicio mecánico contable	6.17 (x)	15.000.00	5.000.00
2.12 Gastos de limpieza	6.27	3.500.00	2.000.00
2.13 Correspondencia y telefonemas	6.15	5.000.00	3.000.00
2.14 Gastos Directores en misión			
3.00 UTILES Y MATERIALES DE CONSUMO	6.02	140.000.00	80.000.00
3.01 Mantenimiento equipo vuelo	6.04	100.000.00	120.000.00
3.02 Mantenimiento equipo tierra	6.08	60.000.00	20.000.00
3.03 Formularios e impresos	6.09	30.000.00	15.000.00
3.04 Papelería y útiles escritorio	6.01 (x)	1:000.000.00	631.000.00
3.05 Combustibles y lubricantes	6.06 (x)	75.000.00	78.000.00
3.06 Atención pasajeros en vuelo	6.11	50.000.00	30.000.00
3.07 Uniformes del personal	6.17 (x)	15.000.00	5.000.00
3.08 Utiles de limpieza	6.03	20.000.00	20.000.00
3.09 Conservación de aeródromos	6.19	4.000.00	4.000.00
3.10 Revistas y publicaciones técnicas			

	Items 1955	Presupuesto 1957	Presupuesto 1955
5.00 REPARACIONES Y MODIFICACIONES			
5.01 Reparación de mobiliario	6.10	10.000.00	7.000.00
6.00 PASIVIDADES			
6.01 Caja de Jubilaciones	6.21	850.000.00	275.000.00
6.02 Intereses en cuentas al descubierto	6.26	150.000.00	70.000.00
6.03 Caja Jubilaciones ley 12|XI|51	6.22	40.000.00	40.000.00
8.00 GASTOS VARIOS Y ESPECIALES			
8.01 Eventuales	6.31	20.000.00	18.000.00
		8:889.264.00	5.055.160.00

(x) Los Items 6.01, 6.06, 6.17 del presupuesto de gastos para el Ejercicio 1955, se desglosan en el proyecto para 1957, en gastos y en útiles y materiales de consumo. A los objetos del comparativo se han desglosado las autorizaciones para 1955 proporcionalmente a las autorizaciones proyectadas.

Montevideo, 25 de julio de 1957.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, Don Fermín Sorhueta.

Presente.

Señor Ministro:

Cúmplenos comunicar que en el proyecto de Presupuesto de este Organismo elevado con fecha 21 de junio de 1957 —Oficio N.o 673|57— deben introducirse las siguientes modificaciones:

1.o- En el Art. 1.o del Proyecto de Decreto —fojas 9— se dice en el Item 2.00 "Sueldos con cargo a partidas globales" correspondientes a "Retribución de Servicios Varios".

2.o) En el Art. 2.o del mismo proyecto se establece como ingreso para el rubro 6 "Locomoción de Pasajeros" $ 65.000.00, corresponde $ 65.500.00.

3.o) En la planilla N.o 1 la asignación que corresponde al Item 1.10 "Secretario Directorio" para el Ejercicio 1958 es de $ 1.300.00 en lugar de $ 1.325.00.

4.o) En la planilla N.o 3 Item 3.20|3.23 Presupuesto 1955, Item 3.17|3.20 Proyecto Presupuesto se incluyen cuatro cargos de Jefes, correspondiendo desglosar en item separado bajo la denominación de "Jefe de Sección Despacho y Control de Vuelos" con una asignación mensual de $ 765.00 para el año 1957 y $ 865.00 para el Ejercicio 1958. Este cambio de denominación ya fué autorizado por resolución del Poder Ejecutivo del 21 de agosto de 1956.

Hacemos propicia esta oportunidad para saludar al señor Ministro y por su intermedio al Consejo Nacional de Gobierno con nuestra más elevada consideración.

Cnel. Eusebio B. Vaeza, Presidente del Directorio. — Raúl E. Adami, Secretario del Directorio.

Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de 12 de agosto de 1957 aprobó la siguiente resolución:

Vistos estos antecedentes remitidos por el Directorio de PLUNA relativos al proyecto de presupuesto para los ejercicios 1957 y 1958;

Resultando 1.o) que el proyectado presupuesto para el ejercicio 1957 a regir desde el 1.o de enero ppdo. se eleva a un monto de $ 8:889.924.00, que se discrimina en los siguientes conceptos:

Sueldos (Retribuciones personales)	$ 5:297.424.00
Gastos	" 3:592.500.00
	$ 8:889.924.00

2.o) Que comparativamente con el presupuesto vigente, el proyecto a estudio acusa un aumento de $ 3:832.764.00, por los siguientes conceptos:

Sueldos	$ 2:036.564.00
Gastos	" 1:796.200.00
	$ 3:832.764.00

3.o) Que el aumento en sueldos de $ 2:036.564.00 se discrimina en las siguientes partidas:

Aumento en cargos presupuestales $ 687.564.00 según el siguiente detalle:

6 Creaciones		$ 3.663.00
45 Cambio denominación		" 4.345.00
461 aumento de sueldos		" 50.344.00
5 sin aumento		
		$ 58.352.00
1 Reducción	$ 55.00	
3 Supresiones	" 1.000.00	
		$ 1.055.00
		$ 57.297.00

$ 57.297.00 mensuales por 12 meses	$ 687.564.00
Contrat. Agenc. Exterior	" 9.000.00
Sueldos con cargo a partidas globales	" 685.000.00
Primas pers. naveg.	" 110.000.00
Compensaciones extraordinarias	" 395.000.00
Compensaciones personal aeródromo	" 150.000.00
Jornaleros	" 10.000.00
	$ 2:046.564.00
A deducir:	
Compensaciones gerentes ext.	" 10.000.00
	$ 2:036.564.00

4.o) Que en cuanto al aumento en la partida de gastos de $ 1:796.200.00 resulta en forma clara y precisa del estado agregado a esta resolución (Anexo I);

5.o) Que para financiar este proyecto el Organismo formula un cálculo de recursos por un importe de pesos 9:041.500.00 por los siguientes ingresos:

Subvenciones	$ 4:755.000.00
Pasajes	" 3:950.000.00
Encomiendas	" 140.000.00
Exceso de equipajes	" 82.500.00
Correspondencia	" 3.500.00
Locomoción pasajeros	" 65.500.00
Otros ingresos	" 45.000.00
	$ 9:041.500.00

6.o) Que, en lo que respecta al proyecto de presupuesto formulado para el ejercicio 1958, acusa un aumento de $ 1:319.916.00 relacionado con el proyecta para el ejercicio 1957, cuyo aumento está representado: para retribuciones personales, $ 717.416.00 y para gastos, pesos 602.500.00; total, $ 1:319.916.00;

Considerando que del estudio efectuado por este Cuerpo, se estima conveniente destacar al Poder Ejecutivo lo siguiente:

1.o) En lo que respecta al rubro "Subvención" por un monto de $ 4:755.000.00, está calculado por el Organismo en base a que estimaba volar la cantidad de 3:170 000 kilómetros que, al precio de $ 1.50 por kilómetro volado, arroja la ya indicada cifra;

2.o) Que, para recaudarse tal cantidad, debe modificarse la ley orgánica de PLUNA, por cuanto la misma establece actualmente una subvención de 1.25 por kilómetro y con una limitación de 2:300.000 kilómetros;

3.o) Los datos estadísticos establecen que PLUNA, para recaudar la referida cantidad de $ 4.755.000.00 tendría que realizar vuelos que representarían una cantidad del orden de los 630.000 kilómetros más de los que realiza con el material de vuelo con que cuenta actualmente;

4.o) Que debe señalarse asimismo que el rubro "Pasajes", mantiene una estrecha relación con el kilometraje volado, y del estudio efectuado surge que de volarse el kilometraje estimado, se recaudaría una suma superior a la recaudación actual del orden de los $ 800.000.00;

5.o) Que en cuanto a los demás rubros representativos de recursos, su cálculo no incide mayormente en la financiación del proyecto de presupuesto;

6.o) Que durante el período enero-junio de 1957, el Organismo recaudó la suma de $ 3:355.336.66, la que, de aumentarse la subvención, llegará a una suma del orden de los $ 3:670.000.00, por la cual manteniéndose el ritmo de estas recaudaciones, el Organismo contará con recursos que se estiman en $ 7:340.000.00, de lo que resultaría un déficit financiero, comparado con el total de gastos y sueldos de aproximadamente $ 1:500.000.00 por lo que se reitera que, para evitar tal situación deficitaria el Organismo deberá efectuar vuelos por un total de 630.000 kms. más de los que realiza actualmente, lo que estaría fuera de las posibilidades del Ente, en función del material de vuelo de que dispone en el presente ejercicio;

8.o) Que debe señalar igualmente este Cuerpo que del estudio efectuado, surge que el monto calculado para la partida de gastos, es insuficiente en una suma aproximada a los $ 725:000.00, por cuanto el estudio de los rubros constituye una relación directa con el kilometraje volado;

9.o) Que en cuanto al presupuesto proyectado para el ejercicio 1958, que acusa un aumento global de pesos 1:319.916.00 sobre el proyectado para el ejercicio 1957, no puede este Tribunal emitir opinión en razón de que no se han agregado elementos de juicio relativos a los ingresos previstos para ese ejercicio, y no pudiendo, como es obvio, hacer este Tribunal una previsión de recursos teniendo en cuenta el nuevo material de vuelo cuya adquisición ya se ha autorizado y que dispondrá el Organismo para ese ejercicio, de cumplirse los términos del contrato celebrado:

Atento a las resultancias precedentemente expuestas, y a los estudios y análisis practicados por las dependencias técnicas de este Cuerpo;

El Tribunal acuerda:

Producir el dictamen previsto por el art. 22 de la Constitución, expresando:

1.o) Que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1957 resulta financieramente desequilibrado, de acuerdo a las cifras precedentemente consignadas:

2.o) Que ese desequilibrio financiero es aún mayor si se tiene en cuenta que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la actual subvención de que goza PLUNA asciende a $ 1 25 por km. volado, con una limitación de 2:300.000 kilómetros, por lo cual el máximo de ingreso que puede tener por ese concepto, asciende actualmente a $ 2:875.000.00, es decir, inferior en $ 1:880.000.00, a la computada:

3.o) Destacar lo expuesto en el numeral 9.o de la presente resolución con respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 1958; y

4.o) Remítanse estas actuaciones al Ministerio de Industrias y Trabajo, a sus efectos.

ROMEO GROMPONE, Vice Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de agosto de 1957.

De conformidad con lo que previene el artículo 222 de la Constitución de la República, vista a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.).

FERMIN SORHUETA. — Ministro de Industrias y Trabajo.

Una vez más es necesario concretar en qué consiste el aumento que desequilibra este proyecto:

Aumentos de $ 100.00 por cabeza y regularizaciones	$ 856.700.00
Compensación a personal de aeródromos	" 150.000.00
Compensación extraordinaria de fin de año	" 395.000.00
	$ 1:401.700.00
16 o/o de cargos sociales	" 224.272.00
Mejoras básicas del régimen de asignaciones familiares	" 130.000.00
	$ 1:755.972.00
Que con las economías introducidas en las planillas de gastos proyectadas quedan reducidas a	$ 1:405.639.48

Que constituye el verdadero aumento del Presupuesto proyectado sobre el ejecutado en el año 1956.

En efecto:

Siendo los sueldos y gastos pagados en 1956	$ 7:484.624.52
Y los proyectados para 1957	" 8:889.264.00
El aumento real es de	$ 1:405.639.48

Entendemos que al hablar del aumento que registra el Proyecto de Presupuesto debe referirse a la realidad económica y financiera vivida por el Ente al 31 de diciembre de 1956 y no al Presupuesto del año 1955, puesto que la red kilométrica de servicios atendidas a la citada fecha como el número de vuelos y pasajeros transportados son también ostensiblemente superiores a las registradas en el año 1955. Por eso establecemos la comparación entre los gastos y sueldos pagados al 31 de diciembre de 1956 y las cifras proyectadas para 1957 y no entre ésta y el Presupuesto de 1955 que como —repetimos— registró una vida y una realidad diamentralmente opuestas a la realidad vivida en el año 1956.

El Ente no está en condiciones de afrontar este aumento porque ya no puede aumentar su producción puesto que ha saturado el kilometraje de vuelo posible con el equipo de máquinas que posee y porque su itinerario de servicio actual ya excede el tope fijado por la Ley 11.740, de 12|XI|951. Por esta razón este Directorio, en oportunidad de ser recibido por el Consejo Nacional de Gobierno le ha planteado esta realidad, formulando al mismo tiempo las soluciones necesarias a su juicio, para atender la eventualidad aparejada por el reclamo de mejoras del personal y para consolidar a fondo la situación económico-financiera del Ente.

Estas soluciones, que fueron aprobadas por la unanimidad del Consejo Nacional de Gobierno y que en consecuencia fueron formalizadas por este Directorio en los oficios N.os 467 de 10 de abril de 1956, 2471|56 de 16 de octubre de 1956 y 806|57 de 22 de julio de 1957 sobre aumento de capital; y N.o 679|57 de 21 de junio de 1957 sobre aumento de tope y tasa de subvención.

El aumento de Capital permitirá al Organismo la adquisición de máquinas acordes con las necesidades actuales de la técnica y de la competencia para consolidar los servicios actuales y abarcar nuevos horizontes imprescindibles para la explotación económica de este tipo de empresa y el aumento del tope y tasa de la subvención permitirá la financiación de este Presupuesto y la ampliación de la red kilométrica en el futuro, precisando que la financiación del Presupuesto para este Ejercicio será factible mediante el aporte de una subvención global de pesos 4:755.000.00 por el año 1957 (Art. 2.o del proyecto de ley citado) puesto que PLUNA —repetimos una vez más— ha alcanzado la saturación de sus posibilidades por carencia actual de aparatos de vuelo.

Este Directorio considera que en estos términos queda evacuada la vista conferida y planteado a consideración del Consejo Nacional de Gobierno la resolución definitiva del problema, en la cual ha de pesar necesariamente la consideración de que una estimación primaria del volumen de operación de las nuevas máquinas Vickers Viscount, las primeras de las cuales serán entregadas a fin del corriente año, establece que para el Ejercicio 1958 PLUNA puede contar con aumentos de entradas del orden de $ 10:000.000.00. Si se tiene en cuenta que ello se alcanza casi con el mismo volumen de gastos indirectos,

se aquilatan mejor los resultados que han de arrojar las medidas de previsión adoptadas por este Directorio.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.

Coronel Eusebio B. Vaeza, Presidente del Directorio. — Raúl E. Adami, Secretario del Directorio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de agosto de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano Don Ledo Arroyo Torres.

De conformidad con lo que previene el artículo 222 de la Constitución de la República, en su apartado 3.o, el Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle con este Mensaje, el proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos formulado por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para regir durante los años 1957 y 1958, que no obstante las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República, el citado Ente Autónomo mantiene.

No habiendo, el Poder Ejecutivo aprobado el Presupuesto de P.L.U.N.A., da su aprobación al actualmente vigente.

Se vale de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de su más distinguida consideración.

ARTURO LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS

Item 1955	Item 1957	Dotación 1955	Dotación 1957	Aumento	Disminución
6.01	(1) 2.01	$ 700.000.00	$ 110.000.00	$ 410.000.00	
6.05	2.02	" 12.000.00	" 150.000.00	" 138.000.00	
6.06	(1) 2.03	" 150.000.00	" 70.000.00		$ 5.000.00
6.07	2.04	" 140.000 00	" 177.000.00	" 37.000.00	
6.12	2.05	" 33.000.00	" 70.000.00	" 37.000.00	
6.13	2.06	" 70.000.00	" 135.000.00	" 65.000.00	
6.16	2.07	" 44.500.00	" 145.000.00	" 100.500	
6.18	2.08	" 70.000.00	" 50.000.00		" 20.000.00
6.20	2.09	" 5.000.00	" 48.000.00	" 43.000.00	
6.28	2.10	" 20.000.00	" 40.000.00	" 20.000.00	
	2.11		" 10.000.00	" 10.000.00	
6.17	(1) 2.12	" 10.000.00	" 15.000.00	" 20.000.00	
6.27	2.13	" 2.000.00	" 3.500.00	" 1.500.00	
6.15	2.14	" 8.000.00	" 5.000.00		" 3.000.00
6.02	3.01	" 80.000.00	" 140.000.00	" 60.000.00	
6.04	3.02	" 120.000.00	" 100.000.00		" 20.000.00
6.28	3.03	" 20.000.00	" 60.000.00	" 40.000.00	
6.09	3.04	" 15.000.00	" 30.000.00	" 15.000.00	
6.01	(1) 3.05	" 1.000.000.00	" 1.000.000.00		
6.06	(1) 3.06	" 75.000.00	" 75.000.00		
6.11	3.07	" 30.000.00	" 50.000.00	" 20.000.00	
6.17	(1) 3.08		" 15.000.00		
6.03	3.09	" 20.000.00	" 20.000.00		
6.19	3.10	" 4.000.00	" 4.000.00		
6.10	5.01	" 7.000.00	" 10.000.00	" 3.000.00	
6.21	6.10	" 275.000.00	" 850.000.00	" 575.000.00	
6.26	6.02	" 70.000.00	" 150.000.00	" 80.000.00	
6.22	6.03	" 40.000.00	" 40.000.00		
6.31	8.01	" 18.000.00	" 20.000.00	" 2.000.00	
6.14	1.06	" 22.000.00	" 20.000.00		" 2.000.00
6.23 (2)	1.08.1	" 20.000.00	" 148.800.00	" 128.800.00	
6.24 (2)		" 2.000.00			" 2.000.00
6.25 (2)	1.07.3	" 7.000.00	" 40.000.00	" 33.000.00	
6.29 (2)	1.08.3	" 5.400.00	" 15.000.00	" 9.600.00	
6.30 (2)	1.08.2	" 2.600.00	" 2.400.00	"	" 200.00
		$ 2.022.500.00	$ 3.818.700.00	$ 1.848.400.00	$ 52.200.00
					$ 1.796.200.00

(1) Los rubros 6.01, 6.06 y 6.17 se han subdividido en 2.01 y 3.05, 2.03 y 3, 3.06 y 2.12 y 3.08 respectivamente, habiéndose agrupado para el comparativo.

(2) Estos rubros pasan a formar parte en 1958, de rubros de Sueldos.

1957	$ 3.818.700.00	
1955	" 2.022.500.00	$ 1.796.200.00

Montevideo, agosto 15 de 1957.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo.

Don Fermín Sorhueta.

Presente.

Señor Ministro:

El Directorio de mi Presidencia ha tomado vista de lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República en el presente proyecto de Presupuesto de este Organismo para los ejercicios 1957|1958 y en consecuencia ha resuelto exponer al señor Ministro las siguientes consideraciones:

El numeral 1.o del acuerdo del Tribunal de Cuentas establece que el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1957 resulta financieramente desequilibrado;

El numeral 2.o, que ese desequilibrio es aún mayor si se tiene en cuenta que la subvención que actualmente goza PLUNA es sólo de $ 1.25 por kilómetro hasta un tope de 2.300.000 kilómetros;

Y en el numeral 3.o destaca estos dos hechos expuestos para la consideración del citado proyecto por el Poder Ejecutivo.

La opinión del Tribunal de Cuentas manifestada en el juicio vertido por este Directorio al fundamentar este proyecto en el capítulo 1.o de la elevación a ese Ministerio.

En efecto; allí se dice que pese a la preocupación de este Directorio de equilibrar los gastos y sueldos con los recursos, se ve obligado a presentar un presupuesto en el que las salidas superan a las entradas normalmente previsibles;

Se dice también que este exceso proviene totalmente de incorporar al Presupuesto de Sueldos y Gastos los reclamos mínimos del Personal en materia de sus asignaciones y compensaciones.

Esto es fácil de ser demostrado. Si se mantuviera la misma planilla de Sueldos que en el año 1956, y con la planilla de gastos en la que se han introducido importantes economías, ya porque se han reorganizado los servicios como los de Locomoción, Servicio de a Bordo, etc., o porque no son necesarios de repetir otros como los de implantación de nuevos servicios, publicidad, propaganda, etc., y la planilla de recursos prevista prudentemente dentro de las

actividades actuales del Ente los guarismos serían los siguientes:

Total de sueldos según planillas 1956	$ 3:518.634.12
Más gastos proyectados para 1957	" 4:392.500.00
	$ 6:910.184.12
Recursos normalmente previsibles para el año 1957 en base a 2:300.000 kms a $ 1.93	$ 7:161.500.00

Con lo que queda demostrado que si este Directorio tuviera que mantener la planila de sueldos y asignaciones familiares vigentes al 31 de diciembre de 1956 sin modificaciones y la nueva planilla de gastos tal como se proyecta para 1957 el presupuesto estaría equilibrado.

Pero como ya se expresara en la exposición de motivos, el Organismo no está en su grado actual de desarollo en condiciones de atender las mejoras reclamadas. acuerdo que acaba de resumirse coincide en un todo con

PRESUPUESTO DE P. L. U. N. A.

Balance de ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 1956

EJECUCION PRESUPUESTAL DE SUELDOS Y GASTOS

Enero - Diciembre 1956

		Crédito autorizado presupuesto 1955	Afectado 1956	Economías	Excesos
6.01	Gastos de operación	700.000.00	1:302.018.09	—	602.018.09
6.02	Mantenimiento del equipo de vuelo	80.000.00	140.696.08	—	60.696.08
6.03	Operaciones terrestres	20.000.00	22.648.52	—	2.648.52
6.04	Mantenimiento del equipo de tierra	120.000.00	184.291.47	—	64.291.47
6.05	Servicio de comunicaciones y meteorología	12.600.00	113.517.86	—	101.517.86
6.06	Servicio de pasajeros	150.000.00	274.810.77	—	124.810.77
6.07	Seguros	140.000.00	168.290.80	—	28.290.80
6.08	Formularios e impresos	20.000.00	40.502.71	—	20.502.71
6.09	Papelería y útiles de escritorio ...	15.000.00	35.400.28	—	20.400.28
6.10	Reposición del mobiliario y equipo de oficina	7.000.00	10.653.58	—	3.653.58
6.11	Uniformes del personal	30.000.00	62.803.09	—	32.803.09
6.12	Luz, teléfono, aguas corrientes y gas	33.000.00	69.919.60	—	36.919.60
6.13	Alquileres y arrendamientos	70.000.00	147.485.18	—	77.485.18
6.14	Servicios especiales profesionales y técnicos	22.000.00	50.262.00	—	28.262.00
6.15	Gastos de Directores en misión ...	8.000.00	7.134.28	865.72	—
6.16	Gastos de funcionarios en comisión	44.500.00	142.009.52	—	97.509.52
6.17	Utiles y gastos de limpieza	10.000.00	22.283.19	—	12.283.19
6.18	Publicidad y propaganda	70.000.00	140.358.73	—	70.358.73
6.19	Suscripciones a revistas y publicaciones técnicas	4.000.00	3.749.41	250.59	—
6.20	Locomoción de funcionarios en servicios	5.000.00	47.397.98	—	42.397.98
6.21	Jubilaciones aportes patronales ..	275.000.00	379.689.95	—	104.689.95
6.22	Caja de Jubilaciones, ley 12|XI|951	40.000.00	—	40.000.00	—
6.23	Asignaciones Familiares	20.000.00	17.389.80	2.610.20	—
6.24	Gastos de instalación de agencias ..	2.000.00	816.19	1.183.81	—
6.25	Comp. a personal propio por serv. conting.	7.000.00	288.355.33	—	281.355.33
6.26	Intereses	70.000.00	103.904.54	—	33.904.54
6.27	Correspondencia y telefonemas	2.000.00	5.324.99	—	3.324.99
6.28	Comisiones sobre venta de pasajes .	20.000.00	30.108.25	—	10.108.25
6.29	Quebrantos de caja	5.400.00	12.000.00	—	6.600.00
6.30	Gastos de representación del Presidente	2.600.00	2.400.00	200.00	—
6.31	Eventuales	18.000.00	266.816.16	—	248.816.16
	Totales	2:022.500.00	4:095.038.35	45.110.82	2:115.648.67
1 - A	Sueldos	2:703.660.00	2:646.873.42	56.786.58	—
2 - B	Contratación personal agencia ext.	36.000.00	46.248.95	—	10.248.95
3 - C	Contratación jornaleros	45.000.00	391.519.98	—	346.519.98
4 - D	Primas personal navegante	240.000.00	305.988.17	—	65.988.17
5 - E	Compensación Gerente exterior ...	10 000.00	1.355.65	8.644.35	—
	Totales	3:034.660.00	3.391.586.17	65.430.93	422.757.10
	Inversiones	200.000.00	182.810.40	17.189.60	—

Cr. José Abelardo Garcete, Contador General.

P. L. U. N. A.

Recursos realizados en 1956

1.	Subvenciones	$ 2:875.000.00
2.	Pasajes	" 2:761.601.05
3.	Encomiendas	" 112.198.35
4.	Exceso de equipajes	" 65.437.78
5	Correspondencia	" 3.295.49
6.	Locomoción pasajeros	" 51.850.60
7.	Mensajería	" 8.270.78
8.	Otros ingresos varios	" 188.277.07
	Total	$ 6:065.931.12

Balance del ejercicio

Sueldos y gastos pagados	$ 7:485.024.52
Recursos realizados	" 6:065.931.12
Déficit	$ 1:419.093.40

Asamblea General

Comisión de Presupuesto.

PRESUPUESTO DE PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

Proyecto de Resolución de la Comisión

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Fíjase el presupuesto de sueldos y gastos de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, para el ejercicio 1957, en la cantidad de $ 8:345.200 (ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos), la que se utilizará de acuerdo con las disposiciones que se establecen a continuación.

Art. 2.o Planillas de sueldos y gastos. (Anexos N.os 1, 2 y 3).

Art. 3.o Las retribuciones de servicios personales que se pagan con cargo al rubro 1.02 (sueldos con cargo a Partidas Globales) tendrán un aumento de $ 100.00 (cien pesos) mensuales.

Art. 4.o Fíjase en la suma de $ 15.00 (quince pesos) mensuales la asignación familiar de los funcionarios del Organismo, la que se liquidará de acuerdo con el régimen que fija el art. 3.o (Inc. 2.o) de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 5.o El personal navegante, los comisarios de a bordo, y el personal de aeródromos percibirán una compensación mensual de $ 40.00 (cuarenta pesos), mientras cumplan las funciones correspondientes a aquellas denominaciones de cargos.

Art. 6.o El personal navegante y comisarios de a bordo percibirán, además del sueldos y de la compensación que establece el artículo anterior, una prima por kilómetro de vuelo, de acuerdo con la siguiente escala: Comandante $ 0.04; Primer Oficial calificado $ 0.03; Radio-operador navegante $ 0.02 y Comisarios $ 0.01.

Art. 7.o Facúltase al Directorio de PLUNA para, de acuerdo con lo que dispone el artículo 222 de la Constitución de la República:

A) Reducir la dotación o suprimir los cargos que vacaren dentro del Ejercicio;

B) Reforzar los rubros de gastos de su presupuesto, mediante transposiciones de aquellos rubros cuyos saldos lo permitan, no pudiendo exceder dicho refuerzo del 50 o|o (cincuenta por ciento) del rubro reforzado.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 30 de setiembre de 1957.

Donato Cartolano, Miembro informante. — Luis Tróccoli, Miembro informante. — José Bove Arteaga, con salvedades. — Bautista López Toledo. — Francisca Sancho Barceló. — Silvio H. Silva. — César Batlle Pacheco. — Osvaldo Lezama. — Mario Lucas Goyenola.

A N E X O N.o 1

PLANILLA N.o 1 — DIRECCION

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado	
1	Presidente	$ 24.000.00	$ 24.000.00	
4	Directores a $ 19.200.00	" 76.800.00	" 76.800.00	
1	Gerente General	" 19.920.00	" 21.120.00	
1	Subgerente General	" 17.040.00	" 18.240.00	
1	Asesor Directorio	" 17.040.00	" 18.240.00	(1)
1	Inspector General	" 16.080.00	" 17.280.00	
1	Secretario Directorio	" 12.360.00	" 13.560.00	
1	Contador General (Gerente Dpto. Contaduría) ...	" 12.240.00	" 13.440.00	(2)
1	Gerente Dpto. Tráfico	" 12.240.00	" 13.440.00	(2)
1	Gerente Dpto. Técnico	" 12.240.00	" 13.440.00	(2)
1	Comandante (Gerente Dpto. Oper. Vuelo) ...	" 12.240.00	" 13.440.00	(2)
1	Prosecretario Directorio	" 10.260.00	" 11.460.00	
	Total Planilla N.o 1	$ 242.460.00	$ 254.460.00	

PLANILLA N.o 2 — TECNICO PROFESIONAL

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado	
1	Abogado consultor en Derecho Aeronáutico ...	$ 9.360.00	$ 10.500.00	
1	Asesor Letrado (Jefe Asesoría Letrada) ...	" 6.240.00	" 7.440.00	(1)
1	Médico (Jefe Ser. Médico)	" 6.240.00	" 7.440.00	
1	Odontólogo	" 5.100.00	" 6.300.00	
1	Practicante (Estudiante de Medicina) ...	" 5.100.00	" 6.300.00	(2)
1	Procurador	" 4.500.00	" 5.700.00	
		$ 36.480.00	$ 43.680.00	

PLANILLAS N.o 3 — TECNICO ESPECIALIZADO

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado	
2	Comandantes a, $ 11.160.00 cada uno ...	$ 22.320.00	—	
2	Comandantes a, $ 12.360.00 cada uno ...	—	$ 24.720.00	(1)
5	Comandantes a, $ 9.720.00 cada uno ...	" 48.600.00	—	
5	Comandantes a, $ 10.920.00 cada uno ...	—	" 54.600.00	
1	Jefe División Mantenimiento	" 10.800.00	" 12.000.00	
3	Comandantes a, $ 9.720.00 cada uno ...	" 29.160.00	—	
3	Comandantes a, $ 10.920.00 cada uno ...	—	" 32.760.00	
1	Jefe Contaduría (Teneduría de libros) ...	" 9.600.00	" 10.800.00	
1	Comandante	" 11.160.00	" 11.160.00	(1)
1	Comandante	" 9.720.00	" 10.920.00	
2	Comandantes a, $ 9.720.00 cada uno ...	" 19.440.00	—	
2	Comandantes a, $ 10.524.00 cada uno ...	—	" 21.048.00	

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado	
4	Jefes Sección (Talleres), $ 7.320.00 cada uno	29.280.00	—	
4	Jefes Sección (Talleres), $ 8.520.00 cada uno	—	34.080.00	
1	Jefe Sección	6.480.00	7.680.00	(2)
1	Supervisor División Mantenimiento	7.200.00	8.400.00	
1	Jefe Relación y Propaganda	7.200.00	8.400.00	
4	Despachadores Vuelo, $ 7.080.00 cada uno	28.320.00	—	
4	Despachadores Vuelo, $ 8.280.00 cada uno	—	33.120.00	
3	1.er Oficiales calif. (Co-piloto), $ 6.360.00 cada uno	19.080.00	—	
3	1.er Oficiales calif. (Co-piloto), $ 7.560.00 cada uno	—	22.680.00	
6	Radio Operador Navegante, $ 5.760.00 cada uno	34.560.00	—	
6	Radio Operador Navegante, $ 6.960.00 cada uno	—	41.760.00	
5	Jefes Sub-Sección Talleres, $ 6.600.00 cada uno	33.000.00	—	
5	Jefes Sub-Sección Talleres a, $ 7.800.00 cada uno	—	39.000.00	
1	Subjefe Sección	6.600.00	7.800.00	
1	Subjefe Sección	5.220.00	6.420.00	(2)
7	Mecánicos 1.a (Pista), $ 6.060.00 cada uno	42.420.00	—	
7	Mecánicos 1.a (Pista), $ 7.260.00 cada uno	—	50.820.00	
2	1.os Oficiales calificados (Co-piloto), $ 6.360.00 c/u.	12.720.00	—	
2	1.os Oficiales calificados (Co-piloto), $ 7.560.00 c/u.	—	15.120.00	
6	Mecánicos de 1.a (Motores), $ 5.940.00 cada uno	35.640.00	—	
6	Mecánicos de 1.a (Motores), $ 7.140.00 cada uno	—	42.840.00	
5	Mecánicos de 1.a (Célula), $ 5.940.00 cada uno	29.700.00	—	
5	Mecánicos de 1.a (Célula), $ 7.140.00 cada uno	—	35.700.00	
3	Maquinistas (Célula), $ 5.940.00 cada uno	17.820.00	—	
3	Maquinistas (Célula), $ 7.140.00 cada uno	—	21.420.00	
2	Electricistas 1.a, $ 5.940.00 cada uno	11.880.00	—	
2	Electricistas 1.a, $ 7.140.00 cada uno	—	14.280.00	
1	Instrumentista 1.a	5.940.00	7.140.00	
1	Pintor Especialista 1.a	5.940.00	7.140.00	
1	Mecánico Especializado (Taller Radio)	5.940.00	7.140.00	
1	Carpintero Especialista 1.a	5.940.00	7.140.00	
3	Radiotécnicos de 1.a, $ 5.880.00 cada uno	17.640.00	—	
3	Radiotécnicos de 1.a, $ 7.080.00 cada uno	—	21.240.00	
9	Mecánicos 2.a (Pista), $ 5.820.00 cada uno	52.380.00	—	
9	Mecánicos 2.a (Pista), $ 7.020.00 cada uno	—	63.180.00	
25	Radios Operador 1.a, $ 5.760.00 cada uno	144.000.00	—	
25	Radios Operador 1.a, $ 6.960.00 cada uno	—	174.000.00	
2	Ayudantes Ingeniero, $ 5.610.00 cada uno	11.520.00	—	
2	Ayudantes Ingeniero, $ 6.960.00 cada uno	—	13.920.00	
1	Instructor Link	5.700.00	6.900.00	
2	1.os Oficiales calificados (Co-piloto), $ 6.360.00 c/u.	12.720.00	—	
2	1.os Oficiales calificados (Co-piloto), $ 7.560.00 c/u.	—	15.120.00	
1	1.er Oficial calificado (Co-piloto)	6.360.00	7.560.00	
7	Mecánicos 2.a (Motores), $ 5.520.00 cada uno	38.640.00	—	
7	Mecánicos 2.a (Motores), $ 6.720.00 cada uno	—	47.040.00	
8	Mecánicos 2.a (Célula), $ 5.520.00 cada uno	44.160.00	—	
8	Mecánicos 2.a (Célula), $ 6.720.00 cada uno	—	53.760.00	
3	Electricistas 2.a, $ 5.520.00 cada uno	16.560.00	—	
3	Electricistas 2.a, $ 6.720.00 cada uno	—	20.160.00	
1	Instrumentista 2.a	5.520.00	6.720.00	
2	Pintores 2.a, $ 5.520.00 cada uno	11.040.00	—	
2	Pintores 2.a, $ 6.720.00 cada uno	—	13.440.00	
2	Enteladores Especialistas, $ 5.520.00 cada uno	11.040.00	—	
2	Enteladores Especialistas, $ 6.720.00 cada uno	—	13.440.00	
1	Carpintero 2.a	5.520.00	6.720.00	
3	Radio Técnicos 2.a, $ 4.620.00 cada uno	13.860.00	—	
3	Radio Técnicos 2.a, $ 5.820.00 cada uno	—	17.460.00	
1	Mecánico Chapista 2.a	4.500.00	5.700.00	
7	1.er Oficiales calificados (Co-piloto), $ 6.360.00 c/u.	44.520.00	—	
7	1.er Oficiales calificados (Co-piloto), $ 7.296.00 c/u.	—	51.072.00	
1	1.er Oficial calificado (Co-piloto)	4.800.00	6.000.00	(1)
18	Ayudantes Mecánicos, $ 4.860.00 cada uno	87.480.00	—	
18	Ayudantes Mecánicos, $ 6.060.00 cada uno	—	109.080.00	
6	Ayudantes Despachador, $ 4.860.00 cada uno	29.160.00	—	
6	Ayudantes Despachador, $ 6.060.00 cada uno	—	36.360.00	
1	Dibujante Especializado	4.860.00	6.060.00	
3	Aprendices adelantados (Escuela Industrial), $ 4.260.00 cada uno	12.780.00	—	
3	Aprendices adelantados (Escuela Industrial), $ 5.160.00 cada uno	—	16.380.00	
1	Aprendiz Chapista	3.780.00	4.980.00	
1	Toma tiempo	4.140.00	5.340.00	
2	Guarda Almacén 1.a, $ 4.320.00 cada uno	8.640.00	—	
2	Guarda Almacén 1.a, $ 5.520.00 cada uno	—	11.040.00	(1)
3	Guarda Almacén 2.a, $ 4.080.00 cada uno	12.240.00	—	
3	Guarda Almacén 2.a, $ 5.280.00 cada uno	—	15.840.00	(2)
1	Guarda Almacén 3.a	3.600.00	4.560.00	(2)
1	Guarda Almacén 3.a	3.600.00	4.560.00	(2)
	Total	$ 1.132.200.00	$ 1.353.720.00	

(1) Trasferidos.
(2) Regularizaciones.

PLANILLA N.o 4 — ADMINISTRATIVO

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado	
1	Tesorero	$ 10.320.00	$ 11.520.00	
1	Sub-Inspector General	" 8.700.00	" 9.900.00	(1)
1	Jefe División	" 8.640.00	" 9.840.00	(1)
1	Inspector	" 8.340.00	" 9.540.00	(2)
1	Intendente	" 8.340.00	" 9.540.00	(1)
6	Jefes de División a, $ 6.900.00 cada uno	" 41.400.00	—	
6	Jefes de División a, $ 8.100.00 cada uno	—	" 48.600.00	
1	Secretario Gerencia	" 6.900.00	" 8.100.00	(3)
8	Gerentes Filial a, $ 6.480.00 cada uno	" 51.840.00	—	
8	Gerentes Filial a, $ 7.680.00 cada uno	—	" 61.440.00	
18	Jefes Sección a, $ 6.480.00 cada uno	" 116.640.00	—	
18	Jefes Sección a, $ 7.680.00 cada uno	—	" 138.240.00	
1	Ayudante Tesorero	" 6.360.00	" 7.560.00	
1	Jefe Secretaría Directorio	" 5.640.00	" 6.840.00	
1	Taquígrafo Directorio	" 5.160.00	" 6.360.00	
1	Jefe Comisario	" 5.400.00	" 6.600.00	
4	Comisarios a, $ 4.800.00 cada uno	" 19.200.00	—	
4	Comisarios a, $ 6.000.00 cada uno	—	" 24.000.00	
2	Cajeros 1.a a, $ 5.040.00 cada uno	" 10.080.00	—	
2	Cajeros 1.a a, $ 6.240.00 cada uno	—	" 12.480.00	(4)
1	Liquidador	" 5.040.00	" 6.240.00	(4)
1	Oficial (Maquinista Contabilidad)	" 4.800.00	" 6.000.00	(4)
11	Oficiales a, $ 4.800.00 cada uno	" 52.800.00	—	
11	Oficiales a, $ 6.000.00 cada uno	—	" 66.000.00	
5	Gerentes Filiales 2.a a, $ 4.800.00 cada uno	" 24.000.00	—	
5	Gerentes Filiales 2.a a, $ 6.000.00 cada uno	—	" 30.000.00	
1	Jefe Comisario	" 5.400.00	" 6.600.00	
5	Comisarios a, $ 4.800.00 cada uno	" 24.000.00	—	
5	Comisarios a, $ 6.000.00 cada uno	—	" 30.000.00	
2	Comisarios a, $ 3.600.00 cada uno	" 7.200.00	—	
2	Comisarios a, $ 4.800.00 cada uno	—	" 9.600.00	
1	Comisario	" 4.800.00	" 5.940.00	
1	Comisario	" 4.800.00	" 5.880.00	
1	Secretario Contaduría	" 4.080.00	" 5.280.00	(4)
20	Auxiliares 1.os a, $ 4.080.00 cada uno	" 81.600.00	—	
20	Auxiliares 1.os a, $ 5.280.00 cada uno	—	" 105.600.00	
2	Ayudantes Servicio Médico a, $ 4.080.00 cada uno	" 8.160.00	—	
2	Ayudantes Servicio Médico a, $ 5.280.00 cada uno	—	" 10.560.00	
1	Auxiliar 2.o (Maquinista Contabilidad)	" 3.840.00	" 5.040.00	(4)
28	Auxiliares 2.os a, $ 3.840.00 cada uno	" 107.520.00	—	
28	Auxiliares 2.os a, $ 5.040.00 cada uno	—	" 141.120.00	
1	Dibujante	" 3.600.00	" 4.800.00	(4)
2	Auxiliares 3.os (Maquinista Contabilidad) a, $ 3.600.00 cada uno	" 7.200.00	—	
2	Auxiliares 3.os (Maquinista Contabilidad) a, $ 4.800.00 cada uno	—	" 9.600.00	(4)
22	Auxiliares 3.os a, $ 3.600.00 cada uno	" 79.200.00	—	
22	Auxiliares 3.os a, $ 4.800.00 cada uno	—	" 105.600.00	
1	Auxiliar 4.o (Maquinista Contabilidad)	" 3.360.00	" 4.560.00	(4)
31	Auxiliares 4.os a, $ 3.360.00 cada uno	" 104.160.00	—	
31	Auxiliares 4.os a, $ 4.560.00 cada uno	—	" 141.360.00	
2	Cajeros 2.os a, $ 3.360.00 cada uno	" 6.720.00	—	
2	Cajeros 2.os a, $ 4.560.00 cada uno	—	" 9.120.00	(4)
3	Auxiliares 4.os a, $ 3.660.00 cada uno	" 10.980.00	—	
3	Auxiliares 4.os a, $ 4.560.00 cada uno	—	" 13.680.00	(3)
1	Auxiliar 4.o	" 3.600.00	" 4.560.00	(3)
2	Auxiliares 4.os a, $ 3.480.00 cada uno	" 6.960.00	—	
2	Auxiliares 4.os a, $ 4.560.00 cada uno	—	" 9.120.00	(3)
14	Auxiliares 4.os a, $ 3.360.00 cada uno	" 47.040.00	—	
14	Auxiliares 4.os a, $ 4.560.00 cada uno	—	" 63.840.00	(3)
	Total	$ 923.820.00	$ 1.170.660.00	

(1) Cesa al vacar. Regularizaciones.
(2) Cesa al vacar.
(3) Regularizaciones.
(4) Transferidos.

PLANILLA N.o 5 — SERVICIO

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado
1	Jefe Vigilancia	$ 4.620.00	$ 5.820.00
1	Jefe Conserjería	" 4.620.00	" 5.820.00
1	Jefe Limpieza Aviones	" 4.620.00	" 5.820.00
1	Jefe Telefonista	" 4.620.00	" 5.820.00
20	Conductores a $ 4.380.00 c|u.	" 87.600.00	" —
20	Conductores a $ 5.580.00 c|u.	" —	" 111.600.00
1	Capataz Peón Talleres	" 3.960.00	" 5.160.00
7	Serenos a $ 3.960.00 c|u.	" 27.720.00	" —
7	Serenos a $ 5.160.00 c|u.	" —	" 36.120.00
2	Lavadores vehículos a $ 3.960.00 c|u.	" 7.920.00	" —
2	Lavadores vehículos a $ 5.160.00 c|u.	" —	" 10.320.00
5	Telefonista a $ 3.660.00 c|u.	" 18.300.00	" —
5	Telefonistas a $ 4.860.00 c|u.	" —	" 24.300.00

Cargos	Denominación	Presupuesto 1956	Proyectado
25	Peones taller a $ 3.600.00 c|u.	" 90.000.00	" —
25	Peones taller a $ 4.800.00 c|u.	" —	" 120.000.00
4	Porteros a $ 3.480.00 c|u.	" 13.920.00	" —
4	Porteros a $ 4.680.00 c|u.	" —	" 18.720.00
24	Peones campo a $ 3.360.00 c|u.	" 80.640.00	" —
24	Peones campo a $ 4.560.00 c|u.	" —	" 109.440.00
2	Cargadores equipaje a $ 3.360.00 c|u.	" 6.720.00	" —
2	Cargadores equipaje a $ 4.560.00 c|u.	" —	" 9.120.00
2	Mensajeros a $ 3.360.00 c|u.	" 6.720.00	" —
2	Mensajeros a $ 4.560.00 c|u.	" —	" 9.120.00
2	Limpiadoras a $ 3.360.00 c|u.	" 6.720.00	" —
2	Limpiadoras a $ 4.560.00 c|u.	" —	" 9.120.00
	Total	$ 368.700.00	$ 486.300.00

ANEXO N.o 2

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

		Presupuesto 1956	Proyectado
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	$ 391.519.98	$ 730.000.00
1.03	Jornales (Suplencias personal interior y exterior)	" 46.248.95	" 10.000.00
1.04	Compensaciones sujetas a Montepío:		
1.04-1	Primas Personal Navegante	" 305.988.17	" 300.000.00
1.04-2	Representantes en el exterior	" 1.355.65	" 45.000.00
1.04-3	Compensación Personal Navegante y de Aeródromos	" —	" 176.880.00
		$ 745.112.75	$ 1:261.880.00

ANEXO N.o 3

	Gastos	Presupuesto 1956	Proyectado
6.01	Gastos de operación	$ 1:302.018.09	$ 1:100.000.00
6.02	Mantenimiento del Equipo de Vuelo	" 140.696.08	" 140.000.00
6.03	Operaciones Terrestres	" 22.648.52	" 20.000.00
6.04	Mantenimiento Equipo de Tierra	" 184.291.47	" 140.000.00
6.05	Servicio de Comunicaciones y Meteorología	" 113.517.86	" 120.000.00
6.06	Servicio de pasajeros	" 274.810.77	" 145.000.00
6.07	Seguros	" 168.290.80	" 175.000.00
6.08	Formularios e impresos	" 40.502.71	" 60.000.00
6.09	Papelería y útiles de escritorio	" 35.400.28	" 30.000.00
6.10	Reparación del mobiliario y equipo de oficina	" 10.653.58	" 10.000.00
6.11	Uniformes del personal	" 62.803.09	" 50.000.00
6.12	Luz, teléfono, agua corriente y gas	" 69.919.60	" 75.000.00
6.13	Alquileres y arrendamientos	" 147.485.18	" 140.000.00
6.14	Servicios especiales profesionales y técnicos	" 50.262.00	" 20.000.00
6.15	Gastos de Directores en misión	" 7.134.28	" 5.000.00
6.16	Gastos de funcionarios en comisión	" 142.009.52	" 160.000.00
6.17	Gastos y útiles de limpieza	" 22.283.19	" 30.000.00
6.18	Gastos de publicidad y propaganda	" 140.358.73	" 60.000.00
6.19	Suscripción a revistas y publicaciones técnicas	" 3.749.41	" 4.000.00
6.20	Locomoción a funcionarios en servicio	" 47.397.98	" 48.000.00
6.21	Caja de Jubilaciones, aportes patronales	" 379.689.95	" 770.000.00
6.22	Caja de Jubilaciones, ley 12.11.51	" 40.000.00	" 40.000.00
6.23	Asignaciones Familiares	" 17.389.80	" 111.600.00
6.24	Gastos instalación agencias	" 816.19	" —
6.25	Compensación a personal propio por servicio contingente	" 288.355.53	" 40.000.00
6.26	Intereses	" 103.904.54	" 160.000.00
6.27	Correspondencia y telefonemas	" 5.324.99	" 3.500.00
6.28	Comisión sobre ventas de pasajes	" 30.108.25	" 40.000.00
6.29	Quebrantos de caja	" 12.000.00	" 15.000.00
6.30	Gastos de representación del Presidente	" 2.400.00	" 2.400.00
6.31	Eventuales	" 266.816.16	" 50.000.00
6.32	Servicio mecánico contable	" —	" 10.000.00
	Total de gastos	$ 4:133.038.35	$ 3:774.550.00

Disminución $ 358.538.35.

RESUMEN GENERAL

	Presupuesto 1956	Proyectado	Aumento
Sueldos, jornales y compensaciones	$ 3:448.772.75	$ 4:570.700.00	$ 1:121.927.25
Gastos	" 4:133.038.35	" 3:774.500.00	" 358.538.35
Total	$ 7:581.811.10	$ 8:345.200.00	$ 763.388.90

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General recién terminó en el día hoy, alrededor de la hora 14, el estudio del Presupuesto del organismo PLUNA. Ello explica la imposibilidad material de poder acompañar con el necesario informe escrito el Presupuesto que se ha repartido. Haremos, en consecuencia, el informe verbal, tratando de poner la mayor dosis de síntesis de que seamos capaces, a fin de aligerar la deliberación sobre este tema. Por lo demás, descuento en buena parte la información que tienen los señores legisladores sobre los problemas presupuestales de PLUNA, en mérito a que en distintas oportunidades y en función de otros proyectos, ya han tenido ocasión, tanto la Cámara de Representantes como el Senado, de ocuparse de aspectos sustanciales vinculados a esta materia presupuestal.

Queremos, sí, en la Asamblea General, y desde luego que a título personal, hacer una aclaración de principios, diría, que ya hice en el Senado y que me parece que debo reiterar en esta oportunidad en que la Asamblea General trata el presupuesto de PLUNA.

Reiteramos nuestra opinión de que aspiramos a que algún día nuevos textos constitucionales consagren un proceso distinto en materia de aprobación de los presupuestos de los entes comerciales e industriales a los efectos de que caigan, de igual manera que los otros entes autónomos y la administración central bajo el contralor del análisis y la sanción parlamentaria para no crear este panorama de situaciones disímiles en que se encuentra el funcionariado público de la República según pertenezcan a organismos dependientes de la administración central o autónomos, que pueden manejarse, en función de los resultados comerciales de su gestión, en condiciones más favorables para sus situaciones presupuestales.

Entrando en materia, la situación de PLUNA puede esquematizarse muy sumariamente en los siguientes hechos:

PLUNA se manejó, durante 1955, con un presupuesto sancionado en forma legal. En el año 1956, no tuvo presupuesto. Sin perjuicio de haberlo elevado, por lo menos en la parte relativa a gastos, este presupuesto no tuvo sanción y el ente debió trabajar, como se ha puesto de manifiesto en las distintas Comisiones especializadas, y en las deliberaciones parlamentarias, en una situación, diríamos, de facto, desbordando los distintos rubros, bastante más allá de los topes consagrados en las planillas presupuestales a que hemos hecho referencia.

A efectos de ubicarnos con cierta precisión dentro de la materia, y aunque entendemos qué podría orillarse la consideración del tema estrictamente vinculada a la gestión administrativa del organismo, como este aspecto tiene directa vinculación con la materia presupuestal, creemos conveniente hacer algunas consideraciones sobre las diferencias que se encuentran entre el presupuesto legal de 1955 y el de facto de 1956, que puede estimarse alrededor de los $ 2:300.000.00. En las distintas oportunidades en que se trató este tema pareció mostrarse, como razón fundamental de esta diferencia bastante crecida, una inclinación casi aristada de morbosidad hacia la burocratización excesiva del organismo.

Sin ánimo polémico y sí con la exclusiva finalidad de información, a pedido de la Comisión de Presupuesto —no recuerdo si de la Asamblea o del Senado— solicitamos del organismo un estado de ejecución presupuestal del ejercicio 1956, par aapreciar cuáles habían sido los excesos y a qué concepto respondían. La mayor parte de ellos, por lo menos en el aspecto grueso, no responden esencialmente a retribuciones de orden personal, sino a necesidades vinculadas con el servicio. Por ejemplo, se advierte que entre los gastos que superaron los rubros autorizados en el presupuesto de 1955 alcanzan a $ 600.000.00 en el rubro 6.01 referente a los gastos de operaciones, es decir, gastos hechos con combustibles y lubricantes, íntimamente relacionados con la mayor cantidad de vuelos y operaciones de servicio que el organismo debió realizar en este ejercicio. Igualmente —insisto en que sigo exclusivamente los excesos crecidos para dar una idea general de este contraste— en el rubro 6.05 (Servicio de Comunicaciones Meteorológicas) hay un exceso de $ 101.000.00; en el rubro 6.06 (Servicio de pasajeros) el exceso es de $ 124.000.00; en el rubro 6.25 (Compensaciones al personal por servicios contingentes) hay un exceso de $ 281.000.00 —este rubro se relaciona con el pago de horas extras, en especial al personal de aeródromo y navegante—; en el rubro 6.31 hay un exceso de $ 248.000.00 debido a que el Directorio decidió abonar en aquel ejercicio el aguinaldo a sus funcionarios; en el rubro sobre contratación de jornaleros el exceso alcanza a $ 346.000.00.

Todos estos excesos —sin ánimo de emitir a su respecto opinión favorable o certificar su extrema necesidad o justicia— deben considerarse conjuntamente con lo relativo a desenvolvimiento del ente en un ejercicio y en otro. En este sentido corresponde destacar el crecimiento de los servicios del organismo, que va a arrojar bastante luz, con la elocuencia de los números. Por ejemplo: en cuanto al número de pasajeros transportados, en el año 1953 es de 41.000 —doy cifras redondas para hacer más fácil la numeración—; en el año 1954, 49.000; en el año 1955, —ejercicio con presupuesto legal—, 61.000; y en 1956 —ejercicio con presupuesto de facto—, 98.000. En cuanto a los kilómetros recorridos en los servicios, en el año 1953 fueron 1:600.000; en el año 1954, 1:800.000; en el año 1955 —ejercicio con presupuesto legal— 2:150.000; y en el año 1956, 2:540.000. En lo relativo a los informes nominales de pasajes vendidos —aunque aquí inciden otros factores a los que aludiré de inmediato— en el año 1953 se vendieron 1:000.000; en el año 1954, 1:200.000; en el año 1955, 2:000.000, y en el año 1956, 3:333.000.

De igual manera podría destacarse como elemento de juicio para marcar cuáles pudieron haber sido los motivos determinantes de esta administración en materia presupuestal que originaron cambios tan bruscos en el manejo de los rubros entre un ejercicio y otro, por ejemplo, las horas diarias de utilización de aviones. PLUNA en mayo de 1955 utilizaba sus aviones dos horas cuarenta minutos por día, mientras que en febrero de este año —fecha de la que tengo la información— hay una utilización diaria de cinco horas veinte minutos cada avión.

Podría destacarse además —y ha sido dado por el organismo como uno de los aspectos de justificación de esta contratación de personal a jornal en el ejercicio 1956— que hasta febrero del ejercicio 1956, PLUNA mandaba a los Estados Unidos los motores de sus aviones para la realización del "overhaul" —vale decir para la puesta a cero de los mismos— a un costo de U$S 3.500 cada uno.

El montaje de un taller que PLUNA utiliza no sólo para realizar el "overhaul" de sus motores sino para el "overhaul" de la célula total de sus aviones, a un promedio de aproximadamente de cuatro aviones mensuales, ha significado una economía importante con respecto al procedimiento anterior, al margen del ahorro en divisas que ello ha significado.

Este servicio lo hace PLUNA con la eficiencia de que hablan no sólo el record absolutamente notorio en cuanto a la bondad y eficacia de sus vuelos sino, incluso, el requerimiento de este servicio por compañías extranjeros que aspiran —y ya se ha hecho— de que el "overhaul" de los motores de sus aviones, que emplean en sus servicios ordinarios, sea realizado por los talleres de PLUNA.

Siempre dentro de esta información —que, repito, es desnuda y objetiva —se ha comentado que el número de funcionarios con que cuenta el organismo, con respecto al número de aviones que maneja, es un índice cierto de la burocratización que ha alcanzado el organismo.

Interesa puntualizar este aspecto simplemente para que los señores legisladores puedan manejarse en esta materia con elementos de contraste para poder ver en qué medida, en qué dimensión este número de funcionarios que PLUNA tiene por aparato es excesivo o no. Podría dar esa misma relación en algunas compañías de notoriedad, con lo cual se podría ver que la mayor parte de ellas supera esta proporción —en buena medida— existente en PLUNA en cuanto a la relación aviones-funcionarios.

La BOAC, por ejemplo, compañía absolutamente conocida y de prestigio, con 57 aviones en funcionamiento, tiene 15.179 funcionarios a su servicio, lo que da un promedio de 336 funcionarios por avión. KLM, que tiene 87 aviones a su servicio, tiene 15.648 funcionarios, lo que da un promedio de 180 funcionarios por avión. SAS, tiene 52 aviones y 7.670 funcionarios, lo que da un promedio de 147 funcionarios por avión. PLUNA tiene 6 aviones con un total de 646 funcionarios, lo que da un promedio de 107 funcionarios por avión.

Podría dar la discriminación de los 646 funcionarios que tiene PLUNA —no sé si a la Asamblea le interesa ir a este análisis— a efectos de determinar en qué medida parte de ellos son estrictamente administrativos, cuáles son técnicos, cuáles son personal de navegación, para tener la gráfica de cómo se maneja administrativa y presupuestalmente el organismo, dando exclusivamente las cifras redondas. La discriminación podría hacerla en el caso de que el dato fuera considerado interesante o necesario para satisfacer la curiosidad en este aspecto.

Personal afectado a los vuelos, personal directamente de navegación, PLUNA tiene 63 funcionarios: personal de tierra exigido por las operaciones de los aviones. 270 funcionarios lo que da un total de 333; personal de servicio tiene 27 funcionarios; técnicos especializados en la parte administrativa, 29, y el resto tiene 115 funcionarios que necesita por las tareas que desempeñan, como personal de Contaduría o de Teneduría o de Tráfico, con alguna especialización particular, aún dentro de las funciones administrativas que ejercen.

PLUNA enfrentó el ejercicio 1957 elevando el presupuesto que comprendía el ejercicio 1957-58, recogiendo,

naturalmente, la experiencia vivida en el ejercicio 1956 y proponiendo los aumentos de que después daremos cuenta.

Este proyecto de presupuesto estaba vinculado esencialmente a dos proyectos paralelos que tanto el Senado como la Cámara, particularmente la Cámara, conocieron oportunamente, ligados al aumento de capital del organismo y al aumento de la prima por kilómetro, fijada en el artículo 14 de la ley orgánica del instituto del año 1951.

Este aumento de la prima por kilómetro así como el aumento del tope de kilómetros a recorrer durante el servicio de sus aviones iba a determinar un acrecimiento importante de la subvención a verterse por el Estado en las arcas de PLUNA.

Vinculado a estos problemas del aumento de kilometraje a recorrer y del aumento de la prima por kilómetro, el aumento de capital iba a permitir concretar o ultimar la operación concertada de adquisición de nuevos aviones, ya en trance muy adelantada.

No creo que sea pertinente entrar —la Comisión no entró— al análisis de estos problemas que en este momento aparecen como absolutamente desvinculados del problema presupuestal para el ejercicio 1957. En esa oportunidad Diputados entendió conveniente desglosar el problema ejercicio 1957 de los otros aspectos y dilucidar por caminos de mayor información —no estoy cierto si hasta por el nombramiento de una Comisión investigadora— lo que tiene relación con la proyectada operación de compra de nuevos aviones.

De cualquier manera se optó por el camino de sustituir para el ejercicio 1957 la subvención de $ 2:800.000.00 por una subvención directa, no vinculada al kilometraje recorrido, de $ 4:755.000.00.

Esta subvención es lo que habilita en el día de hoy a la Asamblea General para tratar un presupuesto equilibrado de PLUNA.

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea entendió, al someterse a su estudio este proyecto de presupuesto de 1957, y considerando el artículo 222 de la Constitución, en cuanto determina frente a las divergencias de opinión en el proceso Organismo, Tribunal de Cuentas y Poder Ejecutivo, el pase de las discrepancias y de los proyectos de presupuestos en cuestión a la Asamblea General, que en ese momento entraba a trabajar de pleno imperio y como única jurisdicción en materia presupuestal, el cuerpo parlamentario.

Se manejó, en esa materia, con dos topes: con un tope que implícitamente determina el artículo 222 de la Constitución, y su remisión al artículo 218, en cuanto establece que no puede aumentar el total de los presupuestos. En consecuencia, trabajó con el tope del presupuesto mayor, vale decir, el presupuesto proyectado por el Organismo, y además con el tope determinado por la propia subvención votada por el Parlamento, de los $ 4:755.000.00, que determinaba, junto con el resto de los otros ingresos calculados para este ejercicio, una masa total de disponibilidades de la cual normalmente no podían escapar las obligaciones presupuestales que se establecieran por este proyecto.

Dentro de esos topes la Comisión entendió conveniente imponer un criterio absolutamente acorde, por lo demás, con las propias aspiraciones del personal del instituto y con la posición del Directorio, aunque limando algunas diferencias muy pequeñas de aumentos que en algunos casos sobrepasaban los $ 100.00; y estableció en el texto del proyecto de ley un aumento general de $ 100.00 para todos los funcionarios del organismo. No se establece este aumento en forma general, como una norma en el texto de la ley, sino que se hace remisión a las planillas, en virtud de que existen 23 funcionarios que perciben $ 75.00, los cuales integraban la planilla del personal de servicio y que en este presupuesto pasan a la planilla administrativa. El aumento de $ 100.00 a sus asignaciones actuales hubiera determinado un trastrocamiento funcional y con respecto a los sueldos, en relación con los funcionarios administrativos que ocupaban la última parte del escalafón. Estos funcionarios, que naturalmente han estado en absoluto acuerdo con este aspecto del problema, perciben menos aumento pero mejoran en forma sustancial administrativamente, ya que se les abre la posibilidad de entrar a jugar en el escalafón administrativo del instituto.

Asimismo, se estableció en el proyecto de ley el aumento de $ 100.00 para aquellos servicios que se hagan con cargo a partidas globales con el rubro 1.02. Sin perjuicio de que la previsión en el rubro hubiera sido tomada —y fué tomada—, le pareció conveniente a la Comisión estamparlo en el texto de la ley, puesto que ello, en cuanto consagra un derecho de los funcionarios, significa, indudablemente, una garantía, ya que al no estamparlo en la ley en la forma en que viene el Directorio, aunque no cabía esperarlo, podría potencialmente tener la facultad de no aumentar uniformemente a los funcionarios contratados por el 1.02.

De igual manera la Comisión elevó las asignaciones familiares de los funcionarios del organismo de $ 10.00 a $ 15.00, manteniéndose, en este sentido, dentro de un criterio de equilibrio con el pronunciamiento que predominó en el Parlamento en ocasión de la sanción del Presupuesto General de Gastos, puesto que si en aquella oportunidad existía para los funcionarios un aumento en escala en función de los sueldos, en ésta se da de manera general el aumento de $ 10.00, pero se aumentan las asignaciones familiares en mayor proporción que en aquella, lo que significa —y en ese sentido hubo acuerdo unánime, como no podía ser de otra manera, a nuestro juicio— tender a crear un camino de beneficio social innegable para los funcionarios de determinados organismos, estableciendo una discriminación justa y humana entre el personal del organismo en cuestión.

Asimismo se estableció —ya venía proyectado y se admitió sin violencia y sin esfuerzo— una compensación especial para el personal navegante y para el personal de aeródromos, de $ 40.00 por funcionario. De igual manera se recogió en el texto de la ley la prima por kilómetro que se abona al personal de navegación, con lo que no hace otra cosa la ley, repito, que recoger la situación de hecho con que el instituto se manejaba en esta materia.

Finalmente se estableció, como norma de ejecución presupuestal, la facultad para el Directorio de reducir las dotaciones e ingresos, suprimir los cargos vacantes: y se estableció, recogiéndola —aún cuando, desde luego, ello a mayor abundamiento, puesto que tiene pleno imperio—, la disposición de la ley de ordenamiento financiero que fija un camino contable en materia de refuerzo de rubros, por cuanto colocan limitaciones porcentuales vinculadas al rubro a reforzarse.

Sobre el presupuesto proyectado, la Comisión —no sólo en materia de sueldos, como surge a través de este análisis muy esquemático que he hecho de los aumentos a los funcionarios, sino también en lo que se refiere a los distintos rubros de gastos, a través del tamizado de los mismos y ateniéndose fundamentalmente a la experiencia de ejecución presupuestal de ejercicios anteriores— disminuyó distintos rubros de gastos, aumentó aquellos insuficientes, pero estableciendo una disminución neta en el presupuesto original proyectado por el organismo, del orden de los $ 567.000.00.

Estas son las líneas generales del proyecto de presupuesto que la Comisión de la Asamblea estructuró, en tres o cuatro de sus aspectos fundamentales, quedando por destacar, al finalizar esta exposición, que el panorama para el organismo es el siguiente: este presupuesto regirá, en caso de ser aprobado, para el ejercicio 1957; para el ejercicio 1958 el Parlamento tiene en su seno el proyecto de aumento de capital y el aumento de la prima por kilómetro, modificativo de la ley orgánica del instituto.

La única posibilidad para que este organismo pueda proyectar —si aspira a ello— su presupuesto para 1958 dentro de los términos originados en que lo había pasado está en la propia decisión que la Cámara de Diputados tuvo al ocuparse de estos dos proyectos en cuestión: eludir un poco la urgencia de los plazos constitucionales, que vencían hoy o mañana, y abrir una instancia prácticamente de sesenta días, hasta el último domingo de noviembre, en función de la cual el aumento de capital y el aumento de la prima por kilómetro serían la condicionante que habilitaría al ente para poder financiar un nuevo presupuesto para el próximo ejercicio.

En consecuencia, el Parlamento, con respecto a ejercicios futuros —y planteo el problema porque me parece que hay que hacerlo con desnuda claridad—, si está en su ánimo que este organismo pueda proyectar su presupuesto para el año próximo, dispone exclusivamente de cuarenta o cuarenta y cinco días para estudiar y sancionar los proyectos que han quedado en carpetas, presumiendo que el resto del lapso que nos lleva a los dos meses sea el que sin duda necesitará el proceso del 222, Tribunal de Cuentas-Poder Ejecutivo, para su aprobación definitiva.

Estas son, en las más simples líneas, las conclusiones a que prácticamente por unanimidad arribó la Comisión de Presupuesto con respecto al presupuesto de PLUNA.

Demás está decir que estamos a la orden de los señores legisladores para satisfacer, en la medida de nuestras posibilidades e información, las interrogantes que el problema pueda suscitar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: el señor miembro informante ha detallado el presupuesto que está a consideración de la Asamblea General, en cuyo repartido aparece mi firma sin salvedades. Debo declarar que probablemente por error al no comunicarlo a Secretaría, cosa que después hice a la Mesa, no figura con salvedades, como lo hubiera deseado.

Este presupuesto se pudo estructurar a raíz de la aprobación por ambas Cámaras del aumento de subvención a PLUNA, pero con los antecedentes que tenemos, ¿podemos asegurar que este será el presupuesto real que tendrá el organismo el año que viene o el otro? Por el contrario, podemos afirmar que este presupuesto regirá para 1957.

Como señaló el miembro informante, de acuerdo a los artículos constitucionales, desgraciadamente los presupuestos de los entes autónomos no vienen al Parlamento, y al no ocurrir así estos organismos hacen sus presupuestos hipertrofiándolos, aumentándolos en una forma de todos conocida y que no guarda relación con el Presupuesto General de Gastos, con lo cual se produce una discordancia tanto en los sueldos de funcionarios que realizan iguales tareas, como en los gastos.

Es corriente ver, también, que en esos presupuestos lo que se hace es burocratizar más a estos entes, porque la única observación que hace el Poder Ejecutivo es limitarse a decir: "rebajen el 10 o|o", y con eso ya está cumplido todo el estudio. El día que venga al Parlamento, situación que tendrá que abordarse con la reforma de la Constitución, se obviarán muchas de las dificultades en que no vemos ahora.

Otro punto que es necesario hacer resaltar es que, tal como sucedió en 1953 y 1956 con el presupuesto general, lo que hacemos otra vez es legalizar todas las ilegalidades que emanen de los entes autónomos o directamente del Poder Ejecutivo. El que haya estudiado el presupuesto de 1955 verá que este organismo, sin autorización del Poder Ejecutivo, sin autorización del Tribunal de Cuentas, ha hecho por su cuenta un nuevo presupuesto financiero aumentado en $ 2:300.000.00. La aprobación de este presupuesto, en consecuencia, y repito, será legalizar lo ilegal que hizo el organismo en 1956.

En cuanto al personal, debemos reconocer que no es culpable, lógicamente, de los aciertos o desaciertos de los Administradores del ente. El personal no tenía aumentos desde 1955; era uno de los pocos organismos cuyos funcionarios no habían tenido aumentos, y por consiguiente su reclamo era de justicia. Sin embargo, dentro del presupuesto de PLUNA, y esa es la modificación sustancial de la Comisión de Presupuestos, los aumentos no tenían una regla fija, y es así que los había de $ 260, $ 245, y $ 225 en unos cargos, y de $. 60, y 100 en otros. La Comisión resolvió aplicar el criterio sustentado en el Presupuesto General de Gastos, a pesar de que un grupo de funcionarios, el personal navegante, que tenía otras aspiraciones, podía invocar ciertas razones de justicia, y fijó un aumento de pesos 100, quedando excluídos únicamente aquellos que por situaciones de regularización subían al tope en los puestos superiores. Además, se hizo un aumento de $ 40, como dijo el miembro informante, que también lo obtiene el personal navegante, los comisarios de a bordo y el personal de pista, manteniéndose sin modificar lo de 1956, en cuanto al aumento de acuerdo al recorrido por kilómetro para el personal navegante.

En cuanto a ciertos rubros, el otro día en la Comisión el señor contador de PLUNA dió cantidades discriminadas completamente disímiles de las que dió el miembro informante. Nos dijo el señor contador que entre pilotos, co-pilotos y telegrafistas, había 32 funcionarios; comisarios y comisarias, 15; talleres y pistas, 400 ;en el tráfico, que le llama personal semi-técnico, 160; y administrativo, 140; lo que da un total de 747 funcionarios.

Ese dato lo dió el señor contador, pero no tiene importancia en absoluto. Lo que quiero afirmar, señor Presidente, es que la Comisión se tomó el trabajo necesario para hacer este presupuesto más armónico, más lógico, más justo, que el que venía, pero todos sabemos que este presupuesto no será quizás fiscalizado por el Poder Legislativo. Y no sería improbable que cuando se hiciera otro presupuesto del organismo, fuera del Poder Ejecutivo se modificara, y si este lo acepta, de acuerdo a las normas constitucionales, todas las medidas que hemos tomado pueden desaparecer en absoluto. Quiere decir que no existe tranquilidad sino desde el punto de vista moral en el sentido de que el Directorio, oídas las aspiraciones del Poder Legislativo, quiera cumplir este programa que el Parlamento le va a fijar hoy. Esa es la realidad.

Tenemos, entonces, que afirmar una vez más, para no entrar en detalles de rubros y de otras situaciones, que ya parece normal en este país que todos los organismos usen y abusen de los derechos que les da la Constitución y nos encontremos siempre, cuando se estudian en el Parlamento situaciones como ésta, con hechos irregulares, para mí graves, con violación terminante y permanente de la Constitución de la República. Vivimos en un clima de ilegalidad. Lo dijimos cuando el Presupuesto General de Gastos, lo volvemos a repetir en esta ocasión, al considerarse este Presupuesto, y tendríamos que seguir haciendo estas afirmaciones si tuvieran que venir los otros presupuestos, algunos que ya conocemos. El Parlamento tendrá que legislar de otra manera para que estos hechos no se produzcan porque en la realidad esto no lo paga el organismo ni lo paga el Parlamento, sino que lo paga el pueblo, porque según este proyecto Rentas Generales soportará el sacrificio, y probablemente Rentas Generales seguirá en la situación de los últimos diez años, en déficit y vendremos, con las Rendiciones de Cuentas, a establecer más impuestos, pues el dinero votado no habrá alcanzado para nivelar el Presupuesto, siguiendo la política fiscalista en que desde hace años está empeñado este Gobierno.

Nada más.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — Es para formular una pregunta a la Mesa: ¿hay algún orador inscripto para hacer uso de la palabra en la discusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor diputado; pero hay una sola discusión.

SEÑOR CARTOLANO. — Que se pase a votar por artículo, entonces.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — Yo no voy a reiterar in extenso conceptos ya vertidos en la Cámara de Representantes cuando se votaron algunos de los proyectos de ley que están directamente vinculados a este Presupuesto. Simplemente quiero reiterar, en la forma más esquemática posible, dos o tres observaciones que hiciéramos en la Comisión respecto al Presupuesto que estuvimos considerando y que ahora está tratando la Asamblea General.

En primer lugar se ha dicho —y lo reiteramos— que vivimos en un clima de ilegalidad evidente, en cuanto los servicios públicos no ajustan sus actividades funcionales dentro del cuadro de la ley. Es más: podría afirmarse que estamos prácticamente todos insensibilizados para poder sancionar con la severidad que correspondería estas trasgresiones permanentes y sistemáticas de la ley que se hacen por los servicios públicos. PLUNA no escapa a eso.

Hemos visto el cuadro de ejecución presupuestal de 1956 y los recursos que tenía el organismo de acuerdo con el Presupuesto de 1955. Se puede decir que no hay un solo rubro en que PLUNA se haya ajustado a las previsiones presupuestales y que la norma ha sido el desconocimiento de esos rubros presupuestales y la verificación, por el organismo, de gastos para los que no estaba autorizado. Esa es la norma general. No hay que ser injustos con PLUNA. Este organismo ha hecho esas trasgresiones, diríamos, en relación con su propia dimensión: es el más pequeño de los entes autónomos y en consecuencia sus trasgresiones, en el orden de la cantidad, han sido las más pequeñas. Aunque desde el punto de vista legal, desde luego, una trasgresión grande, con relación al monto, o una pequeña, tienen exactamente el mismo valor o cifra de ilegalidad.

En segundo lugar, afirmamos que PLUNA, siguiendo el ritmo de todos los otros servicios públicos y del Poder Central, tiende a burocratizarse rápidamente. Eso es de una evidencia que surge del número de funcionarios adscriptos al servicio. No tengo la certeza —creo que en la Comisión prácticamente nadie la tiene— de que los nuevos funcionarios tomados violando disposiciones legales, sean absolutamente necesarios para el servicio. Creo, simplemente, que su nombramiento ha respondido, en lo fundamental, a ese ritmo de burocratización que se observa como lo fundamental, a ese ritmo de burocratización que se observa como lamentable y peligroso fenómeno en todas las funciones estáticas. Tengo para mí, por el concepto elevado que poseo de algunos dirigentes del organismo, que las serias observaciones que se formularon en el seno de la Comisión y que se han efectuado en el Parlamento, serán un freno eficaz en el orden moral para que ese ritmo de burocratización se detenga. Hay que tomar muy en serio la afirmación del señor Diputado Bove Arteaga de que las pequeñas garantías que nosotros adoptamos en el proyecto de ley que seguramente será sancionado, valdrán en la medida en que para el Presupuesto de 1958 el Directorio de PLUNA quiera mantener su conducta dentro de lo que hemos trazado como ley para el Presupuesto de 1957, pero sin validez para el Presupuesto de 1958, en el grado en que haya acuerdo entre las directivas del Ente y el Poder Ejecutivo. Yo espero que sí.

Nosotros hubiéramos deseado como solución integral del problema de PLUNA —y no vamos a hacer referencia a eso porque ya lo expusimos con alguna extensión en la Cámara— una nueva estructuración de la Dirección del servicio en los términos en que lo señalamos: creando una especie de ente testigo que viera si es posible que los servicios públicos nacionales salgan del pantano en que en la actualidad se encuentran, comprometiendo la economía del país. Eso será cuestión de plantearlo no en el seno de este Cuerpo sino en cada una de las ramas del Poder Legislativo.

En tercer lugar debemos decir que fundamentalmente este es un Presupuesto de sueldos. En esa medida creo que la decisión parlamentaria es justa. Vamos a aprobar el acrecentimiento de los sueldos de que han estado hasta ahora gozando los integrantes del organismo, no beneficiarios de la escala general de aumentos que recibieron los integrantes de otros servicios públicos y aún los funcionarios de la Administración Central. En cuanto a eso el Presupuesto es justo y con él se da satisfacción a reinvindicaciones legítimas y fundadas.

PLUNA tiene como base, sacando los excesos de esa burocratización, un excelente funcionariado, tanto en el orden administrativo como, muy especialmente, en el orden técnico; funcionariado, este último, que puede orgullosamente admitir parangón con cualesquier otros técnicos de cualquier compañía aérea del mundo. Y es bueno que estos hombres preparados técnicamente para el cumplimiento de un servicio tan delicado como el de la naturaleza de PLUNA, reciban el incentivo que estará representado por la satisfación que les producirán las reinvindicaciones legítimas que sustentan. Pero no me extrañaría, señor Presidente, que en la misma esperanza de que el servicio siga desenvolviéndose en las mejores condiciones posibles y en el deseo de que no tengamos oportunidad de volver a destacar los elementos de crítica que hemos señalado oportunamente.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: voy a realizar una intervención muy breve, para hacer una pregunta al señor miembro informante.

En el presupuesto de PLUNA contenido en el proyecto de resolución de la Comisión, en el rubro "Gastos" —página 14 del anexo III— se fija una partida del orden de $ 780.000.00, con la titulación: "Caja de Jubilaciones - aportes patronales". La pregunta que formulo al señor miembro informante, si es que está en condiciones de evacuarla, es la siguiente: ¿qué adeudos tiene PLUNA en este momento por concepto de aportes jubilatorios?

SEÑOR TROCCOLI. — No estoy en condiciones de informar sobre cuál es la situación del ente en ese sentido.

SEÑOR PUIG. — Continúo, señor Presidente.

Hice la pregunta porque advierto que hay una partida del orden de los $ 770.000.00, como dije, que es superior a la establecida en el presupuesto de 1956, que era de $ 379.689.95, e intentaba saber si se trataba solamente de atender las obligaciones que por concepto de aportes jubilatorios se crearían a través de estas planillas, o si, por el contrario, los $ 770.000.00 representaban algún acuerdo realizado entre el ente y la Caja de Jubilaciones, a los efectos de ir cubriendo los adeudos que, según tengo entendido, mantiene ese organismo con la Caja Civil.

Importaba mucho saber esto porque, en la misma proporción, sabríamos en qué condiciones se va a manejar el servicio con respecto a los adeudos anteriores.

Es lamentable —no lo reprocho a los señores miembros informantes— que no tengamos esta información, porque quiere decir, en sustancia, que la Caja Civil no recibirá los adeudos pendientes.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor representante?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — La misma pregunta que hizo el señor diputado Puig al señor miembro informante, se la formulé yo al señor Contador del organismo, el que me dijo que esa cantidad era exclusivamente para pagar el montepío de los aumentos que se fijaban por este proyecto.

Parecería que eso significaba que el ente no tenía ningún compromiso ni ningún adeudo pendiente con la Caja Civil, sino que este aumento correspondía a la cantidad invertida no solamente en los sueldos presupuéstales, sino también en las contrataciones.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Y en la misma página, el rubro 6.22, por $ 40.000.00 ¿qué significa?

SEÑOR PUIG. — No soy el miembro informante. Casualmente, señor senador, había requerido el tomo correspondiente al año 1951, donde figura la ley 11.740. Como no está citado el número de la ley, debo entender que es ésta, ya que no encuentro otra en ese mismo día. Podría ser la 11.741, sobre la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, pero parece que no lo es.

De cualquier manera, no estoy en condiciones de saber a qué responde este rubro de $ 40.000.00: si es para atender adeudos del servicio por la concertación de algún acuerdo para pagar a la Caja de Jubilaciones, o si esa partida, que representa un aumento muy sensible sobre el presupuesto vigente, en que asciende a $ 379.689.95, es para atender las obligaciones que se crearían por este proyecto en materia de aportes jubilatorios.

El señor senador Cusano me señala colateralmente que deberían esclarecerse estas cifras; porque parecería que los aumentos presupuestales que se efectúan en materia de sueldos no representarían casi el doble de lo que actualmente se destina a esos efectos, mientras que casi se duplica la partida destinada al pago de los corespondientes aportes jubilatorios.

Como no hay quien pueda responder a esta inquietud, señor Presidente, dejo planteado el asunto.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, para contestarle, señor diputado?

SEÑOR PUIG. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: de acuerdo con la información que hemos podido recabar en lo que tiene que ver con este aumento del rubro 6.21, "Caja de Jubilaciones - aportes patronales", esta cantidad de pesos 379.689.95, que regía en el año 1956, ha sido aumentada casi al doble —tiene razón el señor diputado Puig— mientras que, según parece, no ha sido aumentado al doble el presupuesto de PLUNA en materia de sueldos. Pero hay que tener presente que a partir de noviembre de 1956, PLUNA, por disposición legal, tuvo que aumentar el aporte patronal que servía a la Caja en un 4 o|o y en un 1 o|o el correspondiente al personal femenino, por la jubilación de la mujer a los 25 años.

Además, desde 1956 a la fecha se ha ido incorporando, por razones de necesidad del servicio, nuevo personal, lo que también ha determinado un aumento del aporte patronal.

De esa manera, la cantidad de $ 770.000.00, que señala en el presupuesto, es la que, de acuerdo con los informes del señor contador, corresponde.

Desde luego que esta información no la habíamos logrado en la Comisión, por lo que pedimos disculpas al señor diputado Puig; pero, la premura con que se consideró este presupuesto, dado que los plazos expiraban, impidió traer a Sala una información minuciosa capaz de complacer la lógica curiosidad del señor diputado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador

SEÑOR TROCCOLI. — A efectos de un mayor abundamiento, complementando la información brindada por el señor diputado Cartolano, debo expresar que los $ 40.000 del Rubro 6.22, a que hace referencia la [illegible] de 12 de noviembre de 1951, tienen relación con lo siguiente: en ese momento PLUNA era una sociedad de economía mixta, y tenía una deuda con la Caja de Jubilaciones; en función de un acuerdo, al transformarse en ente autónomo, recogido por la ley, se dispuso el pago anual de los $ 40.000 que figuran en este presupuesto.

SEÑOR PUIG. — La información que da el señor senador se refiere —creo— concretamente, al artículo 26, al último de la ley de creación del servicio, N.o 11.740, pero el planteamiento que formulaba era de otro orden.

Recuerdo ahora, leyendo, que efectivamente, como dice el señor senador, cuando el servicio pasó al dominio estatal existía una deuda con la Caja de Jubilaciones, contraída por los que anteriormente regían el mismo, y se estableció la previsión correspondiente, en el artículo 26. Pero la inquietud que me asaltaba era de otro orden.

Tengo entendido que PLUNA adeuda, como otros tantos organismos oficiales, partidas de consideración por concepto de aporte patronal, que en una jerga más lisa y más llana viene a significar lo siguiente: que, a su turno, les fueron descontados a los empleados y a los obreros los aportes correspondientes y que, además, existían en el presupuesto las partidas respectivas para ser vertidas, y no utilizadas por el organismo, en ningún caso, en el tesoro de la Caja correspondiente.

Entonces advierto que la partida del presupuesto de 1956, que repito, es de $ 379.689.95, —y en esto coincidimos con el señor diputado Cartolano— casi se duplica; debo entender que, como a su vez los sueldos no siguen una progresión del mismo ritmo, este aumento ha sido destinado o debió ser destinado, también, a atender adeudos del organismo anteriores a la fecha en que estamos considerando este asunto.

Hubiera sido deseable, señor Presidente, que así fuese, porque estaría en esta ruta la técnica adecuada a efectos de que, de una vez por todas —y lo digo con carácter general, para otros servicios— la Caja Civil se reencuentre con los aportes que realizan los empleados y los obreros, y se reencuentre con los aportes que debe realizar el Estado, para los cuales los servicios o el Parlamento establecen las partidas correspondientes.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Sintéticamente, señor Presidente, casi como fundamento de voto, quiero establecer mi posición respecto a este problema del presupuesto de PLUNA que estamos tratando en este momento, sobre el que adelanto

mi voto afirmativo, al margen de algunas consideraciones que, sobre la gestión de su Directorio se hicieran, en su oportunidad, en el seno de la Comisión de la Asamblea General. Sin expedirme sobre ella, porque entiendo que hacerlo significaría entrar al análisis de fondo sobre un problema tan serio como la gestión de un Directorio, es que anuncio mi voto afirmativo a este proyecto de ley, al que se lo he dado, también, en la Comisión de la Asamblea General.

¿Por qué vamos a votar afirmativamente, señor Presidente? Porque en este momento hay un problema presupuestal ligado a plazos, que se agotan, y que nos crea una situación de angustia, porque al mantenerse esta situación, dejando vencer los plazos constitucionales el funcionariado de PLUNA se encontraría en una situación de desigualdad respecto a los otros funcionarios de la Administración Pública, ya que no tendría ningún tipo de aumento, desde 1956. A partir de mañana ya estarían cerradas todas las instancias y agotados todos los términos para votar un proyecto de este tipo.

De tal manera, entonces, señor Presidente, que todas esas circunstancias nos han llevado a darle a nuestro voto en la Comisión. El artículo 222 de la Constitución de la República, cuyo mecanismo ha puesto por primera vez en situación a la Asamblea General de intervenir en un organismo autónomo, nos permitió hacerlo, sin perder de vista que teníamos que actuar en función de lo que prescribe el artículo 218 de la Constitución, vale decir, que al analizar el presupuesto podríamos disminuirlo, pero nunca aumentar el proyecto que había llegado a nuestras manos.

La urgencia del asunto nos obligó en el día de hoy a resolver, casi a las dos de la tarde, un aumento general de cien pesos para los funcionarios; un aumento de setenta y cinco pesos para determinado tipo de personal de servicio, por las razones que creo que expresó en su oportunidad el señor senador Tróccoli; un aumento especial, además, al personal navegante y de aerodromos y una escala especial, también, para ese mismo personal, similar a la que rige en las empresas privadas.

En una palabra, señor Presidente, que nos encontramos que teníamos que hacer justicia rápidamente. Al margen de la situación del Directorio —sobre la que, repito, no me expido—, nos encontramos con que teníamos que votar algo, y sin considerar, a mi juicio, que sea ésta la mejor solución, vamos a votar a este proyecto, que contempla con justicia al funcionariado.

Todo esto sin olvidar que en el próximo ejercicio tendrá que ser el Directorio de PLUNA el que tendrá que hacer el Presupuesto como corresponde, y esperamos que no se repita este episodio en que las discrepancias entre el Directorio de PLUNA, el Tribunal de Cuentas y el Poder Ejecutivo hicieron que viniera este asunto a la Asamblea General.

Por estas razones, dichas sintéticamente, anuncio mi voto afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: muy brevemente, queremos decir, en primer término, que la angustia de los plazos no tiene relación con la posición de nuestro sector, que no es responsable de que ellos se hayan prácticamente agotado para resolver el Presupuesto de PLUNA. No estaba en nuestras manos —estuvo en las del Poder Ejecutivo y en las de los sectores mayoritarios— tomar las medidas para evitar que el Parlamento legislara sobre el filo del vencimiento de los plazos constitucionales con la finalidad de poder aumentar razonablemente los sueldos de los funcionarios de PLUNA. Esto como primera puntualización.

Segunda puntualización: el Presupuesto que aprobará, según surge del debate de esta tarde, la Asamblea General, para el organismo PLUNA, es un Presupuesto sin financiación. Es un cheque contra Rentas Generales a favor del organismo deficitario que estamos estudiando...

SEÑOR PUIG. — Un cheque sin fondos.

(Murmullos).

SEÑOR FLORES. — ... servido por el Tesoro Nacional, que está en pavoroso déficit. Efectivamente, no debemos olvidar que la ley que votó en breves días la Asamblea General a través de las dos Cámaras, aumenta los ingresos del Instituto PLUNA, en números redondos en $ 1:9000.00, cantidad para la que no se arbitraron recursos, cantidad que saldrá de las exhaustas arcas del Tesoro Nacional, cantidad que si bien puede alcanzar par los aumentos que se prevén en este proyecto de resolución, no alcanza para cubrir el déficit de $ 1:419.000, que ya ha alcanzado PLUNA en el último ejercicio.

De allí que pueda afirmar, sin riesgo de que se me desmienta, que es un presupuesto sin financiación para un organismo deficitario que lo seguirá siendo.

Los funcionarios, naturalmente, deberían ser contemplados; lo ha sido todo el funcionariado nacional. Las razones son obvias y se han dicho aquí: el alza del costo de la vida Pero no era este, —lo real—, el proceso lógico que debía haber seguido este asunto.

En primer término, el Ente nos crea una situación de hecho que ya ha sido denunciada; planea el servicio en función de leyes que no han sido aprobadas, que son simplemente proyectos de ley, y no solamente las planea, sino que compromete al servicio en esa planificación, contratando con empresas del exterior la compra de aviones con cargo a un aumento de capital que el Parlamento todavía no ha votado. El primero de esos aviones entiendo que llegará en el mes de diciembre.

Parecería entonces que, en primer término, debimos haber estudiado con reposo el aumento de capital, partiendo de esta primera comprobación: ¿el país necesita un organismo como PLUNA? Si se resuelve que no es necesario, hay que suprimirlo; pero si se resuelve —como a mi juicio debe resolverse— que es necesario, porque es necesario que el Estado tenga en materia de aviación un ente testigo que cubra las líneas internas del país que ninguna compañía fuera de una nacional, cubriría, entonces debemos pensar que el capital que actualmente tiene PLUNA es absolutamente insuficiente para su desarrollo de presente y de futuro. Ya es insuficiente para el servicio reducido que presta, cuánto más para lo que razonablemente se planea. Además, debe estudiarse una relación razonable entre la subvención que da el Estado a través de la prima por kilómetro y los servicios efectivos, que de acuerdo con la planificación del Organismo, prevé PLUNA.

Todavía no se ha hecho eso. La ley solamente ha aumentado la subvención y —lo decía bien el señor Miembro Informante— sin relación con el kilometraje volado. Por eso decía que era un cheque contra Rentas Generales para que ésta, durante dos meses o un año auxilie a este Organismo para ver qué pasa después.

Pero si a esto, que es un proceso absolutamente irregular, se suma la realidad presupuestal del ente, debemos convertir en que —por lo menos para mi sector— no hay suficientes garantías para el desarollo de este servicio, antes de que se estudie serenamente el aumento de capital y antes que se relacione razonablemente la prima kilométrica con el plan de vuelo del organismo.

Efectivamente, señor Presidente, el ente tiene un presupuesto legal desde 1955; ha sido dicho hasta el hartazgo, no voy a insistir. He trabajado en la Comisión de Presupuesto al principio —lo confieso con toda sinceridad— sobre la base de que los excesos del 56 respecto al crédito autorizado legal del 55 habían sido autorizados mediante el mecanismo del artículo 222 de la Constitución es decir, el acuerdo del Poder Ejecutivo con el visto bueno del Tribunal de Cuentas y el Directorio del Organismo. No ha sido así, como todos sabemos, y el Ente se ha excedido, no solamente en comprar los aviones —con cargo, repito, al crédito que podría surgir del aumento de capital —sino que se ha excedido en dos millones y medio de capital— sino que se ha excedido en dos millones y medio de pesos sobre el presupuesto autorizado en el año 1955. Se ha excedido en rubros que han sido leídos. El señor Miembro Informante señaló algunos; yo podría citar otros, y es evidente que aún cuando pudieran ser, en el monto, pequeños en relación con otras transgresiones que han ocurrido en otros órdenes del Presupuesto General de Gastos, la verdad es que para un presupuesto de dos o tres millones de pesos, duplicarlo prácticamente sin autorización legislativa, pero sin siquiera con autorización legal con base constitucional, me parece que debe llamarnos a reflexión. ¡Dos millones y medio de pesos aún, con rubros que significan la burocratización del ente!

Yo me permito discrepar con el señor Miembro Informante. Creo que PLUNA tiene exceso de funcionarios. La relación porcentual de funcionarios-avión no puede ser realizada comparando con la BOAC o con la SAS o con la KLM, que cubren los cinco continentes, que tienen otros tipos de aviones, que cambian, como el Super Constellation en un viaje de aquí a Europa, tres veces en el curso del vuelo la dotación completa del aparato. El mismo personal de aeropuerto para un avión de este tipo tiene que ser mucho mayor que para los que tiene PLUNA.

De modo que me parece que no debemos cerrar los ojos ante la evidencia de que en mayor o en menor grado —yo creo que en un grado bastante apreciable— el ente se ha burocratizado.

Sin duda, cuando hago estas afirmaciones, no me estoy refiriendo al Directorio en concreto, en sus personas —algunas de las cuales me merecen mucho respecto—; no es éso: estoy citando objetivamente la realidad fría de los números y de los hechos.

En esas condiciones, señor Presidente, tenemos que votar un proyecto de resolución que aparentemente implica votar un aumento de $ 700:000.000.00 sobre el presupuesto vigente. No; es mucho más: sobre el presupuesto pagado el año 1956 sí es esa realidad. Pero sobre el presupuesto vigente, autorizado por la ley, en 1955 tiene un desnivel impresionante. Giramos, entonces, en descubierto; auxiliamos a un organismo en déficit que seguirá sien-

do deficitario, porque bueno está repetir lo que se ha dicho hasta el hartazgo: si ese organismo no tiene un capital suficiente para ampliar su capacidad de vuelo; si ese organismo no tiene aparatos que sustituyan a los envejecidos y a los que actualmente posee y que tampoco pueden volar más allá prácticamente de la frontera del país; si ese organismo no tiene una relación razonable de su prima kilométrica de vuelo con los aviones nuevos y con ese plan de vuelos, seguirá siendo deficitario, y los dos millones de pesos que le damos por ese cheque contra Rentas Generales se convertirán dentro de pocos meses en tres o cuatro millones de pesos más.

Señor Presidente: ¿qué garantía tiene mi sector de que por necesidades de servicio —acá el señor miembro informante ha hecho ese argumento— un rubro en el caso de que, como por ejemplo gastos de locomoción de funcionarios en comisión, era de $ 44.000.00 y se gastó, fuera de la ley, $ 142.000.00 no se reintegre después de esta resolución que va a votar la Asamblea General? Qué garantía tengo yo de que dentro de un año, en el caso de que hubiera una nueva discrepancia entre el Poder Ejecutivo y el Directorio del ente y tuviéramos que ser juez en el pleito presupuestal, no tuviéramos que homologar de nuevo un exceso presupuestal, violando la ley, de dos o tres millones de pesos más?

En esas condiciones, señor Presidente y sin perjuicio de creer que sería menester hacer una investigación exhaustiva para que el Parlamento tuviera conocimiento cabal de lo que ocurre en este ente, como en muchos otros, sin que ello suponga desdoro alguno para sus dirigentes ni prejuzgamiento sobre su conducta, pero sí análisis de la realidad elemental que estamos viviendo y comprobando en estos números y en estos hechos, en esas condiciones, repito, nuestro sector no asume la responsabilidad de dar su voto a este proyecto de resolución. Por lo tanto, lo va a votar al Poder Ejecutivo conjuntamente con los antecedentes negativamente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: yo voy a votar este proyecto porque es lo menos malo que podemos votar, ya que no he visto en el Parlamento el propósito —ni en este caso ni en otros— de hacer respectar las leyes. Por el contrario, cada vez que un organismo del Estado o autónomo, no respetando la ley, incluye nuevos funcionarios, este Parlamento lo que hace es aceptar la ilegalidad como válida y, naturalmente, por este camino lo que estamos creando es una alianza de burocracia y demagogia. A cada momento, porque sabemos que un organismo tiene varios cientos de empleados más de los que debiera tener, ¿qué es lo que oímos en el Parlamento? Un elogio general a todos los funcionarios; todos son perfectos, todos son cumplidores, cuando sabemos perfectamente que si los hay buenos, y en buena cantidad, hay también muchos que no están en esas condiciones y que han conseguido sus puestos en complicidad con aquellos que se los dieron violando la ley. Entonces nos encontramos con que estos empleados están por diversas razones: por razones de neptismo o por mil causas más, entre las cuales está el servicio del Estado.

A mí me alarma cuando veo que la Cámara resignada acepta esto y sabe que dentro de unos meses volveremos a sancionar otro ingreso de empleados innecesarios. ¿Pero es que defendemos a los funcionarios cuando usamos este procedimiento? Creo que no; creo que llegará un momento en que el Estado no podrá pagar los sueldos. Es un poco como un naufragio en el que los náufragos no atinan a otra cosa que a instalarse en los botes que les ofrecen una esperanza; pero que cuando los que se instalan en ellos son más de los que los botes pueden soportar, lo que hacen es asegurar el desastre para todos.

Yo espero que la Cámara reaccione, y que no se nos venga con el hecho consumado; que se busquen responsabilidades de los que no cumplen con sus deberes que son los de cuidar la Administración Pública.

Se nos dice ahora que este presupuesto no está financiado: es claro que no lo está.

SEÑOR PUIG. — Resulta así que los encargados del salvataje son los que a la postre van un día al bote, y está el señor diputado entre ellos, pues va a votar el proyecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En esa tripulación están ustedes también.

SEÑOR PUIG. — Yo no.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Usted, personalmente, no; pero quienes corresponde a su grupo, lo están.

De cualquier manera la Cámara debe reaccionar y no aceptar la ilegalidad como hecho consumado. No es posible que se nos venga con estas situaciones especialísimas en las que, aparentemente resulta inhumano decir a quienes se han apoderado de puestos que no les correspondían, que el Estado tiene que consentir en su permanencia.

Si el ente nos hubiera demostrado que todo lo que hizo fué motivado por circunstancias especialísimas, por necesidades inevitables, llegaríamos a aceptarlo. Pero estamos seguros de que se han llenado empleos que no se necesitaban y no creo que esta empresa, en estas condiciones, tenga ningún porvenir. Debemos prepararnos a administrarla con severidad o a clausurarla, ya que hay muchas cosas más útiles que esta aviación: no es posible que se vayan en ella millones y millones de pesos mientras faltan caminos, escuelas, y tantas otras cosas en la Administración Pública que pueden ser cumplidas con beneficio. Además, no faltarán empresas particulares que cumplan este servicio con un ajuste muy distinto.

Los que somos estadistas estamos realmente desanimados frente al espectáculo que ofrece el estatismo en que interviene la demagogia. Si son cientos de empleados los que han entrado indebidamente, parecería que la atención está puesta más que nada en cuántos votos significan esos empleados con sus familias. Y todo esto no se va a corregir si no tomamos medidas severas.

Este desastre administrativo, en lugar de hacerle un bien al Estado le va a hacer un daño. Llegará un momento en que no se les podrá pagar; será inútil pretender que este crecimiento de la burocracia a expensas de la producción del país pueda mantenerse . . .

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — . . . porque es la producción la que tendrá que sostener este presupuesto. Y si ella no es capaz de hacerlo no sabemos de dónde se va a sacar el dinero para mantener una burocracia en que, si no abundan los empleados útiles, abundan en mucho mayor número los parásitos.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: por las mismas razones que se han formulado en Sala, y a manera de fundamento de voto, manifiesto que no vamos a dar nuestra aprobación a este proyecto de presupuesto.

En primer término, admito como exacto —porque nos lo demuestra la lectura del proyecto— que se trata de un presupuesto sin financiación, y no asumo la responsabilidad de firmar un cheque en blanco.

En segundo término, recuerdo que hace pocas horas el Senado sancionó un proyecto sobre el presupuesto de PLUNA. La mayoría de esta Asamblea pretende dar como vigente esa iniciativa, lo que es error profundo porque todavía no ha merecido la promulgación del Poder Ejecutivo, y aún no sabemos si lo promulgará o lo vetará. ¿Qué ocurriría si el Poder Ejecutivo hiciera lo último?

Asimismo no me convencen razones de apremio. El Parlamento está legislando con evidente ligereza y eso aumenta su desprestigio.

Yo, señor Presidente, no especulo políticamente como se decía recientemente en Sala, con cálculos electroralistas. Actuamos frente a los hechos con plena responsabilidad, y ella nos aconseja siempre, y más en esta emergencia, no extender un cheque en blanco.

Estos son los motivos determinantes de mi voto negativo a este proyecto de presupuesto.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Voy a hacer uso de la palabra, un poco para llenar este espacio de tiempo durante el cual la Mesa tratará de conseguir el número necesario para votar el proyecto, y otro poco para decir breves consideraciones sobre algunos aspectos que se han deslizado en el curso del debate y que me parece oportuno destacar.

Se ha insistido, con bastante énfasis, en el pánorama de ilegalidad en que se habría movido el organismo, generalizándolo a todos los entes autónomos y particularizándolo con la parte administrativa del organismo cuyo presupuesto estudia la Asamblea General.

Parece necesario refrescar la memoria sobre algunas de las disposiciones que establecen el contralor de legalidad en la actividad de estos organismos, ya que la afirmación de ilegalidad en la administración de los intereses confiados a este Directorio parecería haber quedado un poco "boyando", como un saco de confección para que se lo ponga aquel a quien le quede bien.

(Apoyados).

—Quien actúa en el contralor de la legalidad de estos entes es un instituto estrechamente vinculado al Parlamento, que ejerce, casi diríamos, por delegación del Parlamento, la función de contralor de legalidad: el Tribunal de Cuentas.

Este organismo ejercita esta facultad preventiva en materia de gastos y pagos pero por las propias disposiciones constitucionales que regulan su acción, frente a la reiteración de la orden por parte del organismo, no tiene otra

facultad que la de remitir sus observaciones al seno de la Asamblea General.

Todos los días llegan comunicaciones de este tipo sin que prácticamente ninguna de ellas, en términos generales, promuevan la actitud concreta de ningún sector parlamentario a efectos de responsabilizar, por lo menos políticamente, en el aspecto administrativo, al ente que ha incurrido en transgresiones legales observadas por el organismo competente.

Además, bueno es destacar dentro de este panorama, que existe en cierta medida una laguna en cuanto a los regímenes efectivos de contralor, puesto que en las disposiciones constitucionales las medidas efectivas de contralor y de contención en este género de problemas, están cometidas a la ley orgánica del Tribunal de Cuentas, acerca de la cual la Constitución en su artículo 213 establece: "El Tribunal de Cuentas presentará al Poder Ejecutivo el proyecto de ley de contabilidad y administración financiera, el que lo elevará al Poder Legislativo con las observaciones que le mereciera. Dicho proyecto comprenderá las normas reguladoras de la administración financiera y económica y especialmente la organización de los servicios de contabilidad y recaudación, requisitos con fines de contralor para la adquisición y enajenación de bienes y contrataciones que afecten a la hacienda pública; para hacer efectiva la intervención preventiva de los ingresos, gastos y pagos y las responsabilidades y garantías a que quedarán sujetos los funcionarios qué intervienen en la gestión del patrimonio del Estado".

Deben existir en el seno del Parlamento —llegados en pocos años— varios proyectos remitidos por este organismo a efectos de consagrar en la ley orgánica las medidas efectivas de contralor en la intervención preventiva de los gastos y de los pagos. La verdad es que el Parlamento ha dejado pasar, y no ha sancionado, una de las leyes que, a mi juicio, es fundamental para el manejo y contralor de la administración pública.

Me interesaba hacer estas puntualizaciones a los efectos de clarificar un poco cuáles son los resortes que se mueven en este aspecto de contralor de legalidad en la administración autónoma.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en muy pocas palabras yo también voy a dar las razones de las reservas con las que voy a votar este proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General.

En primer término, debo decir que me resulta un tanto extraño el expediente por el cual este problema llega al conocimiento de la Asamblea General, porque creo que en este caso no se ha cumplido estrictamente lo que establece el artículo 222 de la Constitución.

Han existido observaciones del Tribunal de Cuentas al proyecto de presupuesto formulado por el servicio y el Poder Ejecutivo lo remite a la Asamblea General diciendo que presta su conformidad al presupuesto vigente y sancionado para 1955.

En este caso el Poder Ejecutivo debió haber formulado observaciones al proyecto de presupuesto realizado por el servicio y con las observaciones del Poder Ejecutivo, el proyecto de presupuesto debió volver al ente autónomo. Si el ente autónomo hubiera insistido con su fórmula primitiva, entonces recién se abría la instancia en que este asunto tenía que venir a la Asamblea General.

Se ha dicho en el curso de este debate que el ente autónomo, podríamos decir, que ha contabilizado en este caso, a los efectos de financiar su proyecto de presupuesto, esperanzas, porque se había proyectado una modificación en la prima kilométrica y la tomó en cuenta, cuando era sólo un proyecto, a los efectos de balancear su presupuesto. Pero yo digo que el Poder Ejecutivo también contabilizó esas esperanzas.

Lo que ocurrió en este caso es que había un problema gremial. Se presentaba el problema de una huelga y entonces el Poder Ejecutivo mandó este proyecto a la Asamblea General para ponerlo un poco en la heladera. Porque si no no me explico qué cosa más contradictoria la medida del Poder Ejecutivo: por un lado dice que presta su conformidad al presupuesto vigente de 1955, y al mismo tiempo manda un proyecto de modificación en la prima kilométrica. Y más todavía, por el artículo 2o. establece una subvención sustitutiva de la prima kilométrica, total para el año 1957, por $ 4:750.000.

¿Qué quería hacer el Poder Ejecutivo? ¿Quería regalarle a PLUNA $ 1:900.000 que era la diferencia entre la prima kilométrica de la ley de 1951 y esta otra fórmula del artículo 2o. del proyecto que nos remitió el Poder Ejecutivo? No; lo que ocurría era que el Poder Ejecutivo, lo mismo que PLUNA, quería este proyecto de presupuesto que venía a la Asamblea General.

De manera que en este caso no hay nada más que una discrepancia formal, pero no existe una discrepancia real. El Poder Ejecutivo y PLUNA están de acuerdo con este proyecto de presupuesto. No tienen otra explicación estos hechos que yo acabo de relatar.

Yo no he querido hacer algunas preguntas a los señores miembros informantes en lo que tiene relación con el proyecto mismo, porque me doy cuenta que más o menos se están manejando con los mismos elementos de juicio de que disponemos todos los legisladores en estos momentos. Pero veo acá en el repartido, en el punto 6.o de las observaciones del Tribunal de Cuentas, que se habla de que en el primer semestre de este año —enero-junio de 1957— el organismo tuvo un ingreso de $ 3:355.336. De manera que si se repite en el segundo semestre esta cifra, tenemos entonces un ingreso total de $ 6:710.000 aproximadamente. A esto yo le sumo la diferencia del sistema de prima kilométrica establecido por la ley del 51 y la subvención única establecida por el proyecto que sancionaron hace pocos días las dos Cámaras —$ 1:200.000 más— y tendríamos entonces que los ingresos de PLUNA serían de pesos 8:610.672 para el año 1957 y el presupuesto significaría un egreso de $ 8:345.200. Habría por lo tanto un superávit de $ 265.472 en el ejercicio 1957.

Vamos a examinar este superávit.

En primer lugar, yo creo que en el proyecto de presupuesto, porque las cosas hay que aclararlas definitivamente, tiene que figurar una partida para la realización del servicio de la deuda autorizada por la ley de 1951. Y eso no figura. La deuda autorizada es de $ 13:000.00. Según mis noticias, de esa autorización se han emitido más de $ 10:000.000. Es decir que el servicio está stiuado, actualmente, en más de $ 600.000.

La ley de 1951 dice que el servicio se realizará con las utilidades que obtenga PLUNA. Se me podrá decir que no hay utilidades y que por lo tanto son obligaciones de Rentas Generales. Pero en ese caso —y aquí lo que yo digo que hay que aclararlo definitivamente— entonces no puede figurar la partida por servicios que correspondería realizar a PLUNA, como derecho percibir, en la Rendición de Cuentas que ha presentado el Poder Ejecutivo al 30 de junio. En la Rendición de Cuentas que tiene en estos momentos a estudio el Parlamento, figura entre los pesos 30:000.000 de derechos a percibir, la partida que corresponde al servicio de PLUNA.

La explicación que no dió el señor Ministro de Hacienda en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados fué de que esto es un adeudo de PLUNA, y que por lo tanto no tiene por qué ir al déficit de Rentas Generales, al déficit general del Estado, y que algún día lo tendrá que pagar. Pero si es así, esa partida tiene que figurar en el presupuesto, y no figura.

Este problema, entonces, hay que despejarlo: o esto es un déficit y, por lo tanto, gravita en el déficit de Rentas Generales, o en el caso de que no sea un déficit tiene que figurar una partida aquí, en el presupuesto de PLUNA, para poder cubrir esa obligación.

Le formulo otra observación, que para mí es importante. Aquí se calculan ingresos, pero ingresos netos. Y yo digo: ¿no hay cuota de amortización en un servicio de esta naturaleza? ¿En inversiones realizadas, en elementos que son, por su propia naturaleza, perecederos rápidamente, tampoco se contabiliza, tampoco se hacen estimaciones? ¿Entonces ese capital va desapareciendo?

En un texto de Economía del Transporte, yo leía que una empresa inglesa había establecido, en un ejercicio, una cuota de amortización que equivalía al 25 o|o del capital invertido en material de vuelo.

Pero es que tiene que ser así. Si hay una cosa que podemos decir que es clara como la luz del día en materia de transportes aéreos, es que no ha estabilizado su forma: lo que hoy es nuevo el año que viene es anticuado. El material de desecho es mucho mayor que en el caso de cualquier otro servicio, y eso tampoco se estima.

De manera que, señor Presidente, lo que aquí aparece como un superávit para mí también es un déficit muy grande, en primer lugar, porque no se calcula la amortización del servicio de la deuda, y en segundo lugar porque los ingresos se calculan como ingresos brutos, sin tener en cuenta lo que hay que deducir de ellos a los efectos de amortizar el capital invertido.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: cuando se trató en el Senado el proyecto de ley que establecía una prima de cuatro millones y pico de pesos para PLUNA, yo expresé cuál era mi concepto respecto a la administración de este Ente Autónomo. Luego de haber oído graves cargos en esta Asamblea General, declaro que me ratifico

en mi opinión absolutamente desfavorable a aquella administración.

Creo, señor Presidente, que cuando el administrador se excede en un peso del límite presupuestal, comete una irregularidad; pero en casos como éste en que se ha excedido en dos millones y pico de pesos, ya se entra en campo de lo ilícito, y constituye una acción que debe ser penada.

El Batllismo nunca procedió así. Nosotros hacíamos política, administrando con absoluta estrictez los dineros públicos. Hoy parece que se ha cambiado y que se hace política sembrando la Administración de empleados.

SEÑOR CARTOLANO. — Que se vote, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.
Se va a votar si se cierra la discusión.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Se entra a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se empieza a leer).

SEÑOR SILVA. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota: **Afirmativa**).
—En discusión el artículo 1º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **65 en 75. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 2º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **63 en 76. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 3º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **66 en 77. — Afirmativa**).
—En discusión en artículo 4º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **65 en 76. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 5º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **66 en 76. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 6º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **64 en 78. — Afirmativa**).
—En discusión el artículo 7º.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quisiera que el señor miembro informante me explicara el significado de este enunciado del artículo 7º, que no lo entiendo. ¿Qué quiere decir esto de "de acuerdo con lo que dispone el artículo 222 de la Constitución de la República"?

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? En el proyecto original que la Comisión había estructurado, figuraban, exclusivamente, los dos incisos: el que hace referencia a la facultad del Directorio de reducir las dotaciones de los cargos, y el que tiene que ver con el tope de los rubros a reforzar.

Se propuso, por parte de los miembros de la Comisión, y fue aceptado, que se hiciera referencia al artículo 222 de la Constitución, para que cuando el Directorio ejerciera esta facultad, lo hiciera con el visto bueno del Tribunal de Cuentas y la aprobación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
(se vota: **66 en 78. — Afirmativa**).
—El artículo 8º es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.
(Se vota: **Afirmativa**)
(Texto de la Resolución aprobada:)

"RESOLUCION:

Artículo 1º Fíjase el presupuesto de sueldos y gastos de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación, para el ejercicio 1957, en la cantidad de $ 8:345.200.00 (ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos), la que se utilizará de acuerdo con las disposiciones que se establecen a continuación.

Art. 2º Planillas de sueldos y gastos:

DIRECCION

Cargo	Denominación		
1	Presidente	$	24.000.00
4	Directores a $ 19.200.00 c|u.	"	76.800.00
1	Gerente General	"	21.120.00
1	Subgerente General	"	18.240.00
1	Asesor Directorio (cesa al vacar)	"	18.240.00
1	Inspector General	"	17.280.00
1	Secretario Directorio	"	13.560.00
1	Contador General (Gerente Departamento Contaduría) (Reg.)	"	13.440.00
1	Gerente Dpto. Tráfico (Reg.)	"	13.440.00
1	Gerente Dpto. Técnico (Reg.)	"	13.440.00
1	Comandante (Gerente Departamento Oper. Vuelo) (Reg.)	"	13.440.00
1	Prosecretario Directorio	"	11.460.00

TECNICO PROFESIONAL

Cargo	Denominación		
1	Abogado consultor en Derecho Aeronáutico	$	10.500.00
1	Asesor Letrado (Jefe Asesoría Letrada) (Transf.)	"	7.440.00
1	Médico (Jefe Servicio Médico)	"	7.440.00
1	Odontólogo	"	6.300.00
1	Practicante (Estudiante de Medicina) (cesa al vacar)	"	6.300.00
1	Procurador	"	5.700.00

TECNICO ESPECIALIZADO

Cargo	Denominación		
2	Comandantes a $ 12.360.00 cada uno (Transf.)	$	24.720.00
5	Comandantes a $ 10.920.00 c|u.	"	54.600.00
1	Jefe División Mantenimiento	"	12.000.00
3	Comandantes a $ 10.920.00 c|u.	"	32.760.00
1	Jefe Contaduría (Teneduría de Libros)	"	10.800.00
1	Comandante (Transf.)	"	11.160.00
1	Comandante	"	10.920.00
2	Comandantes a $ 10.524.00 c|u.	"	21.048.00
4	Jefes de Sección (Talleres) a pesos 8.520.00 c|u.	"	34.080.00
1	Jefe Sección (Reg.)	"	7.680.00
1	Supervisor División Mantenimiento	$	8.400.00
1	Jefe Relac. y Propaganda	"	8.400.00
4	Despachadores Vuelo a $ 8.280.00 cada uno	"	33.120.00
3	1.er Oficiales calif. (Copiloto) a $ 7.560.00 cada uno	"	22.680.00
6	Radio Operador Navegante a pesos 6.960.00 cada uno	"	41.760.00
5	Jefes Subsección Talleres a pesos 7.800.00 cada uno	"	39.000.00
1	Subjefe Sección	"	7.800.00
1	Subjefe Sección (Reg.)	"	6.420.00
7	Mecánicos 1.a (Pista) a $ 7.260.00 cada uno	"	50.820.00
2	1.er Oficial calificado (Copiloto) a pesos 7.560.00	"	15.120.00
6	Mecánicos de 1.a (Motores) a pesos 7.140.00 c|u.	"	42.840.00
5	Mecánicos de 1.a (Célula) a pesos 7.140.00 cada uno	"	35.700.00
3	Maquinistas (Célula) a $ 7.140.00 cada uno	"	21.420.00
2	Electricistas 1.a a $ 7.140.00 c|u.	"	14.280.00
1	Instrumentista 1.a	"	7.140.00
1	Pintor Especialista 1.a	"	7.140.00
1	Mecánico Especializado (Taller Radio)	"	7.140.00
1	Carpintero Especialista 1.a	"	7.140.00
3	Radiotécnicos de 1.a a $ 7.080.00 c|u.	"	21.240.00
9	Mecánicos 2.a (Pista) a $ 7.020.00 cada uno	"	63.180.00
25	Radio Operador 1.a a $ 6.960.00 cada uno	"	174.000.00
2	Ayudantes Ingeniero a $ 6.960.00 cada uno	"	13.920.00
1	Instructor Link	"	6.900.00
2	1.er Oficial calificado (Copiloto) a $ 7.560.00 cada uno	"	15.120.00
1	1.er Oficial calificado (Copiloto)	"	7.560.00
7	Mecánicos 2.a (motores) a pesos 6.720.00 cada uno	"	47.040.00

Cargo	Denominación		
8	Mecánicos 2.a (Célula) a $ 6.720.00 cada uno	"	53.760.00
3	Electricistas 2.a a $ 6.720.00 c|u.	"	20.160.00
1	Instrumentista 2.a	"	6.720.00
2	Pintores 2.a a $ 6.720.00 c|u.	"	13.440.00
2	Enteladores Especialistas a pesos 6.720.00 cada uno	"	13.440.00
1	Carpintero 2.a	"	6.720.00
3	Radio Técnicos 2.a a $ 5.820.00 c|u.	"	17.460.00
1	Mecánico Chapista 2.a	"	5.700.00
7	1.er Oficial calificado (Copiloto) a $ 7.296.00 cada uno	"	51.072.00
1	1.er Oficial calificado (Co-piloto (Transf.)	"	6.000.00
18	Ayudantes Mecánicos a $ 6.060.00 cada uno	"	109.080.00
6	Ayudantes Despachador a $ 6.060.00 cada uno	"	36.360.00
1	Dibujante Especializado	"	6.060.00
3	Aprendices Adelantados (Escuela Industrial) a $ 5.160.00 cada uno	"	16.380.00
1	Aprendiz Chapista	"	4.980.00
1	Toma Tiempo	"	5.340.00
2	Guarda Almacén 1.a a $ 5.520.00 c|u. (Reg.)	"	11.040.00
3	Guarda Almacén 2.a a $ 5.280.00 c|u. (Reg.)	"	15.840.00
1	Guarda Almacén 3.a (Reg.)	"	4.560.00
1	Guarda Almacén 3.a (Reg.)	"	4.560.00

ADMINISTRATIVO

Cargo	Denominación		
1	Tesorero	"	11.520.00
1	Subinspector General (Cesa al vacar) (Reg.)	"	9.900.00
1	Jefe División (cesa al vacar (Reg.)	"	9.840.00
1	Inspector (Cesa al vacar)	"	9.540.00
1	Intendente (Cesa al vacar (Reg.)	"	9.540.00
6	Jefes de División a $ 8.100.00 c|u	$	48.600.00
1	Secretario Gerencia (Reg.)	"	8.100.00
8	Gerentes Filial a $ 7.680.00 c|u	"	61.440.00
18	Jefes Sección a $ 7.680.00 c|u	"	138.240.00
1	Ayudante Tesorero	"	7.560.00
1	Jefe Secretaría Directorio	"	6.840.00
1	Taquígrafo Directorio	"	6.360.00
1	Jefe Comisario	"	6.600.00
4	Comisarios a $ 6.000.00 c|u	"	24.000.00
2	Cajeros 1.a a $ 6.240.00 cada uno (Transf.)	"	12.480.00
1	Liquidador (Transf.)	"	6.240.00
1	Oficial (Maquinista Contabilidad) (Transf.)	"	6.000.00
11	Oficiales a $ 6.000.00 cada uno	"	66.000.00
5	Gerentes Filiales 2a a $ 6.000.00 cada uno	"	30.000.00
1	Jefe Comisario	"	6.600.00
5	Comisarios a $ 6.000.00 c|u	"	30.000.00
2	Comisarios a $ 4.800.00 cada uno	"	9.600.00
1	Comisario	"	5.940.00
1	Comisario	"	5.880.00
1	Secretario Contaduría (Transf.)	"	5.280.00
20	Auxiliares 1os. a $ 5.280.00 c|u	"	105.600.00
2	Ayudantes Servicio Médico a pesos 5.280.00 cada uno	"	10.560.00
1	Auxiliar 2º (Maquinista Contabilidad) (Transf.)	"	5.040.00
28	Auxiliares 2os. a $ 5.040.00 c|u	"	141.120.00
1	Dibujante (Transf.)	"	4.800.00
2	Auxiliares 3os. Maquinista Contabilidad) a $ 4.800.00 cada uno (Transf.)	"	9.600.00
22	Auxiliares 3os. a $ 4.800.00 c|u	"	105.600.00
1	Auxiliar 4º (Maquinista Contabilidad) (Transf.)	"	4.560.00
31	Auxiliares 4os. a $ 4.560.00 c|u	"	141.360.00
2	Cajeros 2os. a $ 4.560.00 cada uno (Transf.)	"	9.120.00
3	Auxiliares 4os. a $ 4.560.00 cada uno (Reg.)	"	13.680.00
1	Auxiliar 4º (Reg.)	"	4.560.00
2	Auxiliares 4os. a $ 4.560.00 cada uno (Reg.)	"	9.120.00
14	Auxiliares 4os. a $ 4.560.00 cada uno (Reg.)	"	63.840.00

SERVICIO

1	Jefe Vigilancia	$	5.820.00
1	Jefe Conserjería	"	5.820.00
1	Jefe limpieza aviones	"	5.820.00
1	Jefe Telefonista	"	5.820.00
20	Conductores a $ 5.580.00 c|u	"	111.600.00
1	Capataz peón talleres	"	5.160.00
7	Serenos a $ 5.160.00 cada uno	"	36.120.00
2	Lavadores vehículos a $ 5.160.00 cada uno	"	10.320.00
5	Telefonistas a $ 4.860.00 c|u	"	24.300.00
25	Peones taller a $ 4.800.00 c|u	"	120.000.00
4	Porteros a $ 4.680.00 cada uno	"	18.720.00
24	Peones campo a $ 4.560.00 c|u	"	109.440.00
2	Cargadores Equipaje a $ 4.560.00 cada uno	"	9.120.00
2	Mensajeros a $ 4.560.00 cada uno	"	9.120.00
2	Limpiadores a $ 4.560.00 c|u	"	9.120.00

RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES

1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	$	720.000.00
1.03	Jornales (Suplencias Personal interior y exterior)	"	10.000.00
1.04	Compensaciones sujetas a Montepío:		
1.04-1	Primas Personal Navegante	"	300.000.00
1.04-2	Representantes en el exterior	"	45.000.00
1.04-3	Compensación Personal Navegante y de Aeródromos	"	176.880.00
	Total de sueldos, jornales y compensaciones	$	4.570.700.00

GASTOS

6.01	Gastos de operación	$	1.100.000.00
6.02	Mantenimiento del Equipo de Vuelo	"	140.000.00
6.03	Operaciones Terrestres	"	20.000.00
6.04	Mantenimiento Equipo de Tierra	"	140.000.00
6.05	Servicio de Comunicaciones y Meteorología	"	120.000.00
6.06	Servicio de Pasajeros	"	145.000.00

GASTOS

6.07	Seguros	"	175.000.00
6.08	Formularios e Impresos	"	60.000.00
6.09	Papelería y Utiles de Escritorio	"	30.000.00
6.10	Reparación del Inmobiliario y Equipo de Oficina	"	10.000.00
6.11	Uniformes del Personal	"	50.000.00
6.12	Luz, teléfono, agua corriente y gas	"	75.000.00
6.13	Alquileres y arrendamientos	"	140.000.00
6.14	Servicios especiales profesionales y técnicos	"	20.000.00
6.15	Gastos de Directores en misión	"	5.000.00
6.16	Gastos de Funcionarios en Comisión	"	160.000.00
6.17	Gastos y útiles de limpieza	"	30.000.00
6.18	Gastos de Publicidad y Propaganda	"	60.000.00
6.19	Suscripción a Revistas y Publicaciones Técnicas	"	4.000.00
6.20	Locomoción a Funcionarios en Servicio	"	48.000.00
6.21	Caja de Jubilaciones Aportes Patronales	"	770.000.00
6.22	Caja de Jubilaciones, ley 12|11|51	"	40.000.00
6.23	Asignaciones Familiares	"	111.600.00
6.24	Gastos Instalación Agencias	"	—
6.25	Compensación a Personal propio Servicio Contingente	"	40.000.00
6.26	Intereses	"	160.000.00
6.27	Correspondencia y telefonemas	"	3.500.00
6.28	Comisión sobre ventas de pasajes	"	40.000.00
6.29	Quebrantos de Caja	"	15.000.00
6.30	Gastos de Representación del Presidente	"	2.400.00
6.31	Eventuales	"	50.000.00
6.32	Servicio mecánico contable	"	10.000.00
	Total de gastos	$	3:774.500.00

Art. 3.o Las retribuciones de servicios personales que se pagan con cargo al rubro 1.02 (sueldos con cargo a partidas globales) tendrán un aumento de $ 100.00 (cien pesos) mensuales.

Art. 4.o Fíjase en la suma de $ 15.00 (quince pesos) mensuales la asignación familiar de los funcionrios del Organismo, la que se liquidará de acuerdo con el regimen que fija el artículo 3.o (inciso 2.o) de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 5.o El personal navegante, los comisarios de a bordo, y el personal de aeródromos percibirán una compensación mensual de $ 40.00 (cuarenta pesos), mientras cumplan las funciones correspondientes a aquellas denominaciones de cargos.

Art. 6.o El personal navegante y comisarios de a bordo percibirán, además del sueldo y de la compensación que establece el artículo anterior, una prima por kilómetro de vuelo, de acuerdo con la siguiente escala: Comandante pesos 0.04; Primer Oficial calificado $ 0.03; Radio operador navegante $ 0.02 y Comisarios $ 0.01.

Art. 7.o Facúltase al Directorio de PLUNA para, de acuerdo con lo que dispone el artículo 222 de la Constitución de la República.

A) Reducir la dotación o suprimir los cargos que vacaren dentro del ejercicio;

B) Reforzar los rubros de gastos de su presupuesto, mediante transposiciones de aquellos rubros cuyos saldos lo permitan, no pudiendo exceder dicho refuerzo del 50 o|o (cincuenta por ciento) del rubro refrozado.

Art. 8.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 34).

EDUARDO BLANCO ACEVEDO
Segundo Vicepresidente

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el día 16 de Octubre de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 16 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

1

A la hora 19 y 10 minutos, entran a Sala los señores senadores Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Angel M. Cusano, Juan V. Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Evergisto Acosta, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Marcos Gianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Héctor Colombo Hcrosa, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo, Numa Mangado, Félix Machín Zárate Juan F. Martínez, Enrique Martínez Moreno, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortíz, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Irene Ramírez de A. Rosselló, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, Italo Scotti, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Roberto A. Zefferino, y A. Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Luis C. Acosta, Carlos Mariano Arraga, Arturo J. Dubra, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Remigio Lamas, Fermiano Méndez Pastor, José Mendy Brum, Haroldo Risso Sienra, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Jorge Silva Varela, Pedro Tamón y Adolfo Tejera.

Con aviso, los señores representantes Celiar Ortíz, Enrique Pastorino y Delfos Roche.

Sin aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Washington Fernández, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, y Julio César Vignale; y los señores representantes Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Iberio J. Balay, Eduardo S. Becco, Antonino Bosco, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Rafael Frías Pérez, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Francisco Martínez Viña, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Juan Carlos Suárez, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urreña Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje por el que reitera la solicitud de designación de los Conjueces que han de integrar esa Corporación. — Carp. 5|947.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Junta Departamental de Salto remite una nota a la que acompaña la apelación interpuesta por un grupo de ediles integrantes de la misma, contra la resolución de ese Cuerpo de fecha 22 de agosto del corriente año, relativa al emplazamiento de un busto del General José Garibaldi. — Carp. 136.

—A la Comisión de Legislación.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite un mensaje por el que pone en conocimiento que el Poder Ejecutivo, por decreto de 26 de setiembre pasado, declaró jubilados a los doctores Fermín Garicoits y Carlos M. Larghero, por cuya virtud han cesado en sus cargos de Ministros de ese Tribunal — Carp. 135.

—Téngase presente.

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas planillas presupuestales correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Consejo Nacional de Gobierno. — Carpeta 100.

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución de la Asamblea General que fija el presupuesto de PLUNA. — Carp. 134.

—Archívese.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Sábado 8 de Marzo de 1958 — Núm. 15354

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000.00 $	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50 000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100 000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200 000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300 000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONTINA VOLNY LABAURE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RUANOBA RILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2537 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2530 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA VLADISLAVICH DE FOLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENENDEZ o MENENDEZ LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2285 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LORENZO ROMAY SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2286 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO TRIFON MODUGNO o MODUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRA o PEREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA o NATALIA DANIELA AÑSORENA DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CATALDO DE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2313 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2589 Mz 7.v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARIA o BLANCA o MARIA BLANCA PROUGENES o PRAUGENES o PRUEGENES o POUGENES DE RABASSA o RABASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2590 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2588 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JUAN ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2587 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BONAT CABRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2314 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA UCHACZ NYCZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2167 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2168 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO REGUANT o REGUANT BRUGERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2169 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2170 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OPCILIACOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2190 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN SALA LOPEZ DE ROSSI o ROSSI ZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2049 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ o ENRIQUE PRUDENCIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2048 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA SANABRIA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MESSUTI DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se cita a los interesados para el inventario que se realizará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. (Artículo 1.081 del Código Civil). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GERTRUDIS ANDRE o ANDRE CARBALLO DE LOPEZ LOMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2007 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GORDON BACH o JOSE GORDON BAK o JOSELIS GORDONAS BAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO o NEMECIO ADOLFO ARZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ANTONIO ADROHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2386 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DIAZ ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2006 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2387 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BOLOQUE DE LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2388 Mz.5.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS KENCHKESIAN o KENKERIAN o KENCHKENRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2433 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA o RAMON FERREIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2435 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERNANDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2526 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTE o MONTES DE MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2390 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RICARDO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PETRZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA MARCHESE de SICA, FRANCISCO MARIA SICA y EDELBERTO PATRICIO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILA BARRETO o BARRETO MENDEZ DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BUSCASSO OLAECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2426 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ADOLFO GRUCCI LABRUCHERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2427 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANTO MORESINO o JOSE MOROSINO o JOSE LUIS SANTO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2428 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CHEDIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2429 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ANTONIA CLERICI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2430 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA SMITH VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2431 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2421 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DEL SUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2422 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FERRETTI DI STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2404 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SEOANE o SEOANE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2405 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BRISSOLESE o BRISSOLESE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2406 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FRANCISCO PAREDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2407 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MASTANDREA DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2408 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GALEANO o GALEANO JUAN LONGOBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2409 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEVAN PEDRO MARTINEZ o ELEBAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2410 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAFFO DE RATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2411 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDINA o CLAUDINA DE LOS SANTOS DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2412 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DOROTEO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2413 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDIN DE CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2434 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARCIA o GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2436 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALDER o WALDER FURRER y CONCEPCION AÑON o AÑON DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2437 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JUAN MALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 2438 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NIGLIO o NIGLIO DI LUCCI o ANDREA NILLIO o ANDREAU NILLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2439 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMANO SCARPITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2432 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELKA ELENA WAINRACH o WAJNRACH DE EDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2394 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULA MARIA CERISOLA o CERISOLA DE GENTA o CERIZOLA DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2395 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ CABALLERO DE CHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2396 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2397 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEDO ARGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2398 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UGOBONO o UGOBONO OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2399 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2400 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2401 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ MENDILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2402 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANDREA LUCIANO DE PIOTTI o JOSELINA LUCIANO DE PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA VALENTINA VICENTA ICARDO o ICARDO COSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA DE GAMBOGI o ANTONINA JUANA ROSA MARTINI DE GAMBOGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2415 Mz.5..v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZAGLIO DE STILLO o ESTILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2416 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARPINELLI o CARPINELLI FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIDONDO DE GANDIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2418 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola,
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PONCE O PONCE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2191 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2192 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o DORILDA JUSTINA ANTUNEZ o ANTUNEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2193 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARGO (L.o 56 F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2608 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CURES BERMUDEZ (L.o 56 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2609 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DO NACIMIENTO SOUTO ROSA. (L.o 56 F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2610 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAMAS DOMINGUEZ. (Lº 56, Fº 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2603 Mz.7.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI de DEROSI o DEROSSI (L.o 56 F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2125 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRANDI DE LIONE. (L.o 56 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Acturio Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO SANTOS GARCIA. (L.o 56 F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2651 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOSA BARRERA. (L.o 56 F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2650 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BETTINELLI. (L.o 56 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2525 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARATE. (L.o 56 F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2524 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEGREIRA DE PAZOS. (L.o 56 F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2523 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYAMPE DE LANDABURU. (L.o 56 F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2522 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO VICENTE RAGGIOTTO (Libro 56 F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2374 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO GARCIA (L.o 55 F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2375 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RASCHI OLLARI (Libro 56 F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2376 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VILA o TEODORO VILA CALVELO (L.o 56 F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2373 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o JOSE LUIS PEDRO, o JOSE PEDRO o JOSE PEDRO o FEDRO o LUIS CARRARA BADINO (L.o 56 Folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2466 Mz.5-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2449 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAROÑAS MATA (L.o 56, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2308 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL TATO o RAMON TATO o RAMON MANUEL TATO RODRIGUEZ o RAMON MANUEL TOATO (L.o 56, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2309 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA BLANCO DE ROMERO (L.o 56, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1966 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BRIGNADELO BARBIERI (L.o 56, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2189 Mz.1o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ PERISCAL DE CABRAL (L.o 56 F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2005 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2123 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LABORDE APECETCHE o MARIA LUISA LABORDE DE LARROUTUROU (L.o 56 F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2126 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AQUILINO GONZALEZ. (L.o 55 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o SARA o SARA AIDA MACHI o MAQUI (L.o 56 F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2124 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIANA SIXTA MENDEZ CASARIEGO GONZALEZ o ELVIRA MENDEZ CASARIEGO DE IGLESIAS CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2194 Mz.1o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o JOSE SERAFIN FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2195 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO PRIMITIVO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2062 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SALGUEIRO DE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ASPESSI DE VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2061 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CALVO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curt Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TARAGNO o TERAGNO o TERRAGNO o TERRAGNO DE DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2362 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA o EMA ó EMMA LOPEZ de CILIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MARCELO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2221 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO MAGRI o MAGRI PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2222 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2226 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS EUSTACIO MUTUBERRIA o MUTUBERRIA ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO MARTINEZ o MARTINEZ REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2224 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTELA LOPEZ de ALVAREZ y de PRUDENCIO PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12 00 10|pub. 2157 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CAMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIERINO NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2080 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PREDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2083 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FICHTNER o FISCHTNER, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2296 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PELUFFO o PELUFFO DE MACHIN (Libro 50 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2462 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PONCE DE LIMIDO (50-308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PABLO GALUSSO (50-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO FARIÑA (50-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2096 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MENENDEZ (50-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2210 Mz.1.o-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EINEH o ENRIQUE DREISIS. (50 - 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CORREA DE CEDRES (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2520 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA EMA MAGNANO DE SANGUINETTI (46-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REY DE POSE. (50 - 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRENECHE o BARRENECHE DUFURRENA, (50-433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1883 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2550 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PRESSA DE HERNANDEZ o PRESSA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2579 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELDA MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA o RAMON MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5.v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO o PABLO FRANCISCO INOCENCIO ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SCHMIDT o SCHMIDT SCHAFFER o SCHAEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ó MARIA SILVERIA DIAZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALONSO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL DIAZ o DIAZ LOPEZ y de CRISTOBAL o CRISTOBAL SIMON DIAZ MONTAÑEZ o MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAVIO o SAVIO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2179 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINDA BELTRAN DE MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2180 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN NELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2181 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTILIA DE LOS SANTOS ALVARIZA o DE LOS SANTOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2182 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PALLAS REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2183 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PAISAL DE ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2185 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CLADERA SOSIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2184 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAMPORA o CAMPORA BENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINA DELFRARO DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROSELL o ROSELL DE SEREBROVY o SEREBROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CLAUDIO ISOLIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LINDOLFO PEREZ ALONSO y de ANGEL PEREZ. Libro 34 Folio 49, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANITO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2604 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BUKOWSKI o BUKONSKI o BUKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2605 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CIEMNA o CLARA CHENDA o SIFRA CHEMNA DE WILDBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2606 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2607 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO o RAMON CIRO SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2186 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO LUI TORRAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2187 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2188 Mz.1.o-v|mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDALMA PRESTE DE SPALLATO o FIDALMA PRESTE o PRESTA o PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2059 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVERINA LOVISOLO DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2058 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUBI DE GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2079 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERIA CIRILA o NILDA CLERIA o NILDA SORIA DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2002 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUJOL PIOLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2003 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAFFO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2004 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIBA BERLINERBLAU DE FALATYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1826 Feb.21-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1o-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO FELICIANO LOPEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Nela Daguerre, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2269 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DIAZ MARTINEZ, citando a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2081 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CURTO DE SAGASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2202 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Mz 5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LORENZO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2129 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA PINO DE BENTANCOUR o DALMIRA PINO DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DAVERIO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA OTASSO DE FENURIO o ISABEL CELIA OTTASSO DE FENULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2301 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA AMARO DE ASTORGA y LUIS o LUIS GREGORIO ASTORGA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2547 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA GONZALEZ DE CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2084 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA HERNANDEZ DE LOUSTAU, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pando, Diciembre 27 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2209 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIMA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 17 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2544 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 21 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2145 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTACIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTACIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 19 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2077 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO SOSA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2276 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2275 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2274 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LARRALDE DE IRASTORZA, ISABEL CELINA. (L.o 56 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2602 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA ELIDA NEGRIN DE KRAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2037 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y, especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER de SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 1423 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANUELA BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH FRANKENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 25 de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2555 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ECHEVERRIA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 2486 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEMESIA ADELA CHARLO de VIZCARRA o ADELA CHARLO DE VIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1996 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ANTONIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1958 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1997 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA BARDIER RüSCH de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1998 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Du-

razno, 27 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1999 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FACUNDO PRIMITIVO o PRIMITIVO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2493 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ESTHER CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2494 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2297 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEVERINO VAQUERO LEREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Feb.23-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA DAGUERRE DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2356 Mz.5-v.Mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NARCISA o DOLORES PINTADO o PINTADO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2355 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA AURELIA o AURELIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2354 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2348 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2349 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BERIAO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARRAU DE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2357 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2023 Feb.26-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ CHAVES o JOSE M. FERNANDEZ CHAVES o JOSE MARIA FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2598 Mz.7.-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GUERRA DE PEÑA o MERCEDES GUERRA RODRIGUEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1991 Feb.26-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Febrero de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1686 Feb.19-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN FELIX GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1958 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2232 Mz.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN F. ALEN o JUAN FILOMENO ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2231 Mz.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX EDMUNDO GUATTINI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2229 Mz.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINA INDART o INDART DOMINZAIN, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2230 Mz.3-v.mz.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OTILIA ALEGRE de CALABUIG u OTILIA ALEGRE de CALAGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta Oficina, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 15 de 1958. — Emir J. Asconegui, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1992 Feb.26-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CASTELLANOS ALZALDELGUY o AZALDEGUY o ALZALDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2266 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2467 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA FILOMENA o FILOMENA CARMEN AMENDOLA DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2469 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARCELINA DE BONA DE PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2363 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2501 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ TRUEBA o ALBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2595 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DUTRA o GABRIEL DUTRA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2502 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO o TAURINDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2503 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2504 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LOYOLO FERREIRA o IGNACIO LOYOLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2505 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CORREA o AMELIA CORREA DE DE MELLO y DELMIRIO DE MELLO o BELMIRIO GONZAGA DE MELLO o BELMIRIO G. DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2506 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAPIO Dos SANTOS o dos SANTOS y de MARIA DORILA DUTRA de dos SANTOS o DORILA DUTRA de dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. - Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BARREIRO TAROCO o BUENAVENTURA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2104 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN do NACIMENTO o FELICIANO MARTINS do NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2039 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2163 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2165 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL SUAREZ SUAREZ DE BORGES o ISABEL SUAREZ DE BORGES o ISABEL SUAREZ DE BORGEZ o SUAREZ SUAREZ DE BORGEZ e IGNACIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2164 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace baser la apertura de la sucesión de ORISTELA ACLAND DE WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1958. — A. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 2488 Mz.6.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMEN MINETTO DE CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2173 Mz.1.o-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2174 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBOZA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1958. — José E. Ribot Llana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2649 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX PRUDENTE y SERAPIA IDALINA AMORIN DE PRUDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2. de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2648 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDA MACHADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Lascano, Febrero 28 de 1958.

1) $12.00 10|pub. 2487 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SILVERIO GRAÑA ó GRAÑA LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2316 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CELESTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2207 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CROCE DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2054 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRENO MEDINA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2515 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 2471 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIA o BASILIA ISABEL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2472 Mz.5-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TERESA LAGOS o DOLORES TERESA LAGOS REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BORGUNDER DE ARCHIMAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2626 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2365 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO PERDOMO o MONICO o MONICO CIRILO JESUS PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2366 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2363 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 3 de 1958. — Arturo F. Echavarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2364 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUGLIOTTI o DULIOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957.—Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1560 Feb.26-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL TERMINE DE CASTRO o ISABEL TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.26-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA RIVERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 2175 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ENRIQUE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 2489 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALBI o ANTONIO BALBI BERMUDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2149 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HALLER o RICARDO ALBERTO HALLER o RICARDO AUGUSTO HALLER, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2148 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 14 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 2151 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 11 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz 13.a Sec. Jud. de Soriano.

1) $12.00 10|pub. 2490 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA o LUCIA MACARIA ARBIZA DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2108 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA LARROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2107 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GILOMEN DE BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2106 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2105 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ZULUAGA o JOSE A. ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2531 Mz.6.-v.mz.17.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, 10ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 6 padrón 950, 7 padrón 951, 9 padrón 953, 71 padrón 1.015, 84 padrón 1.028, 87 padrón 1.031, 11 padrón 1.055, 113 padrón 1.057, 124 padrón 1.067 y 135 padrón 1.078, prometidos en venta por sucesores de Bosca Hermanos, a los señores María M. Conde de Arteaga, María E del C. Gil de Balcunas, Jacinto Suárez Falero, Cervantes J. Rodríguez, Simón Alonso Izquierdo, Jesús Romero y Manuela Chaves, María Ruben Vieytes, Gabriel Riera, José Damonte Falco y Conrado Caprile, respectivamente, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando (Avda. Gral. Artigas Nº 1001, Pando).

2) $42.00 15|pub. 1927 Feb.24-v.mz.12.

BANCO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 2, padrón 3.415, prometido en venta por el señor Ercilio F. Rebufello al señor Nelson Varela Varela, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).

2) $30.00 15|pub. 1928 Feb.24-v.mz.12.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indica a continuación a su nombre o de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CARBONELL CESAR SOSA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 15 Manzana "D", plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 868 mts. 75. Villa Sta. Teresita. Compromiso de compra-venta N.o 2633.

B) ANDRES GREGORIO SOSA GONZALEZ: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 27 de la manzana "D", plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 825 ms. Compromiso de compra-venta N.o 2639.

C) PEDRO GURMANDO ANSELMI: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 2 de la manzana "F", plano del Agr. Francisco Lanfranconi el 9 de Febrero de 1953; área 893 mts. 75 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2646.

D) SALUSTIANA PIÑEYRO VAZQUEZ DE CASTILLO: Solar ubicado en Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los Nos. 650 y 23306 en m|á; N.o 16 de la manzana "H", según plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 843 mts. 84 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2672.

E) CIRO HAMILTON MACHADO: Solar ubicado en Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 19 de la manzana "B" plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 800 mts. Compromiso de compra-venta N.o 2596.

F) MARIO HECTOR POCHINTESTA VICTORICA: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 1 de la manzana "H", plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 1.160 mts. 60 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2526.

G) HIPOLITO SORIA MARCELINO: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 8 de la manzana "K" plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 810 mts. Compromiso de compra-venta N.o 2541. — Montevideo, de Marzo de 1958.

2) $108.00 15|pub. 2534 Mz.6.-v.mz.22.

3—Convocatorias Comerciales

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de Marzo de 1958 a las 18 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1957, e informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Directores titulares y suplentes. 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13.o de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2552 Mz.6.-v.mz.11.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el art. 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día nueve de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957 con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1958.

3) $24.00 10|pub. 2556 Mz.6.-v.mz.17.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio (inc D) del art. 14 de los estatutos sociales) 3) Designación de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: A) Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

B) Que la asamblea se considerará debidamen-

to constituída con la presencia de accionistas que representan el 75 o|o del capital suscripto e integrado. — Marzo de 1958. — La Secretaría.
3) $24.00 10|pub. 2554 Mz.6.-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco-Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 27 de Marzo próximo, a las 9 horas, en el local social calle Zabala 1372, piso 2º, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1957 y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad, que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inciso 3.o de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 23 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2º, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 2533 Mz.6-v.mz.17.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior 2) Consideración de la memoria, balance general cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1957, así como el informe de la Sindicatura y reparto de utilidades. 3) Elección de un Director por el ejercicio 1958 para ocupar la vacante existente por renuncia de un Director. 4) Elección de Síndico titular y suplente 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Marzo de 1958. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 2553 Mz.6.-v.mz.17.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que e celebrará a las 18 horas del día 26 de Marzo del año en curso en el local de la Empresa calle 25 de Mayo N.o 634 para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957, con el informe de la Comisión Fiscal (Art. 24); C) Designar tres miembros titulares para integrar el Directorio y sus suplentes respectivos, por vencimiento de los mandatos (Art. 11 y 24); D) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Art. 21).

Notas: 1.a Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684 o certificado de depósito bancario de las mismas el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (Art. 27).

2.o) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin.

3.o) El nombramiento de los Directores y los suplentes respectivos será hecho por la asamblea por mayoría de votos; por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la Sociedad por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (Art. 11). — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 2551 Mz.6.-v.mz.11.

FIVAP URUGUAYA S. A.
12ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con o dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1958, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones Nº 1442, escritorio 3, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3º) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. (Artículo 10 del estatuto social); 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 17 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las oficinas del Banco Comercial (calle Cerrito Nº 400), con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que según el artículo 20 del estatuto social, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas; pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 2527 Mz.6-v.mz.8.

CONATEL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957, e informe del Síndico; 2) Aplicación de las utilidades del ejercicio; 3) Determinación de la remuneración del Síndico; 4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2516 Mz.6-v.mz.8.

LIVING ROOM COPUSA
ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo, a las 15 horas, en Marcelino Sosa N.o 2820, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) $5.40 3|pub. 2500 Mz.6-v.mz.8.

LIVING ROOM COPUSA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo, a las 15 y 15 horas, en Marcelino Sosa N.o 2820, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) $3.60 3|pub. 2499 Mz.6-v.mz.8.

FUPHSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FUPH. S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Angel F. Costa N.o 1555, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y resoluciones pertinentes. 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31.o "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco, hasta cuarenta y ocho horas antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen. Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas mediante una simple carta-poder. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 2532 Mz.6.-v.mz.8

"TEXTIL URUGUAYA S. A."

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sierra 2442, el día 20 de Marzo a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas como Escrutadores.

Se hace notar a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Pedro Jung, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 2132 Feb.28-v.mz.11.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 28 de Marzo de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio por el ejercicio 1957 2) Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31-12-57 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Informe de la Comisión Fiscal; 5) Homologación de los resultados de las Elecciones realizadas el 26 de Marzo de 1958, para la elección de cuatro miembros titulares para el Directorio y sus respectivos suplentes y tres miembros titulares para la Comisión Fiscal, y sus respectivos suplente.

Nota: Aquellos accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma, so pena de no permitírseles integrarla, y sufrir una multa de $ 10.00. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2565 Mz.6-v.mz.8.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día 20 de Marzo de 1958, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para fir- cotralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 2147 Feb.28-v.mz.11.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMO NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 39ª asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1958, a las 17 horas en el local social calle Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 39º ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.
3 $48.00 15|pub. 1362 Feb.21-v.mz.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
(CARBOSAL)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 4.o) Elección de dos Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y un Fiscal suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deseen participar en la asamblea y votar,

que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por un Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 2097 Feb.27-v.mz.10.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

21ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Marzo de 1958, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1957; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las accoines suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 2546 Mz.6-v.mz.22.

"GRAMON" S. A.

GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957; 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 1750 Feb.20-v.mz.8.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 22 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 1751 Feb.20-v.mz.8.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Retribución de Directores y Síndicos; 4º) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5º) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6º) Designar a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 2240 Mz.3-v.mz.11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1957. (Artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911. El registro se abrirá el día 28 de Febrero y se cerrará el 15 de Marzo a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Secretario Interino.

3) $36.00 15|pub. 2087 Feb.27-v.mz.15.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo a la hora 15 en el local de la calle Molinos de Raffo 728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de los Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o notas de depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 2205 Mz.1.o-v.mz.10.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Daniel Muñoz Nº 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance general e informe del Síndico; 2) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; 3) Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea; 4) Dar cuenta de las designaciones de los Directores para desempeñar funciones ejecutivas (artículo 14).

"Artículo 28. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza." — El Directorio.

3) $19 20 8|pub. 2247 Mz.3-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (COURECO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 11º asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957, con el dictamen del Síndico; 2º) Remuneración de Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 3º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís N.o 1531, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2278 Mz.3-v.mz.13.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 del corriente a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 19, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957; 3.o) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hata la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poderes. — Por resolución del Directorio: Carlos E. Forcella.

3) $24.00 10|pub. 2443 Mz.5-v.mz.15.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A. (I.A.S.A.)

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1958 a las diez horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 (Edificio Censa, 1.er piso) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Informe del Síndico); 4.o) Fijación de la remuneración al Síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1957; 6.o) Elección de Directorio y síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de 16|7|943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Calle Oficial 2.o, número 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

2) $18.00 5|pub. 2332 Mz.4-v.mz.8.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la Avda. Burgues 3143, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2470 Mz.5-v.mz.10.

MIGUELETE S. A.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sierra 2442, el día 20 de Marzo, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas como Escrutadores.

Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Pedro Jung, Secretario.

3) $32.40 5|pub. 2134 Mz.5-v.mz.10.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara N.o 3389, el día 26 de Marzo de 1958 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quorum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social). 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1957 (4.o Ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social). 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (art. 16 del estatuto social). 5.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1957 (art 23 del estatuto social). 6.o Aumento del número de Directores y remuneraciones (arts. 11 y 12 del estatuto social). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3389 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del es-

tatuto social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos la mitad más uno del capital integrado; pero pasada la media hora de la conovocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 2632 Mz.7.-v.mz.12.

CAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Car S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1958 a la hora 10 en el local de la calle Juncal N.o 1395 esc. 40 de esta ciudad con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Dar lectura al acta anterior. 2) Designar a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar sus resultados. 3) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1957 y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4) Proceder a la elección de dos Directores titulares y tres suplentes. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 2656 Mz.7.-v.mz.10.

CADI S. A.
De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadí S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1958 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1 Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas. 2 Elección de Directorio. 3 Elección de Síndico y Síndico suplente. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 2641 Mz.7.-v.mz.12.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día sábado 22 de Marzo próximo a las diez horas en el local social de la calle Rincón N.o 531, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración a otorgarse al Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea
Se previene que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2634 Mz.7.-v.mz.12.

HOTELES CANTEGRIL S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Marzo de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 apt. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 2637 Mz.7-v.mz.15.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.
5a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONES
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 5.a asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará el día 14 de Abril de 1958 a la hora 17 en el local social, calle Barros Arana N.o 5300 en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quorum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14 inc. 6) 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias. 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (art. 14, inc. 4) y retribución al Directorio. 4.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio(art. 14, inc. 2 y art. 20). 5.o Designación de Síndico titular y suplente (art. 14 inc. 3).
Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $23.80 8|pub. 2631 Mz.7-v.mz.15.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
(I. A. S. A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las diez horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 (Edificio Censa 1.er piso), para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1957. 3) Informe del Síndico. 4) Fijación de la remuneración al Síndico. 5 Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1957. 6) Elección de Directorio y Síndico.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de 16|7 943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Oficial 2.o N.o 5245 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2600 Mz.7.-v.mz.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17935 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES DE FERRARI y LUISA ISIDORA DE FERRARI DE DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub 18052 Nov.22-v.mz.12.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108 00 90|pub 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958 - La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Willi Dickow c|NELSA EVA CANO LUJAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 252), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Willi Dickow y Nelsa Eva Cano Luján, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2065 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSCAR PINTOS CURBELO y GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 54 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1544 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH y MARIA CRISTINA DURANTE RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 118), se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Angel Montoro Guarch y María Cristina Durante Rivas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1545 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'MANUEL ANGEL SACCO PEREZ y NELI IRIGOIN GOMEZ DE SACCO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 374, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Manuel Angel Sacco Pérez y Neli Irigoin Gómez de Sacco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2452 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO GARGIULO e HILDA TERESA BRUN MASOLLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 438", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Virgilio Dante Tocchetto Gargiulo e Hilda Teresa Brun Mosallo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2453 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ludwig Ernst Auerbach contra ELLA WIRTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 494, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 1º del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre

Ludwig Ernst Auerbach y Ella Wirth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1527 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VON METZEN, CLARA y ROOSEN, HERBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 Folio 24, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clarita Von Metzen Von Bulow y Herbert Roosen Walther y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de Agosto 23 de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN POSE y OLGA CIAVATTONE; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2082 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASATI POSADA, ENRIQUE con LUISA RENZA CARMINATI. Disolución de sociedad conyugal" (50-316), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique o Enrico Casati Posada y Luisa Renza Carminati, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2345 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Baco, Elvira F. con HORMAECHE, PEDRO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elvira Fulvia o Elvira Fulbia o Raquel Fulvia Baco Martinez y Pedro Julio Hormaeche; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2095 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAC GREGOR DE BASSO, ESTHER y JORGE BASSO STAJANO. Disolución de sociedad conyugal" (50-277), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esther Elena Mac Gregor y Jorge Basso Stajano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2030 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ipuche, Nilza con ABARACON DE SENCION, INES. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (L.o 46 F.o 488), se hace público que por resolución de dicho Juzgado se declaró disuelta la sociedad de hecho existente entre Nilza Ipuche e Inés Abaracón de Sención, que giraba en esta plaza en el ramo de Tienda, Mercería y Taller de costura y tejidos, en el Camino Maldonado Nº 4894, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del liquidador designado, contador José Luis Parada, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, escritorio 404, de 11 a 12 horas, para todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2033 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCISCO BLANCO y ZELMIRA GARCIA LASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50|284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Blanco y Zelmira García Lasso y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1815 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Nuthes de Mazal, Elida Victoria con JOSE MAZAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|24), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Mazal y Elida Victoria Nuthes; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1810 Feb.20-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Harriague Castex, Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disolución y liquidación de sociedad" (50-397), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Harriague Castex y María Lía Bombal Villanueva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2127 Feb.28-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINKO ABRAN FRIDEL y GONZALEZ MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 216, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abran Fridel Pinko y María Teresa González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2529 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMEDO JOSE RAMON y GONZALEZ ETELVINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 217, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Ramón Olmedo y Etelvina Paulina Máxima González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Ferber, contra GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA. disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 243", se hace saber que con fecha Diciembre 17 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Barreiro Zorrilla y Ella Margarita Ferber. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2465 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLALBA DIAZ, INOCENCIO y FIESELER REYES, ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 264, se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inocencio Villalba Díaz y Elizabeth Olga Fieseler Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2055 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR VAZQUEZ y ELSA MARIA SPOSITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 247, se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Vázquez y Elsa María Spósito. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1950 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGGIO NICOLA FRANCO y VIANA PERAZZO ADA NOEMY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 112", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Franco Boggio Nicola y Ada Noemy Viana Perazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1479 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Natalia Rizzo de Giacosa con ANDRES GIACOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 175, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Giaccsa y Natalia Rizzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1790 Feb.20-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Olga Acuña contra CARLOS CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 28, F.o 72", se hace saber, que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada entre María Olga Acuña y Carlos Calcagno, citándose a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan en forma ante este Juzgado en los respectivos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2273 Mz.3-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges RAMON GUALBERTO FERNANDEZ y EVA MARIA DOTTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Nº 10.783. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1487 Feb.13-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Celia Moller de Suárez contra ALFREDO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 195 N.o 821), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Suárez y María Celia Moller de Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 26 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1948 Feb.24-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "María Luisa Martínez de Marabot con-

tra MARIO ALCIDES MARABOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 11. Folio 464. N.o 765", se hace saber que por resolución de 23 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Luisa Martínez de Marabot y Mario Alcides Marabot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Paysandú, 15 de Febrero de 1958.— Jorge Pérez Scremini.
5) $48.00 20|pub. 2474 Mz.5-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ANSELMO CALERO y MARIA MODESTA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 531, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Anselmo Calero y María Modesta Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2566 Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "Iturralde Horacio A. y RAMONA ELENA TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Libro 23 N.o 1.165 F.o 304, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Horacio A. Iturralde y Ramona Elena Toledo y se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1864 Feb.21-v.mz.15.

6-Disoluciones de Sociedades

"HOLLANDER Y COMPAÑIA"

Se pone en conocimiento a los acreedores de la firma "Hollander y Cía.", ubicada en la calle Soriano Nº 785, que deben presentarse a cobrar deudas, a pagar hasta el 30 de Noviembre de 1957, disolviendo en esta fecha la Sociedad compuesta por los señores Isaac Hollander y Wolf Felchter, que gira en el ramo de Fábrica y Venta de artículos de cuero. Dividiéndose por partes iguales.
6) $24.00 20|pub. 1457 Feb.12-v.mz.8.

"MOREIRA, LEON Y THEODULOZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido parcialmente disuelta la Sociedad de hecho, que giraba bajo la firma Moreira, León y Theóduloz, retirándose de ésta el socio señor Raúl Theóduloz y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Moreira y León. — Florida, 31 de Enero de 1958. — TELMO MOREIRA. — RAFAEL O. LEON. — RAUL THEODULOZ.
6) $24.00 20|pub. 1632 Feb.15-v.mz.12.

"BEHAR Y LEVY"

De conformidad con ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Behar y Levy", establecida con Tienda "La Obrerita", en General Flores 2371, retirándose los sucesores de Daniel Behar y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mardoche o Mordo Levy, que continuará el giro. Acreedores presentarse en la misma. — ESTRELLA NAHUM de BEHAR. — ISAAC BEHAR. — LUCIA BEHAR de BONOMO. — RENEE BEHAR de HUINO. — MORDO LEVY
6) $24.00 20|pub. 1880 Feb.21-v.mz.15.

Eugenio Ruybal y Abelino A. Grosso, comunican que con fecha 31 de Julio de 1957, quedó disuelta y liquidada la Sociedad de hecho, que en el ramo Empresarios de Obras, tenía sede en Besares Nº 3444 de esta ciudad, integrada por Eugenio Ruybal y Abelino A. Grosso, padrón Nº 9.252, a consecuencia de la separación y desvinculación del señor Eugenio Ruybal de la Empresa, habiéndose cancelado la patente con fecha 9 de Octubre de 1957. A efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se realiza la presente publicación, fijando como domicilio, en Sarandí Nº 444, escritorio 34, piso 4º. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — ABELINO A. GROSSO.
6) $32.00 20|pub. 1762 Feb.20-v.mz.14.

"JESUS LOPEZ y HONORIO URIA"

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la Sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez 2449 bajo la razón social de "Jesús López y Honorio Uría". Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Marzo de 1958.—
6) $16.00 20|pub. 2260 Mz.3-v.mz.25.

Ley 26|9|1904, con fecha 10 de Febrero de 1958 hemos disuelto la Sociedad de Hecho que teníamos para la explotación del comercio en el ramo de Peluquería sito en la calle Río Branco 1367 de esta ciudad; bajo la razón Antonio Sande López y Edison Beracochea Porta cediendo de López y Edison Beracochea Porta cediendo todos los derechos que me corresponden al señor Antonio Sande López quién se hizo cargo del comercio y del Activo y Pasivo del mismo en la fecha indicada arriba. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — ANTONIO SANDE LOPEZ. — EDISON BERACOCHEA PORTA.
6) $32.00 20|pub. 1922 Feb.22.-v.mz.17.

"SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL SUDAMERICANA LIMITADA"
(Sigla: "S. I. C. S. LIMITADA")

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 492 del Código de Comercio, que con fecha 31 de Octubre ppdo. hemos resuelto de común acuerdo, proceder a la disolución de la Sociedad de responsabilidad limitada, que giraba en esta Plaza bajo la razón social de "Sociedad de Intercambio Comercial Sudamericana Limitada" sigla "S. I. C. S. Limitada", integrada por los señores Manuel Schkulnik Kochman, Leonel José Cristobo Troncoso y Víctor Bogut Anchich. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores, a los que se consideren con derechos a créditos a su favor, a que se presenten en la calle 25 de Mayo N.o 555 piso 5.o Esc. 502 dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de esta publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Por " S. I. C. S. Limitada: Manuel Schkulnik".
6) $28.00 10|pub. 2655 Mz.7.-v.mz.18.

Comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957, ha resuelto retirarse de la firma Badagian Hnos. (Fábrica de Calzado, en la calle Isla de Gorriti 2014), el socio Gregorio Badagian, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los restantes socios, Gregorio Badagian y Mihran Badagian. La razón social "Badagian Hnos." continuará siendo la misma. — Acreedores presentarse en la oficina del Cr. León Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19. — GREGORIO BADAGIAN. — MIHRAN BADAGIAN. — PEDRO BADAGIAN.
6) $32.00 20|pub. 1958 Feb.24-v.mz.18.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace público que la Sociedad "Púrpura y Parolín", que giraba en los ramos de construcciones, se disuelve totalmente de común acuerdo, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Antonio Púrpura. Los que se crean con derecho deben presentarse antes de 30 días en las Oficinas, Calle Ramón Guerra, entre Florida y 25 de Mayo de la Ciudad de Maldonado. — Montevideo, Marzo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 2281 Mar.4-v.mar.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que integramos los señores Samuel Toreschreiber, Jaime Gotlib y Abraham Gotlib, que gira en el ramo de Tapicería y Decoración con taller en Junta E. Administrativa 1637 y Salón de Exposición en Gral. Flores 2901, y en lo sucesivo el señor Toreschreiber continuará con el local últimamente citado y los señores Steinber y Gotlib con el taller de Junta Económico Administrativa, y habiendo tomado a su cargo totalmente el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en Gral. Flores 2907. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — SAMUEL TORESCHREIBER. — ABRAHAM GOTLIB. — JAIME STEINBERG.
6) $32.00 20|pub. 2478 Mz.5-v.mz.27.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eusebio Fernández Galán c|IRMA ESTHER TORINO ORTEGA. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 287), se cita, llama y emplaza a doña Irma Esther Torino Ortega, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentarse la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1345 Feb.10-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien es seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Divorcio, L.o 53, folio 188" y "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Auxiliatoria, libro 53, F.o 189", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Cerioni, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación., Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30686 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dietrich Antonia contra JURSCHA, ALBIN ANTON. Divorcio por causal. L.o 56. F.o 69", se cita, llama y emplaza a Albín Antón Jurscha a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los autos de auxiliatoria de pobreza iniciados conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo Febrero 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30683 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jauregui, Martín Fernando contra MASCORT, NELIDA NOEMI MARTA. Divorcio. L.o 56. F.o 125", se cita, llama y emplaza a Nélida Noemí Marta Mascort, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que se inician conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 30610 Feb.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56, Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadaneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se lle-

nará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Lamas Carreira contra MARIA PAZ MARTINEZ. Divorcio. L.o 53, F.o 533 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza. L.o 53, Folio 532", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Paz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30674 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Nancy Ethel Laureiro contra PEDRO RAUL RUBIO. Divorcio. L.o 53, F.o 542", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Raúl Rubio, para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2218 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruben Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAUL ANTONIO BUCHELI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 57) y Litis expensas (L.o 44, F.o 40), le ha iniciado doña Mireya Muñoz Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2272 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA EVANGELINA MENOSSE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 43, F.o 583), le ha iniciado don Raymundo Alfredo o Reimundo Alfredo Polenta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30647 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203. N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "Erundina Micol contra PEDRO XAVIER MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41, F.o 368), se cita, llama y emplaza a don Pedro Xavier Machado para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 11 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30637 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (L.º 17, N.º 960, F.º 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos legales, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente, corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Carcabelos, Belisario con VARELA, ELIDA TOMASA. Divorcio por causal" (L.o 19, F.o 377), se cita, llama y emplaza a Elida Tomasa Varela de Carcabelos, por el término de noventa días para que comparezca en los autos mencionados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa Tomasa Elida Varela. — Salto, Diciembre 27 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30713 Mz.5-v.ab.15.

8-Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Por el presente se emplaza al funcionario JULIO CESAR LARROSA, para que, en el término de tres días a partir de esta publicación, comparezca a reanudar su trabajo, abandonado sin justificación desde el 6 de Febrero del año en curso, o a aducir motivos fundados para no hacerlo. Este emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 7.819 de 7 de Febrero de 1925 y el decreto de 15 de Octubre de 1929, bajo apercibimiento de que, si el funcionario no diere cumplimiento a lo establecido precedentemente, se le considerará como renunciante al cargo que desempeña en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Vencido ese plazo, no se admitirá justificación alguna, presumiéndose en forma absoluta su renuncia. (Exp. HC. N.o 1.162|58, caratulado: "Sec. Personal: Comunica que el funcionario Julio C. Larrosa, no concurre a sus funciones desde el 6.II|58". — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 30719 Mz.6-v.mz.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Oasis entre la Avenida Roosevelt y la Vía del FF.CC. y la calle Tularé para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar (Sucursal Punta del Este).

Ancho de la calzada 9 metros.

Firme de balasto de 0.20, $ 7.53 el mt.2.

Tratamiento superficial bituminoso, $ 5.93 el metro cuadrado.

Cordones de hormigón, $ 11.92 el metro.

Maldonado Febrero de 1958. — 13.a Recepción. — Martín S. Marzano, Pte. Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30706 Mz.5-v.mz.10.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre la calle Villa Serrana y Avenida Chiberta para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se hallan depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando).

Ancho de la calzada, $ 7.20.

Loza de hormigón, $ 29.18 el metro cuadrado.

Maldonado, Febrero de 1958. — 2.a Recepción. — Martín S. Marzano, Pte. Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30707 Mz.5-v.mz.10.

DENUNCIA POR FRAUDE AL IMPUESTO DE HERENCIAS

Se cita y emplaza a los sucesores de don Cristóbal I. Vázquez por ocultación de bienes y defraudación del impuesto de herencias y principalmente: don ENRIQUE E. NOGUES, doña DOLORES MARIA VAZQUEZ y NOGUES, don RAMON CASTRO VAZQUEZ, don JOSE CASTRO VAZQUEZ, doña MARIA VAZQUEZ ANTELO y doña MARIA VAZQUEZ MARQUEZ, para que comparezcan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, N.o 807 de la calle Mercedes, dentro del plazo legal y de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.923 de 27 de Marzo de 1953. — Dr. Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.
8) $ 48.00 30|pub. 2315 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eulogio Díaz Darías c|MARIA ESTHER DIAZ DE PETRONILO. Cobro de pesos", L.o 43 F.o 374, se cita y emplaza a todos los interesados y presuntos herederos de María Esther Díaz de Petronilo y a Héctor Lino Díaz Mirelli, en su carácter de hijos legítimos de Eulogio Díaz Darías, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a los efectos del artículo 34 de la ley N.º 2.246, de 30|8|93, modificativas y concordantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 1772 Feb.20-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON N.º 1.881. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 358), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio, dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.634, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por las alineaciones de la zona circundante del Molino de agua de Malvín, los inmuebles siguiente:

Padrón: 64.733. — Propietario: SUC. JOSE ACCOSANO. — Sup. aprox.: 2.580 metros cuadrados.

Padrón: 182.936. — Propietario: SUC. JOSE ACCOSANO. — Sup. aprox.: 360 metros cuadrados.

Padrón: 154.727. — Propietario: ROSA ACCOSANO DE ROVIRA. — Sup. aprox.: 321 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30663 Mz.1.o-v.mz.10

EDICTO. — Por Decreto N.o 4.479 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al rond-point a formarse en la intersección de las avenidas 8 de Octubre, Larrañaga, Centenario y 31 de Marzo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 26.107. — Propietario: MARTIN PARDIOS. — Sup. aprox.: 353 metros cuadrados.

Padrón: 26.109. — Propietario: JOSE ZOLESIO (h.). — Sup. aprox.: 295 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 20 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30662 Mz.1.o-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. — Tramo: Aiguá-Rocha.—Ubicada en la 8.a sección judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 4842. — Propiedad de EUGENIO NICOLAS MENDEZ. — Padrón N.o 7655 parte. — Area: 4 hectáreas 4192 m.c. 53.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958.

9) $16.00 8|pub. 2155 Feb.28-v.mz.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 7 del actual se designó curadora interina de ROBERTO LUIS PERONI MASSEILOT, a Estela Peroni Masseilot. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 2068 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20|11|1957, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA GENTA DE BERTONI, designándose curadora propietaria de su hija legítima a Rosina Bertoni de Quintana a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2178 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos: "ZUNINO BENITO CURALELA, L.o 42, folio 311", por resolución de fecha, 6 de Diciembre de 1957 se designó a la señora doctora Ethel Arregui de Amaro, curadora del incapaz en forma interina, don Benito Zunino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2298 Mar.4-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARIAS LUIS ALBERTO. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 1914 de fecha Julio 26 de 1957, se declaró en estado de incapacidad a don Luis Alberto Arias, designándose curador del mismo, a su hermano José Antonio Arias. — Trinidad, Febrero 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga.

10) $12.00 10|pub. 2451 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 del corriente, ha sido declarada en estado de incapacidad doña MONICA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, designándose curadora a su hija legítima doña Pepa Isabel Rodríguez. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 1885 Feb.28-v.mz.11.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: NERY VIRGILIO ALTESOR GARCIA, constituyendo domicilio en al calle Buenos Aires 484, escritorio 1.o al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos escribanos Carlos Alberto Forastiero y Clelia Sánchez Giagetto los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Que aprobada se me expida testimonio.—Nery Altesor.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2216 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MELBA ARREGUI, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Mercedes 1131 de esta ciudad al señor Juez dice: Que viene a producir la información sumaria de vida y costumbres para solicitar la investidura de Escribano Público, citándose hasta por segunda vez a los testigos Myrta Rodríguez Rachetti, domiciliada en la calle Cuareim 1290, piso 3.o y Dolcia Costa, domiciliada en la calle San José 931, piso 3.o, quienes serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se reciba la información ofrecida, se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; aprobada la información se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Melba Arregui.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 2215 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — IRIS PETILLO de VILA, domiciliada en la calle Carlos María Maeso N.o 2762, ap. 10, optando al título de Procurador, dice: Que ofrezco como testigos a los señores escribano Antonio Paz Ximenes y Humberto Giampietro, domiciliados en la calle 25 de Mayo N.o 395 (piso 3º, escritorio 6) y Avenida Uruguay N.o 1754 (piso 1º), respectivamente, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Iris Petillo de Vila". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 2043 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: — MIGUEL ANGEL CLOUZET, domiciliado en Avda. General Rondeau N.o 1643 (piso 1º, ap. 1), al señor Juez digo: Que para entrar en el ejercicio de la profesión de Escribano Público, solicita se reciba la información de Héctor Clementi y Elio García Austt sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Miguel A. Clouzet". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2044 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — RODOLFO TRAVERSARO PEREZ, domiciliado en la calle Tabaré 2443, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Héctor Quesada y Enrique Aguiar, que presentará oportunamente, sobre su honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testimonio. — Rodolfo Traversaro Pérez." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2497 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — OSCAR FERRARI LARTIGAU, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, digo: Que esperando obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Ruben Piffaretti e Ismael Pallares, sobre mi honradez y costumbres morales.— Oscar Ferrari Lartigau.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2482 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDUARDO REISCH SINTAS, domiciliado en Maciel 1389, 2.o piso, al señor Juez digo: Que, optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Daniel H. Martínez y Juan C. Scaperone, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Reisch Sintas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2294 Mar.4-b.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno. PEDRO E. RICHINO, constituyendo domicilio en Misiones 1282, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Walter A. Pérez y Boris Chalar, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonios. — Pedro E. Richino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2291 Mar.4-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. ANA MARIA MOLINARI, domiciliada en Yí 1000, digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Silvia Scalabrini y Esther Suaya a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose la feria para las publicaciones. — Ana María Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2295 Mar.4-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "JAUREGUY, JULIO CESAR. Información" (L.o 56 F.o 288): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Julio César Jaureguy, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 11, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los doctores Enrique Beltrán y Juan C. Bracco, domiciliados en Misiones 1371, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y, fecho, expedir el testimonio correspondiente. — Julio César Jaureguy." — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PUCURULL TELLECHEA RAMIRO. Información" (L.o 56, Folio 344): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Ramiro Pucurull Tellechea, domiciliado en Mercedes 1530, ap. 4, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Manuel I. Viñales y Miguel A. Santini, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales.—Ramiro Pucurull Tellechea". — Montevideo, 26 de Febrero de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2271 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VENTURA REGA PALADINO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 8, al señor Juez digo: Que a fin de obtener la inscripción en el Registro de Vendedores Viajantes de Plaza, vengo á producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba testimonio a los señores Ricardo Mallo Todara y Ramón Lema, domiciliados en la calle Río Negro N.o 1573.—Ventura Rega Paladino".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2380 Mz.5-v.mz.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 360|58. — Segundo llamado. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa. — Apertura: Abril 12, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 363|58. — Segundo llamado. — Suministro de carpas de lona (de plaza). — Apertura: Marzo 20, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 369|58. — Segundo llamado. — Suministro de detergentes en polvo. — Apertura: Marzo 18 hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 377|58. — Suministro de ladrillos y tierra, refractaria (de plaza). — Apertura: Marzo 24, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30742 Mz.7-v.mz.15.

N.o 355|58. — Segundo llamado. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y acero flexible. — Apertura: Abril 8, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 366|58. — Segundo llamado. — Suministro de bulones (de plaza). — Apertura: Marzo 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30725 Mz.6-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA Nº 378|58
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reconstrucción de coches-motores, tipo "Brill 60", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados, en la sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. — Precio del ejemplar: $ 10.00 (diez pesos). — La apertura de propuestas se efectuará el 21 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7 30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30724 Mz.6-v.mz.14.

537|58. — Segundo llamado. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares).— Apertura: Marzo 8, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30667 Mz.1.o-v.mz.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 276
Segundo llamado
Abastecimiento de agua a la Ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la Construcción de Obras Complementarias en la Sala de Bombas de la Usina de Purificación y Bombeo. Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración (Sector (Licitaciones), calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 21.00.

No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.

La licitación se abrirá en un solo acto el 11 de Marzo de 1958, a la hora 9 y 30, en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30669 Mz.1.o-v.mz.8.

Licitación Pública N.o 262
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.150 toneladas de sulfato de aluminio de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 15 de Abril de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30684 Mz.3-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 639
Muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diversos muebles metálicos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Marzo de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Enrico F. Sander, Jefe de Sección de 1ª.
12) (C.C.) 5|pub. 30734 Mz.7-v.mz.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 3
Construcción de la estructura de hormigón armado del edificio de su Casa Central

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la Licitación Pública que ha resuelto promover para las obras de: Implantación - Excavaciones Definitivas - Recimentaciones - Hormigón Armado - Asistencia Parcial y Limpieza que integran el contrato de construcción del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la Ciudad de Montevideo, 15.a Sec. Jud., en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La Carpeta Completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas previo pago del importe correspondiente, fijado en pesos 200.00 (doscientos pesos) para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí N.o 570. P. Baja.

Dicha carpeta deberá ser retirada por los interesados directamente o por personas debidamente autorizadas por los mismos por escrito.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Mayo de 1958 a la hora 15 en la Sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay 1325, 2.o piso. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30670 Mz.1.o-v.mz.8.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS CUEROS Y AFINES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 máquinas de sumar eléctricas y fichero con sistema de control, de acuerdo con las características insertas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Caja, calle Ibicuy 1204, de 14 a 16 horas. — Las propuestas deben presentarse antes del día 14 de Marzo a las 15 horas, fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.
12) $5.40 3|pub. 2596 Mz.7-v.mz.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 16 horas.— Segundo y último llamado (Plaza). — Caños y cuplas para instalación eléctrica en las obras del Hospital-Sanatorio en Colón.

Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 17 horas. — Primer llamado. (Plaza). — 3.500 tablas para encofrado, destinadas a las obras del Hospital-Sanatorio en Colón.

Lunes 7 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Primer llamado. (Plaza y|o CIF Montevideo). — Suministro de productos químicos para uso de laboratorio.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30728 Mz.7-v.mz.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 153

Se llama a licitación pública para el suministro de 48.509 kilos papel medio hilo en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958.— Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30679 Mz.3-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 154

Se llama a licitación pública para el suministro de 71.350 kilos de papel obra 1ra. en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1958 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958.— Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30680 Mz.3-v.mz.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 5, 6, 7, 8 y 9

Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y huevos, Pastas, Productos lácteos, Productos porcinos y Verduras y frutas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en hora de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 14 de Marzo de 1958, de acuerdo al siguiente horario:

Verduras y frutas: Hora 8 y 30.
Productos porcinos: Hora 9.
Productos lácteos: Hora 9 y 30.
Pastas: Hora 10.
Aves y huevos: Hora 11.
Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C C.) 3|pub. 30740 Mz.7-v.mz.10.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.835, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a urbanización de la Zona del Puerto del Buceo, entre la Rambla República de Chile y el Río de la Plata, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 31.437. — Propietario: Enrique Agnesé. — Superficie aproximada: 292 ms.2.
Padrón N.o 31.884. — Propietario: Juan P. Agnese. — Superficie aproximada: 256 ms.2.
Padrón N.o 31.885. — Club N. Comodoros. — Superficie aproximada: 255 ms.2.
Padrón N.o 33.198. — Propietario: Luis Leguía. — Superficie aproximada: 255 ms.2.
Padrón N.o 34.989. — Propietario: Astillero Puerto Buceo. Superficie aprox.: 241 ms.2.
Padrón N.o 34.990. — Propietario: Astillero Puerto Buceo. — Superficie aprox.: 241 ms.2.
Padrón N.o 34.991. — Propietario Hugo Thompson. — Superficie aproximada: 338 ms.2.
Padrón N.o 34.992. — Propietario: José Mañá. — Superficie aproximada: 205 ms.2.
Padrón N.o 156.754. — Carmen S. de Gómez. — Superficie aproximada: 298 ms.2.
Padrón N.o 30.767. — Propietario: María Segovia. — Superficie aproximada: 220 ms.2.
Padrón N.o 30.766. — Propietario: Andrés Canesa. — Superficie aproximada: 280 ms.2.
Padrón N.o 30.765. — J. Márquez da Silva. — Superficie aproximada: 252 ms.2.
Padrón N.o 30.762. — Suc. Nicolás Beria. — Superficie aproximada: 319 ms.2.
Padrón N.o 30.761. — Propietario: Gervasio Fariña. — Superficie aproximada: 286 ms.2.
Padrón N.o 30.769. — Propietario: Fernando Gonzalo. — Superficie aproximada: 319 ms.2.
Padrón N.o 30.770. — Propietario: Dora Gorlino y otro. — Superficie aproximada: 155 ms.2.
Padrón N.o 109.058. — Propietario: Benito Pérez y otro. — Superficie aproximada: 60 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se

encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30738 Mz.7-v.mz.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de una motoneta, triciclo, a cabina cerrada, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho. Presentación y apertura de propuestas: 21 de Marzo, hora 15.— La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30658 Mz.1.o-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de víveres — Plaza— (Frutas y Verduras) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de **condiciones** que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Jueves 20 de Marzo de 1953, a las 9 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30700 Mz.4-v.mz.12.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 9
Tercer llamado

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Jueves 20 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30699 Mz.4-v.mz.12.

Licitación E.U.E. N.o 11
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para lavado y planchado de ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Viernes 21 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30698 Mz.4-v.mz.12.

Licitación E.U.E. N.o 12

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de máquinas —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: 21 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.4-v.mz.12.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 106
Provisión de "Utiles de Escritorio", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Utiles de Escritorio", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958 — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30671 Mz.1.o-v.mz.12.

LICITACION N.o 107
Provisión de "Fórmulas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Fórmulas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30672 Mz.1.o-v.mz 12.

LICITACION N.o 108
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos), 3er. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1953. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30673 Mz.1.o-v.mz.12.

LICITACION Nº 101
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30632 Feb.27-v.mz.10.

LICITACION Nº 102
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Feb.27-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|958
Cuarto llamado
30.000 kilogramos de leche en polvo

Llámase a licitación pública N.o 5|958, para adquisición de 30.000 kilogramos de leche en polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 del corriente, a la hora 16, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30733 Mz.7-v.mz.18.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos del Instituto. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1958, a la hora 8 y 30. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la sección Contable de esta Escuela, Avda. Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 2619 Mz.7-v.mz 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 663
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: día 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas (2º piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414). — Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30735 Mz.7-v.mz.14.

ARQUITECTURA
Licitación N.o 11-958

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación y ampliación de la Comisaría 7.a Sección "Villa Sara", Dpto. de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio 1589, 2.o piso (Secretaría), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Depto. de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30695 Mz.4-v.mz.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Reconstrucción del acceso de margen derecha del Puente sobre el Arroyo Arerunguá, en Ruta N.o 31 de 95K150 a 95K475, en el Departamento de Salto".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30687 Mz.4-v.mz.14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Marzo de 1958. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 1.095. Biblioratos. (Plaza). Primer llamado

Martes 25 de Marzo de 1958. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 1.034. Obras de pintura en el local del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. (Plaza). Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — (Aviso N.o 253). — Montevideo, 5 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30732 Mz.7-v.mz.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 12|53

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de comestibles para 1958.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciocho de Marzo de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958.— La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30657 Mz.1.o-v.mz.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 6|58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.100 pernos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1958, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1958.— El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30678 Mz.3-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela, Forro negro y gris, Satinet, Telas blancas, Hilo blanco y negro, Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde, mordore, marrón, azul sajón, negro, gris, violeta y naranja, Aceite máquina, Agujas números 16 y 14, Alfileres y papel para moldes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1953.
12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.6-v.mz.11.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades:

Ganado en pie.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30690 Mz.4-v.mz.8.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Marzo de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30691 Mz.4-v.mz.8.

Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Artículos: Gorras y kepíes, de gala.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 11 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Marzo 1.o de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30692 Mz.4-v.mz.8.

Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Tartán y Entretela lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 28 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30693 Mz.4-v.mz.8.

Licitación pública N.o 52
Tercer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tablones, Tirantes, Chapas compensado, Tornillos, Clavos, Puntas finas c|y sin cabeza, Cola fría, Pinceles, Lima plana, Formones, Cepillos para carpintero, Escuadras, Mechas para madera, Raspas para madera, Serrucho, Cinta sierra sin fin, Limas triángulo, Guillames, Cartón fibra, Tornillos, Papel lija, Clavos bronce, Tubos pasta para correas, Piedra plana y cilíndrica de carburundum.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 11 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Marzo 1.o de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30694 Mz.4-v.mz.8.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Tercer llamado

Artículos: Libros control de entradas y salidas de expedientes, Recibo de expedientes, Precios anteriores licitaciones públicas, Arqueo diario de Caja, Cuentas entregadas al pago, Depositantes garantías, Travers, Depositantes garantías valores, Cuentas corrientes, Diario, Trámite de órdenes de salida, Entrada de mercadería, Devolución de mercadería, Altas y bajas personal y ganado, Existencia dotación móvil, Compañía escuadrón o Batería fija y móvil, Hojas cambiables.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.7-v.mz.12.

Licitación pública N.o 62
Primer llamado

Artículos: Agua limpieza, Líquido insecticida y desinfectante, Jabón amarillo y en polvo, Soda cristal y cáustica, Pomada negra, Cepillos para piso, Rollos escurridores, Escurridores Piazábal, Escobas, Estopa, Paños piso y repasadores cocina, Cepillos para calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas; Sábados de 8 a 12 horas). — Apertura: Marzo 19 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.7-v.mz.18.

Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos, Blocks, Lápices, Plumas, Gomas, Tizas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Compases, Escuadras, Tinta, Semicírculos, Reglas, Papel florete, Cinta métrica, Lapiceros, Metros articulados, Mapas, Planisferios, Geografía, Libros de Historia, lectura, geometría, Hojas perforadas, Libros texto único, Globos terráqueos, Transportador, Caja de sólidos, Utiles, Sobres de oficio, Cartulina, Tintero doble, Tinteros chicos, Utiles para dibujo, Pizarrón, Historia Natural, Biblioratos, Diccionarios, Libros de gramática.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30731 Mz.7-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Licitación Nº 1|958
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12. — Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30597 Feb.24-v.mz.12.

FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) heladera eléctrica (tipo familiar), según bases y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550 (ex Larrañaga). — Apertura de las propuestas: Miércoles 19 de Marzo de 1958, hora 10. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30723 Mz.6-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un galpón desmontable, y por primera vez para la instalación eléctrica en la Escuela Industrial de Artigas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de propuestas:

Licitación N.o 148. — Un galpón desmontable: 10 de Marzo a las 9 horas.

Licitación N.o 149. — Instalación eléctrica Escuela Industrial de Artigas: 12 de Marzo a las 9 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 30682 Mz.3-v.mz.12.

U. T. E.
CABLES TELEFONICOS TRONCALES
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública a realizarse el día 30 de Abril de 1958, a las 15 horas, para proveerse de 17 cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, para instalarse entre las centrales telefónicas de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.1.o-v.mz.12.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.614. — 1.000 metros manguera de cáñamo o lino, de 63.5 mms. de sección, 200 uniones, 20 punteros, 16 torres de una y dos bocas, 20 válvulas, 200 metros de caño de hierro galvanizado, etc. — Apertura: 6 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4 615. — 118.000 lámparas eléctricas, en colores, de 25 w., 230 v. — Apertura: 7 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Precio del juego de lámparas: $ 7.00 (sin reducción).

N.o 4.616. — 8.600 kilogramos de zinc en lingotes; 895 metros caños de cobre y 93.000 prisioneros de hierro de distintos diámetros. — Apertura: 8 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.617. — 958 válvulas para equipos carrier y amplificadores de circuitos de larga distancia. — Apertura: 13 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles en horario de oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30727 Mz.7-v.mz.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 7 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

5.a Sección

JUAN CRISTO BLAGOYEVITCH, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1073 y RAMONA FLORENTINA CANCIO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1073.

6.a Sección

WILSON HEINE GERMAN GARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1592 y MEARY VIOLETA TOURN GONNET, 21 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Yí 1592.

7.a Sección

ENRIQUE LEON MONTER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1695, ap. 4 y ELSA ARNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1531.

ROBERTO WALTER AGRIPA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1599, apto. 9 y JUANA ELDA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599, ap. 9.

RICARDO FELIPE DE SANTIAGO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Minas 1487, ap. 4 y MARIA LUZ SOLIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487, ap. 4.

GUILLERMO MANUEL IGLESIAS, 31 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Durazno 1727 y NELLY SYLVIA PONCE RUIZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1727.

9.a Sección

HECTOR MARCHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2233 y FELIPA ESTHER TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 s|n.

OSCAR HUGO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 8314 y MELANIA MARGARITA RUSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cnel. Raiz s|n.

GILBERTO ROQUE IRACE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2064 y MARIA IRENE RIVAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5834.

URRIELLE EPIFANIO ALBERTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5691 y ELENA GUERREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5249.

10.a Sección

LEONARDO VIVAS MOLINA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1510 y EVIDELIA EUSTAQUIA DIAZ ALVAREZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada C. Lallemand 1510.

PIO BIDART, 25 años, soltero, zapatero, brasileño (c. l.), domiciliado J. M. Pérez 6239 y MARINA GOMEZ PEREIRA, 18 años, soltera, manicura, brasileña, domiciliada J. M. Pérez 6239.

JUAN LORENZO PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3824 y MARIA ROSA COLOMBO OTERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4069.

JOSE ANTONIO VASALLO PAOLINO, 33 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado F. Sanguinetti 2258 y GLADYS MARGARITA QUINTEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2258.

MARIO NELSON HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2231, ap. 8 y MARIA TERESA GRECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2231, ap. 8.

HUGO WALTER CORREA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4728 y ESTHER TERESITA ALVEZ PIREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Castelar 4728.

JOSE ORDOÑEZ, 48 años, soltero, chofer, español, domiciliado M. Cabral 3509 y CARMEN CALVO, 43 años, soltera, española, domiciliada M. Cabral 3509.

ZELMAR URGAL, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Canadá 6230 y NELLY CASTIGLIONI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Canadá 6230.

JUAN MANUEL ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2339, ap. 7 y YOLANDA GLADYS CABAZZOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4423.

WALTER HUGO GHIGLIAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4551 y MARY ROSA BUENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2342.

WAGNER MAROÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2218 y NELLY BUSQUIAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2218.

14.a Sección

SANTIAGO HUMBERTO BRITOS CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3692 y GLADIS NAIR OCAMPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3692.

JORGE MILTON RODRIGUEZ SARCIADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 876 y MARIA ANTONIA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 876.

HUGO SARTORE FRAGA, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Hervidero 2803 y LIVIA ZULMA TUSO ETCHAZARRETA, 25 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Hervidero 2803.

LUIS ANTONIO ZACCARON RODRIGUEZ, 32 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 675 y AZUCENA [illegible]

PEREIRA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 675.
JOSE PICADO CASTRO, 25 años, soltero, electricista, español, domiciliado Vilardebó 1413, ap. 3 y MARIA ERMELINDA DIAZ EDREIRA, 25 años, soltera, overlokista, española, domiciliada Vilardebó 1413, ap. 3.

16.a Sección

GERONIMO MARIO SACCHI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campichuelo 481 y NORMA GLADYS ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4738.

17.a Sección

LUIS SILVA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3924 y CARMEN ARCIERI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Chapicuy 8771.
VICENTE LUIS MONTAÑO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 4009 y NILDA FLECHERO, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771.
FELIX GLAUCO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3861 y MARIA CELIA MELGAREJO, 24 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Galvani 4818.

18.a Sección

OSCAR MARIA FACELLO, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1276 y EDDA SCALESSE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1124.
ARTURO HERIBERTO SELVES, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Ma. Montero 2823 y MARIA AMELIA ALVAREZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada José Ma. Montero 2823.
EDMUNDO HUGO MARSIGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2228 y MERCEDES ADELA SAGRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 516.
LADISLAO SZABO, 34 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Canelones 2203, ap. 9 y ADA LANGMAN, 23 años, divorciada, polaca, domiciliada Canelones 2203.
ADOLFO RAUL BENEDETTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2785 y ELENA ARREGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. de Perú 1139.
JULIO MANUEL VILLAR MARCOS, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. Italia 2374, ap. 22 y SUSANA PASCALE LUCCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374, ap. 20.
ERNESTO ALBERTO CORDES, 31 años, soltero, comercio, alemán (nac. argentino), domiciliado Luis de la Torre 578, ap. 15 y SUSANA DOROTEA REICH, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Luis de la Torre 578, ap. 15.
WALTER ROMULO DE PEDRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2206 y MARIA CRISTINA PENADES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2990.
ENRIQUE HORACIO GOLDSTEIN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Bompland 611 y ANA GOLDSCHMIDT, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Jaime Zudáñez 2577.
RODOLFO RUBEN D'AMADO, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado B. del Pino 1242 y OLGA MARIA RILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1431.

19.a Sección

FRANCISCO AVELINO FRAGA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Vidal 2274 y ELVIRA COUSELO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2131.
YESUA KRUDO, 32 años, soltero, industrial, turco, domiciliado Leandro Gómez 2913 y DOMINGA ALMA DUIZ DIAZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2174.

20.a Sección

DONATO TURTURIELLO, 29 años, soltero, tintorero, italiano, domiciliado Laureles 282 y DELFINA SANTORO PISA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 282.
JOSE ALBERTO PORTELA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4158 y PILAR GUIANCE, 26 años, soltera, española, domiciliada Emancipación 4158.
JORGE PEDRO VIDAL, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan C. Molino 423 y MARIA ELIDA RUIZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. C. Molina 430.
EDUARDO LUIS BUERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4545, ap. 5 y HAYDEE BAZAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4624, ap. 4.
NOEL EFRAIN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado A. Muñoz 4061 y TERESA ROSA TRAVERSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4061.

21.a Sección

JUAN GANCIO, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 588 y IDA ARGEL REMUÑAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4590 bis.
NELSON GONZALEZ FLANIGUEN, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ganaderos 5850 y TERESA FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5855.
MARIO GUALBERTO FERNANDEZ, 29 años, chofer, oriental, domiciliado Benito Alvarez 689 y GLAFYS GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4353.
MANUEL ESMORIS BELLO, 34 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Marconi 1453 e HILDA ISOLERI MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1453.
OMAR ROSSI, 24 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5078 y MARIA OLGA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5078.
CARLOS MARIA BUCERO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios y Pondal y ANGELA OTAROLA BUCERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1165.
JUAN JOSE MILANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4815 y MARGARITA GRACIANA VETUSCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4815.
ESTEBAN CELIC, 57 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Ariel 4587 y BARA SIMIR, 60 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Ariel 4587.
MATEO CELIC, 54 años, soletro, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Ariel 4587 y EVA CUCEK, 49 años, soltera, yuyoeslava, domiciliada Ariel 4587.
JOSE CARMELO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 Metros 5204 e IRIS RENEE VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Metros 5204.
FERNANDO COSSIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1179 y EMERITA RAMOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Petaín 813.
CIRILO RUDEMAR CARABALLO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Confederada 1421 y ANTONIA ESCUDERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Confederada 1421.
IGNACIO SULPICIO SILVA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1318 y MARIA JULIA MORENO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1318.
VICTOR RONQUI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mauá 4140 y NOELIA MARGARITA LUZARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4140.
MANUEL NION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 730 y ODETTE FRANCO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Carlos F. Santurio 875.
NUMAR MACHADO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4101 y ANGELA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4103.

24.a Sección

JULIO PEDRO BUERO, 27 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Navarra 1792 y ELIDA GATICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1686.
JUAN NELSON REVELLO, 26 años, soltero, prof. educ. física, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2872, ap. 2 y NELIDA JUDITH SOSA JUNCA, 20 años, soltera, prof. educ. física, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2872.
14) $2.00 3|pub. v.mz:10.

Montevideo, Marzo 6 de 1958

2.a Sección

PEDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Pérez Castellanos 1501 y CASILDA SANTOS, 28 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellanos 1501.

4.a Sección

EDUARDO RODOLFO BARBIERI, 26 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Florida 1192 (2.o piso ap. 4) e HYRCA DELBA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1192 (2.o piso, ap. 4).

8.a Sección

ANASTASIO BASILIDES OZANO VIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1509 y MIRTHA GLADYS RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1509.
LUIS SILVIO DI GIOVANNI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2010 y BLANCA IRIS CARRIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1822.
ALBERTO ANTONIO GUALCO COSENTINO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cuñapirú 1730 y ESMERALDA MAC LELLAN ROBATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2033 ap. 3.
LUIS LEVRATTO TASENDE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2166 y TEODORA MACHAIM, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2166.
MIGUEL TORRIANO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Panamá 1320 ap. 2 y JUANA LANZOTTI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Panamá 1320 ap. 2.
VICTOR CAVALLARO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1321 y ERCILIA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Freire 1321.
WALTER HUGO JURADO FERRARI, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1833 y SALLY LEZCANO YAÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1833.
HECTOR ALONSO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1515 y RAQUEL NORMA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, oriental, domiciliada Nueva York 1515.

10.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Candelaria 1708 e ISABEL FULLADOSA, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada D. Costa 4531.
JULIO DOVALE GRADAILLE (que otorga poder a Melitón Pernas Cora), 24 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en España y JOSEFA VIDAL PERNAS, 23 años, soltera, española, domiciliada A. Abreu 2286.
ELSO PEREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sevilla 2042 y YOLANDA AQUINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2042.

13.a Sección

GUMERSINDO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Turquía 3889 y CARMEN SUAREZ DEVESA, 22 años, soltera, española, domiciliada Turquía 3955.
JUAN MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4112 y MARIA TERESA VENTOSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4034.
SABAGATTIN BECK CKAGNAZAROFF, 26 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Francia 1730 y TERESA DAMBOLENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba Nº 4226 ap. 2.
RAUL MIGUEL URQUIOLA OTEGUI, 31 años, soltero, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Cno. Methol 3505 e IVONNE ELENA ARAMBURU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo de la Petiza 5002.
LUIS PENSIERO, 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1561 y ENI ALVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1561.

14.a Sección

TOMAS SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguayana 2214 y OLGA ESTHER CASAVALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 791.
ELBIO ARISTIDES AGUIAR PIÑEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2570 y AMALIA EMILIA LEMUS MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2485.
ELBIO RAUL AMARILLO MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1265 y MARIA del CARMEN LOPEZ REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1265.
JOAQUIN GERARDO VILLEGAS SUAREZ MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 2917 y MARIA INES BENAVIDES BONNET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Suárez 2917.

17.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3972 y GREGORIA ROSARIO LEMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3968.
DARIO DARWIN SILVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2963 y OLGA SEQUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo 3355 ap. 5.
CALIXTO RAMON GONZALEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3081 y PLACIDA RIJO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3081.

19.a Sección

WALTER BRITOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2007 y JUDIT CAJARAVILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1377.

20.a Sección

JUAN JOSE ETCHATZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3815 y JUANA FARTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Koch 4274.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cruces 204 y JULIA CONCEPCION EUSANIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 199.

22.a Sección

APOLINARIO FELIX FERNANDEZ GONZALEZ, 38 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Santa Ana 3593 y JUANA ORTIZ MAS

TROGIOVANNI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4177.

RICARDO MANTOVANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3413 y MARIA PERLA POSE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3415.

NELSON LORENZO GARCIA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Arrieta 3196 y NELLY GLADYS MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3196 ap. 2.

PABLO ADHEMAR BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3109 y DIANA ELIS IVANAC, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3109.

HECTOR ANIBAL BUDE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parma 3075 y ZULEMA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3075.

JULIO EDUARDO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4067 y ELBA ANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Erlich 4071.

RUBEN BASILIO ALMALLO, 24 años, soltero, cronometrista, oriental, domiciliado Francisco A. de Lemos 4257 y NILDA DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. A. de Lemos 4257 ap. 1.

WALTER HUGO CORBO, 23 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Elcano 3537-B y SUELY SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3537-B.

BIRD AMUCEN GIRONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3489 y DORA NATALIA DURBIN GOROSTIZAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3489 bis.

CARLOS PIZZORNO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4169 y MARIA TERESA DIDAC LUQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4169.

ENRIQUE PUYO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parma 3060 ap. 4 y AMANDA DE GREGORIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3060.

RUBEN RIVERO SOSA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pernas 3087 y ALBA ESTHER PAEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada María S. de Munar 2928.

ENRIQUE MATEOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2738 y ZULEMA TERESA GALVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3489.

PEDRO ISIDRO MARTINEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Gabriel 4064 y GLADYS RENEE HOSPITALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Gabriel 4057.

EUSEBIO ENRIQUE LIMA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4065 y MARIA JUSTINA ANCHEN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada León Pérez 4065.

24.a Sección

PEDRO JORGE MONTEMUIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1374 y MARIZUL SARA SACCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2972.

MANUEL MORA GONZALEZ, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Antonio D. Costa 3472 y ESTELA SARATEL ROSAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3472.

14) $2.00 3|pub. v.Mz.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTE AVERZA. Prescripción. Lº 43, Fº 14", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Averza, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.138, señalado con el Nº 30, en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 33.453, el 15 de Enero de 1957, que es copia de la fracción Nº 30 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual consta de una superficie de 295 ms. 1524 cms., que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo; 34 ms. 36 cms. al Nord-Este, con el solar N 28, padrón Nº 72.139, de Eduardo Mato Bossalo; 8 ms. 59 cms. al Nord-Oeste, con el solar Nº 29, padrón Nº 72.109, de Pedro Delgado; y 34 ms. 36 cms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 32, padrón Nº 72.137, de Perfecto Porteiro Agrelo; y B) Dos solares de terreno contiguos, situados en la misma sección judicial que el anterior, empadronados con los números 72.124 y 72.125, señalados con los números 2 y 4, en el plano que el nombrado agrimensor levantó en Enero de 1957, el que se encuentra inscripto en la Oficina antes citada, con el Nº 33.454, el 15 del mismo mes, que también es copia del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual se compone cada uno de ellos, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., y que por estar unidos, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Nord-Este, de frente a la calle M. de Salas, por ser esquina; al Nord-Oeste, con los solares números 1 y 3, padrones 72.123 y 72.122, de Vicente Averza y Enrique Castro, respectivamente; y al Sud-Oeste, con el solar Nº 6, padrón Nº 72.126, de Manuel Rama. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Eduardo Mato Bossalo, Pedro Delgado, Perfecto Porteiro Agrelo, Enrique Castro y Manuel Rama, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 1645 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores. Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 1256 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Domínguez de Dioni, Antonia y otro contra DOMINGUEZ, JOSE (Sucs. de) y otros. Prescripción treintañal" (Lº 10, Fº 695), se cita, llama y emplaza especialmente a todos los sucesores a cualquier título de José Domínguez, a sus linderos actuales señores Antonio Tejera, Abel Odizzio, Pablo Busquets, Juan Pedro Martínez y Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, manzana 13, empadronada con el Nº 98, con frente al O. a la calle Isla de Gorriti en una extensión de 22 ms. 70 cms. cuyo edificio se señala con el Nº 876; por 42 ms. 67 cms. al N. lindando con Antonio Tejera; 42 ms. 23 cms. al S. lindando con Abel Odizzio y 25 ms. 26 cms. al E. lindando con Pablo Busquets, encerrando un área de 1.018 ms. 61 dms. cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado de Octubre 28|957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2374 el 6 de Noviembre de 1957; y B) Otra fracción de terreno y mejoras, ubicada también en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 197 (Manzana 31) con frente al O. a la calle Solís en una extensión de 54 ms. 70 cms.; 38 ms. 92 cms. al N. con frente a la calle Ituzaingó; 44 ms. 80 cms. al S. lindando con los padrones 195 y 196 en una extensión de 44 ms. 80 cms. y 44 ms. respectivamente, al E. en 25 ms. 67 cms. con frente a la calle Isla de Gorriti, encerrando una superficie de 3.592 ms. 04 dms. cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Febrero 7 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 1847 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR R. MORALES. Prescripción" (L.º 22, F.o 219, N.o 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Montagna, Magdalena Molinelli de Montagna, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con construcciones, parte de la manzana N.o 527 de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 2330, que según plano de mensura del agrimensor Arturo A. Davison de Noviembre de 1957, inscripto con el N.o 1236 el 30 de Diciembre de 1957 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 701 metros 7280 centímetros deslindada así: 17 ms. 33 cms. al Norte, frente a la calle Ituzaingó; 17 metros 43 cms. al Sur lindando con los padrones números 4632 y 4673; 45 ms. 65 cms. al Este, lindando con el bien padrón N.o 2331 y 45 metros 50 cms. al Oeste lindando con los padrones números 9160 y 2328. Asimismo se les emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 8 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1942 Feb.24-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OROSILDO OLIVERA. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orosildo Olivera, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1786, la que según plano del agrimensor José B. López, tiene una superficie de 64 hectáreas, 5574 cms., 50 mms. cuadrados y linda: al Norte con Ana Clara Motta de Pinheiro; al Este, con Juan Ceballos; al Sur con Francisco Esteban Revelo y el mismo Orosildo Olivera, y al Oeste, con Dilamas Colman y Sucesión de Dioclesiano Paz". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Febrero 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2103 Feb.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO CAMACHO ORGOROZO. Prescripción treintenaria" (L.o 41, Folio 329), se hace saber que se ha presentado don Isabelino Camacho Orgorozo, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en el Bañado de los Cadetes, quinta sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de trescientas dieciocho hectáreas, dos mil seiscientos treinta y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1010, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, en Diciembre del año mil novecientos veintiséis, que se deslinda así: por el Norte y Noreste, el Bañado de los Cadetes por medio con sucesión de Antonio J. Costa e Inocencio Valdez; por el Este, Sureste y Sur, quebrada formada por varias rectas, divisorias de sucesiones de María J. dos Santos y Luis González; por el Oeste, quebrada compuesta de cuatro rectas que miden: quinientos nueve metros, setecientos veintiséis metros noventa centímetros, cuatrocientos ochenta metros y novecientos ochenta y un metros, veinte centímetros, divisorias con Juan M. Jaureguy y sucesión de Luis González". Y se cita, llama y emplaza a los sucesores de Félix de Azara, de José y de Manuel Francisco Artigas, de Cosme Garín, de Felicia Gonzales dos Santos; a los herederos o causahabientes de Cándido Gonzálvez dos Santos; a los herederos o causahabientes de Inocencia Gonçalvez dos Santos, de Gabino Gonçalvez dos Santos, de Rosa Gonçalvez dos Santos y de Fermina y Oliodoro Gonzalvez; a los herederos o causahabientes de Froilán Rodríguez; a la viuda de Prudencio Isasa Suhas, doña Felicia Ursula Deragón Leveux de Isasa; a los herederos y causahabientes de dicho causante y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Febrero 14 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 2112 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. SCHURMAN ADOLFO E.; IRENE e IRMA T. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1833" (Lº 19, Nº 663, Fº 555), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble y mejoras de esta ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 1838, ubicado en la 1.a sección judicial de Río Negro, en la manzana Nº 203, con un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio; por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Nord Este; por el Nord Oeste con la Sucesión de José María Sucunza y al Sud Este con Pedro Milessi, el que fué adquirido por venta y cesión de su hermano Eduardo Ramón Schurman con fecha 22 de Abril de 1929, según escritura otorgada por el escribano José Durañona y Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria tiene por objeto la adquisición del terreno referido, una pieza de material techo de teja y un pozo de balde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1619 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, Lº 14, Fº 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo; 1ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957: que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte, Noroeste, lindando con bienes padrones 5568, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausleino N. Espino, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 1559 Feb.14-v.mz.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EMILIO LEON GUTIERREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice turístico y automovilístico del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2041 Feb.26-v.mz.8.

ZENON ALBISTUR solicita la inscripción de la composición musical titulada "Saudade de Zenon" (baión), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2040 Feb.26-v.mz.8.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "España mía" (canción), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2016 Feb.26-v.mz.8.

MARIA ANCILLA DENTELLA, por la Academia "Madre Francisca de Jesús", solicita la inscripción de la obra titulada "Curso completo y rápido de corte y confección", de la que es autora la referida Institución. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2011 Feb.26-v.mz.8.

ALCIDES MACEDO BANDERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Lamento do Salgueiro" (samba brasileña), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 2099 Feb.27-v.mz.10.

FLOSSIE NEEF DE BODENHEIMER, suiza, con domicilio en la calle Manuel Pagola 3344, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada "Carnaval Sur Son Cheval", de la que se declara única autora. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 2078 Feb.27-v.mz.10.

ADOLFO PRESTA, uruguayo, con domicilio en la calle Cochabamba 3174, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Flor de Maroñas" (Album de canciones), del cual se declara autor.—Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2066 Feb.27-v.mz.10.

ALFREDO HALEGUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos referentes a "Recurso arquitectónico que permite duplicar los locales para uso comercial, con acceso fácil desde la acera", de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2481 Mz.5-v.mz.15.

SALVADOR O. SANCHEZ, uruguayo, con domicilio en la Rambla República de México 5853, ap. 1-2.o piso, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de sus obras tituladas "Zamba para mis pagos" (zamba) y "El Cuartiador" (estilo), de las que se declara autor de música y letra. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $9.00 10|pub. 2074 Mz.5-v.mz.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos: "GARCIA DE SGORLO, MARIA ESTHER. Quiebra" (L.o 19, Folio 133), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de doña María Esther García de Sgorlo, para la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Marzo de 1958 a las 15 horas. De acuerdo por los artículos 957 y 967 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 2463 Mz.5-v.mz.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICA AINESEDER, pues en donde figura el padre como Juan Maldonado, debe decir Juan Aineseder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.7-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JUAN FRANCISCO GRAVIZ y MARIA AMELIA VALOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Hugo Graviz Valor pues en la misma donde figuran como "Juan Francisco García y María Valor", debe decir "Juan Francisco Graviz y María Amelia Valor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30634 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS DI AGOSTO y MARIA ISABEL BISIO, pues en la misma donde figura el apellido del esposo como "Diagosto" debe decir "Di Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2159 Feb.28-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don IDOLO CONSTANTINO ADOLFO BARLOCCO y MARIA LAVAGNA, pues en la misma donde dice "Italo Barlocco" debe decir "Idolo Constantino Adolfo Barlocco, donde dice "Albina María Lavagna" debe decir "María Lavagna" y donde dice el nacimiento del compareciente "el día ocho de Febrero de 1899" debe decir "nacido el día ocho de Febrero de mil novecientos dos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO RICARDO FERRARI y FAUSTINA DOMINGUEZ, pues donde dice "Antonio Ricardo Ferrari", debe decir "Pedro Ricardo Ferrari"; B) La de nacimiento de ELIDA FELICIA MARTA FERRARI DOMINGUEZ, pues donde el nombre del padre aparece como "Ricardo" debe decir "Pedro Ricardo"; y C) La de nacimiento de ANTONIA ANA SATURNINA, MARIA ELSA y RICARDO FAUSTINO FERRRI DOMINGUEZ, pues, en las mismas donde aparece el padre como "Antonio Ricardo Ferrari" debe decir "Pedro Ricardo Ferrari". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|57) 15|pub. 30557 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS SERIO, pues en la misma donde figura el apellido como "Cedio" debe decir "Serio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30589 Feb.24-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ANASTASIA UCHACZ NYCZKA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días y a la vez que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMAN NYCZKA UCHACZ pues en donde figura como "Nychea Ujack" debe decir "Nyczka Uchacz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2171 Mz.1.o-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVO PLATAS y NORMA ZULMA ROCCA, pues en la misma en donde figura el apellido del esposo como "Plata" debe decir "Platas" y en donde dice "Valentín Plata y Josefa Plata" debe decir "Platas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30590 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JULIAN NOVO MARISCAL, en el sentido de que, donde dice: hijo legítimo de Ricarda Caballero, debe decir: hijo legítimo de Ricarda Mariscal, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19 $18.00 15|pub. 2498 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de ISIDRO SAN MARTIN, en el sentido de que donde dice "falleció Alberto San Martín", debe decir "falleció Isidro San Martín" y donde dice "Beba Italia", debe decir "Italia"; de defunción de ROQUINA DE CHICO, en el sentido de que donde dice "casada con Alberto San Martín", debe decir "casada con Isidro San Martín"; y de nacimiento de ITALIA SAN MARTIN, en el sentido de que donde dice "Roquita De Chico", debe decir "Roquina De Chico", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 2029 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 6): Nacimiento de MARIA ANGELICA WINZ, de 8 de Julio de 1929, en 18ª Sección de Montevideo, donde dice "Rufino" debe decir "María Angélica". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30737 Mz.7-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROMEO LABANCA de 12 de Junio 1913 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Labanga", debe decir: "Labanca". — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2069 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 51): Nacimiento de JOSE FRANCISCO LEDESMA de 8 de Julio de 1940 en 7.a sección Canelones, donde dice "José María Debra" y "Adelaida Ledesma" debe decir: "José María Ledesma" y "Adelaida Debra". — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30612 Feb.25-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 54, F.o 527): Matrimonio de JOSE PEDRO PAIS y ELIA GONZALEZ de 17 de Mayo de 1934 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Elida González", debe

decir: "Elia González". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30596 Feb.24-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: (Lo. 56, Fo. 70) Nacimiento de TORCUALA MIÑO DE LOS SANTOS RIOS, de 15 de Mayo 1911, en la 1ª sección de Río Negro, donde dice "Rin" debe decir: "de los Santos Ríos". — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30568 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 55 F.o 514): Matrimonio de HIPOLITO ALBERICO ROCCA y LEONCIA CAMEJO, del 6 de Agosto de 1927, en la 12ª Sección de Montevideo; nacimiento de YOLANDA DOLIS ROCCA CAMEJO, de 1º de Julio de 1928, en 12ª Sección de Montevideo; y nacimiento de HIPOLITO ALBERICO ROCCA, de 7 de Julio de 1905, 7ª Sección de Florida, en todas, donde dice Roque, debe decir Rocca. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30556 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 56, F.o 77), Nacimiento de NELLY OBDULIA PIZZANI HERNANDEZ de 4 de Abril 1940 en 18.a Sección Montevideo donde dice "Pizzoni", debe decir "Pizzani". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 Diciembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30668 Mz.1.o-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO GANDINI y de JULIA VENTURA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delmira Ventura, debe decir: Julia Ventura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30710 Mz.5-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y de ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30722 Mz.6-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR WASHINGTON VIGNAROLO y de NELLY CHESSIO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vignaroli, debe decir: Vignarolo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN VIGNAROLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Vignaroli, debe decir: Vignarolo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30718 Mz.6-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CASIMIRO NERY ALVAREZ y de BLANCA ISOLINA ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Casimiro Neris e hijo de Casimiro Neris, debe decir: Casimiro Nery Alvarez e hijo de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30717 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA TOLA LEVCOVICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Sanaida Tola Levcovich", debe decir "Susana Tola Levcovich". — Se hace constar que está gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30567 F.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ASCANIO FERRIGNO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno de la inscripta figuran respectivamente como Ascania y Fariña, debe decir Ascanio y Ferrigno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1791 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Tardis", en lugar de Tardi. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2346 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLES, ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como "Carlesio", en lugar de Carles. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2347 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MIGUEL VARTABEDIAN, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente dice "nacido el día 25 de Octubre de 1908", debe decir nacido el día 12 de Enero de 1911.— Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2211 Mz.1.o-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA POSE, HEBE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Hebert", debe decir: Hebe. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30635 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CATALIANA TORK de EL CURI. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Félix El Curi con Orfilia Nazer, en cuanto se refiere a los padres del contrayente que figuran como "Nomer El Curi" y "Catalina Turk", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; B) Las de nacimiento de Alberto y María Elena El Curi, en cuanto se refieren a los abuelos paternos que aparecen como "Nomer El Curi" y "Catalina Turk", en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; C) La de nacimiento de María Lidia El Curi, en cuanto se refiere a los abuelos paternos que figuran como "Noner El Curi" y "Catalina Turk, en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; D) La de matrimonio de Elías Curi con Nayibi El Curi, en cuanto expresa que el matrimonio se celebra entre Elías Curi y Nagive Curi, cuando debe decir: Nayibi El Curi, y en cuanto dice que ésta es hija de "Nomer Curi" y de "Catalina Turc", cuando debe decir que es hija de Nemer El Curi y de Catalina Tork; E) La de nacimiento de Mamni El Curi, en cuanto se refiere a la madre que figura como "Nallibe el Curi", en lugar de: Nayibi El Curi, y en cuanto expresa que los abuelos maternos son: "Nomer el Curi" y "Curt el Curi", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork: F) La de defunción de Lusía El Curi de El Curi, en cuanto se refiere a los padres de la fallecida que figuran como: "Nomer El Curi" y "Catalina de El Curi", en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; G) La de nacimiento de Juana El Curi, en cuanto se refiere a los padres que figuran como "Nomer El Curi" y "Chahine Tork", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; H) La de nacimiento de Abraham El Curi, en lo que se refiere a los padres que aparecen como "Nomer Elcure" y "Catalina Julián Ture", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; I) Las de nacimiento de Filomena y de Cecilia El Curi, en lo que se refiere a los padres que figuran como "Nemer Curi" y "Catalina Tor", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; J) La de nacimiento de Fortunato El Curi, en lo que se refiere a los padres que figuran como "Nemer Elcuri" y "Catalina Turc", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; K) La de nacimiento de Isabel El Curi, en cuanto expresa que es hija legítima de la declarante "Chaine Turk" y de su esposo "Numer El Curi", cuando debe decir que es hija legítima de la declarante Catalina Tork y de su esposo Nemer El Curi; L) La de nacimiento de Emilio El Curi, en lo que se refiere a los padres que figuran como "Nomer El Curi" y "Chejini el Turc", en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; LL) La de nacimiento de Labibe El Curi, en lo que se refiere a la madre que aparece como "Catalina Turk", en lugar de Catalina Tork, y M) La de nacimiento de Leonor El Curi, en cuanto se refiere a la madre que figura como "Catalina Turk", en lugar de Catalina Tork. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $144.00 15|pub. 2034 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLESKER OSCAR y BREZMAN BERTA. Rectificación de partidas, L.o 44, F.o 332", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Olesker y doña Berta Brezman, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Eduardo Jorge y Ernesto, en la forma siguiente: donde en la de martimonio, el contrayente y en las restantes, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Osías", debe decir "Oscar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2330 Mz.4-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEON DE TOMATTI, JOSEFA BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que compareció la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde en la misma se ha indicado el nombre y apellido de la madre como Elvira o Eloísa León de Motta, debe decir Eloísa León Motta; B) La de su matrimonio, donde en ella la contrayente figura como Josefa Martínez, debe decir Josefa Benita León; y donde dice que es hija de José Martínez y de Eloísa De León, debe decir que es hija natural de Eloísa León, suprimiéndose José Martínez; y C) La de nacimiento de su hijo Edmundo Roosevelt Tomatti, donde en la misma y refiriéndose a la madre del inscripto, dice Josefa Martínez, debe decir Josefa Benita León. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2032 Mz.3-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, NICOLAS". Rectificación de partida. Lo. 44, Fo. 193", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Guerrero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Gerrero", en lugar de "Guerrero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1894 Feb.25.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CUPULO MARIA T. y Otros. Rectificación de partidas", L.o 44 F.o 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Cupulo de Colucci y Juan Carlos, Yolanda Carmen y Humberto Eugenio Colucci Cupulo, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Salvador M. Colucci con María Teresa Cupulo, donde la contrayente aparece con el apellido Cuppulo, debe decir Cupulo; y en las de nacimiento de Yolanda Carmen, Juan Carlos y Humberto Eugenio Colucci Cupulo, donde la madre de los mismos aparece con los apellidos Cuppulu, Cuppula y Cuppulla, respectivamente, debe decir Cupulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1792 Feb.22-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: 'POLICARPO VAZ MARTINS. Sucesión", (Libro 16 Folio 446), se hace saber que en estos autos se ha solicitado rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de defunción del causante, donde dice Policarpio, debe decir Policarpo; partida de matrimonio del mismo, donde dice Policarpo Vaz Martínez y Franklin Vaz Martinz, debe decir Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partida de nacimiento de Adelina Esther Vaz Martins, donde dice Adelina

Esther Vaz, Policarpo Vaz García y Franklin Vaz Martins, debe decir Adelina Esther Vaz Martins, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partidas de nacimiento de Diego Vaz Martinz, Donaldo Vaz Martins y José Pedro Vaz Martins, donde dice Diego Vaz, Donaldo Vaz Martinz, José Pedro Vaz, Policarpo Vaz Martinz, Franklin Vaz Martinz, Policarpo Vaz García, debe decir Diego Vaz Martins, Donaldo Vaz Martins, José Pedro Vaz Martins, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partida de matrimonio de Adelina Esther Vaz Martins, donde dice Vaz Martinez, Adelina Esther, debe decir Vaz Martins, Adelina Esther, estableciéndose que su verdadero apellido es Vaz Martins, como el de su padre y su abuelo, corrigiéndose Vaz Martinz por Vaz Martins; partida de defunción de Adelina Esther Vaz Martins de Silva, debe establecerse que el verdadero apellido es Vaz Martins, así como el paterno y no Vaz Martinz. — Artigas, Febrero 27 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 2594 Mz.7-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARISTIDES DE LA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 327) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arístides de la Rosa, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo "Juan Carlos" en la siguiente forma: partida de matrimonio de Arístides de la Rosa y Josefa Llorca, donde dice: "Da Rosa", debe decir "de la Rosa"; partida de nacimiento de "Juan Carlos de la Rosa", donde dice "Da Rosa", debe decir: "de la Rosa". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 11 de 1958 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30565 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN PACHECO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", Lo. 17, Fo. 401) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pacheco, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "Juan Pacheco Saldanha", debe decir "Juan Pacheco", donde dice hijo de "Juan Pacheco Saldanha" debe decir hijo de "Juan Pacheco", donde dice "Faustina da Rosa" debe decir "Eufracia da Rosa". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30566 F.22-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Moderneli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre, en el sentido de que donde dice Benino, debe decir Juan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2027 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en autos "JOSE MARIA CAMPIGLIA. Rectificación de partida" (L.o 4.o, F.o 540), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, a cargo del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de este Departamento, en el sentido de que en donde el apellido paterno se anotó como "Campin", debe ser Campiglia. Y a los fines legales, se hace la presente publicación. —Canelones, Febrero 3 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2177 Mz.1.o-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "PEDRO OMAR BACCI y GUILLERMA PACHECO DE BACCI. Rectificación de partidas", (L.o 4.o, F.o 542), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de su hijo OMAR OSVALDO, en el sentido de que en donde figura el apellido como "Bachi" debe decir Bacci. Y a los fines legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2176 Mz.1º-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO TELMO SOSA y JUANA FRANCISCA HERNANDEZ DE SOSA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 28, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Telmo Sosa y Juana Francisca Hernández de Sosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Teresa y María Elena, y su hijo Miguel, en la siguiente forma: En la de Teresa: donde aparece con el nombre de María Julia, debe decir: Teresa, que es el verdadero nombre. En la de María Elena, donde dice que es hija natural de Juana Andrade, debe decir: que es hija natural de Juana Hernández, y donde dice por línea paterna de desconocido, debe decir: de Juan Francisco Hernández. En la de su hijo Miguel, donde dice: Al margen N.o 6, Hernández Juana Francisca, debe decir: Al margen N.o 6 Miguel y donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es el verdadero. Los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30685 Mz.3-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMON FAUSTO TABEIRA. Sucesión. (Pieza mandada formar por rectificación de partida", L.o 28 Folio 122, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Tabeira Machado, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino, que es hija, nieta" y "Ramona", debe decir "del sexo masculino, que es hijo, nieto" y "Ramón". — Melo, 14 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2012 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de doña AMALIA WOLCAN, existente en el Concejo Departamental de Colonia, en la forma siguiente: Donde al comienzo de aquélla dice, refiriéndose al año, "1921", debe establecerse "1922"; y donde el nombre de la gestionante figura como "María Esther", debe decir "Amalia". — Colonia, 8 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $24 00 15|pub. 2601 Mz.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN SEVERINO GOMEZ con LIBORIA CHAVEZ, pues en la misma aparece el contrayente como Esteban Villasante, en vez de Esteban Severino Gómez; y donde figura como hijo de Dámaso Villasante y de Martina Gómez, debe decir hijo de desconocido y de Martina Gómez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30703 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, MABEL BERNARDINO. Rectificación de partida' (L.o 10 F.o 733), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los esposos Santa Cruz Rodríguez y Juana Evangelia Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mabel Bernardino Rodríguez Pérez; por figurar en ella dicho hijo, en las distintas partes del acta respectiva, con el nombre de Mabel Bernardina, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre Mabel Bernardino, como del sexo masculino y como hijo legítimo, que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 1993 Feb.26-v.mz.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PIENICA SZWARC, ESTELA SUSANA. Rectificación de partida" (Libro 10 F.o 625), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Israel Jacobo Pienica y Minia Szwarc de Pienica, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estela Susana Pienica Szwarc, nacida en la 4ª Sección de Montevideo el 24 de Enero de 1953, por figurar en ella dicha hija con el apellido paterno de Pianica, en lugar del apellido paterno de Pienica, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 22 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 1994 Feb.26-v.mz.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BISIO, JOSE. Rectificación de partida", L.o 10 F.o 655, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Bisio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido Vicio, como hijo de Agustín Vicio y como nieto por línea paterna de Bicente Visio, en lugar del apellido de Bisio, como hijo de Agustín Bisio y como nieto por línea paterna de Bicente Bisio, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 1346 Feb.21-v.mz.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUGENIA BEZMERTNEY de NACIOS y PAULINA BEZMERTNEY de MALINOVSKI. Rectificación de partidas" (Lº 22, F.o 196, N.o 825), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eugenia Bezmertney de Nacios y doña Paulina Bezmertney de Malinovsky, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En la partida de nacimiento de Eugenia Bezmertney donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bezmerte", debe decir "Bezmertney" y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Gaydachova", debe decir "Gaydosova", por ser los verdaderos; B) En la partida de nacimiento de Paulina Bezmertney, donde los nombres y apellidos del padre y madre figuran como "Pablo Bezmerney" y "Paulina Raydonoff", deben decir: "Timofey Bezmertney" y "Ana Gaydososa"; donde los abuelos paternos aparecen como "Juan y Elena Bezmerny", deben decir "Juan Bezmertney" y "Matia Tretiacova"; donde los abuelos maternos aparecen como "Joaquín y Ana Raydonoff", deben decir: "Esteban Gaydosova" y "Ana Solctkogo", por ser los verdaderos. — Paysandú, Diciembre 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $43.00 15|pub. 1946 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO BORGES solicitando la rectificación de su apellido en el acta de su nacimiento por aparecer en ella como Taborda, siendo el verdadero Borges. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, 5 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1947 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado EULOGIO BARBOZA y ANALVINA BORGES DE BARBOZA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Orosbel, en el sentido de establecer que donde en la misma figura con el nombre de "Orisbel" y de "Orosbil" respectivamente, deberá decir: Orosbel, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que está auxiliado de pobreza. — Rivera, 11 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30638 Feb.28-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANQUILIA DA SILVA. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anquilia, en el sentido de establecer: 1.o) Donde figura en la misma con el nombre de "Antidia", debe decir: "Anquilia; y 2.o) Donde dice: "nacida el veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos", debe decir: "el veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 2113 Feb.28-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MUSE MANZOR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer los siguientes errores: A) Donde dice: "Elías Muzé Manzor", debe decir: "Muse Manzor"; donde dice: "Almanzor Musé Elías", debe decir: "Elías Musé Manzor"; donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante", y, en donde dice: "Manzor Muse", debe decir: "Muse", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 2508 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ASSIS DOS REIS, estableciéndose: A) Donde dice al margen: "Juan Asis. Reis", debe decir: Juan Assis Dos Reis; B) Donde el padre del compareciente figura con el nombre de: "Juan A. Reis", debe decir: Juan A. Dos Reis; y C) Donde el gestionante figura con el nombre propio como: "Juan Asis Reis", debe decir: Juan Assis, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 1 o de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30716 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO REZCALA SFEIR. Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 580, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fortunato R. Sfeir, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Antonio Rezcala Sfeir, en el sentido de que donde "Rezcala" aparece como apellido, debe ser nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2368 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "JAIME MEZQUIDA y Otros. Rectificación de partidas" L.o 31 F.o 191, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Mezquida, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio de Jaime Mezquida con Hermenegilda Banchero, pues en ella el contrayente aparece como Jaime Arturo Mezquida, debiendo en su lugar expresarse Jaime Mezquida; y B) En las de nacimiento de Argelia Inocencia, Arturo Elbio, Ermelino Antonio, Héctor Agustín, Miguel Angel y Carlos Gilberto Mezquida, por cuanto en ellas donde se expresa que el padre es Jaime Arturo Mezquida, debe decir Jaime Mezquida. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario
19) $36.00 15|pub. 1754 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don WILME MARINO MIQUEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa: "Miqueiro Wilman Marina" y "de sexo femenino", debe decir: "Miqueiro Wilme Marino" y "de sexo masculino", por ser los verdaderos.—Tramita auxiliatoria de pobreza.—Tacuarembó, 13 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30636 Feb.28-v.mz.17.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 896 serie "B|52" a cargo de ANTONIO SILGORIA y VIRGINIA CELINA PIASTRI DE SILGORIA, el 20 de Marzo próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($ 16.467.00), un terreno y mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 102, Municipal 79, de la ciudad de Salto "Barrio Palomar", padrón 1494 (antes 1238) el que según plano del agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 98, el 14 de Julio de 1952, tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta y nueve decímetros y se deslinda: 28 ms. 08 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 2 ms. 80 cms. por el Nor-Oeste en la ochava existente en la esquina con la calle Osimani y Llerena a la que da frente al Oeste en 7 ms. 82 cms.; 30 ms. al Sur lindando con padrón 1495 y 10 metros al Este con el padrón 1493

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.967.00, mas los gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 10.461.35; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 30627 Feb.27-v.mz.8.

CARLOS RAMOS COLLAZO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CLAVERIA PEDERNERA JUANA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 430), se hace saber al público que el día diez de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil setenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y siete mil doscientos setenta y ocho, que según plano trazado en Diciembre de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 10 de Febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro con el N.o 31891, está situado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados que se deslinda así: 6 ms. 85 cms. al Sur, de frente a la calle Rafael Hortiguera; 17 ms. 58 cms. al Oeste, de frente a la calle Francisco Romero; estas dos alineaciones están unidas por una ochava recta de 5 ms. 50 cms. al Suroeste de frente a la esquina formada por las mencionadas calles; 10 ms. 74 cms. al Norte, lindando con el padrón número 77.279; y 21 ms. 47 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 77.277.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 47932 de colector y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Juana Claverie Pedernera y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, F.o 362), y el pago de la cuenta N.o 20008 de pavimento, y los gastos judiciales devengados por su cobro en el juicio ejecutivo seguido por ante el Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Juana Claverie Pedernera. L.o 13, F.o 442; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30654 Mz.3-v.mz.19.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 75.269. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 406, se hace saber al público que el día veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve, que según plano trazado en Mayo de 1956, por el agrimensor Carlos N. Nario, inscripto el 20 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.383, está situado en la 11.a Sección Judicial Zona Suburbana S. 1 de Montevideo, y se compone de una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados con noventa decímetros que se deslinda así: 16 ms. 62 cms. al Noroeste, de frente a la calle Iguazú distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la mencionada calle y la de José M.a Guerra 136 ms., 05 cms., 38 ms., 62 cms. al Noreste, lindando con el padrón número 75.270; 16 ms., 57 cms. al Sureste, limitando con los padrones N.os 135.676 y 75.282; y 38 ms., 62 cms. al Suroeste, confinando con el padrón N.o 178.898.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 12 de 1958 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30653 Feb.28-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BENZA VERA ANGEL y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 1, F.o 95, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno con mejoras empadronada con el número 24.289, que según título, se describe y deslinda así: el solar ubicado en la manzana número 79 de la Sección C, compuesto de 42 ms. 94 cms. de frente al Norte lindando con calle pública (hoy calle Suecia), en medio con la manzana N.o 66, con igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con don Adolfo Cabrera (hoy padrón N.o 24.288); por el Este y por formar esquina linda calle pública (hoy calle Gibraltar) en medio con la manzana N.o 78; y por el Oeste con don José María Aguirre (hoy padrón N.o 24.286), encerrando una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el de la contribución y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que el título de propiedad del bien y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30652 Feb.28-v.mz.17.

JOSE BLANCO INZUA
P. L. U. N. A.
REMATE PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa, P.L.U.N.A. lleva a remate público un ómnibus para 35 pasajeros, mod. 1954, marca Seddon, a gasoil, 2 ómnibus Chevrolet para 26 pasajeros, a nafta, mod. 1947, 2 camionetas Ford Rural para 9 pasajeros, mod. 1953, 1 camión Ford Thames, mod. 1954, a gasoil. Remate éste que se efectuará el día 18 de Marzo de 1958, a las 15 horas.
20) $12.00 10|pub. 2642 Mz.7-v.mz.18.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Enrique A. Zabala y otros c|CARMELO FRANCISCO BERARDO. Rectificación de Firma" (L.o 50 F.o 351), se hace saber al público que el día 19 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 507, piso [illegible], por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2.900.00) de acciones de "García Morales - Mercant, Gráficos Unidos S. A.", por un valor nominal de $ 8.700.00. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Alfredo L. Lluán, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2583 Mz.7-v.mz.18

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Raquel García Castro contra ISNAR M. AGUILERA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 691), se hace saber que el día 28 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Henderson N.o 1907, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 152.701, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Noviembre de 1935, inscripto en Avalúos con el número 937 el 26 del mismo mes y año, teniendo una superficie de 527 metros 02, que se deslindan así: 30 metros al S.E. de frente a calle Henderson N.o 1907; 14 ms. 45 cms. al S.O., que por ser esquina dan frente a calle Oficial, hoy Avenida Central, estando unidos ambos frentes por una ochava de 10 ms. de desarrollo; 25 ms. 72 cms. al N.O. lindando con el solar 16 y 20 ms. 72 cms. al N.E. confinando con el solar 18.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. La ejecutante, en caso de ser la adquirente, queda eximida de esta obligación hasta la cantidad que importa su crédito hipotecario y los intereses respectivos; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del martillero e impuesto municipal a los remates; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.—Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2623 Mz.7-v.mz.24.

EDWIN MONETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Julio César Silva contra INDUSTRIAL PLASTICA S. A. Cobro de pesos" (L.o 49, Folio 586), se hace saber al público que el día 18 de Marzo de 1958, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Branco N.o 1575 por intermedio del martillero Edwin Monatti asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 488.83), de los bienes que se detallan en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2450 Mz.5-v.mz.15.

ARTURO BAYLEY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Domínguez Abel contra KEKLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER M.a MAGDALENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 227), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1958 a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 584, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra B en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 metros 6132 centímetros, que se deslindan así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última; 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: el primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms., a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms. que corre del Noreste a Suroeste, y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste al Noroeste, lindando con los bienes padrones Nos. 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A del mismo plano hoy de Luis Salvitano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 13'S C 53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Será de cuenta del comprador la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2217 Mz.3-v.mz.19.

LUIS A. GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS ALBERTO VAZQUEZ GIMENEZ y otro. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 80), se hace saber al público que el día 9 de Abril de 1958 a las 16 horas en el local de la casa "Ernesto Quinque S. A.", calle Galicia esquina Convención, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 chassis-tractor adaptado para camión marca "Magiruz" N.o 9361408, mod. 1951 con motor a gas-oil de 4 cilindros marca Deutz N.o 1336369|72 empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 61-286, matrícula A5-41419. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2042 Feb.27-v.mz.10.

ARIEL LEONCINI PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barraca Díaz Porto S. A. contra JORDAN ALBERTO FIGLIAMONTE. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 547, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle 21 de Abril N.o 2611 bis, por el martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una moto "Eclair", de 125 c.c., motor N.o 4-6.946, matrícula número 6.114, padrón N.o 8.515.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 2658 Mz.7-v.mz.18.

LUIS A. GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER CURCHO ARAUJO Ejecución de prenda", L.o 53 F.o 42, se hace saber que el día 20 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colonia número 1335, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá al remate, al mejor postor, de máquinas, motores eléctricos, herramientas y otros efectos que se detallan en el contrato de prenda glosado en este expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2659 Mz.7-v.mz.18.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de fecha 22 de Noviembre de 1957 dictada en autos caratulados: "Banco Comercial contra ABEL PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 394", se hace saber que el día 26 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se procederá por el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.414, de una superficie de 211 ms. 14 dms. que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Tristán Narvaja, entre Mercedes y Uruguay, igual extensión en la paralela del fondo Este, por donde linda con terreno que fué de Manuela Aramburú; 24 ms. 78 cms. en el lado Norte, lindando con el padrón N.o 14.415 y 24 ms. 38 cms. en el Sur, lindando con propiedad de Tomás Aramburú.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 2618 Mz.7-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Internacional contra ARISTOBULO FRAGA" (L.o 54, F.o 197), el martes 18 de Marzo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, se remata por intermedio del martillero Enrique Gomensoro y con las bases de las 2|3 partes de la tasación practicada: máquinas taller mecánico, muebles de oficina, máq. escribir y demás inventariado en autos.— Garantía 25 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 2568 Mz.6-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

En la Unión — Base: $ 145.000.00

La magnífica esquina de 8 de Octubre y Lindoro Forteza. — Sup. 654 ms. 70 dms. — Frente metros 28.55 a la avenida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "HARRIAGUE GAZET JUANA. Sucesión testamentaria" (L.o 51, F.o 74), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y la Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 145.000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos), el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 70.443, y que según plano del agrimensor Roberto Schinca, levantado en Octubre pasado, inscripto en Catastro con el N.o 34757 el 5|11|57, tiene una área de 654 ms. 70 dms. deslindados así: 28 ms. 55 cms. de frente al Sureste, a Avenida 8 de Octubre, con puertas de entrada números 3889-93-95. Tiene 9 ms. 68 frente al Noreste, a calle Lindoro Forteza por ser esquina con puertas de entrada números 2551-53. Por los otros vientos tiene líneas quebradas, que son: De Norte a Oeste, 5 ms. 50, del extremo de ésta, al Noreste, 11 ms. 04, del extremo de esta última en dirección al Oeste, tres rectas: de 4 ms. 58, 3 ms. 38 y 5ms. 78; al Noreste, dos rectas: de 11 ms. 40 y 5 ms. 68, al Noroeste, 8 ms. 92 y al Suroeste, 36 ms. 65, y lindan respectivamente con los padrones 59.306, 10.449, 70.450 y 70.447.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, que deberá abonar en el acto del remate, los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.— Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46. — Teléfono: 8-13-55.

20) $90.00 15|pub. 2064 Feb.27-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JULIO. Quiebra" (L.o 51, F.o 400), el martes 18 de Marzo a las 9 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se remata por intermedio del martillero Horacio Castells, sin base y al mejor postor: Heladera Ferrosmalt, cortadora de fiambres, balanza, vitrinas, mostradores estanterías, vinos, conservas y demás inventariado en estos autos. — Garantía 25 o|o. Comisión 7 o|o.—Informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 2569 Mz.6-v.mz.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SANDALIO ROBERTO DURAN LEDESMA y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 477), se hace saber al público que el día viernes 14 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Yatay N.o 1468 y por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos consistentes en lo siguiente: 1 sierra sin fin de 0.80 marca "Koller" con motor, 1 garlopa marca "Wera" de 0.40 con motor, 1 cepillo de 0.60 sin marco con motor, 3 bancos de carpintero, 1 morza de banco, 1 taladro eléctrico portátil "Silez", 1 barrenadora con motor, 1 trompo marca "Metalez" con motor de 4 H.P. — Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas.— Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Tel.: 24256.

20) $28.00 10|pub. 2013 Feb.26-v.mz.8.

A. DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Elena Nicola Leites contra JULIO MARTINEZ FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 426) se hace saber al público que el día veinticinco (25) de Marzo del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de

su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.531, se compone según plano del agrimensor F. Alfredo Munno, trazado en Febrero de 1942 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes con el Nº 7029, de una superficie de 125 metros 85 decímetros y se deslindan así: al Noroeste 8 ms. 23 centímetros de frente a la calle Atanasildo Suárez; al Noreste, en 15 ms. con propiedad padrón Nº 41.614; al Suroeste, en igual medida con el bien padrón 41.680; y al Sureste, en 8 metros 55 centímetros con parte del bien padrón Nº 173.532.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 1824 Feb.21-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados "Liga de Defensa Comercial c|ANTONIO VARELA. Juicio ejecutivo" (L.o 44 F.o 50), sin base alguna, la mercadería embargada en autos en Arenal Grande de 1694, el próximo 21 a las 15 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958.

Más informes: Teléfono 94.100.

20) $16.00 10|pub. 2620 Mz.7-v.mz.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Juan Pons c|VALMAR VICENTE" (Lo 45 F.o 497) y sobre las 2|3 partes de su tasación, la mercadería embargada en estos autos, en Arenal Grande 1694, el próximo 21, a las 15 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 7 o|o. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958.

20) $16.00 10|pub. 2621 Mz.7-v.mz.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. contra MUSAIAN y Cía. Ejecución de Prenda" (L.o 48, F.o 129), sobre las 2|3 partes de su tasación la siguiente mercadería: Una estantería, 1 mostrador, 3 cámaras frigoríficas, 1 registradora, 1 conservadora de helados, etc., en el local de la calle Río Branco N.o 1367 el próximo 19 de Marzo a las 15 horas.—Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 2622 Mz.7-v.mz.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOJZESZ MACZEK BIALOSZEWSKI. Ejecución de Prenda" (L.o 48, F.o 314), se hace saber al público que el día jueves 13 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335 y por el martillero señor Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles inventariados en autos consistentes en máquinas para carpintería, bancos de carpintero, prensa de enchapar, herramientas y demás efectos en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 2014 Feb.26-v.mz.8

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Juan Pons S. A. contra JORGE F. VALLARINO VERACIERTO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 45, F.o 288), se hace público que el día 26 del entrante mes de Marzo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos De Anda, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 11.666 66, equivalente a los dos tercios del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 188.375, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario J. Rebuffel, de Julio de 1954 aprobado el 8 de Octubre de ese año por la Dirección de Arquitectura del Municipio de Montevideo, conforme a las disposiciones de las leyes de 21 de Abril de 1946 y 25 de Octubre de 1948 sobre "formación de centros poblados", en expediente N.o 59.997, e inscripto dicho plano el 18 de Octubre de 1954 con el N.o 29.417 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de trescientos seis metros cuarenta y cuatro decímetros (306 ms., 44 dms.) que se deslindan así: Suroeste en diez metros noventa y seis centímetros de frente a la calle Piedra Alta —antes denominada Piedad— donde a la puerta de acceso le corresponde el N.o 1640 entre las calles Paysandú y Cerro Largo, distando su punto medio 27 metros, 33 cms., de la esquina con esta última calle a estar a dicho plano, Noroeste en tres rectas de veintiún metros dieciocho centímetros, de un metro diecisiete centímetros, y de siete metros cincuenta y ocho centímetros que corren de Suroeste a Noreste, salvo la segunda que corre de Noroeste a Sureste, lindando por la primera con el padrón N.o 343 y por las otras dos con la fracción dos del plano actual padrón 309, Noreste en nueve metros ochenta y ocho centímetros también con dicha fracción dos del plano, Sureste en veintiocho metros setenta y ocho centímetros con el padrón N.o 342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que se encuentra en trámite la gestión sobre división de un gravámen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que afecta al inmueble a rematarse; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 220, Serie S) y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 2331 Mz.6-v.mz.22.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "MOISES MONCHEK. Quiebra" (L.o 47, F.o 427), se hace saber al público que el día jueves 13 de Marzo de 1958 a las 16 horas, en el local de la calle Colombia 1335 y por el martillero señor Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en muebles desarmados, maderas, clavos, lijas y demás en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 2015 Feb.26-v.mz.8.

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Mariani Cartasso, Paula Dominga con MANUEL PEREZ RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 215), se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Domínguez Oneto, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones y todas las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 142.113, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, trazado en Agosto de 1927, aprobado por el Municipio el 24 de Setiembre del mismo año en el expediente número 30.029, inscripto en Topografía el 27 de Setiembre de igual año, compuesto de una superficie de doscientos sesenta metros sesenta decímetros (260 ms. 60 dms.) que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste sobre la calle Estivao, por veintiséis metros seis centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares 3 y 4; al Sur con el solar 6 y al Este con el solar 2.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración, impuestos municipales a su cargo y expedición de certificados; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 2031 Feb.26-v.mz.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene próximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este, tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 554 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 1830.35' y 1840.48' otro de 354 ms. entre 1840.48' y 1550.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 1550.32' y 1100.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 1100.50' y 2050.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 2050.37' y 1580.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 1580.04' y 155o50' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se trazá de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms. ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a de-

matarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.
20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

ANGEL P. BACCINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nicolás Griecо contra MARIA GRIECO. Cesación de condominio. L.o 43, F.o 23", se hace saber que el día 27 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 9.955.32, se procederá por el martillero don Angel P. Baccino, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 162.210, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1197, el 14 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 326 metros 5350 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 25 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Gobernador Viana, distando su punto medio 18 metros 12 centímetros de la esquina que forma esa calle con la denominada Purificación; 39 metros 19 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la sucesión Luaces; 8 metros 6 centímetros en el fondo al Sud-Oeste, lindando con Marcelino Viana; y 39 metros 97 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar B adjudicado a Antonia Josefa Saviotti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 2507. Mz.6-v.mz.22.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra ADEMAR BARBOZA. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 431, N.o 472), se hace saber al público que el día 20 de Marzo del corriente año a las 15 y 45 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. B. número 6378.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 95217.
20) $20.00 10|pub. 2459 Mz.5-v.mz.15.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra AGAPITO MACHADO. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 433, N.o 481), se hace saber al público que el día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en la calle Cerrito N.o 566, piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 48841.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.
20) $20.00 10|pub. 2460 Mz.5-v.mz.15.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decima Sección de Montevideo, doctora Sara Broqua, en los autos: MANUEL BAUZON CON SUCESION DE ADELA GIL DE AGAZZI, cobro ejecutivo de pesos, (L) 4, Fº 162), se hace público que el día 23 de Marzo a las 15 horas y en su ubicación, se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 2.716.32 (2|3 partes de la tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno frente a la calle Plata (hoy Felix Laborde s n, entre los números 2241 y 2250), 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 66803 señalado con el Nº 5 en el plano respectivo y que tiene una superficie de ms. 407.45 decímetros y el deslinde siguiente: ms. 9.63 cms. frente al Oeste a la calle Felix Laborde, ms. 42.66 cms. en el Norte por donde linda con el solar Nº 4, ms. 9.46 cms. al Este por donde linda con Vicente Gaiusso y Nicolás Almeida y ms. 7.372 cms. al Sur por donde linda con el solar Nº 6.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o o del importe de la misma en garantía. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria a mi cargo. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
20) $72.00 15|pub. 2358 Mz.5-v.mz.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo doctor José Martinelli Gómez dictada en autos "Gloria Salvo contra MUTUAL MEDICA. Cobro de pesos, L.o 4, F.o 215, se hace saber al público que el día 11 de Marzo del año 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete número 1832, se procederá por medio del martillero señor Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la subasta con las 2.3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: un aparato de nebulizaciones marca "Fabri Apttinal N.o tipo 776481, un escritorio metálico de siete cajones, una máquina para hacer recibos, marca "Bradma", dos armarios metálicos marca "Fuma" una máquina eléctrica de calcular marca "Barrelli".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta como seña y el 7 o|o de comisión incluído el Impuesto Municipal. — Montevideo, Febrero 26 de 1958.
20) $28.00 10|pub. 2146 Feb.28-v.mz.11.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de esta Capital, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra FORNARI y GNINI. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 565), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 16 horas en Cerrito 566, piso 2, y por intermedio del martillero H. Liber Lago, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 91(número 14.146 y una balanza marca "Berkel" modelo "O" número 2701. — Seña 20 o|o. — Sayago, Febrero 28 de 1958. — Zozima L. Martino, Actuaria Interina.— Comisión 7 o|o.—Informes: Tel.: 96217.
20) $16.00 10|pub. 2458 Mz.7-v.mz.18.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA PAULA MARQUEZ CENDOYA DE YARZABAL. Venia" (L.o 28, F.o 70), se hace saber a los que el día 25 de Marzo del corriente año a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de diecinueve mil pesos por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: La tercera parte del inmueble empadronado con el número 297 con una superficie de 319 metros 36 decímetros, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo con frente a la calle 25 de Mayo (hoy Aparicio Saravia), entre las de Esteban O. Vieira y Manuela Lestido. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Para ser publicado por el término legal, expido el presente.— Melo, Febrero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 2653 Mz.7-v.mz.24.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS "LA LOMA" Soc. Resp. Ltda. Ejecución de prenda agraria" (Lº 45, Folio 214), se hace saber al público que el día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las 13 horas en el Establecimiento "La Loma", situado en Sauce del Yi, 11.a sección Judicial del Departamento de Florida, con intervención del martillero D. Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base de los siguientes bienes: treinta vacas holandesas en ordeñe, veinticinco ídem secas, trece vaquillonas ídem, diecisiete terneras de un año, once terneras mamonas, treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío "Wilter" con cortina enfriadora, una descremadora "Alfa Laval", una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo para caballos, una pastera "Walters Wood" un arado sulky "Emerson", una segadora-atadora "Champion" un molino a martillo "Case" Nº V15044CP, un tractor "Deering" motor Nº 1595 de puntones, un arado "Mercedes" 4 rejas 14", un motor portátil "Jhon-Deere" de 1 3|4 H.P. y una partida de cueros vacunos. — Puntas de Maciel, Febrero 12 de 1958. — Andrés L. Martínez García, Juez de Paz.
20) $64.80 18.pub. 1717 Feb.19-v.mz.11.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Alfio c|LEDE, ADRIANA B. de. Ejecución de prenda industrial" (L.o 10 F.o 662), se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, que lo es en Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, comercio "La Picada", a la venta en remate público y al mejor postor, de un refrigerador comercial BRZ 275|11, un compresor (W) F-12 S-1.180.211-D, un motor eléctrico (W) 1|2 HP. 3.277.556 y 1 cubetero de tres cubetas. — Maldonado, Febrero 28 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
20) $24.00 10|pub. 2597 Mz.7-v.mz.18.

EUFRONIO CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RUIZ DE LEON, EUSEBIO CALIXTO. Sucesión" (Lº 9, Fº 165), se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el martillero Eufronio Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por las bases del avalúo practicado por la Oficina Departamental de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en "Los Ceibos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 215, señalada con el N 6 en el plano del agrimensor Antonio Odizzio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Julio de 1944, compuesta de un área de 18 hectáreas 2518 metros 41 decímetros, lindando: al Norte, con Guillermo Ruiz; al Este, con Enrique Delgado; al Sur, con Gregorio Ruiz; y al Oeste, con Gregorio de León. Esta fracción fué avaluada por la Oficina de Catastro en la suma de $ 6.936.00; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el Nº 328, compuesta de un área de 22 hectáreas 6914 metros 41 decímetros, lindando: al Norte, con Eufracio Mántaras; al Este, con Eusebio Ruiz; al Sur, con Fernando Clavijo; y al Oeste, con Juan Casaña; y C) Otra fracción de campo y mejoras, sito también en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el Nº 331, compuesta de un área de 13 hectáreas 4460 metros, lindando: al Norte con Marcos Gutiérrez; al Sur, con Eufracio Mántaras; al Este, con Manuel Olivera y al Oeste, con Pablo Miret. Las fracciones B) y C) serán rematadas en único lotes conforme al plano de división que se encuentra agregado a estos autos a disposición de los interesados, habiendo sido avaluadas ambas fracciones por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 15.622.00.

Asimismo el mismo día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y siguientes, se procederá por el precitado martillero Eufronio Cabrera, en el precitado lugar, a la venta de los siguientes semovientes y útiles de trabajo, pertenecientes a esta Sucesión: 20 lecheras (algunas con cría), una yunta de bueyes, un toro, cuatro terneros, cuatro cerdos, veinte gallinas, un tractor, un arado, una rastra discos, una jardinera chica, una volanta, una sulfatadora, una moledora maíz, una desnatadora, una batidora, una prensa, dos rastras de dientes, dos toneles, un bocoy, diez cascos chicos, un carro de bueyes, un casco chico, tres piletas hormigón y otros muebles y útiles de escaso valor.

Se previene: A) Que el mejor postor, sobre los bienes inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos se encuentran depositados en los Bancos República y Banco Uruguayo, Sucursales San Carlos, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados,

así como la mitad de la comisión del rematador e impuesto respectivo; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa para sí o para terceras personas.

En lo referente a los semovientes y útiles de trabajo las ventas serán al contado. — Maldonado, Febrero 15 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $144.00 14|pub. 1849 Feb.21-v.mz.8.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Premera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIANA VEROCAY de BARRERE, RICARDO ALBERTO VEROCAY THEXEIRA, JOSE, MARIA AMELIA, ALBERTO y SILVINO VEROCAY RUHR; ANA MARIA LESCOUBET VEROCAY de CORREA y JOSE ARTURO VEROCAY en su carácter de curador del incapaz CARLOS JOSE VEROCAY THEXEIRA. Subasta. (L.o 22 F.o 170 Nº 741), se hace saber al público que, los días y horas que más adelante se expresarán, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con las bases de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: el día 26 de Marzo p. v. a las 15 horas en adelante. 1º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 5 de la población denominada "Paso de los Mellizos", 9ª sección judicial del Departamento de Río Negro; padrón Nº 24, solar Nº 34 del plano del agrimensor Rafael Thevent, inscripto en la Inspección T. Dptal. de Paysandú con el Nº 10 el 8 de Enero de 1916, según el cual tiene 1.250 metros. Límites 25 ms. de frente al Noreste sobre Camino Departamental; igual extensión al Suroeste con el solar 38; y 50 ms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Sureste con el solar 35 y al Noroeste con el Nº 33. Aforo: $ 500.00 (quinientos pesos). 2º) Un terreno baldío, situado en la manzana 28 de Villa Guichón, 5ª sección judicial de Paysandú, padrón Nº 567, con una superficie de 648 metros, con frente al Suroeste sobre la Avenida General Artigas. Aforo $ 400.00 (cuatrocientos pesos). 3º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la quinta 256 del Ejido de esta ciudad, 1ª sección judicial padrón Nº 8189, solar Nº 2 del plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina local de Catastro con el 1º 239 el 24 de Noviembre de 1950, de 520 metros de superficie. Límites: 13 ms. de frente al Oeste sobre calle Libertad; igual medida al Este con Enrique S. Verocay; 40 ms. al Norte, con el solar 1, e igual medida al Sur con José A. Colombo. Aforo $ 500.00 (quinientos pesos). — El día 27 de Marzo p. v. a las 15 horas en adelante. 4º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 150 de la planta urbana de esta ciudad, 12ª sección judicial de Paysandú, padrón Nº 865, de 424 ms. 2.618 cms. de superficie. Límites: 10 ms. 737 m.m. de frente al Norte sobre calle Uruguay; igual medida al Sur con Bonifacia Guedes de Morales o compradores; 39 ms. 514 m.m. al Este con Antonio Patritti o compradores e igual extensión al Oeste con Alfonso Ramos. Aforo $ 5.000.00 (cinco mil pesos). 5º) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana Nº 231 de esta ciudad, 1ª sección judicial, padrón Nº 1603, que según plano del agrimensor Rafael Thevent, inscripto en la Inspección T. Dptal., en Julio de 1928, tiene 419 metros 7864 cms. de superficie. Límites: 9 ms. 86 cms. de frente al Oeste, sobre calle Montevideo; 8 ms. 21 cms. al Este con Ramón Tolosa; 3 líneas al Norte con la sucesión Humberto Bianchini y 46 ms. 73 cms. al Sur con Regina Gabirondo de Etchebarne e hijos. Aforo $ 5.000.00 (cinco mil pesos). 6º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 287 de esta ciudad, 1ª sección judicial padrón Nº 1796, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina local de Empadronamiento con el Nº 394 en Diciembre de 1913, tiene una superficie de 474 ms. 7.074 cms. Límites: 10 ms. 45 cms. de frente al Sur sobre la calle Sarandí; 11 ms. 73 cms. al Norte con Ramón Reyes y Calixto Menetiel; 42 ms. 72 cms. al Este con Pedro Usleghi y 42 ms. 89 cms. al Oeste con Juan Sardo y Ana Ghiggino. Aforo. $ 5.000.00 (cinco mil pesos). y 7º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 193 de esta ciudad, 1ª sección judicial, padrón Nº 1210, solar 3 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 181 en Agosto de 1945, compuesto de una superficie de 235 metros 8.917 cms. Límites: 12 ms. 63 cms. al Norte con sucesión Honor Duarte; 16 ms. 78 cms. al Sur sobre calle Ituzaingó; 15 ms. 12 cms. al Este con el solar 2 de Julia Mimbacas de Borba y línea quebrada al Oeste con Isidora Mimbacas de Aldaya. Aforo pesos 6 000.00 (seis mil pesos).

Se previene: a) Que al o los mejores postores deberán oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Serán de cargo de él o los compradores, la comisión del rematador, el Impuesto al Mayor Valor, las deudas por concepto de pavimento que puedan afectar a dichos bienes, los gastos y honorarios de la escrituración, con excepción del 30 por mil del Impuesto Universitario que la ley pone a cargo de la parte vendedora. c) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $222.00 19|pub. 2475 Mz.5-v.mz.26.

ORONIEL E. PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Marcolino Alberto Olivera contra MARIA JACINTA GERMANA CARDOSO DE OLIVERA. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", (L.o 16, Número 493, F.o 448), se hace saber al público que el próximo 18 de Marzo, a las 10 horas, en el local de la firma De Barbiere, Perdomo y Pintos, con Ramón Alvarez ubicado en la zona de Lascano, Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Oroniel E. Pintos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de 96 vacunos embargados en estos autos. A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $20.00 10|pub. 2206 Mz.1.o-v.mz.12.

JULIO C. OCHOVIET

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1951 Banco de la República Oriental del Uruguay c. COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES MINERALES. Ejecución de Contratos de Prenda Industrial, (L.o 18, N.o 155, F.o 294), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1958, a las 16 horas en campos de la ex-Estancia "Farrapos", 3.a Sección Judicial de Río Negro, por el rematador designado don Julio C. Ochoviet, y en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 3.a Sección, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados y que el fueran embargados; 1 motor desarmado y una pala de excavación y trozos de hierros parecidos a brazos de elevar en total estado de abandono.

Se hace constar que los bienes se encuentran en el lugar del depósito, donde podrán ser inspeccionados por los interesados, siendo de cargo del comprador el pago de Impuestos, Comisión del rematador etc. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano

20) $32.00 10|pub. 2172 Mz.1.o-v.mz.12.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de éste departamento, dictada en los autos: "José Tomasich Simanich y Otra contra LA CANDELARIA S. A. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios. Pieza mandada formar. L.o 14 F.o 477 Nº 379", se hace saber al público que el día 10 de Abril venidero a la hora 15 y 30, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Una camioneta marca Bordward padrón Nº 17098, matrícula Nº 9872, cuyo N.o de motor es 700296.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 6.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 4.000.00 2º) Que la camioneta se encuentra depositada en la casa Ford de esta ciudad de los señores Pérez y Marin. 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero, e Impuesto Municipal. — San José Febrero 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 2367 Mz.5-v.mz.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "FACAL JOSE. Segundas copias" (L.o 52, F.o 128), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor del gestionante José Facal por Francisco Pirta ante el escribano Ernesto R. Giulfo el 4 de Agosto de 1927, relativa al siguiente bien: Un solar empedronado con el N.o 40.409, situado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 19, fracción "B" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910, compuesto por una superficie de 269 ms. 50 dms., teniendo 10 ms. de frente al S.O. a la calle Nanguirú. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "REIMUNDO FCO. LIMA. Segunda copia de escritura" (L.o 17, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compra-venta otorgada por don Telmo Héctor Gonçalvez a don Virgilio Tomás y que autorizó el escribano Ambrosio T. González, en esta ciudad, el 17 de Noviembre de 1917 y fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 24 del mismo mes y año con el N.o 298, F.o 87 al 88, del solar N.o 9 de la manzana N.o 75 de la planta urbana de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 193 y linda al Norte y Noreste, con el solar N.o 8; al Oeste, el solar N.o 6 y al Sur con la calle Sarandí, tiene una superficie de 385 metros cuadrados. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Febrero 14 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 2024 Feb.26-v.mz.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDIFICIO SOLANO ANTUÑA LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Enero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 39, al F.o 132 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: denominación: Edificio Solano Antuña Limitada; Socios: Juan Augusto Colomar, Enrique Durán Guani, Jorge Durán Matos, Alejandro Frau, Alvaro F. Gil, Juan Irureta Goyena, Esther Labaure Casaravilla, Nelly Labaure Casaravilla Matilde P. Harán de Presno, Jorge L. Presno Harán, Guillermo A. Presno Harán; Capital social: $ 124.000.00; integrado en su totalidad; Administración: Juan Augusto Colomar, Alvaro F. Gil, Juan Irureta Goyena, Guillermo A. Presno Harán y Luciano Labaure Casaravilla, debiendo actuar dos de éstos, indistintamente, en forma conjunta; Domicilio: En Montevideo; Objeto: Construír un edificio por el régimen de la ley de propiedad horizontal a efectos de proporcionar vivienda a los socios, con cuya finalidad podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar, exportar, y en general, realizar cualquier operación industrial, comercial o financiera, con todo tipo de bienes. Plazo: dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más, hasta la obtención de su objeto; Ejercicio social: Comienza el primero de Febrero y finaliza el 31 de Enero del año siguiente.

22) $36.00 10|pub. 2156 Feb.28-v.mz.11

SOCIEDAD "PEREZ Y BOTTI LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 3 de Diciembre de 1957 autorizó el escribano Raúl Ibáñez Elrin, inscripta el 11 de Diciembre de 1957 en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 13 de fojas 98 a 101, se constituyó la sociedad "Pérez y Botti Limitada", de acuerdo al decreto ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

A) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) Socios: Julio César Botti y Adalberto Pérez Fariña; C) Razón social: "Pérez y Botti Limitada"; D) Domicilio: En la ciudad de Melo, calle Río Branco N.o 671; E) Capital: $ 7.500.00, aportado por partes iguales por ambos socios; F) El plazo es de dos años a contar del 5 de Octubre de 1957, prorrogable automáticamente por un año más; G) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bazar, ferretería, vidrios, pinturas y anexos; H) Administración a cargo de ambos socios indistintamente; I) Balance en el mes de Octubre de cada año.

22) $24.00 10|pub. 2144 Feb.28-v.mz.11.

"HIGHLANDS LIMITADA"

Por instrumento privado firmado el 14 Febrero 1958 inscripto Registro Público Comercio el 22 Febrero 1958 con N.o 63, Libro 2, se constituyó sociedad responsabilidad limitada, razón social "Highlands Limitada". Socios: Mauricio David, Pablo Friedmann y Chaffi Wehbe. Objeto: Fabricar, confeccionar, comercializar, importar, exportar textiles en general y cualquier otro negocio afín. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $ 32.000.00. Cuotas: Mauricio David, $ 16.041.00; Pablo Friedmann, $ 8.811.00; Chaffi Wehbe, $ 7.148.00. Aportados en este acto en efectivo, $ 14.183.00, $ 6.955.00 y $ 5.290.00, respectivamente. Administración y uso firma social: señor David y otro socio conjuntamente. — MAURICIO DAVID. — PABLO FRIEDMANN. — CHAFFI WEHBE.

22) $16.00 10|pub. 2485 Mz.6-v.mz.17.

"WETTEX LIMITADA"

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad el 13 de Noviembre último, inscripta en el Registro de Comercio el 21 del mismo mes con el N.o 672 al folio 2322 del Libro 2 de Contratos, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta: Socios: Emilio José Cohrs, José Pedro Torrents y Luis Alberto García Machado; denominación: "Wettex Limitada"; domicilio en esta ciudad; plazo 2 años a contar de la fecha del contrato, prorrogable sucesivamente en cada caso de vencimiento de 2 en 2 años; objeto: importación y exportación de mercaderías en general, su compra, venta y comercialización en plaza, representaciones, industrias y manufacturas; capital $ 5.000.00 aportado por los socios en partes iguales; dirección y administración por el Directorio que integran los tres socios; representación y uso de la firma señores Emilio José Cohrs, José Pedro Torrents y Luis Alberto García Machado, actuando de a dos conjuntamente. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — E. COHRS.—JOSE PEDRO TORRENTS. — L. A. GARCIA MACHADO.
22) $28.00 10|pub. 2261 Mz.3-v.mz.13.

"CARRASCO DEL SAUCE LIMITADA"

Según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones con el N.o 5, Folios 13-17 del Libro de Contratos, JOSE PEDRO OLIVAR y CARLOS CARPY NOAIN constituyeron la sociedad "Carrasco del Sauce Limitada". Capital: $ 20.000.00, totalmente integrado. Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años. Dirección y administración: ambos socios conjuntamente. Objeto: compra y venta de bienes inmuebles, administración de bienes de terceros, comisiones, corretajes y representaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958.
22) $16.00 10|pub. 2491 Mz.6-v.mz.17.

LUMO LIMITADA

Por escritura que el 19 de Diciembre de 1957 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 80 al F.o 269 del L.o 1, el señor Héctor Emilio Zanoni cedió al señor Raúl Pfeiff Guani las 70 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Lumo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) $8.00 10|pub. 2128 Feb.28-v.mz.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.391. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicitan la marca "PSIQUIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2370 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 82.355. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Con esta fecha: Wertheimer Freres, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FANTASIO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2009 Feb.26-v.mz.8.

ACTA N.o 70.210. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MAPRENAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2448 Mz.5-v.mz.15.

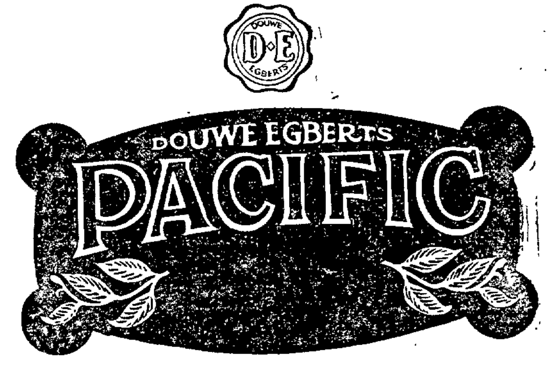
ACTA N.o 82.354. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "WILLINSON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2314 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 82.381 — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAMPION INCAL" para distinguir artículos de la clase 14, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2284 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 82.399. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha: Edmundo Dantón Dupetit, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAUDU" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2541 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 82.400. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicita el registro de la marca "CREST" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2542 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 82.345. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 2051 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 82.346. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2052 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 82.358. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "XYRENE" para distinguir los artículos de las clases 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2235 Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 82.401. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITAQUELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2543 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 82.370. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius & Brüning-Frankfurt|Main-Alemania, solicita registrar la marca "FOSFOSTIMOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2098 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 82.419. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOSCEL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2646 Mz.7-v.mz.18

ACTA N.o 82.420. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody & Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SANITIZADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2647 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.406. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SELLO DE ORO" para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2639 Mz.7-v.mz.18.

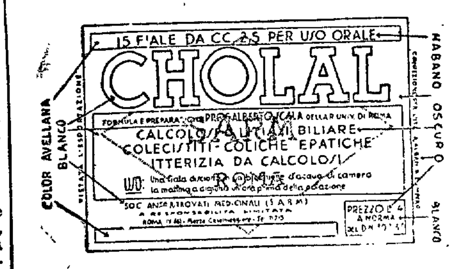
ACTA N.o 82.405. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NEVADA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2640 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.416. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERGRIP" para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2643 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.417. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYTRONIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2644 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.418. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THERMOGRIP" para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2645 Mz.7-v.mz.18.

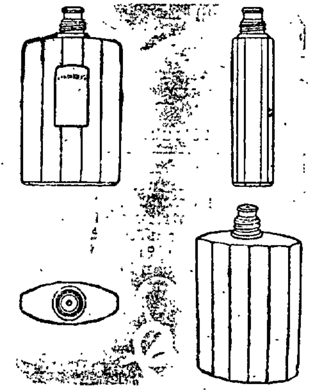
ACTA N.o 82.357. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.R.M. Societa Antica Ritrovati Medicinali, de Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2008 Feb.26-v.mz.8.

ACTA N.o 82.398. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hertz System, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "HERTZ" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2371 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 82.371. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 2592 Mz.7-v.mz.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.073. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos recogedores de la cinta de tracción de las cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2001 Feb.26-v.mz.8.

ACTA N.o 12.077. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la isomerización de hidrocarbonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2056 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 12.076. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company, de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Apresto de almidón dispersables en agua y procedimiento para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2053 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 12.078. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Con esta fecha, señores O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para empaquetar cigarrillos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2119 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 12.079. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2242 Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 12.080. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2243 Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 12.084. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha el señor Salomón Mauas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva argolla para cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2545 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 12.081. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancorft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 2263 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 12.075. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un Banco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 12.083. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 12.085. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization, residente en Commonwealth de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para administrar cantidades muy pequeñas de substancias nutritivas o terapéuticas a rumiantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de al Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2591 Mz.7-v.mz.18.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alberto Rodríguez, Benito Domínguez y Agapito Aguirre, la Panadería "Solymar", sita en la calle Joaquín Requena N.o 2135, acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — CANDIDO AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — Alberto Rodríguez. — Benito Domínguez . — Agapito Aguirre.
25) $16.00 20|pub. 2319 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26-9-904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a Dante Juan Jorge Molinari el Bar, Almacén y Horno de Pizza, que gira en esta plaza, calle Santa Lucía 4899, quien tomó posesión el día 12 de Febrero de 1958. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 2238 Mz.3-v.mz.25.

Ley 26-9-904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Fernández Castaño y Manuel Antonio Da Silva de Assuncao, el Restaurant y Bar que gira en esta plaza, calle Conciliación 4097, quien tomó posesión el día 8 de Febrero de 1958.— Montevideo, Febrero 28 de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 2239 Mz.3-v.mz.25.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Alfredo Suárez Montero, el Almacén de Comestibles y Subagencia de Quinielas establecido en Brito del Pino N.o 1121, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ. — AIDA PEREZ DE PARDO.
25) $24.00 20|pub. 2654 Mz.7-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Narciso Luis Fernández, la Panadería "La Mascota", sita en la calle Mercedes número 1462, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — AMERICA DEFAZIO DE BONINO. — Narciso Luis Fernández.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Romero, la Panadería "Flor del Parque", sita en la calle San Salvador número 2151. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13 — Montevideo, Marzo de 1958. — AGUSTIN MONTANS. — José Romero.
25) $16.00 20|pub. 2322 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio López la Panadería "La Estrella", sita en la calle Lima N.o 1368|70, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALEJANDRO MARIÑO. — JOSE ROMERO. — Antonio López.
25) $16.00 20|pub. 2323 Mz.4-v.mz.26.

Prometí vender al señor Juan Anglada el comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Esc. Salvador Lenzuén, Treinta y Tres N.o 1317. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
25) $16.00 20|pub. 2561 Mz.6-v.mz.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Ignacio Peña González el Almacén de Cbl., Ferr., Ferm. Emb. sito en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2650 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — WALTER HECTOR MANZANOS.— MARIA LUISA PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 2549 Mz.6-v.mz.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Rosa González de Gogan, el comercio ubicado en Avenida General Flores Nos. 3447-49, que gira en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 463. 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — DEMETRIO POUSO FERNANDEZ. — MIRTA GALLARDO DE POUSO. — LUIS GARCIA. — JESUSA SUAREZ DE GARCIA. — Rosa González de Gogan.
25) $24.00 20|pub. 2539 Mz.6-v.mz.28.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender a doña Iracema Bisio de Flores la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas tenemos establecida en la calle Mariscal Botafogo de esta ciudad N.o 1126. Acreedores presentarse en dicho comercio. Pasivo a cargo de los vendedores. — Rivera, 30 de Enero de 1958. — JULIAN PEREIRA CORREA. — MARIA MAGDALENA PIRES DE PEREIRA. — NACEACENO REIS FLORES. — Iracema Bisio de Flores.
25) $32.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.mz.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Alberto Zalma Yanni e Isaac Nahmod Azar, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro 1155. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — ALBERTO GASTON AILLOUD.— MARIA SUSANA COMTET DE AILLOUD.
25) $24.00 20|pub. 2484 Mz.6-v.mz.28.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor José Cernei, el negocio sito en José María Montero Nº 2703 A "Instituto de Belleza" denominado "Peinados Ideal", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el domicilio indicado, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — LADISLAO NOLL.
25) $24.00 20|pub. 1616 Feb.15-v.mz.12.

Se comunica que don Ariel Machado, prometió vender a favor de don Alfredo Wolman el comercio de almacén de comestibles y anexos que gira en el Camino Molinos de Raffo N.o 633. Los acreedores e interesados comparecerán dentro de treinta días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, en Brito del Pino 1397. — Montevideo, Febrero 27 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 2290 Mz.4-v.mz.26.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 15 de Febrero 1958, prometí vender al señor Ramón Ortega, el Almacén de Comestibles, Ferretería y Bebidas alcohólicas fermentadas denominada "Gran Despensa Tucumán", sito en Piriápolis, calle Tucumán 991; acreedores presentarse Zabala 1441, P 3, escr. 9. — Montevideo. — JOSE GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 2329 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Romeo Piovanotti y Ricardo Andrade, la Panadería "La Maja", sita en la calle Yí N.o 1816|18. Acreedores escribanja Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — FRANCISCO A. GUICHON. — Romeo Piovanotti. — Ricardo Andrade.
25) $16.00 20|pub. 2317 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Severino Landeira y Evaristo Pastoriza, la Panadería "La Proviana", sita en la calle Lima N.o 1900, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — MANUEL RIEIRO. — Severino Landeira. — Evaristo Pastoriza.
25) $16 00 20|pub. 2318 Mz.4-v.mz.26.

Prometí vender a José Montiel Núñez la carnicería "La Cumbre", establecida en 7.a Sección de Canelones, intersección de rutas 101 y 34. A efectos legales, acreedores presentarse Escribanía Navia, Sarandí 356, escritorio 28. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — EDUARDO FELIX BULA CALCAGNO.
25) $16|00 20|pub. 1797 Feb.20-v.mz.14.

Hago saber que prometí vender a Florentino López el hotel "Amistad" sito en la calle Rincón N.o 620. Acreedores presentarse en la calle Misiones N.o 1475, tercer piso (escribano señor Toyos). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — MIGUEL RAMOS. — Florentino López.
25) $16.00 20|pub. 2122 Feb.28-v.mz.22.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor E. Marcelo Clavarés, el comercio en el ramo de bazar y ferretería establecido en la calle Tomás Diago N.o 796, habiendo tomado posesión del mismo el promitente comprador en fecha 30 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en 21 de Setiembre N.o 2865. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — PASCUAL COSTA SANPEDRO.
25) $24.00 20|pub. 2135 Feb.28-v.mz.22.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender al señor Luis Abraham Neme el Almacén, con despacho de bebidas fermentadas y verduras, que gira en esta plaza calle Yí 1244, quien tomó posesión el día 6 de Febrero de 1958. — NICOLAS FABIO CAPARIELLO.
25) $24.00 20|pub. 2237 Mz.3-v.mz.25.

Comunicamos que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 e interviniendo la Escribanía Isaac Feldman, hemos prometido vender a doña Nechome Girson Kravich, nuestro comercio de Lechería, Fiambrería y Almacén, ubicado en la Avenida Larrañaga 4504. Acreedores presentarse en Andes 1260. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — GERSZON GURWIC FELMAN. — LIZA BERGER.
25) $16.00 20|pub 2479 Mz.5-v.mz.27.

Hago saber que he prometido en venta a la señora Concepción Costa de Casays el comercio que en el ramo de Carnicería está instalado en la calle Guadalupe Nº 2600. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Lazzoni A., General Flores Nº 2566. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — ALBA PURPURINA MARTINO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2461 Mz.5-v.mz.27.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Antonio Jorge el Bar Alcohólicas y billar ubicado en la avenida San Martín N.o 4151. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí Nº 356 Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — LUIS MAGNO.
25) $16.00 20|pub. 2446 Mz.5-v.mz.27.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Luis Magno el Bar, Alcohólicas y billar ubicado en la avenida San Martín Nº 4151. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí Nº 356 Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — MARIO ROSAS.
25) $16.00 20|pub. 2447 Mz.5-v.mz.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfredo Pazos, Fermín Pérez Pazos y José Pazos la Carnicería sita en la calle Larrañaga N.o 1132, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — RAMON GARCIA. — JESUS ALVAREZ. — Alfredo Pazos. — Fermín Pérez. — José Pazos.
25) $16.00 20|pub. 2320 Mz.4-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nicolás Alejandro Kasmenko, el comercio ubicado en la calle Juan Ortiz N.o 3288, que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE SALVATICO. — ELENA M. C. DE SALVATICO. — Nicolás Alejandro Kasmenko.
25) $24.00 20|pub. 2540 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Demetrio Bentancur el bar que giraba en esta plaza calle Colonia Nº 2149. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE ALBANO ALLEGRETTE. — MARIA ROQUINA GOMEZ DE ALBANO.
25) $16.00 20|pub. 1705 Feb.19-v.mz.13.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a doña María Loureda de Barreiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Bella Vista N.o 2061 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse: Oficinas Orense. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — EVARISTO LORENZO POSE. — MARTA LOUREDA DE BARREIRO.
25) $16 00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., prometimos vender el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenemos instalado en Río de la Plata 1416 al señor José Lamas Costa, con fecha 3 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, ap. 4. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1958. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1648 Feb.15-v.mz.12.

He prometido vender a Daniel López Bastida, José Fernández Pantin y Manuel Riveiro Mallo, la Panadería "Lago de Venecia" en esta ciudad, Av. Italia 3495. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — JUAN FRANCISCO SICCO.
25) $16.00 20|pub. 1641 Feb.15-v.mz.12.

He prometido en venta a los señores Timoteo y Nepomuceno Fontes Pino el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tengo establecido en Barker, Colonia. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Olga Garat de Collazo, de Rosario. — Rosario, Febrero 5 de 1958. — ANSELMO LAUTARET.
25) $24.00 20|pub. 1638 Feb.15-v.mz.12.

Prometí vender a Adela Nélida Ibarra, la Casa de Peinados para Damas, sita en Joaquín Requena 1366, a los efectos de la ley Setiembre 20 de 1904. Acreedores Estudio "Ebyr" Escribanía - Balances y Remates, Cerrito 566. Escritorio seis. — Febrero 1º de 1958. — EMILDA ESPERANZA DIAMANTE.
25) $16.00 20|pub. 1715 Feb.19-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Edison Larraya Conde, el comercio que en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares gira en esta plaza bajo la denominación de "Salón Argentino" con domicilio en Comercio Nº 2027. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Escribano Castro. — 10 de Febrero de 1958. — HEBER NORBERTO RIOS ROMANO.
25) $24.00 20|pub. 1712 Feb.19-v.mz.13.

Se hace saber a efectos de Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender el 1.o de Febrero de 1958 a Homero Aguirre Carámbula, el comercio que gira en el ramo encerados de pisos y venta de ceras, instalado en la calle Vázquez N.o 1420 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Vázquez N.o 1420. — FLORENCIO PAU URPINA.
25) $24 00 20|pub. 1811 Feb.20-v.mz.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Norberto Magadán el bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1706 Feb.19-v.mz.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Lens el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — MANUEL JOSE PAN AÑON.—IRMA CELMIRA SILVA DE PAN.
25) $24.00 20|pub. 1707 Feb.19-v.mz.13.

"P.A.I.S.A." venderá a Ismael Taborda el establecimiento industrial de productos lácteos, calle 26 de Marzo 3258, de Montevideo. — Acreedores: Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Se hace constar que por resolución judicial quedó rescindida la promesa de compraventa otorgada por PAISA con el señor Gerardo Rullo Tassa, cedido al señor Ariel Tourne. — Montevideo, 9 de Febrero de 1958. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.22-v.mz.17.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 prometimos vender a don Jesús Couto Rodríguez, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avda. General Flores 2462 de esta ciudad; que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — RAMIRO MARTINEZ VERDES. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — VENANCIO PIÑEYRO ROMEO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1920 Feb.22-v.mz.17.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Fructuoso y Rogelio Otero Docampo, el ómnibus marca Leyland, padrón 1068-ó-1568, matriculado A-90.145 en Canelones, Nº de motor 9739, afectado al transporte de pasajeros de la línea Sauce-Montevideo, conjuntamente con el derecho de línea. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26|IX|1904. — ADEMAR REYNO. — MARIA ELVINA GARRIDO DE REYNO. — José Rodríguez Fructuoso. — Rogelio Otero Docampo.
25) $24.00 20|pub. 1548 Feb.14-v.mz.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Theofilos Scaleris y Agustín Anso Eguinoa el comercio que en el ramo de Taller de Calzado se encuentra ubicado en la calle Rivera Nº 2072 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — HAROUTIUN TCHAKIDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.14-v.mz.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WALDEMAR GUTIERREZ y EDA LEONARDI, prometieron vender a Roberto Balbi el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de hormigón sito en Veracierto Nº 2773. Acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1463 Feb.12-v.mz.8.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Juan Fernando Pereda mi comercio en el ramo de almacén ubicado en Restauración Nº 4544. Fecha de posesión: 7 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — EUGENIO RUBENS EREBIA.
25) $16.00 20|pub. 1525 Feb.14-v.mz.11.

Aviso que he prometido en venta al señor José Pazos Matalobos mi comercio de Café, Bar y Almacén sito en ésta en la calle Industria 2511, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1261, esc. 22. — ARTURO RAUL AMEIGENDA.
25) $16.00 20|pub. 1884 Feb.21-v.mz.15.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a José Noya y Evaristo Mosquera, el negocio en los ramos de Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tengo en la calle Carlos Roxlo N.o 1433. Interviene Oficina León Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — MANUEL AMEIJENDA. — JOSE NOYA y EVARISTO MOSQUERA.
25) $16.00 20|pub. 1954 Feb.24-v.mz.18.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — LUIS RIVAS CASTRO. — JOSE ALEN SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Justo Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avda. Agraciada Nº 4144, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — RICARDO PEÑA. MANUEL RODRIGUEZ.
25) $24.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.mz.10.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por mí y en representación de mi hijo legítimo Jorge Varela Felipez prometí en venta al señor Manuel Vázquez Fuentes nuestro comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Enriqueta Compte y Riqué número 1300. Fecha de posesión: 20 de Julio de 1957. Acreedores presentarse en Rafael Hortiguera 3535. — MARIA FELIPEZ DE MACEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1524 Feb.14-v.mz.11.

Conforme Ley Setiembre 1904, comunico prometimos vender nuestro negocio de café, bar, restaurant y bebidas fermentadas sito en Avda. de la Estación esq. Sabino Alvarez, Toledo, 16 sección judicial de Canelones. — Acreedores presentarse en el escritorio de la escribanía Antonia D. Genovese de Aniotz, Rincón 625, Montevideo. — COUSIN Y BAGNASCO LTDA.
25) $16.00 20|pub. 1886 Feb.22-v.mz.17.

Prometí vender al señor Román Núñez Camacho el almacén establecido en Enrique Martínez N.o 1631. A efectos de la ley de 1904, acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, P. 5, escr. 2. — Montevideo, Febrero de 1958. — BALTOCRIS PROSPERO DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 2166 Mz.1.o v.mz.24.

Según ley 26-9-904 prometimos vender a don Enrique Fuxá Alvarez el negocio de "Compra-venta de objetos usados" denominado "Guadalupe" sito en Avda. San Martín 2648. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE BALDEMAR PERTIERRA. — MARIA LUISA EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 1451 Feb.12-v.mz.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrero (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Antonio Martínez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Andes 1546-50, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — DOMINGO PACCE BELLA. — LUISA RAMONA BERRUTI DE PACCE.
25) $24.00 20|pub. 2279 Mz.3-v.mz.25.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Lema y Ramón Varela, el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la Avda. San Martín Nº 3898, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño Bello, el comercio ubicado en la calle Gral. Las Heras 2198, de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles y Venta de Leche. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — JUAN FLORIT BENEJAN. — CATALINA CABRISAS ANDREU.
25) $16.00 20|pub. 1482 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Osvaldo Abelenda y Eliseo Gómez, la Panadería "El Símbolo" sita en la calle Artigas s|n. de la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones). — Acreedores: Escribanía de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 317. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DOMINGO RIOS. — FELICIA GALVEZ DE RIOS.
25) $16.00 20|pub. 1502 Feb.13-v.mz.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Abraham Weisz, la Fábrica de Galletitas "Lido", ubicada en Maldonado 919. — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, Febrero de 1958. — MATEO VERD. — MATIAS BIBILONI.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.13-v.mz.10.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a don Saúl Píriz Paolillo, el comercio de mi propiedad sito en la Avda. San Martín 2961 de esta ciudad, que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. — Acreedores: Oficinas Orense. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JULIO BENITEZ. — SAUL PIRIZ PAOLILLO.
25) $16.00 20|pub. 1919 Feb.22-v.mz.17.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685 (esc. 10, piso 2), comunico que prometí vender al señor Antonio Alonso el negocio de venta de artículos de electricidad y bazar establecido en San Quintín 4298 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.—WALTER RUBENS AGRA DI CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 2116 Feb.28-v.mz.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Calvar, el comercio que gira en el ramo de Prod. de Granja, Fiambrería, Alcohól. Embot. ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 3948 de esta ciudad. Acreedores presentarse e nlas Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1710 Feb.19-v.mz.13.

Con intervención del "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Adelmar Araújo el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en Avda. Millán 4402. Toma de posesión: 15 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — HUGO ROSAS. — ANDRES PONCE. — Adelmar Araújo.
25) $24.00 20|pub. 2245 Mz.3-v.mz.25.

Prometimos vender a Francisco Martínez Calvo nuestra Carnicería, calle Simón Bolívar N.o 1245. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26-9-1904. — Montevideo, Marzo de 1958. — ENRIQUE J. PEREZ MATO. — EUGENIA OROÑO. — JOSE BENITEZ ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2244 Mz.3-v.mz.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Khngo Kacharigian, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la Avda. Gral. Flores N.o 5315 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — BLANCA NERIS QUESADA.
25) $16.00 20|pub. 2624 Mz.7-v.mz.29.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio O 4 en la localidad de 25 de Agosto (Dpto. de Florida), ubicado entre las calles Senen Rodríguez, Simón del Pino, 8 de Octubre y la Vía Férrea; que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el Registro de Inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 18 de Abril próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio A-4 sita en la calle Amsterdam N.o 262 —Santa Lucía— (Dpto. de Canelones) en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30625 Feb.27-v.mz.10.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Elida" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5101 propiedad de la U.T.E. y Nº 5102 de José Noceti Romero.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1523 Feb.14-v.mz.11.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "U.T.E. Nº 17", situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5099 de Cecilio Figueredo, Nº 6145 de Martín Maidana Rodríguez y Nº 10104 de Dolores Eugenia Arce de Baubeta.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1522 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin, en representación de Irene Goreta de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $96.00 60|pub. 14204 Set.27-v.oct.21.
Dic.2-v.dic.24.
Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CHECKER S. A. Liquidación de sociedad" (L:o 51, F.o 85), tramitados ante este Juzgado, se hace saber que por resolución N.o 423 del día 8 de Agosto de 1957 se decretó la liquidación judicial de "Checker S. A." habiéndose designado Síndicos provisorios a los señores Jasús Lorenzo Rama y Dinor Lorenzo Morán y previniéndose que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y a la vez se les intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 2585 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato Preventivo" (L.o 54, F.o 148) se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para el día 24 de Abril del corriente año a las 13 y 30 horas para la reunión que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 20|pub. 1980 Feb.25-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez (Floreal) y Achértogaray de Rodríguez Sila (Mirta) contra SORIA (PEDRO ROSIDEL) y GARCIA (BLANCA JULIA). Pérdida de Patria Potestad. L.o 15, N.o 36, F.o 270", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Julia García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Ernesto Roland Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30715 Mz.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eugenia Guerrero contra VICTORIANO GUERRERO. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 52, F.o 228), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se crean admitidos de algún derecho en la sucesión de don Victoriano Guerrero para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30621 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 53, Fº 690), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que don JAN TICHY se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación y de conformidad con el art. 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FREIRE MAYO. Escrituración de Oficio" (Libro 52, F.o 340), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freire Mayo, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta referente al siguiente bien inmueble ubicado en la 13.a sec-

ción judicial de Montevideo, padrón N.o 59382, y solar 5, de la manzana 44 en el plano del agrimensar Alberto Castiglioni inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Abril de 1922, con un área de 461 metros 1541 centímetros y lindan: 10 metros 737 milímetros de frente al Este a calle Filipinas; 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con solar 4; al Oeste con solar 16, y al Sur con solares 10 y 6. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los sucesores de Antonio De María prometió en venta el descripto al peticionante, según promesa de compra-venta número 18981 el 15 de Diciembre de 1925. Los representantes del citado Banco la ratificaron a favor del promitente comprador el 19 de Mayo de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 26 de Agosto de 1954 con el N.o 2043 al F.o 806 del L.o 59. A tal fin se cita, llama y emplaza a don Antonio De María o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 2028 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolanda Melián y otra contra los Sucesores de EUGENIO MELIAN. Investigación de paternidad" (L.o 53, F.o 458), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Eugenio Melián y a todos los que tengan interés en este juicio para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zágia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 2219 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 8 del actual se declaró rehabilitado para ejercer el comercio a don Agustín Allegue y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Julio E. Real Actuario.

27) 12.00 10|pub. 2293 Mz 4-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pirri Dionisio contra RUIBAL ANGELA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1189, F.o 40), es cita, llama y emplaza a doña Angela Ruibal para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 2022 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca el señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor rezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARTINICORENA HNOS. y CIA. Quiebra" (L.o 17, F.o 284), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran a la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas legales pertinentes. Se previene: Que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Febrero 15 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 2025 Feb.26-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble Padrón N.o 1125 (L.o 19 N.o 530 F.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $48.00 30|pub. 1618 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, dictada en los autos: "Angel Rafael Nicoletti contra JOSE GIORDANO y OSCAR COLUCCI. Rescisión de contrato de arrendamiento. L° 3°, F° 204, N.o 321", se hace saber al demandado señor Oscar Colucci la siguiente resolución dictada en los mencionados autos: "No 1544. Lib. Nov. 14.957. Siendo cierto que los demandados no han comparecido a estar a derecho a pesar de haber sido emplazados en forma, de conformidad al artículo 843 del C.P.C., decláranse rebeldes a los demandados señores José Giordano y Oscar Colucci, estándose a lo que prescribe el artículo 845 del Código de P. Civil.—Notifíquese personalmente.—Repetto". — Libertad, Febrero 6 de 1958.

27) $30.00 15|pub. 1859 Feb.21-v.mz.10

EXTRAVIO DE BOLETO

Extravióse boleto de depósito en garantía número 171 del 14 de Mayo de 1953, del Banco de Pando, a nombre de JORGE LUIS PRADERIO LANZANI, conteniendo $ 420.00 en acciones V. N.—Se ruega su devolución a General Artigas 879, Pando. — Montevideo, Febrero 26 de 1958.

27) $8.00 10|pub. 2160 Feb.28-v.mz.11.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 31 de Enero de 1958 por la escribana Elva Benech Gardiol e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el señor William Eric Phillips cedió a la Compañía "Verity Plow Company Limited" la cuota o participación que le correspondía en la "Compañía Massey Harris Limitada" Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Febrero de 1958.

27) $12.00 10|pub. 2214 Mz.1.o-v.mz.12.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle 8 de Octubre N° 2401 y que gira en el ramo de almacén y bar. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N° 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — LUIS Y RAMON GARCIA VEIGA.

27) $24.00 20 pub. 1491 Feb.13-v.mz.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico haber clausurado fecha 31 de Diciembre 1957 las actividades comerciales del almacén "La Abundancia" de Colonia Osimani y Llerena de Salto. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas N° 921 (escribanía Goncalvez). — Salto, Enero de 1958. — NEMESIO C. MORIS.

27) $16.00 20|pub. 1655 Feb.15-v.mz.12.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 9 de Mayo de 1957 en la cual prometí vender a Serafín Geriboni el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", sito en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO.—PAULA ANGELICA CARRASCO.

27) $24.00 20|pub. 1646 Feb.15-v.mz.12.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N° 1709, comunica que con fecha 30 de Enero de 1958 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores José Benito Belmonte y Elvira Lapido e Isidoro Sánchez Abadía de fecha 16 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José B. Belmonte. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JOSE B. BELMONTE. — ALICIA ANANIN DE BELMONTE. — ISIDORO SANCHEZ. — ELVIRA LAPIDO.

27) $32.00 20 pub. 1449 Feb.12-v.mz.8.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Francisco Gómez N° 884 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N° 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — JOSE MARTINEZ Y JOSE VILLAR. — JESUS GARCIA, LUIS SANCHEZ Y MANUEL ALONSO.

27) $32.00 20|pub. 1492 Feb.13-v.mz.10.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio de la calle Marcelino Sosa N° 2962, de esta ciudad y que gira en el ramo de venta de pan, confituras y fermentadas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N° 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1957. — EVANGELINO CARVALLO.—JOSE FERNANDEZ.

27) $32.00 20|pub. 1709 Feb.19-v.mz.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

PRODAN y FREIGEDO comunican al comercio y al público que con fecha 10 de Febrero del corriente han rescindido el compromiso de venta con el señor Nicolás Díaz respecto al comercio en el ramo de horno de pizza, fainá y fermentadas sito en Tacuarembó 1368 (Montevideo), haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958.

27) $16.00 20|pub. 1691 Feb.19-v.mz.13.

"LOS APUNTES LTDA."

CESION DE CUOTAS

Por documento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1957, los señores Jorge Riet Aznárez, Filomena Mazzone de Maique y Oscar Antuña Campos, cedieron a los señores Julio y Jorge Modyelevsky las cuotas que respectivamente les correspondían en la sociedad "Los Apuntes Ltda." las cuales son adquiridas en común proindiviso y por partes iguales. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 48, al folio 163 del L.o 2, el 14 de Febrero de 1958.

27) $12.00 10|pub. 2228 Mz.3-v.mz.13.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio de la Avda. Gral. Flores 2787. Ramo Café con Alcohólicas, a don Ricardo Varela y Jesús Varela. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — WASHINGTON CAMACHO. — DELIA OLGA H. DE ZANELLI. — Ricardo Varela y Jesús Varela.

27) $16.00 20|pub. 1953 Feb.24-v.mz.18.

"CHUY HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto Ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y al comercio que el socio señor JUAN PABLO URIARTE, sedió su cuota en la sociedad del epígrafe a don Antonio Fernández Vogler, según escritura que el 29 de Enero de 1958 autorizó el escribano Israel Uriarte, cuya primera copia fué inscripta con el número 2 del Libro 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 24|II|58.— Israel Uriarte, Escribano.

27) $16.00 10|pub. 2514 Mz.6-v.mz.17.

LINEA "A" S. A.

ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día miércoles 26 de Marzo de 1958, de 14 y 30 a 19 horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, a los efectos de elegir:

1) Cuatro miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de la Sociedad, durante los ejercicios económicos de 1958 y 1959; y

2) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de la Sociedad durante el ejercicio económico de 1958.

Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que no concurran a votar por sí, o por intermedio de un representante con poder suficiente, serán sancionados con una multa de $ 10.00. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

27) $9.00 3|pub. 2564 Mz.6-v.mz.8.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos, determinados en el padrón de socios que se exhibe en la Asociación, para la asamblea general ordinaria que se llevará a efecto en su local social, 8 de Octubre 2897, el 14 de Marzo del corriente, a las 20 y 30 horas, en segunda citación, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance del ejercicio 1957; 2.o Presupuesto para el año 1958; 3.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Dardo Muñoz Tabla, Presidente. — Manuel Ayestarán, Secretario.

Nota: Artículo 42 Estatutos Sociales: Son válidas las resoluciones de las asambleas cuando concurran a la citación no menos del 25 o|o de los asociados activos. Si pasados treinta

CESION DE CUOTA SOCIAL "EL AGUILA LTDA."

Por escritura otorgada ante el escribano don Esteban Rostagnol Bein el 10 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 66 al F.o 216 del Libro N.o 1, don Isaac Jafif cedió la cuota que tenía en esta sociedad a los señores Carlos S. Sus, Isaac Levi y José Azar en la proporción de $ 15.000.00 cada uno de los dos primeros y $ 10.000.00 al último. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.—CARLOS S. SUS. — ISAAC LEVI. — JOSE AZAR.
27) $12.00 10|pub. 2026 Feb.26-v.mz.8.

minutos de la hora fijada no hubiera ese número se sesionará con el número de socios presentes siempre que éste supere el 10 o|o de los asociados activos. No reuniéndose este número se efectuará una segunda convocatoria para dentro de diez días, sesionándose y adoptándose resolución cualquiera sea el número de asociados presentes. — Ifraín Lago, Gerente.
27) $24.00 5|pub. 2341 Mz.4-v.mz.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

JOSE BOGLIOLO y CARLOS ALTUNA, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han resuelto clausurar con fecha 31|12|57 su comercio, sito en la calle Colón Nº 1124, de la ciudad de Nueva Helvecia, que gira en el ramo de carpintería y mueblería. — Acreedores presentarse en Colón Nº 1124. Nueva Helvecia. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958.
27) $24.00 20|pub. 1708 Feb.19-v.mz.13.

ABEL BLACHER Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Edmundo Thévenet el 21 de Enero de 1958, el señor LEJB JELINOWICZ y su esposa LIBA NALIBER cedieron al señor Natalio Bez Burstein las cinco cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Abel Blacher y Compañía Limitada". La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 57 al F.o 198 del L.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 2442 Mz.5-v.mz.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Avisamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta de la Cervecería de la calle Julio Herrera y Obes 1338, suscrito el 19 de Noviembre último, haciéndose cargo sus propietarios del referido comercio, y quedando desvinculados del mismo los promitentes compradores señores García y Fraga, Juan M. Elizalde, Andrés Poncio, Fernando García y Serafín Fraga. — Montevideo, Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1458 Feb.12-v.mz.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Participo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he clausurado mi casa de comercio que gira en el ramo de productos de granja, en la calle Atahona Nº 1706 de esta ciudad, emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Avda. 8 de Octubre Nº 4631. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — DAVID REGA.
27) $24.00 20|pub. 1704 Feb.19-v.mz.13.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 24 de Marzo de 1958 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo en la calle Santiago Figueredo 3730, con el siguiente orden del día: 1.o Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1957; 2.o Comunicar a la asamblea el nombramiento del nuevo Presidente y su suplente; 3.o Elección de dos nuevos Directores y sus respectivos suplentes; 4.o Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $24.00 15|pub. 2586 Mz.7-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2704 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FANJUL QUINTANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2682 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FREIJO o FREIJOO o FREIGO o FREIGOO DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2683 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2684 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2659 Mz.8.-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANO DE URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRUCTUOSO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2686 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE LEMA. (L.o 46 F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA MASSOLO DE ARIGON. (L.o 56 F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAÑIZARES PERTUSA (L.o 56 F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2521 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2685 Mz8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE o MAUTONE D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2730 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO ENRIQUE KAYEL o KAYEL BENAVIDEZ o BENAVIDES, y MARIA DEL PILAR VALDES GARCIA KAYEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apetura de la sucesión de CARMELO DE CRUZ COSTA o CARMELO COSTA o CARMELO DE CRUZ COSTA CASAÑA (50 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2747 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FELICIA GIANRE o GIANRRE o GIANRE DANERS o DANERI DE MARTINEZ, (50 - 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA VICENTA ALFONSO DE MARNIS o MERNIS. (50 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.8.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MEDEIROS, (50 - 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR. (50 - 268), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2748 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO F. o ELBIO o GERVASIO FELIPE GUERRA o GUERRA ALFONZO, (50 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2679 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LORENZO MEDEROS o MEDERO y la de CARMEN BARBA DE LORENZO (50-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIO CARMELO ESTEVEZ o ESTEBES, (45 - 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2681 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA REPETTO DE GAVAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2737 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ODERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de ISABEL PEREZ DE ALBANO y de ANGEL MARIA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 10 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2664 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BAGNASCO DE PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2732 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o ELADIA o EULALIA UMPIERREZ o UPIERREZ o UMPIERRE DE GARCIA y de MANUEL o SIXTO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2669 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2668 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2667 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATEO GARCIA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 22 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2666 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MANZZI o MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2660 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO GONZALEZ BARRIOS; LUISA GONZALEZ FERREIRA DE OLIVERA; BRUNA GONZALEZ FERREIRA DE GARIFO; ARNOLDO GARIFO; MARIA GONZALEZ FERREIRA DE GONZALEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.—Tacuarembó, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2662 Mz.8.-v.mz.19.

3—Convocatorias Comerciales

MADUL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social de la firma, Avda. Gral. Eugenio Garzón 456|74, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general correspondiente al ejercicio económico 1957; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4.o) Elección de tres miembros para el Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto. — Montevideo, Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $4 00 1|pub. 2731 Mz.8-v.mz.8.

VERONA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2725 Mz.8-v.mz.8.

SANATORIO URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Marzo de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Médanos 1438, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 2724 Mz.8-v.mz.8.

FLECHA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Marzo de 1958, a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2723 Mz.8-v.mz.8.

COMPAÑIA FINANCIERA RIO PLATA S. A.
(C.O.F.I.R.I.O.)
(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio número 1712 (Edificio CENSA, primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Absorción de las pérdidas; 5.o) Fijación de la remuneración al Síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local indicado para la reunión, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2719 Mz.8-v mz.13.

NARBEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria del 10.o ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1958 (martes), a las 19 y 30 horas, en el local de la calle La Paz N.o 2208, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de tres accionistas para integrar las Comisiones de quórum, escrutinio y firma del acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el mismo local social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 2701 Mz.8-v.mz.11.

O. C. R. I. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 20 de Marzo de 1958, en la sede social (Rincón N.o 465), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del 18º ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que, la Sociedad, expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (Artículo 41). — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 2700 Mz.8-v.mz.19.

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 13º ejercicio, 1957-1958, terminado el 28 de Febrero de 1958, que se realizará el día 16 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Cardal N.o 3201, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados correspondientes al 13º ejercicio 1957-1958, terminado el 28 de Febrero de 1958; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de un accionista ajeno al Directorio, para suscribir el libro de actas de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2699 Mz.8-v.mz.13.

COSOPRE S. A.
COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS S. A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca por primera vez a sus accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1957, en el local de la calle Sarandí N.o 356, piso 4.o, esc. 33, a la hora 16 y 30.

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico al 30 de Setiembre de 1957; 3.o) Situación de la Sociedad y resolución a tomarse; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 2697 Mz.8-v.mz.17

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguienets de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en el local del Banco, Convención 1271, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre el balance 1957; 2) Memoria y balance; 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, en las oficinas del Banco.

3) $3.20 1|pub. 2735 Mz.8-v.mz.8.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2714 Mz.8-v.mz.10.

HIMETO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2715 Mz.8-v.mz.10.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 10|pub. 2717 Mz.8-v.mz.10.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2713 Mz.8-v.mz.10.

LAMBARE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2716 Mz.8-v.mz.10.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Marzo de 1958, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de un accionista para verificar el capital suscrito y el número de votos (artículo 48); 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1957, integrado por el balance de situación y estado de ganancias y pérdidas, con informe del señor Síndico (artículo 39 inciso B); 4.o) Afectación de los beneficios del ejercicio 1957, a la constitución de una reserva especial (artículo 39 inciso C); 5.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (artículo 39 inciso H); 6.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 39 inciso A); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberá registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2703 Mz.8-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día jueves 27 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957; 2) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3) Elección de miembros titulares y suplentes respectivos del Directorio, para el período 1958-1961; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1958 y 1959; 5) Abatimiento del actual capital integrado; 6) Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 24 del corriente mes. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2733 Mz.8-v.mz.19.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 19 de Marzo corriente, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Rincón N.o 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de cuatro Directores y dos suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o) Elección de Síndico y del respectivo suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo corriente, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — German C. López Alfonso, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2736 Mz.8-v.mz.19.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2718 Mz.8-v.mz.10.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las once horas en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 2695 Mz.8.-v.mz.10.

MONTANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las diez horas y treinta minutos en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — El Directorio.

3) $6.00 3|pub. 2694 Mz.8.-v.mz.10.

ANGENS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1958 a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2 pub. 2741 Mz.8:-v.mz.10.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958 a las 16 horas en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior. 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del fiscal relacionados con el ejercicio 1.o de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957. 3) Distribución de utilidades. 4) Retribución al personal. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Sarandí 500 antes del 24 de Marzo de 1958, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1958.

3) $36.00 15|pub. 2739 Mz.8.-v.mz.25.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca en segundo llamado a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Marzo de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1479, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas por los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1956 y 1957. 2.o) Elección de Directores y suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

El registro de acciones se cerrará con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 2757 Mz.8.-v.mz.8

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Marzo de 1958, a las 11 horas,

en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 piso
2, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance general por el ejerci-
cio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o)
Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdi-
das y distribución de utilidades. 3.o) Elección
de tres Directores titulares y tres suplentes.
Se previene a los señores accionistas que, de
acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para
asistir a la asamblea deben registrar sus ac-
ciones en el mismo local con tres días de anti-
cipación a la misma. — El Directorio.

3) $15.00 5 pub. 2754 Mz.8.-v.mz.12.

ESTANCIA QUEGUAY-SOTO S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Marzo de 1958, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1479, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 2755 Mz.8.-v.mz.8.

ESTANCIAS AVERIAS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1479, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la misma. — El Directorio.

2) $4.80 1|pub. 2756 Mz.8.-v.mz.8.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANDES S. A. (CIFA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 29 de Marzo de 1958 a las 12 horas en el local de la calle Rincón 723 Escritorio 1, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente que para tener derecho a asistir se deben depositar en el local indicado con tres días de anticipación al señalado, las acciones o un certificado de un Banco en el que conste que se encuentran depositados a nombre del accionista. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 2752 Mz.8.-v.mz.10.

GARINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Zabala N.o 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Elección de dos suplentes de Directorio para el período 1.o de Abril a 15 de Setiembre de 1958 por licencia concedida a los actuales suplentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2751 Mz.8.-v.mz.11.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO "MINAS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 15 del corriente, a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) A) Memoria anual, B) Balance general, ejercicio al 31 de Diciembre de 1957, C) Balance de pérdidas y ganancias, D) Distribución de utilidades; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Elección de Síndico (artículo 31); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez N.o 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2672 Mz.8-v.mz.11

SUDMAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Sudmar Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo corriente a las 16 horas en su local social calle Buenos Aires 484 Esc. 24 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1956 y 30 de Junio de 1957; B) Incorporación de la Sociedad en el régimen de Sociedad de Inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, conforme a la modificación de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril de 1957.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o documentos supletorios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2743 Mz.8.-v.mz.11.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1958, a la hora 9, en la Avda. 18 de Julio N.o 1712, piso 1.o, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la memoria anual; 2) Balance general; 3) Estado de pérdidas y ganancias; 4) Informe del Síndico 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas, en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 2670 Mz.8-v.mz.13.

MATER S A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, en 18 de Julio 304, Tacuarembó, el día 26 de Marzo de 1958, a las 21 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe sobre la tasación y venta de parte de la planta industrial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 24 de Marzo de 1957.

3) $4.80 2|pub. 2663 Mz.8-v.mz.10.

6—Disoluciones de Sociedades

"TROCADERO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que resolvimos disolver la sociedad comercial de capital e industria denominada "Trocadero", que gira en la ciudad de Dolores, en los ramos de rotisería y anexos. La disolución se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. — Acreedores presentarse en Rotisería "Central", de Mercedes. — Mercedes, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.

6) $24.00 20|pub. 2721 Mz.8-v.ab.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucas Artigas Medeiros c|CLARA PEREIRA. Divorcio por causal" (Libro 54 F.o 158), se cita, llama y emplaza a doña Clara Pereira, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30762 Mz.8-v.mz.18.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 4.780, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Combate entre la de Juan J. Rousseau y el Camino Maldonado, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 69.607. — Propietario: Bernardino Larrague. — Superficie aproximada: 1.326 ms.2.

Padrón N.o 69.589. — Propietario: Compañía "Bao". — Superficie aproximada: 205 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1958.

9) (C.C.) 1|pub. 30754 Mz.8-v.mz.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.555. — Segundo llamado. — Lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 18 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.557. — Segundo llamado. — Trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 19 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.560. — Segundo llamado. — Mangueras. — Apertura: 19 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.564. — Segundo llamado. — Cuerpos moledores. — Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas

N.o 3.565. — Segundo llamado. — Limpieza de máquinas de escribir y calcular en nuestro Establecimiento "El Espinillar", en el Departamento de Salto. — Recepción: 17 de Marzo de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Marzo de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.570. — Segundo llamado. — Pedregullo. — Apertura: 17 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.575. — Una apisonadora vibrante. — Apertura: 21 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C C.) 8|pub. 30746 Mz.8-v.mz.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

SEGUNDOS LLAMADOS

N.o 19.356. — Portafolios especiales. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 15.

N.o 19.357. — Cintas para máquina de escribir. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 16.

N.o 19.358. — Cintas cop. p|máq. de escribir. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 16 y 30.

PRIMEROS LLAMADOS

N.o 19.427. — Fórmulas N.o 584. — Apertura: Marzo 25 de 1958. Hora 15.

N.o 19.436. — Fórmulas N.o 23. — Apertura: Marzo 25 de 1958. Hora 15 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.8-v.mz.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la Construcción del nuevo Mercado Central, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 18 de Marzo de 1958 a las quince horas.

El valor de los recaudos es de cincuenta y cinco pesos ($55.00).

12) (C.C.) 1|pub 30751 Mz.8-v.mz.8.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.032

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 10 repuestos de elevadores para máquinas barredoras, de

acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 12 de Marzo del corriente, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30749 Mz.8-v.mz.8.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 3.028. — Adquisición de 1.500 kilogramos de chapa galvanizada. — Apertura: Marzo 17 de 1958, hora 15.
Licitación N.o 3.033. — Adquisición de 70 pares de botas de goma. — Apertura: Marzo 17 de 1958, hora 16.
Licitación N.o 3.027. — Adquisición de tres máquinas de escribir. — Apertura: Marzo 17 de 1958, hora 17.
En un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30750 Mz.8-v.mz.8.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los revoques interiores y exteriores de los patios del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 14 de Marzo próximo, a la hora 9. — El valor de los recaudos es de $ 6.00 (seis pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 30753 Mz.8-v.mz.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios para la adquisición de semillas de hortalizas, de varias especies, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de Proveeduría de dicha Secretaría de Estado, calle Pérez Castellano número 1440, en días y horas hábiles de oficina. — La apertura de los sobre-propuestas, se realizará en el local citado, el día miércoles 26 de Marzo, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 30761 Mz.8-v.mz.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (3ª SECCION RECLUTAMIENTO)

Licitación pública N.o 40

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional, (3ª Sección, Reclutamiento), calle 25 de Mayo 279, piso 2º. — Las propuestas deben presentarse el día 21 de Marzo de los corrientes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30759 Mz.8-v.mz.19.

Llámase a licitación pública por primera vez, para realizar los trabajos de impermeabilización en las azoteas del edificio Cabildo de Montevideo, de acuerdo con la Memoria Descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o Piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 17 de Marzo próximo a la hora 15. El valor de los recaudos es es de cinco pesos ($5.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30752 Mz.8-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

EJERCICIO 1958

Cuartos llamados

Licitación pública N.o 7|958. — 40.000 kilogramos de arroz grano entero. — Apertura: día 19 de Marzo, hora 15 y 30.
Licitación pública N.o 9|958. — 20.000 kilogramos de grasa de vaca. — Apertura: día 19 de Marzo, hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30764 Mz.8-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 6

Quinto llamado

Artículo: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1958, a las 10.30 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30755 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 49

Tercer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para florete, Hojas para espada, Hojas para sable, Hojas para espada eléctrica Careta Petos, Pedanas, Flotadores, Tacos, Pelotas, Guantes, Garrochas, Cajones, Colchones, Medicin ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos Jabalinas, Paralelas, Barras fijas, Varillas, Tacos para atletismo, Balas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 28

Tercer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar Corta-cascos, Raspa-cascos, Piedras afilar, Martrones, Acero para trancha, Punzones, Martillos, Bigornias, Martillos fraguar y Mangos para martillos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 17 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30757 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 36

Tercer llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón Rollos de lija, Alambre, Cerote, Agujas para máquina "Singer" o similar, Hilo puntear, Carreteles hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas para máquina, Hebillas, Lienzo, Badanas cromo, Parafina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 17 de 1958 a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30758 Mz.8-v.mz.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JOSE FRANCISCO ALONSO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1512 y LOLA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1512.
SAMUEL WEINBERGER, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Paraguay 1066 y NOEMI AURORA GLASER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1066.

6.a Sección

JOSE COUSILLAS VIDAL, soltero, zapatero, español, domiciliado Curiales 1542 y ANGELINA LEMA MENDEZ, 23 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada Curiales 1542.
LUIS JORGE SALINAS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1612 y ANA SANTA CRUZ ABASCAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1612.
ROBERTO VALERIO JARA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1368 y GLADYS TERESA CAPELO MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1368.
ELADIO ROMAN PEREZ ALONSO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1351 y SEVERINA GARREIRO BOLEA, 26 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1353.
JORGE LUIS ELIZALDE CURUTCHET, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, piso 4, ap. 41 y JULIETA APEZECHEA SANTINI, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333, piso 4.o ap. 41.

8.a Sección

JUAN CARLOS BARONE, 53 años, soltero, contador, oriental, domiciliado General Aguilar 1105, ap. 27 y MARGARITA SCOLARA, 49 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Madrid 1340, ap. 8.

CARLOS ALFREDO ALDIR FERIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1709 y EMA OLGA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1709.
RAMON ORESTES MAGLIANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1128, ap. 3 y ELIDES SOFIA BAILLO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Pacheco 1123, ap. 3.

10.a Sección

CASIANO GUTIERREZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2335, ap. 1 y CELINA GUTIERREZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2335.
JULIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2526 y ELSA FERREIRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2526.
JACINTO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerdeña 7250, ap. 18 y AMABELIA ROCIO PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716, ap. 7.
LIRIO CARLOS TUDURI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Romero 3332 y NELIDA NORMA GALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3280.
JOSE SALSE 33 años, soltera, albañil, español, domiciliado Comercio 2145 y MARIA MERCEDES AMOEDO, 27 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2145.
ANGEL RAMON ALCALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1488 y TERESA ESTHER LLACER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1515.
ANTONIO SUAREZ SANCHEZ, 28 años, soltero; chofer, español, domiciliado Anzani 2185 y AURORA CASTRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Anzani 2185.

12.a Sección

ALFREDO SCHUBERT TEJERA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 2324 y MARIA TERESA GUARILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2324.
ENRIQUE AMOROSO ZUCCA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2722 y ELDA HAYDEE RIZZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3569.
ITELMINO MENDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Margat 1429 y AMAYA FLOR OTERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1429.
JOSE EWIG, 63 años, soltero, cobrador, polaco, domiciliado Garibaldi 2216 y PERLA ROTH, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 2216.
LUIS VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2922 y MARIA LIVIA BATTAGLIESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3217 bis.
ROBERTO AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 bis, ap. 2 y NALSA HAYDEE MARINELLO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3291 bis, ap. 2.
LUIS ALBERTO PALLEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2179 y GLADYS NORMA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239.
JORGE DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1321 y LILIANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1321.
MANUEL LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2915 y OLGA ZULMA COCINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1711.
ELIAS PERESAS, 44 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado Caridad 1421 y MIRIAM GALPERIN, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Caridad 1421.
JORGE CARLOS OLIVER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1968 y NORMA ANITA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1968.
JUAN CARLOS HARISTOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1562 y ROSARIO MANDIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3276, ap. 2.
HECTOR VICTOR MARECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2533 y NORMA ANGELA CORBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1674.
FELIX RODRIGUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caridad 1438 y DELIDA DE BARROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

13.a Sección

ERIBERTO ACOSTA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 166 y LILIA ANAIR PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1909.
JOSE ANIBAL NUÑEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Inglaterra 1937 y FERMINA GANCIO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Inglaterra 1937.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTINIANO GARCIA FIERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3243 y BELGICA NEBIA GONZA-

LEZ CEDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3243.

15ª Sección

HERSCH PASERMAN, 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Salvador 1952 y CHANA LEA BERKOWICZ, 47 años, soltera, polaca, domiciliada San Salvador 1952.
JOAQUIN HORACIO OLIVERA, 28 años, divorciado, despachante, oriental, domiciliado Rivera 2331 y NEREA ELISA BITENCOURT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1228.
RICARDO ADRIAN EGUIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2117 y ENRIQUETA ELENA PAULOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2117.
ISRAEL ENRIQUE ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1946 y ELBA DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1946.
MOISES ALISKEVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1839 y FENIA CHOLOMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1839.
JACOBO RUDOMIN, 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Paysandú 1807 y RENEE FRIDA LONDON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1838.
WALTER VLADISLAVICH, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Dante 1845 y MARIA ELOISA HATCHONDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1845.

16.a Sección

OSCAR AVELINO BRUNO RIVELLA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 863 y AGUEDA POSE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 863.

17.a Sección

JOSE FALDUTO, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 3868 y CORLINA CONVERSO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Campamento 4369.
ADALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 4120 y ESTHER LENZUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vazquez Cores 3120.
PEDRO CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3254 y MARIA ELIDA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3296.
VICENTE NEGRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4159 y AURORA YOLANDA DIVERRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4159.
SECUNDINO JOSE GOMEZ, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 4466 y FANNY SCHKOLNIK, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada General Flores 4466.
NEY CHAGAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruselas 4438 y CIPRIANA DEL CARMEN PORTELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4438

19.a Sección

ERNESTO WASHINGTON INVERSO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cagancha 2184 y PERLA FILIPINI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Requena 2458.

20.a Sección

JUAN CARLOS GREGORIC, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado General Hornos 4469 y MARTA RITA MAMONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4110.

23.a Sección

EDUARDO ROSADO, 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3034 y LURIA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2578, ap. 15.
ABEL SERGIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688, ap. 202 y MARTA DELIA LEHITE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2592, ap. 2
EDGAR RUIZ GONZALEZ MORENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2577 y GLADYS NORMA CAMPOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2577.
JOSE ANTONIO ROQUE APEZECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1974, ap. 10 y SONIA AMERICA BIDRRUN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1974
WALTER WADIER COYEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2729 y MICAELA LARIHOY DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2729.
PEDRO ADEMAR GONZALEZ RAMOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2878 y NORMA NELIDA COSTANZO DI MATTEO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2878.
HUGO FALESE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibirapitá 2761 y MARIA SUSANA MASTRANGELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2761.
VICTOR PABLO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2358 bis ap. 10 y AIDA MARTA DE AMERICA CAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2358 bis.
JUAN FRANCISCO HORNOS, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976 y EMA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2976.
VICENTE D'ANDREA BRUNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1768, ap. 2 y ANGELICA AÑON CARBONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1768, ap. 2.
ADOLFO TOR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2608, ap. 13 y ALBA IRIS LODUCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2608, ap. 13.

24.a Sección

OROSMAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 3365 y OLGA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1882.
OSCAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3085, ap. 2 y HERMELINDA COLLAZO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3091.
JUAN CARLOS DOGLIOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2981 y FELICIA CONDE, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2981.
14) $2.00 3|pub. v. Mz.11.

20.a Sección

OSCAR OMAR MERLETTI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aldao 906 y EGIDIA SARALEGUI, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Faramiñan 397.
14) 1|pub. v.mz.8.

15—Pagos de Dividendos

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 10 de Marzo del corriente año, se efectuará en nuestra sede de la Avenida General Flores N.o 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1957, cupón N.o 11.— Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juan Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
15) $9.00 5|pub. 2734 Mz.8-v.mz.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "ROMAN SOCA ADA LEONOR. Prescripción" (L.o 55, F.o 517), **se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: Dos fracciones de terrenos sitas en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 89475 y 89476 que según plano del agrimensor José Cambini de Setiembre del corriente año debidamente inscripto con el N.o 34452 en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del corriente año, se componen: Padrón 89475: Area 456 ms. 74 que deslinda: 41 ms. al Norte lindando con padrón 89474, igual dimensión al Sur lindando con fracción que se deslindará seguidamente: 11 ms. 16 dando frente al Este sobre calle Canoa e idéntica dimensión al Oeste lindando con padrón 89525; y la fracción padrón 89476, se compone de un área de 456 ms. 74, que deslindan: 41 ms. al Norte lindando con la fracción anteriormente descripta, igual dimensión al Sur lindando con padrón 89477, 11 ms. 16 cms. al Este dando frente a la calle Canoa y 11 ms. 16 a Oeste limítrofe con padrón 89524, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 2758 Mz.8-v.ab.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SARAH ESCUDER de POPPOLO y NILDA POPPOLO DE GALLO, solicitan la inscripción del título "Amantes perdonados", que denomina una obra inédita de la que es autor Jorge Poppolo Escuder, de quien las solicitantes son sus sucesoras. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.19.

CARLOS ENRIQUE ACOSTA domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tormento de amor" (foxtrot) de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2726 Mz.8-v.mz.19.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio preparatorio para una legislación laboral, suspensiones, faltas disciplinarias, coordinadas, industria y comercio", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2702 Mz.8-v.mz.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JOSE, MIGUEL, ANTONIA CARMEN JUANA y MARIA MILANO GENTILE, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Agustín Milano debe decir: hijo legítimo de Faustino Milano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2760 Mz.8-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de REGINO FLORENTINO BOGARIN y MARIA JOSEFA ARCA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Regino Florentino Bogarini debe decir Regino Florentino Bogarin y donde se menciona a la contrayente como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de JOSE FLORENTINO BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Regino Florentino Bogarini debe decir Regino Florentino Bogarin y donde se menciona a la madre del inscripto como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de MARIA ESTHER BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de ANTONIA MABEL BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Regina Bogarin debe decir Regino Bogarin y donde se menciona a la madre de la inscripta como María Josefa Arcos debe decir María Josefa Arca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30763 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SEVERIANO ANDRES GALO y JUANA VIERA, Acta 365 de 1943 en 11.a sección Montevideo, y nota de Legitimación, Acta 757 de 1943 en 18.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Gallo", debe decir: "Galo"; nacimiento de ANDRES GALO VIERA, Acta 306 de 1943 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Andrés Gallo", "Cándido Gallo" y "Carmen Seco", debe decir: "Andés Galo", "Cándido Galo" y "Carmen Secco". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957.—Obtuvo auxiliatoria.—Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30760 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de INOCENCIO SUAREZ y de SOFIA BRAGA, estableciéndose que donde respectivamente dice Inocencio Silva hijo de Máximo Silva, debe decir: Inocencio Suárez hijo de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30747 Mz.8-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE ANDION y de MANUELA GRELA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: José Añon, debe decir: José Andión; y B) En las de nacimiento de JOSE y ESTHER ANDION, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como: José Añon, debe decir: José Andión.— Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2738 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARIO ALFREDO PEREIRA, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra", debe decir: Pereira. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2759 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Moderneli, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: NICOLAS JORGE PASSALACQUA y BLANCA PARODI DE PASSALACQUA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Esther Passalacqua, en el sentido de donde dice: "Pasalagua", debe decir: "Passalacqua". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2728 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARMEN LEZCANO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 592), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Lezcano de Lezcano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Lezcano, inscripta en el acta número seiscientos dieciséis a fojas ciento ocho vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la inscripta figura como nacida el "20 de Diciembre de 1942" y con el apellido paterno "Lescano", se establezca "17 de Enero de 1940" y "Lezcano", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2671 Mz.8-v.mz.25.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ OLAVE LORENZO JUSTINIANO. Sucesión" (L.o 51, F.o 18), se hace saber que el día 25 del mes de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, por intermedio del rematador Gomensoro y Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos), el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo "Piedras Blancas", señalados con los números 11 y 12, Lote "D" del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de 15 de Diciembre de 1907, empadronados respectivamente con los números 90503 y 90504; tienen una superficie en conjunto de 2892 ms. 70 dms., con 79 ms. de frente al Norte a calle La Previsión; 42 ms. 30 al Este, frente a Camino del Andalúz; al Sur, tiene 65 ms. 63 cms. lindando con solar 13; y 40 ms. al Oeste, frente a la calle Perseverancia.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos se escrituración y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 2696 Mz.8-v.mz.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MERCEDES VASALLO DE MASCHERONI y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Antonio Abó el 23 de Setiembre de 1920, por la cual doña Eduviges Llosas de Vasallo vendió a don Manlio Hiram Mascheroni el siguiente inmueble: Un solar ubicado en la primera sección judicial de San José parte del huerto N.o 155 padrón N.o 3681, en mayor área, señalada con el N.o 1 en la manzana C del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1890 compuesto de una superficie de 305 metros 973a cms. lindando al Norte con el solar 22; al Sur 10 ms. 737 cms. de frente al Camino Nacional; al Este 25 ms. 376 con calle Treinta y Tres (sin abrir) y al Oeste 30 ms. 08 con solar 2

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 2678 Mz.8-v.mz.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.433. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Con esta fecha: Omar Cardozo Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL RODEO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 82.380. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Con esta fecha: Raymak Ltda., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2690 Mz.8-v.mz.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Mario Marcos Carrera, el comercio en los ramos de Almacén comestibles, venta de leche, frutas, verduras, alcohólicas embotelladas y artículos bazar, establecido en la calle Gobernador Viana N.o 2599 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DORINDA VILA DE CRESPO. — FRANCISCO CRESPO FARTO.
25) $24.00 20|pub. 2705 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Pérez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Mahoma N.o 4254 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 2706 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Buquete Pérez, Manuel Ernesto Corbelle y Antonio Munin Villar el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — CARLOS DELFOR GARCIA. — VENUS LARRAINZAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Martínez, Castro y Seves", (Jesús, Andrés y Celso), el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1898 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 2708 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — JOSE NEGREIRA. — MARIA TERESA FOYEDO DE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 2677 Mz.8-v.az.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Washington Arturo Mascaró, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Uruguay 1800 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA.
25) $24.00 20|pub. 2707 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Carlos Dores la Despensa y Venta de Helados de la calle Soriano N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Lafranza Maneiros el Almacén y Bar de la calle Pedernal N.o 1937 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — JUAN FRANCISCO FERNANDEZ. — SARA VARELA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2675 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Carlos Francisco Ocaña el almacén, bazar y bebidas fermentadas, sito en calles Oribe y Rivas Rodríguez de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Febrero 11 de 1958. — ANGEL ANTONIO CANEDO.
25) $16.00 20|pub. 2722 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometemos vender a los señores Mario Domingorena y Humberto Domínguez la Rotisería "Trocadero" sita en Avenida Asencio de esta ciudad. La venta se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Rotisería "Central" de la ciudad de Mercedes. — Dolores, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
25) $24.00 20|pub. 2720 Mz.8-v.az.7.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 42120

Montevideo, Marzo 4 de 1958.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 90, Categoría III, Grado 6, en la Inspección General que se halla vacante;

Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto N.o 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo,

Resuelve:

1.o Designar en el cargo de Inspector N.o 90, Categoría III, Grado 6, con $ 3.900.00 anuales en la Inspección General, al señor ARMANDO C. MEDINA (Ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie B.B.B. N.o 11711).

2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (C.C.) 1|pub. 30743 Mz.8-v.mz.8.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA DE MON. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 2676 Mz.8-v.ab.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Carbonell y Cerdá", por el comercio de Bar, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Defensa N.o 2451 de esta Capital, cediendo el socio señor Vicente Cerdá Fores sus derechos al comercio precitado al señor Antonio García García, con retroactividad al día primera de Abril del año 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — MANUEL IGLESIAS. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — MANUEL CARBONELL PERALES. — VICENTE CERDA FORES. — ANTONIO GARCIA GARCIA
27) $32.00 20|pub. 2700 Mz.8-v.ab.7.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Rosendo Veiga Hermida con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ y PEREZ. — EGIDIO VIEL PREST.

27) $32.00 20|pub. 2710 Mz.8-v.ab.7.

LA ASOCIACION PATRIOTICA BRITANICA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Por la presente se convoca a la asamblea general anual de la Asociación Patriótica Británica, que se celebrará en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409, Montevideo, el lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 y 30 horas.

Orden del día:

1. Tomar conocimiento del balance y memoria anual por el año 1957 y aprobar su publicación.
2. Nombrar la Comisión Patriótica Británica para el año 1958.
3. Tomar otras disposiciones que juzgue oportunas. — C. Clarence Horton, Presidente (y Sec. Hon. Interino).

27) $2.40 1|pub. 2711 Mz.8-v.mz.8.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local calle Colonia 1280, el día 19 de Marzo de 1958, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea.
3.o Designación de la Comisión de Escrutinio.
4.o Elección de dos vocales y un protesorero para la Comisión Directiva.
5.o Consideración de la memoria, movimiento de Caja y balance general, presentados por la Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
6.o Arbitrar recursos para hacer frente al aumento de gastos y evitar nuevos déficit.
7.o Participación de la Caja Suiza de Beneficencia en la compra de una propiedad para "Casa Suiza" y futura sede de nuestra sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 53, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Marzo de 1958. — Rodolfo Tanner, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.

27) $27.00 5|pub. 2712 Mz.8-v.mz.13.

BENGALA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Bengala Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"BENGALA SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Bengala Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se la notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración de país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos

ra ese efecto deberá citarse a asamblea general el sesenta por ciento del capital integrado. Para extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y la señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veintinueve de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, de esta ciudad, de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Visto: La gestión de "Bengala Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bengala Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Bengala Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Bengala Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309 apartamiento siete, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.303. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.756. — Entrada: 14 de Noviembre de 1957. Salida: 15 de Noviembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. (Firmado): Federico Capurro Calamet.

16.093. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 335 al folio 2.396 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Con el número 424 al folio 196 v. del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de mil 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$299.00 1|pub. — 2327.

MONTIJO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Montijo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"MONTIJO SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Montijo Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V
Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI
Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatoria, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII
Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII
Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente

CAPITULO IX
Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y la señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veintinueve de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Visto: La gestión de "Montijo Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montijo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. (Firmado): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Montijo Sociedad Anónima"; habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Montijo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento siete de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante: 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.296 .— Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.752. — Entrada: 14 de Noviembre de 1957. — Salida: 15 de Noviembre de 1957. — Señor Juez Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. (Firmado): Federico Capurro Calamet.

16.092. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. (Firmado): Fleurquín. — Juanángel Gianola.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 333 al folio 2.384 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Con el N.o 422 al folio 145 v. del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciante hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$92.00 1|pub. — 2328.

INVERSORA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado "Inversora Temis Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de

"INVERSORA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Bajo el régimen de la Ley número 11.073, de Junio 24 de 1948 y en especial de su artículo 7.o, con la denominación de "Inversora Temis Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y en los casos no previstos por las disposiciones legales aplicable.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales, agencias o representaciones que podrán establecerse en otros puntos del país o en el exterior.

Art. 3.o. La sociedad tiene por principal objeto: I) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el exterior en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, créditos, derechos y acciones en general, incluso patentes de invención, licencias, etc., sin limitación. II) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes: A) Importar, exportar y distribuir por cuenta propia o de terceros, toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación; B) Comprar, vender, prometer en ventas, permutar, arrendar, usufructuar, hipotecar, administrar, construir y explotar en general por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, situados en el extranjero; C) Realizar en general por cuenta propia o de terceros, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados; E) Ejercer y otorgar mandatos, comisiones o representaciones de toda clase; F) Adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas extranjeras o participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas; G) Todo otro negocio lícito que se relacione con el objeto de esta sociedad y que conforme a la ley N.o 11.073, sin limitaciones en cuanto el género, convenga a los intereses sociales por ser la enumeración que precede puramente enunciativa.

Art. 4.o. La sociedad durará cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y ese plazo podrá ser prorrogado o modificado sin limitación, por la asamblea extraordinaria, convocada a tal efecto y mediante el voto favorable de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado. La sociedad podrá contraer obligaciones, cuyo plazo exceda el de su duración.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital social será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) representado por doscientas acciones al portador del mil pesos ($ 1:000.00) cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos en series sucesivas de $ 1:000.000.00 cada una por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a ese efecto y con el voto favorable del 80 o|o del capital integrado. Por

todo aumento de capital sobre el inicial de $ 2:000.000.00, se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo y se hará la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio. El aumento de capital hasta el límite autorizado en estos estatutos, no da derecho al accionista al reembolso de sus acciones.

Art. 6.o. Para la suscripción a la emisión de nuevas acciones, se dará preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posean. El Directorio en esos casos indicará el procedimiento para la opción.

Art. 7.o. El Directorio resolverá sobre la forma, integración y demás condiciones de las acciones, pudiendo emitirlas en títulos que representen una o más acciones.

Art. 8.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor, de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la Ley N.o 3.545.

Art. 9.o. Las acciones no podrán ser caucionadas, ni dadas en prenda en garantía de créditos concedidos a sus propietarios (artículo 10, Ley N.o 11.073).

Art. 10. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures sin garantía hipotecaria en las condiciones que el Directorio estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud, por un Directorio, compuesto por de dos a cinco miembros, según el número de titulares y suplentes que elija la asamblea de accionistas convocada a tal efecto y con el voto favorable de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado. Durarán en sus funciones un año y podrán ser indefinidamente reelectos y en todo caso desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores que elija la asamblea. El Directorio designará de sus miembros a quién desempeñará la Presidencia. Los Directores percibirán como retribución, la que les fije la asamblea al considerar el balance anual.

Art. 12. El Presidente y otro Director, representarán a la sociedad y la obligarán legalmente. En caso de ausencia del Presidente u otro Director, suplirá esa función con iguales derechos, quien designe el Directorio. Este podrá también designar uno o más Gerentes con las facultades y obligaciones que el Directorio les asigne, pudiendo reemplazarlos cuando lo juzgue conveniente.

Art. 13 El Directorio podrá conferir a cualquiera de sus Directores o a uno o más terceros, poder especial o general para que dichos mandatarios representen y actúen por la sociedad en la República o en el exterior, pudiendo revocar o limitar esos poderes cuando lo juzgue oportuno.

Art. 14. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la sociedad, percibiendo sueldos u honorarios con cargo a gastos generales, poniéndose el hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realice.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición sin excepción alguna, representando a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien haga sus veces. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Cuando por razones circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas de Directorio.

Art. 17. Los Directores no presentes, podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, pero siempre bajo la responsabilidad del mandante. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deberán ser transcriptos en el libro de actas.

Art. 18. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de los titulares, el Directorio elegirá a sus reemplazantes, entre la lista de suplentes electos por la asamblea.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 19. La asamblea general ordinaria, elegirá anualmente un Síndico titular y puede elegir un Síndico suplente que reemplace el titular en caso de ausencia o impedimento. El Síndico que puede ser persona o sociedad de personas idóneas, será designado con preferencia entre quienes con notoria competencia y responsabilidad moral, ejerzan profesionalmente funciones de contralor de contabilidad de empresas.

Art. 20. El Síndico recibirá la remuneración que cada año le fije la asamblea y podrá ser indefinidamente reelecto.

Art. 21. El Síndico fiscalizará todas las cuentas de la sociedad, así como los libros y documentación para comprobar la exactitud de su contabilidad, tendrá derecho de asistir a las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto, y presentará a la asamblea general ordinaria, un informe sobre la situación financiera y sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio someta a la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas generales, constituídas de acuerdo a estos estatutos y a la ley, son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad.

Art. 23. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los ciento ochenta días de terminado cada ejercicio social. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, durante un día y con tres por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior.

Art. 24. La asamblea ordinaria tiene como objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y fijar la retribución de Directores y Síndico, durante el ejercicio vencido; B) Elegir Directores y Síndico titulares y suplentes cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluído en el orden del día.

hmPTX r etaoin shrdlu cmfwyp ETAOIN NNU

Art. 25. La asamblea extraordinaria, es cualquier otra asamblea, convocada en cualquier tiempo por el Directorio a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos el 80 o|o del capital integrado. En este último caso el Directorio convocará la asamblea dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 26. La asamblea extraordinaria será convocada en igual forma que la prevista para la asamblea ordinaria. Sin embargo tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán constituirse válidamente, sin necesidad de las publicaciones previas cuando esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con la anticipación exigida por las normas vigentes.

Art. 27. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas para la primer convocatoria con accionistas que representen por lo menos el 80 o|o del capital integrado, requiriéndose el mismo quórum en segunda convocatoria. En todas las asambleas, las resoluciones, salvo mayorías especiales exigidas por estos estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría del 80 o|o de votos presentes en el momento de la votación y en ellas, sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en el orden del día, salvo que en las asambleas estén representados, la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier asunto. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 28. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán registrar sus acciones en la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto, podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores, ni empleados, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 29. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, fondo de reserva, utilidades y dividendos

Artículo 30. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio, se hará el balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortizaciones que crea convenientes sobre los bienes del activo social.

Art. 31. Serán utilidades líquidas las obtenidas de la explotación de los negocios de la sociedad y que resulten del inventario y balance anuales, una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales. De ellas se destinará a fondo de reserva, los porcentajes que proponga el Directorio y el saldo se distribuirá entre los accionistas según lo que aconseje el Directorio y resuelva la asamblea, por mayoría que represente el 80 o|o del capital integrado. La sociedad podrá pagar dividendos en acciones y salvo resolución en contrario, aquéllas se tendrán por emitidas a la fecha de iniciación del ejercicio en que el pago se efectúa.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 32. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea general extraordinaria citada con tal objeto y por mayoría de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado. La asamblea general resolverá además todo lo relativo a la liquidación y distribución y en su defecto lo hará el Directorio.

Art. 33. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a tal fin y con igual mayoría de presentes y de capital, que la prevista en el artículo anterior. Las reformas se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites legales.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los iniciadores y fundadores de esta sociedad son los señores don Federico W. Sibille y el doctor Oscar E. Rachetti, quienes han aprobado estos estatutos y designado a los doctores Oscar E. y Oscar Víctor Rachetti, para que conjunta o separadamente con las más amplias facultades, representen a la sociedad ante los Poderes Públicos, gestionen la personería jurídica y realicen todos los trámites que correspondan, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, propongan enmiendas, soliciten testimonios y en general cuanto sea necesario para el funcionamiento de la sociedad.

Art. 35. Otorgada la personería jurídica, los fundadores nombrados en el precedente artículo, designarán el primer Directorio que actuará hasta que la primer asamblea general designe el que debe reemplazarlo. Estos estatutos fueron redactados y aprobados por los fundadores que en prueba los firman en Montevideo, ante el escribano que certificará sus firmas, a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — O. E. Rachetti. — F. W. Sibille.

Certifico: Que los señores doctor Oscar E. Rachetti y don Federico W. Sibille, mayores de edad, uruguayo y holandés respectivamente, personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia, previa lectura y ratificación los estatutos que preceden. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Margarita Nimo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Visto: La gestión de "Inversora Temis Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Temis Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 10. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Oscar Víctor Rachetti, por "Inversora Temis Sociedad Anónima" en el expediente N.o 1295|57, relativo a la aprobación de sus estatutos, evacuando la vista conferida a usted digo: Que efectivamente el artículo 52 debe decir en su primer párrafo "El capital social será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.) representados por dos mil acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una". Subsanada la única observación que formuló la Inspección General de Hacienda, corresponde que corra la vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno como estaba ordenado. Por lo tanto: Dígnese V. E. disponer se proceda como solicito. — Oscar Víctor Rachetti.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — R. de Medina, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 182. — Presentado hoy veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 7 al F.o 48, del libro N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Oscar Víctor Rachetti, con domicilio en mi Estudio (Sarandí 693, cuarto piso) a usted me presento y digo: Que por el artículo 34 de los estatutos, cuya copia acompaño, los fundadores de "Inversora Temis Sociedad Anónima" me confirieron facultades para la tramitación relativa al funcionamiento de dicha sociedad. En tal carácter solicito se inscriban estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciantes a cuyos efec-

tos hago constar: A) La sociedad se denomi-
na "Inversora Temis Sociedad Anónima"; B)
El objeto surge del artículo 3.o de los estatu-
tos que se tiene aquí por reproducido; C) El
domicilio de la sociedad, es en la calle Rincón
512, tercer piso; D) La sociedad carece hasta
el momento de Gerente o factor y la dirigen
sus fundadores. Por lo tanto: Dígnese V. S.:
1) Tenerme por presentado y constituído do-
micilio; 2) Previa vista del señor Fiscal de
lo Civil, ordenar la inscripción en el Registro
Público y General de Comercio y Matrícula de
Comerciantes; 3) Autorizar la agregación de
la publicación de los estatutos, sin necesidad
de nuevo escrito y mandar que en oportunidad
se me devuelvan los documentos, cuyo des-
glose corresponde; 4) Disponer que los edic-
tos o edictos a expedirse se entreguen indis-
tintamente a la señora Elena R. de Cosenti-
no o a mi. Otrosí digo: Que actúa en papel
simple en virtud de lo dispuesto por el ar-
tículo 7.o de la Ley N.o 11.073, régimen bajo
cuyos beneficios se ha amparado esta socie-
dad (ver artículo 1.o de sus estatutos) y por
lo tanto las inscripciones solicitadas, se rea-
lizarán también libres del pago de tributos, lo
que usted se servirá disponer. Quiera usted
mandar que se tenga presente — O. V. Rache-
tti.

262. — Montevideo, Febrero 4|1958. — Vista
al Ministerio Público sin más trámite. — Landa
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Se-
ñor Juez: Puede usted proveer de conformidad
a lo solicitado ("Inversora Temis Sociedad Anó-
nima". Estatutos. Civil Primer). — Montevi-
deo, Febrero 8|1958. — Francisco Pagano.

866. — Montevideo, Febrero 11|958. — Vis-
tos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase
las inscripciones solicitadas. Remítase al Re-
gistro Público de Comercio. Háganse las publi-
caciones; acreditadas que sean, expídase testi-
monio, devuélvase recaudos y archívese. —
Landa.

Montevideo, Febrero 11|1958. — Al Registro
Público de Comercio, en vista bajo conocimien-
to, conste. — Valle.

Registro Público y General de Comercio. —
Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — Recibi-
do hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Se
efectuó la incorporación ordenada con el N.o 7
al folio 48 del libro N.o 2 de Estatutos, conste.
— Artecona.

Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Con
el N.o 22 al F.o 12 vuelto del L.o 2 de Ma-
trícula de Comerciantes, se hizo la inscripción
ordenada, conste. — Artecona.

A los efectos legales se hace esta publica-
ción. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. —
Alfredo L. Llugain, Actuario.

$934.00 1|pub. 2336.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Navíos Corporation

Sucursal Uruguaya

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	349.356.12
Adelantos	"	4.046.07
Gastos de desarrollo .	"	357.146.78
Construcciones en curso	"	5.299.276.68
Títulos en garantía ..	"	53.932.70
	$	6.063.758.35

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Casa Matriz	"	6.007.820.88
Intereses títulos	"	5.937.47
	$	6.063.758.35

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

No hubo actividad.

No se realiza Asamblea por tratarse de una sucursal de sociedad anónima extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Inventario, certificado el 9 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1297 del libro 4.

$ 19.20. — 1|pub. — 2203.

Ribemar S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1958.

Activo —

Disponible:

Banco Comercial. Cuenta corriente	$	[illegible].590.91

Exigible:

Compradores de terrenos en mensualidades	"	277.945.71
Accionistas	"	680.00

Realizable:

Terrenos	"	24.320.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	9.740.75
	$	328.277.37

Pasivo —

Exigible a largo plazo:

Acreedores por convenio	$	145.921.50

Regularización de activo:

Utilidades a realizar .	"	127.204.55

Patrimonial:

Capital integrado ...	"	26.000.00

Utilidades:

Utilidades del ejercicio	"	29.151.32
	$	328.277.37

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período 30 de Abril de 1956 al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1958.

Debe —

Comisiones	$	397.94
Impuestos	"	3.884.67
Contribución inmobiliaria	"	4.835.49
Gastos generales ...	"	4.490.08
Gastos de constitución	"	2.435.19
Utilidades del ejercicio	"	29.151.32
	$	45.194.69

Haber —

Intereses ganados ..	$	13.952.09
Utilidades sobre venta de solares	"	31.242.60
	$	45.194.69

No se realizó distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador, certificado el 5 de Noviembre de 1957 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 3813 a folios 104 del libro N.o 7.

$ 39.00. — 1|pub. — 2204.

"Los Manantiales" S. A. Comercial Financiera y de Bienes Raíces

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Títulos y acciones ...	$	328.566.05
Caja y Bancos	"	3.711.40
Corresponsales en el exterior	"	447.09
Derechos litigiosos ..	"	7.00
Deudores en cuenta corriente	"	41.175.54
Ganancias y pérdidas	"	15.627.24
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	395.534.32

Pasivo —

Capital social	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	72.524.27
Acreedores en cuenta corriente	"	1.157.30
Corresponsales en el exterior	"	9.300.00
Pases de títulos	"	6.552.75
Cuentas de orden ..	"	6.000.00
	$	395.534.32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957

Debe —

Saldo anterior	$	11.418.97
Comisiones	"	403.60
Diferencia de cambio .	"	6.571.89
Gastos generales	"	1.027.17
Sueldos, honorarios, asignaciones y jubilaciones	"	13.931.30
Patentes e impuestos .	"	1.169.19
Gastos generales del exterior	"	633.13
Pases de títulos	"	185.95
	$	35.341.20

Haber —

Intereses y dividendos de títulos	$	12.566.25
Intereses y descuentos	"	684.24
Ventas de títulos ...	"	6.463.47
Pérdidas	"	15.627.24
	$	35.341.20

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 26 del libro Copiador Balances, rubricado el 18 de Setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 3902 a folios 119.

$ 36.00. — 1|pub. — 2200.

O. M. S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de Marzo de 1956

ACTIVO		PASIVO		
Flota, máquinas, herramientas, útiles e instalaciones	" 155.317.64	Capital:		
Neumáticos y repuestos	" 87.819.19			
Combustibles y lubricantes	" 1.498.26	A suscribir	$ 24.790.00	
Uniformes	" 288.60	Integrado	" 95.210.00	$ 120.000.00
Caja y Bancos	" 1.484.85			
Deudores	" 7.834.23	Reservas		" 5.771.42
Gastos a vencer	" 6.968.01	Acreedores		" 108.865.30
Acciones a emitir	" 24.790.00	Impuesto Sustit. Herencias		" 1.364.06
	$ 236.000.78			$ 236.000.78

ESTADO DE RENDIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Ingresos:	
Boletos y viajes	$ 200.980.73
Propaganda	" 1.620.00
Contribución Municipal	" 14.000.00
	$ 216.600.73
Costo de operación:	
Sueldos, conductores, Administ., taller	$ 58.779.29
Reparaciones	" 40.916.72
Combustible y lubricantes	" 30.494.06
Neumáticos	" 12.087.27
Impuestos	" 10.793.03
Seguros	" 8.320.39
Varios	" 11.168.05
Amortización flota, máqeinas, útiles	" 41.530.93
	$ 214.089.74
Ganancia a distribuir:	
Ganancia reservas	" 2.510.99
	$ 216.600.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Omnibus Mercedes S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, en el folio 50 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1949, en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 90.00. — 1|pub. — 1430.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
"PAYLANA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinária del 20 de Diciembre de 1957

ACTIVO

Corriente:	
Caja — Bancos	$ 78.513.77
Deudores varios	" 838.835.46
Efectos a cobrar	" 402.973.03
Depósitos decreto 3 de Agosto de 1956	" 146.952.15
Mercaderías	" 2.442.292.09
Total Activo Corriente	$ 3.909.566.50
Transitorio:	
Gastos diferidos	" 64.441.82
Gastos de organización	" 21.140.19
Inmovilizado:	
Inmuebles	" 1.504.232.62
Muebles y equipos	" 2.363.290.36
Acciones otras Sociedades	" 3.000.00
	$ 7.865.671.49
Cuentas de orden:	
Valores en garantía	" 80.000.00
	$ 7.945.671.49

PASIVO

Corriente:		
Bancos	$ 80.500.25	
Acreedores varios	" 683.321.62	
Efectos a pagar	" 635.262.57	
Valores en garantía	" 84.621.82	
Valores al cobro	" 14.293.60	
Total Pasivo Corriente		$ 1.497.999.86
Transitorio:		
Fondo obras sociales	" 9.000.00	
Retroactividad laudo 17 Setiembre de 1957	" 58.500.00	
Dividendos a pagar	" 12.547.47	
Jornales a pagar	" 72.685.50	
Gastos acumulados a pagar	" 13.682.26	
Amortizable a largo plazo:		
Acreedores hipotecarios	" 342.150.38	
Acreedores prendarios	" 1.007.729.69	
Cuentas corrientes	" 408.900.56	
Capital y reserva:		
Capital integrado	" 4.300.755.91	
Reserva estatutaria	" 13.284.52	
Reserva especial	" 70.600.04	
Balance:		
Saldo del ejercicio	" 57.835.30	
	$ 7.865.671.49	
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía	" 80.000.00	
	$ 7.945.671.49	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 59 del libro Copiador, certificado el 3 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS. — EJERCICIO 1956|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1957

Mercaderías			$ 2.856.698.23
Amortizaciones:			
Inmuebles	$ 51.556.00		
Activo fijo	" 299.138.00	$ 350.694.00	
Gastos de fabricación:			
Sueldos, jornales y C. sociales	$ 1.460.564.27		
Gastos indirectos	" 146.767.96		
Alquiler máquinas	" 21.375.11	" 1.628.707.34	
Gastos administrativos:			
Intereses, comisiones y gastos bancarios	$ 313.241.68		
Impuestos	" 87.946.69		
Timbres y sellados	" 14.584.75		
Varios	" 75.700.15	" 491.473.27	
Gastos de ventas:			
Sueldos, comisiones y cargas sociales	$ 52.400.18		
Impuestos	" 219.666.09		
Flete	" 21.202.74		
Varios	" 4.665.81	" 297.934.82	" 2.768.809.43
			$ 87.888.80
Egresos varios:			
Clientes		$ 369.26	
Bonificaciones		" 34.381.53	" 34.750.79
			$ 53.138.01
Ingresos varios:			
Descuentos		$ 17.29	
Rentas inmuebles		" 4.680.00	" 4.697.29
Ganancias del ejercicio			$ 57.835.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 57 del libro Copiador, certificado el 3 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DESTINO DE LAS UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1957

2 % a fondo de reserva estatutaria, Art. 30	$	1.156.70
98 % a fondo de amortización	"	56.678.60
	$	57.835.30

La Oficina de Recaldación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 58 del libro Copiador, certificado el 9 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 169.20. — 1|pub. — 1359.

MOANOM S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1957

ACTIVO

Inmuebles	$	313.525.85		
Depreciación	"	17.575.74	$	295.950.11
Deudores varios			"	5.949.55
Banco Palestino Uruguayo:				
Cuentas corrientes	$	2.121.22		
Caja de ahorros	"	2.299.77		
Idem plazo fijo	"	14.439.94	"	18.860.93
Gastos pagados por adelantado			"	362.82
Gastos de constitución	$	3.500.00		
Amortización	"	1.400.00	"	2.100.00
			$	323.223.41

PASIVO

Capital integrado			$	200.000.00
Banco Hipotecario			"	109.298.64
Acreedores varios			"	827.01
Impuestos a pagar			"	1.600.07
Utilidades:				
Presente ejercicio	$	10.642.36		
Saldo ejercicio anterior	"	855.33	"	11.497.69
			$	323.223.41

Este Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo con fecha 15 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador rubricado el 24 de agosto de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres vencidos					$	35.685.32
Intereses Banco Hipotecario			$	6.593.72		
Amortización del edificio			"	6.025.97		
Impuestos varios			"	1.600.00		
Gastos generales:						
Impuestos municipales	$	4.611.00				
Sueldos	"	924.00				
Comisiones, administración	"	774.96				
Leyes sociales	"	308.96				
Conservación edificio	"	618.30				
Gastos varios	"	3.586.05	"	10.823.27	"	25.042.96
Utilidades del ejercicio					$	10.642.36
Saldo del ejercicio anterior					"	855.33
					$	11.497.69

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo con fecha 15 de setiembre de 1957.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio presente			$	10.642.36
Saldo del ejercicio anterior			"	855.33
			$	11.497.69
Dividendo 5 o/o	$	10.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	1.497.69		
	$	11.497.69	$	11.497.69

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades será sometido a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo con fecha del 13 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripta a fólios 15 del libro Copiador rubricado el 24 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20 — 1|pub. — 1320.

O. M. S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO				
Flota, máquinas y herramientas	$	112.883.71	Capital:				
Utiles e instalaciones	"	1.081.00	A suscribir	$	24.790.00		
Neumáticos y repuestos	"	37.928.12	Capital integrado	"	95.210.00	$	120.000.00
Combustibles y lubricantes	"	2.233.00					
Uniformes	"	321.45					
Caja y Bancos	"	19.112.42	Reservas			"	5.771.42
Deudores	"	6.528.17	Ganancia a distribuir			"	12.225.36
Cargos diferidos	"	6.767.75	Acreedores varios			"	73.648.84
Acciones a emitir	"	24.790.00					
	$	211.645.62				$	211.645.62

ESTADO DE RENDIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Ingresos:				
Boletos y viajes			$	240.104.53
Propaganda			"	845.00
Contribución Municipal			"	14.000.00
			$	254.949.53
Costo de operación:				
Sueldos, conductores, Administ., taller			$	71.388.11
Reparaciones			"	52.926.67
Combustible y lubricantes			"	33.996.18
Neumáticos			"	11.447.65
Impuestos			"	10.384.01
Seguros			"	9.337.43
Varios			"	12.396.19
Amortizaciones			"	41.847.93
			$	242.724.17
Distribución utilidad:				
Dividendo	$	7.616.80		
Directorio y personal	"	3.648.35		
Reservas	"	960.21	"	12.225.36
			$	254.949.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Omnibus Mercedes S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, en el folio 51 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1949, en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 90.00. — 1|pub. — 1431.

"MEDANO TERMAS HOTEL S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1956

Aprobados por la Asamblea realizada el 1.o de junio de 1957

ACTIVO					PASIVO		
Inmuebles			$	677.012.68	Banco Hipotecario	$	1[illegible]1.404.63
Muebles, útiles y enseres			"	71.497.42	Banco de la República	"	32.000.00
Gastos de constitución			"	9.824.62	Impuestos a pagar	"	5.794.13
Pérdidas y ganancias			"	74.6[illegible].97	Caja de compensación	"	213.40
Pérdidas ejercicio anterior	$	31.174.26			Acreedores varios	"	479.736.43
Pérdidas ejercicio actual	"	43.461.71			Capital	"	150.000.00
					Reservas para amortizaciones	"	43.822.10
Total del Activo			$	832.970.69	Total del Pasivo	$	832.970.69

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojaron pérdidas:				
Gastos de constitución	$	1.531.10		
Intereses y descuentos	"	22.461.23		
Gastos generales	"	[illegible].058.67		
Amortizaciones y depreciaciones	"	12.035.94		
(1) Seguros e impuestos	"	6.334.77	$	44.421.71
Cuentas que arrojaron utilidad:				
Alquileres cobrados			"	960.00
Pérdidas del ejercicio			$	43.461.71

(1) Seguros $ 327.24. Impuestos $ 6.007.53.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Médano Termas Hotel S. A., manifiesta bajo declaración jurada haber copiado el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en los folios 43 y 44 del libro Diario rubricado el 10 de setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

$ 45.00 — 1|pub. — 1317.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Muebles y útiles e instalaciones:				
Valor anterior	$ 4.014.42			
Adquisiciones	" 59.32	$ 4.073.74		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 1.678.23			
Del ejercicio	" 407.37	" 2.085.60	$ 1.988.14	
Gastos de organización:				
Valor anterior		$ 10.068.27		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 5.446.76			
Del ejercicio	" 1.006.82	" 6.543.08	" 3.610.19	
Propiedad Motivos de Proteo			" 21.409.35	
Construcción Caramurú Esquina			" 90.289.34	
Propiedad Caramurú N.o 3			" 42.083.44	$ 159.380.46
Disponible:				
Caja				" 4.845.17
Exigible:				
Obligaciones a cobrar			$ 820.341.56	
Créditos comerciales			" 2.302.45	" 822.644.01
Transitorio:				
Cobros pendientes				" 580.00
Total				$ 487.449.64
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía Directores				" 25.000.00
Total General				$ 512.449.64

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 44.786.23	
Banco Continental	" 3.014.94	
Banco Transatlántico	" 13.258.42	
Banco do Brasil	" 9.267.32	
Bonos a rescatar	" 93.00	
Caja de Jubilaciones	" 2.567.07	
Caja de Asignaciones	" 140.16	
Documentos a pagar	" 109.655.11	
Obligaciones a pagar	" 4.255.75	$ 187.038.00
Transitorio:		
Depósitos garantía alquileres	$ 1.386.00	
Intereses a percibir	" 9.610.25	" 10.996.25
No exigible:		
Capital integrado	$ 246.400.00	
Fondo especial de previsión	" 463.87	
Fondo de reservas	" 8.816.09	" 255.679.96
Beneficios:		
Saldo ejercicio anterior	$ 320.98	
Del ejercicio	" 33.414.45	" 33.735.43
Total		$ 487.449.64
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones garantía Direct.		" 25.000.00
Total General		$ 512.449.64

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presetne Balance General se halla copiado a folios 105 del libro Copiador Inventario rubricado el 4 de febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE 1954

Concepto			Debe	Haber
Sueldos		$	7.235.00	
Gravámenes fiscales		”	5.774.76	
Gastos generales:				
Caja de Jubilaciones		”	1.012.20	
Caja de Asignaciones		”	289.20	
Alquileres		”	1.303.68	
Honorarios contables		”	1.200.00	
Gastos limpiadoras		”	336.00	
Sueldos extras		”	3.360.00	
Gratificaciones		”	550.00	
Luz y teléfonos		”	360.00	
Varios del ejercicio		”	1.802.47	
Amortizaciones:				
Muebles y útiles e instalaciones	$ 407.37			
Gastos de organización	” 1.006.32	”	1.413.69	
Beneficios:				
Saldo anterior	$ 320.98			
Del ejercicio	” 33.414.45	”	33.735.43	
		$	58.372.43	
Intereses y descuentos				$ 26.636.78
Comisiones				” 22.022.24
Intereses de mora				” 855.54
Administración propiedades				” 1.259.95
Renta Propiedad Caramurú				” 580.00
Por venta Propiedad Caramurú 1				” 1.978.01
Por venta Propiedad Caramurú 2				” 4.718.93
Saldo utilidad ejercicio anterior				” 320.98
				$ 58.372.43

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 106 del libro Copiador Inventario rubricado el 4 de febrero de 1949 por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE 1954

Total beneficios a distribuir			$ 33.735.43
A:			
12 % Retribución Directorio y Síndico sobre beneficios del ejercicio	$	4.009.78	
7 % Reservas estatutarias	”	2.080.80	
11 % A los señores accionistas sobre un capital integrado de $ 246.400.00	”	27.104.00	
Saldo a fondo especial de previsión	”	540.90	$ 33.735.43

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 107 del libro Copiador Inventario rubricado el 4 de febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 187.20 — 1|pub. — 1798.

LABORATORIO ATHENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$ 15.363.29		Adelantos bancarios		$ 118.689.25
Deudores por ventas	” 241.307.92		Adelantos de terceros		” 50.401.48
Deudores por otros conceptos	” 4.306.79		Acreedores varios		” 131.627.81
Anticipos al personal	” 2.044.95				$ 300.718.49
Valores y depósitos en garantía de licitaciones e importaciones	” 35.248.63		Capital integrado	$ 505.700.00	
Mercaderías	” 376.433.03		Reservas	” 15.662.27	
Impuestos, seguros e intereses diferidos	” 7.468.94		Saldo ganancias ejercicio anterior	” 237.67	
Materiales diversos	” 16.094.00		Ganancias del ejercicio	” 42.269.96	” 563.869.90
Acciones liberadas	” 50.500.00				
Valores amortizados:					
Terreno y edificio	” 56.258.17				
Equipos, instalaciones, muebles, útiles y vehículo	” 42.277.85				
Marcas registradas, derechos de Particip. adquiridos y gastos de edificación proyectada	” 6.284.82				
	$ 864.588.39				$ 864.588.39

CUENTAS DE ORDEN

Acciones depositadas en garantía — Directores	$ 20.000.00

ESTADO SINTETICO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

OCTUBRE 1.o 1956 — SETIEMBRE 30 1957

GANANCIAS

Beneficios de ventas		$ 470.090.51	
Venta de materiaes en desuso y reintegro gastos ejercicio anterior		" 495.52	$ 470.586.03

PERDIDAS

Gastos generales:			
Sueldos	$ 148.734.06		
Habilitacioses y aguinaldos	" 9.395.57		
Viáticos y gastos de viaje	" 18.627.62		
Alquileres	" 2.568.00		
Propaganda	" 55.252.51		
Donaciones	" 521.00		
Varios	" 48.339.65	$ 283.438.41	
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	$ 635.64		
Equipos, instalaciones, muebles y útiles y clisés	" 12.300.64		
Derechos de participación adquiridos	" 1.700.00		
Marcas registradas	" 1.048.04		
Gastos de edificación proyectada	" 871.23	" 16.555.55	
Intereses y gastos financieros		" 16.170.15	
Impuestos y contribuciones sociales		" 112.151.96	" 428.316.07
Ganancia líquida			$ 42.269.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados Contables, se hallan copiados a folios 236 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 1.o DE 1956 — SETIEMBRE 30 DE 1957

Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		$ 42.269.96	
5 % a reserva estatutaria	$ 2.113.50		
11 % al Directorio	" 4.649.70		
Reserva para ampliación de equipos productivos	" 3.900.00	" 10.663.20	
		$ 31.606.76	
Se aumenta:			
Reserva para ampliación de equipos productivos del actual ejercicio		" 3.900.00	
		$ 35.506.76	
Saldo ganancias ejercicio anterior		" 237.67	$ 35.744.43
Dividendo 7 %		$ 35.399.00	
A cuenta nueva		" 345.43	$ 35.744.43

NOTA. — Se hace constar que el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 237 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Setiembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 1574.

INVERFINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO	
Muebles y útiles	$ 5.543.25		Capital	$ 25.000.00
Menos amortización	" 2.232.45	$ 3.310.80	Fondo reserva extraordinaria	" 2.500.00
Banco de Montevideo		" 12.930.42	Holmen S. A., Panamá	" 172.999.68
Irving Trust Co. New York		" 275.850.50	Cuentas a pagar	" 10.939.52
Holmens Bruks y Fabr., C. S.		" 27.800.90	Impuestos a pagar	" 10.890.90
Idem, por gastos		" 9.065.96	Caja de Jubilaciones	" 314.04
Desembolsos por terceros		" 3.040.90	Pérdidas y ganancias	" 112.675.47
Títulos en garantía		" 2.710.92		
Cuentas corrientes		" 609.19		
		$ 335.319.59		$ 335.319.59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

D E B E

Aportes patronales a jubilación	$	1.100.58
Asignaciones familiares	"	349.22
Impuesto a las comisiones	"	61.345.29
Varios impuestos	"	2.768.97
Alquileres	"	6.506.02
Asesoría Letrada (honorarios)	"	10.000.00
Gastos de representación	"	6.086.45
Gastos de viaje (de viaje $ 17.877.57; de hoteles pesos 26.840.37)	"	44.717.94
Gastos generales	"	10.148.02
Sueldos	"	8.700.00
Gastos oficina Buenos Aires	"	33.817.86
Amortizaciones de muebles y útiles	"	554.33
	$	186.094.68
Saldo de utilidades	"	112.675.47
	$	298.770.15

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	$	2.488.71
Comisiones	"	284.760.95
Diferencia de cambio	"	11.520.49
	$	298.770.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva extraordinario	$	2.500.00
Dividendo ejercicio 1956|957	"	107.500.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	2.675.47
	$	112.675.47

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 20 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5688 a folios 193 del libro N.o 4.

$ 68.40 — 1|pub. — 1770.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

A C T I V O

Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	$	146.285.10		
Amortización	"	100.747.82	$	45.537.28
Mercadería terminada y materias primas			$	98.504.27
Valores fiscales			"	3.814.98
Materiales de empaque			"	67.894.21
Caja y Bancos			"	4.676.61
Deudores	$	495.152.07		
Reserva	"	15.295.79	"	479.856.28
Gastos anticipados (propaganda y seguros a vencer)			"	29.172.22
Marcas de comercio y patentes en trámite	$	1.418.00		
Amortización	"	1.418.00	"	—
			$	729.455.85

P A S I V O

Casa Central	$	561.147.43		
Reservas varias	"	66.829.17		
Acreedores varios	"	91.479.25	$	719.455.85
Capital			"	10.000.00
			$	729.455.85

Siendo esta empresa Sucursal de casa extranjera, no se realiza Asamblea. El saldo del ejercicio se traspasa a Casa Central

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 69 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

DEBE

Intereses pagados	$	3.056.38
Sueldos, comisiones y viáticos	"	192.958.55
Contribuciones e impuestos	"	88.456.47
Previsión Impuesto Ganancias Elevadas	"	2.062.47
Propaganda	"	104.297.29
Amortizaciones	"	24.873.69
Luz, calefacción, limpieza y teléfono	"	23.906.88
Gastos de entrega y transportes	"	9.452.70
Papelería y útiles de oficina	"	11.848.81
Pérdidas varias	"	565.76
Alquileres (oficinas)	"	6.000.00
Gastos generales	"	63.795.63
Seguros	"	2.501.54
Cuenta Oficina Matriz	"	51.288.17
	$	585.064.34

HABER

Explotación productos farmacéuticos	$	484.339.08
Recuperaciones seguros	"	944.32
Ganancia cambio extranjero	"	10.135.72
Ganancia venta de propiedades	"	83.996.39
Ingresos varios	"	5.648.83
	$	585.064.34

Siendo esta empresa Sucursal de casa extranjera, no se realiza Asamblea. **El saldo del ejercicio se traspasa a Casa Central**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas **deja constancia** que el presente Estado **se** halla copiado a folios 69 del libro Copiador de Cartas **certificado el 11 de** agosto de 1950 **por el Registro** Público y General de Comercio.

$ 100.80 — 1|pub. — 1568.

HIJOS DE A. GALIANA

FABRICA DE TURRONES DULCES Y CONSERVAS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, DISTRIBUCION DE LA MISMA Y ACTIVO Y PASIVO AL 1.o DE FEBRERO DE 1957

ACTIVO			PASIVO				
Mercaderías generales	$	131.637.02	Bancos			$	**15.152.95**
Muebles, útiles y herramientas	"	78.264.44	Varios acreedores			"	**199.234.33**
Bancos	"	177.502.90					
Propiedades	"	84.299.72	**Capital integrado**	$	**500.000.00**		
Cuentas corrientes	"	295.634.47	Reservas	"	**2.951.22**	"	**502.951.22**
	$	**717.338.55**				$	**717.338.55**

PERDIDAS Y GANANCIAS

		Debe		Haber
Por mercaderías generales			$	**478.486.85**
A sueldos, jornales y comisiones	$	211.974.29		
" Cuentas corrientes	"	727.72		
" Amortizaciones	"	15.237.28		
" Impuestos	"	116.381.98		
" Combustible	"	21.754.60		
" Gastos generales	"	58.044.05		
" Intereses y descuentos	"	11.194.41		
Beneficio	"	43.172.52		
Sumas	$	478.486.85	$	**478.486.85**

DISTRIBUCION

Beneficio			$	**43.172.52**
A dividendos	$	41.003.90		
" Fondo de reservas	"	2.168.62		
Totales	$	43.172.52	$	**43.172.52**

Estos estados, aún no han sido aprobados por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 255 del libro Copiador de Inventario certificado el 24 de junio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20 — 1|pub. — 1572.

EVERA S. A. COMERCIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$ 1.772.040.26		Capital realizado		$ 1.000.000.00
Elementos de transporte	" 13.083.40		Fondos de reserva		" 600.000.00
Muebles útiles instalaciones	" 46.980.72		Acreedores varios		" 4.913.244.19
Máquinas y herramientas	" 54.815.17		Documentos a pagar		" 1.375.000.00
Materiales de planchadas	" 29.911.38				
Plantación árboles en Quebracho	" 3.175.00				
	$ 1.920.005.93		Saldo del ejercicio anterior.	$ 328.305.07	
Participación en otras Soc.	" 420.295.00	$ 2.340.300.93	Ganancias del 14 ejercicio.	" 50.744.74	" 379.049.81
Mercaderías en existencia		" 2.061.542.26			
Caja y Bancos		" 27.292.73			
Acciones y títulos		" 210.444.60			
Deudores varios		" 3.627.713.48	Cuentas de orden		" 3.00
Cuentas de orden		" 3.00			
		$ 8.267.297.00			$ 8.267.297.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 335 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1958

DEBE

Amortizaciones		$ 170.604.89
Seguros varios		" 1.107.49
Operaciones en dólares		" 21.05
Diferencia de cambio		" 72.766.23
Intereses y gastos bancarios		" 235.218.20
Deudores incobrables		" 102.086.96
Indemnizaciones varias		" 13.207.41
Impuestos y sellados		" 34.040.64
Gastos locomoción		" 6.580.16
Gastos diversos		" 19.369.61
Gastos viajes y representación		" 3.029.24
Sueldos y leyes sociales		" 139.813.30
Telegramas, teléfonos, correos, encom.		" 13.128.46
Papelería e imprenta		" 5.698.30
Ganancias saldo anterior	$ 328.305.07	
Ganancias del ejercicio	" 50.744.74	" 379.049.81
		$ 1.195.721.75

HABER

Saldo anterior	$ 328.305.07
Beneficio ventas inmovilizado	" 1.656.49
Intereses títulos	" 1.188.50
Explotación edificio	" 119.821.49
Resultado actividad extranjera	" 169.512.69
Resultado mercaderías	" 575.237.51
	$ 1.195.721.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1958

Saldo que pasa al próximo ejercicio	$ 379.049.81
Utilidades a distribuir	$ 379.049.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 336 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 3308 a F.o 91 del libro N.o 7.

$ 104.40 — 1|pub. — 2196.

LAUSANA S. A.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1955

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	2.79		
Banco Comercial	"	0.47		
Banco República	"	21.05		
Banco República Agencia Minas	"	359.34		
Banco del Trabajo Italo Americano	"	20.00	$	403.65
Exigible:				
Deudores varios			"	8.597.18
Realizable:				
Mercaderías generales	$	674.08		
Material en proceso	"	4.420.00		
Acciones	"	6.000.00	"	11.094.08
Fijo:				
Equipo industrial	$	14.163.87		
Edificio	"	7.589.93		
Material rodante	"	8.210.00		
Herramientas y útiles de trabajo	"	1.506.46		
Muebles y útiles	"	1.295.50	"	32.765.76
Nominal:				
Concesiones mineras			"	45.000.00
Transitorio:				
Gastos de constitución	$	3.623.88		
Gastos de instalación	"	2.115.97		
Contrato de servidumbre a vencer	"	2.627.82		
Asesoramiento técnico	"	4.730.00		
Pérdida	"	11.837.05	"	24.934.72
			$	117.795.39
Cuentas de orden:				
Depósito por garantía Omar Campodónico	$	1.000.00		
Acciones	"	30.000.00	"	31.000.00
			$	148.795.39

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Acreedores varios	$	12.091.86		
Banco Transatlántico	"	5.038.91		
Banco Italiano	"	4.995.62		
Banco de Cobranzas	"	4.903.17		
Banco del Trabajo Italo Americano, cuenta vale	"	5.000.00		
K. C. Bao	"	1.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	493.52		
Caja de Asignaciones	"	72.31	$	33.595.39
Exigible a largo plazo:				
Omar Campodónico, cuenta préstamo	$	4.200.00		
Socios de Noroc S. R. L.	"	30.000.00	"	34.200.00
No exigible:				
Capital integrado			"	50.000.00
			$	117.795.39
Cuentas de orden:				
Omar Campodónico, préstamo garantía	$	1.000.00		
Capital suscripto	"	30.000.00	"	31.000.00
			$	148.795.39

Aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46|7 del libro Copiador certificado el 22 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1955

		Debe		Haber
Saldo acreedor de la cuenta mercaderías			$	996.19
Saldo acreedor de la cuenta material en proceso			"	4.420.00
Patente de giro	$	503.50		
Gastos generales	"	3.261.46		
Utiles oficina	"	52.41		
Seguros	"	309.98		
Combustible	"	425.02		
Hospedaje	"	439.82		
Flete	"	89.10		
Honorarios profesionales	"	100.00		
Impuestos	"	103.60		
Gastos explotación minera	"	251.95		
Contrato servidumbre	"	1.313.93		
Jornales obreros	"	1.831.84		
Sueldos empleados	"	3.758.47		
Noroc Ltda. (pérdidas de dicha soc. de las que se hizo cargo la Cía)	"	3.865.31		
Intereses y descuentos	"	864.95		
Muebles y útiles e instalaciones (los desaparecidos o deteriorados)	"	22.36		
Herramientas y útiles de trabajo (idem)	"	68.54		
Saldo (pérdida)			"	11.837.05
	$	24.034.07	$	24.034.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 48 del libro Copiador certificado el 22 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80 — 1|pub. — 1421.

TOPSUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Diciembre de 1957

ACTIVO

Muebles y útiles			$	5.505.28
Mercaderías generales			"	247.18
Caja			"	332.14
Deudores varios			"	148.147.90
Gastos de constitución	$	4.682.63		
Menos: Amortizaciones	"	3.746.10	"	936.53
			$	155.169.03

PASIVO

Capital integrado			$	40.000.00
Acreedores varios	$	97.098.46		
Banco Comercial Agencia Aguada	"	5.952.31		
Banco Comercial — Cuenta Vales	"	10.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	65.20		
Caja de Asignaciones Familiares	"	12.80		
Caja de Jubilaciones Rurales	"	865.68	"	113.994.45
Ganancias y pérdidas:				
Saldo a distribuir:				
Saldo ejercicio anterior	$	17.49		
Resultado del ejercicio	"	1.157.09	"	1.174.58
			$	155.169.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 11 del libro Inventario, certificado el 17 de Noviembre de 1952, por el Registro Público de Comercio.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Diciembre de 1957

Ventas			$	471.432.74
Costo de ventas			"	429.256.67
Subtotal			$	42.176.07
Gastos de Administración y ventas:				
Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	16.810.59		
Fletes, acarreos y muestras	"	4.623.87		
Telegramas, impresos y útiles	"	451.05		
Servicios financieros	"	4.292.41		
Patentes, impuestos y seguros	"	1.178.12		
Alquileres, luz y teléfonos	"	6.576.43		
Varios (1)	"	7.086.51	"	41.018.98
Resultado del ejercicio			$	1.157.09
Más: Saldo ejercicio anterior			"	17.49
Resultado al 30 de Octubre de 1957			$	1.174.58

(1) Deudores (Quebrantos) $ 1.200.00.

PROYECTO DE DISTRIBUCION

Amortizaciones:		
Sobre gastos de constitución	$	936.53
Fondo de reserva legal	"	23.49
Saldo a nuevo ejercicio	"	314.56
	$	1.174.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 14 del libro Inventario, certificado el 17 de Noviembre de 1952, por el Registro Público de Comercio.

$ 86.40. — 1|pub. — 1814.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.